

ACUERDO No. 004 DE 2024

(17 JUN 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL”

“Buga Merece Avanzar 2024–2027”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en los artículos 339 a 344, la Ley 152 de 1994, el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006, el artículo 174 de la Ley 1448 de 2011.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN: Adóptese el Plan de Desarrollo de Guadalajara de Buga 2024 - 2027 “Buga Merece Avanzar” en cumplimiento de la Ley 152 de 1994 cumpliendo el Programa de Gobierno “Bugueños Somos Todos” inscrito en la Registraduría Municipal del Estado Civil.

Esta ruta, presenta objetivos de corto, mediano y largo plazo, buscando garantizar la atención adecuada a las necesidades de los bugueños, principalmente, de los grupos sociales más vulnerables, pero, además, propende por el impulso de la competitividad económica, el liderazgo regional, la construcción de una ciudad segura, ambientalmente sostenible y la generación de oportunidades a través de una amplia apuesta por el cierre de brechas desde la inversión social, buscando que las transformaciones se realicen teniendo como punto de partida el territorio.

Contiene un primer eje estratégico orientado en la inversión social y equidad, buscando garantizar la atención integral a los grupos poblacionales presentes en la ciudad, recogiendo los diferentes marcos normativos territoriales como las Políticas Públicas o el Plan de Ordenamiento Territorial, en la construcción de programas y metas orientadas a que los recursos de inversión pública se ejecuten de manera diferencial, pero, sobre todo, en las comunidades y sectores que más lo requieren.

Un segundo eje estratégico aborda, las condiciones del cambio climático en el mundo y sus repercusiones particulares en nuestro país, se hace imperativo fortalecer las políticas de adaptación y mitigación a nivel territorial, por lo que se establece como un componente transversal el Medio Ambiente y el Desarrollo Rural, entendiendo la importancia de direccionar esfuerzos en la protección de la biodiversidad, el agua, así como el entorno, estableciendo las bases de la conservación desde y junto a las comunidades, fomentando la creación de programas que incentiven nuevas prácticas de productividad que impacten en la reducción de la huella de carbono, pero sobre todo, buscando ampliar la capacidad institucional de los programas sociales en los territorios rurales.

Un tercer eje estratégico busca fortalecer las capacidades de competitividad de la ciudad fomentando el liderazgo regional, pero, además, aprovechando nuestras condiciones geográficas, turísticas y agro-productivas, trabajando de manera articulada con el sector privado, impulsando el crecimiento de la pequeña y mediana empresa e incentivando la creación e inversión en nuevas empresas, dinamizando las áreas de expansión suburbana establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Un cuarto eje estratégico, consolida una apuesta por avanzar hacia una ciudad segura desde el trabajo interinstitucional, que brinde garantías para el ejercicio del liderazgo social, además, que genere tranquilidad y una sana convivencia para los bugueños y los miles de visitantes que recibimos cada año.

Un quinto eje estratégico, se enfoca en consolidar una ruta que permita continuar la recuperación progresiva de la malla vial en la zona urbana, tanto como rural, mejorando las condiciones en la señalización y organización de la movilidad y el transporte, desde una visión por consolidar a Buga cómo una ciudad moderna y ordenada.

Pero, sobre todo, este Plan de Desarrollo es nuestra hoja de ruta para convocar a toda la ciudadanía a unir esfuerzos por llevar a Buga hacia el camino del progreso y el desarrollo sostenible.

PARTE 1. FUNDAMENTOS.

ARTÍCULO 2. FUNDAMENTOS.

2.1 PRINCIPIOS: Los fundamentos del Plan de Desarrollo, son el enfoque transversal que sustentan la visión y los ejes estratégicos de desarrollo del municipio. Por tanto, que estos lineamientos constituyen la base de cada una de las acciones administrativas y de gobierno que busca el cierre de brechas sociales en el municipio, impulsando de manera activa la participación ciudadana, las estrategias de innovación y mejora continua en la acción administrativa, un gobierno transparente, así como una mayor gestión ordenada y sostenible del territorio.

2.1.1 PARTICIPACIÓN CIUDADANA: La participación ciudadana es la base esencial para la construcción de una sociedad democrática y equitativa, es a partir de la integración de perspectivas y visiones diferenciales que se fomentan liderazgos, progreso y desarrollo social. Además, permite identificar las necesidades desde las perspectivas de las comunidades en sus territorios, así mismo que las propuestas necesarias para su atención. En este sentido, concebimos la participación ciudadana no solo como un derecho fundamental, sino también, como un instrumento indispensable para avanzar hacia una sociedad más equitativa, transparente y participativa en la toma de decisiones de nuestra ciudad.

2.1.2 INNOVACIÓN Y MEJORA CONTINUA: La innovación y la mejora continua son elementos clave que impulsan el progreso constante y eficiente dentro de los procesos

de la administración pública. Estas prácticas, permiten incorporar herramientas tecnológicas que agilizan la gestión administrativa y permiten una adaptación ágil a los cambios en el entorno socioeconómico y tecnológico, fomenta la participación, tanto como un gobierno abierto y transparente y consolida un óptimo control social en la ejecución de la inversión pública asociada al desarrollo del municipio. Desde esta perspectiva, es fundamental introducir desde las herramientas tecnológicas, bajo el aprovechamiento de los datos, soluciones innovadoras para abordar los desafíos de ciudad existentes, mejorando significativamente las condiciones de calidad de vida, cierre de brechas, extensión de servicios y optimizando la utilización de los recursos disponibles.

2.1.3 GOBIERNO TRANSPARENTE: El Gobierno Transparente promueve la rendición de cuentas, el acceso y la confianza ciudadana en las instituciones del Estado. Este principio, no solo busca brindar a todos los bugueños las herramientas para ejercer una veeduría más informada, sino que también, proporciona una base para la construcción y seguimiento de políticas públicas basadas en las necesidades reales del territorio y las comunidades. Desde este enfoque, la administración municipal buscará generar un ambiente de confianza y participación, que fomente la armonización y transversalidad entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil, lo que resulta en un desarrollo más equitativo, participativo y sostenible para la ciudad.

2.1.4 GESTIÓN TERRITORIAL: La Gestión Territorial desempeña un papel fundamental en el desarrollo sostenible y la calidad de vida de todos los bugueños, ya que garantiza una planificación ordenada en el crecimiento y atención del territorio, así como una mayor presencia institucional en las distintas comunidades. Nuestra apuesta se basa en una gestión territorial eficaz que contribuya a la mitigación de desastres naturales, la resiliencia y adaptación al cambio climático, el crecimiento sostenible en áreas de expansión urbana y suburbana, al tiempo que se preserve la rica identidad cultural y el patrimonio histórico de Guadalajara de Buga.

2.2 VISIÓN ESTRATÉGICA Y RETOS DE CIUDAD: La visión estratégica que fundamenta la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, se orienta principalmente en las potencialidades que tiene la ciudad, que van desde su posición geográfica, el talento y cultura de nuestra gente, además, de las necesidades de respuesta a un entorno global que requiere del fomento de instrumentos efectivos y eficaces orientados a la competitividad económica y sobre todo, en el diseño de procesos de sostenibilidad ambiental y protección de la diversidad, el agua y medio ambiente.

Bajo este propósito, la visión estratégica de ciudad se establece buscando consolidar a Buga cómo una ciudad región, orientada al fortalecimiento de nuestro liderazgo en la subregión centro sur del departamento, pero también, desde una perspectiva que amplíe la capacidad institucional en la atención de todos los grupos sociales, especialmente los más vulnerables, por lo que la inversión social se consolida cómo otra de las apuestas transformadoras del tejido social y generación de oportunidades, pero entendiendo que una ciudad socialmente equitativa requiere una apuesta

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 4

determinante por la seguridad, la convivencia y la necesidad de avanzar en un verdadero propósito por consolidar a Buga como un territorio sostenible.

En este sentido, desde la apuesta del Plan de Desarrollo Municipal “Buga Merece Avanzar 2024-2027”, se iniciará el camino que permita, como se estableció en la Visión Estratégica del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del municipio, que “Guadalajara de Buga para el año 2035 sea reconocida como eje de competitividad económica, social y ambiental a nivel nacional e internacional, posicionándonos en el ámbito logístico, agroindustrial y agroecológico, deportivo, educativo, turístico, cultural, así como territorio de paz, optimizando y gestionando los recursos, el cuidado del agua y biodiversidad de manera conjunta y colaborativa con las comunidades, organizaciones y demás instituciones del Estado, garantizando de manera transparente y accesible los derechos, la diversidad, la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos, tanto como del entorno”.

2.2.1 DESARROLLO ECONÓMICO CON ENFOQUE TERRITORIAL: Nuestra ciudad está localizada en el centro del departamento en un cruce de caminos en los cuales convergen las principales vías terrestres que conectan el centro con el occidente del país. Por un lado, se ubica a 74 km de Cali, la capital del departamento, a 52 km del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, a 90 minutos de la región del Triángulo del Café y a 126 km del Puerto de Buenaventura, principal puerto del país.

Estratégicamente, la ciudad se posiciona como eje fundamental de la Región de Planificación y Gestión Valle-Centro I+P (RPG), una alianza subregional entre siete municipios del centro del departamento enfocada en la promoción de un mercado integrado de bienes y servicios basado en conocimiento, gestión inteligente del turismo, desarrollo tecnológico, agro productivo, logístico y energético. Esto permite consolidar a la ciudad como epicentro económico concentrando el 52% del valor agregado total de la zona que incluye los municipios RPG (Alcaldía de Buga 2021).

Además de esto, Buga alberga el 54,5% del tejido productivo empresarial de la subregión, lo que nos constituye como la ciudad con la mayor densidad empresarial por cada mil habitantes. Esta sólida vocación industrial y empresarial, nos hace uno de los lugares con mayor valor agregado per cápita en el departamento, superando la densidad empresarial promedio de municipios con una población superior a cien mil habitantes, excluyendo a Cali y su área metropolitana (Alcaldía de Buga 2021).

Así mismo, el Acuerdo 074 de 2023, el cual adopta la revisión y actualización del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio 2023-2035, establece en su visión estratégica hacia el año 2035 el posicionamiento de Guadalajara de Buga como una ciudad región, territorio competitivo, innovador y sostenible, aprovechando su ubicación geoestratégica, diversidad biológica y patrimonio cultural como base para generar condiciones de bienestar y prosperidad para todos los habitantes.

Desde esta perspectiva, se establecen como objetivos estratégicos consolidar a Buga como Nodo Regional prestador de servicios institucionales, Nodo Regional articulador de rutas turísticas del Valle de Cauca, Nodo Regional Universitario, Nodo Regional de

Servicios logísticos especializados y desarrollo empresarial, Nodo regional de transformación agroindustrial y desarrollo agroecológico. Por ello, se incluyen apuestas de desarrollo establecidas en este Plan de Desarrollo 2024 - 2027, bajo un enfoque de integración y articulación con todos los municipios y actores que conforman la (RPG).

Por lo tanto, resulta crucial promover la colaboración entre las comunidades desde sus territorios, la academia, el sector privado y productivo, así como las autoridades del orden nacional, departamental y municipal, para crear un entorno que fomente la integración subregional y fortalezca el liderazgo de la ciudad hacia este propósito.

2.2.2 EL SER HUMANO, CENTRO Y SUJETO DEL DESARROLLO: Proyectar nuestra ciudad desde un enfoque en el desarrollo integral de sus ciudadanos requiere establecer un entorno donde cada persona tenga acceso a oportunidades equitativas, así como recursos que promuevan su desarrollo integral. Para esto, es necesario priorizar la ampliación de la oferta institucional enfocada en la creación y fortalecimiento de programas y proyectos de inversión social que aborden las necesidades fundamentales de todos los bugueños, incluyendo la educación de calidad, atención en salud accesible, vivienda digna, oportunidades de empleo, vejez activa, seguridad ciudadana, además, de un medio ambiente y entorno saludable.

En esta perspectiva, es fundamental establecer los criterios de inversión social adaptados principalmente entendiendo las necesidades de los territorios, trabajando de la mano con las comunidades y bajo los enfoques culturales diversos y modelos de atención diferencial y equitativos, avanzando desde lo planteado por Abraham Maslow, en su pirámide sobre las jerarquías de las necesidades humanas, hacia el desarrollo multidimensional de cada persona y su comunidad.

Por lo que la inversión social se establece como pilar fundamental dentro de la visión estratégica de ciudad que se diseña desde este Plan de Desarrollo, entendiendo que el fin esencial del Estado es garantizar el bienestar de los ciudadanos y por esta vía, se debe asegurar la implementación de políticas y acciones innovadoras que promuevan el bienestar social y el desarrollo humano, estableciendo procesos de inversión pública y privada que contribuyan al progreso colectivo y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los bugueños, con el objetivo común de desarrollar una sociedad más justa, participativa, próspera y equitativa.

2.2.3 CIUDAD SEGURA: El desarrollo social y económico de la ciudad sólo se puede lograr si se establecen de manera conjunta políticas que permitan garantizar el libre ejercicio de expresión, de participación democrática, liderazgo comunitario desde los territorios, pero también, de la propiedad privada y la sana convivencia, en síntesis, la garantía de los derechos de todos los ciudadanos.

Este fundamento es esencial si queremos lograr una ciudad próspera socialmente, por lo que no sólo es necesario una apuesta importante frente al cierre de brechas socioeconómicas, sino también, de articulación interinstitucional para atender de manera inteligente y oportuna factores de riesgo que afecten la convivencia y tranquilidad de todos los bugueños.

La Resolución 66-290 de 2012 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la seguridad humana como un enfoque que asiste a los Estados en la identificación y superación de los desafíos que impactan la supervivencia, seguridad y dignidad de todos los ciudadanos, sin embargo, en el país las cifras de inseguridad siguen siendo alarmantes. Según el Departamento Nacional de Estadística (DANE), el 53,1% de los colombianos se siente inseguro y el 36,8% muy inseguro, percepción que contrasta con realidad que se vive desde los territorios (DANE 2021).

Con un promedio de 1.081 casos cada 24 horas, los hurtos a personas y las extorsiones son los dos delitos de mayor impacto que más registraron un incremento en el primer semestre de 2023, en contraste con lo reportado en el mismo periodo de 2022, en todo el país. Mientras el primer delito registró un aumento del 23%, el segundo contabilizó un incremento del 38%, finalmente, en cuanto a los homicidios comunes, las estadísticas reportaron que el 93% de las víctimas correspondió a hombres y aunque hubo una reducción del 3.3% en comparación al mismo periodo del año anterior, cada 40 minutos se produjo el asesinato de una persona en una media de 36 hechos diarios aproximadamente (DANE 2022).

Nuestra ciudad no es ajena a esta realidad nacional, por lo que el presente Plan de Desarrollo, reconoce que es imperativo establecer la seguridad como una prioridad hacia la cuál encaminar los esfuerzos institucionales desde la implementación de acciones integrales que prevengan el delito, protejan los derechos humanos fundamentales, fortalezcan el tejido social, el medio ambiente y el entorno de todos los ciudadanos.

Es por ello que se concibe como objetivo estratégico que Buga se convierta en un referente a nivel subregional, departamental y nacional en la priorización de políticas de seguridad para sus habitantes en sus múltiples dimensiones, encaminada a crear un ambiente inclusivo y solidario donde todos nos sintamos seguros, protegidos e incluidos, independientemente del origen, género, edad o condición social.

2.2.4 DESARROLLO AMBIENTAL INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INCLUYENTE:

Garantizar el bienestar, la competitividad y la seguridad social, depende no sólo de las capacidades institucionales enfocadas a reducir las brechas persistentes, el mundo hoy enfrenta factores de riesgo que deben ser atendidos con rigor y con capacidad de innovación, diseño de herramientas tecnológicas, pero también, desde una mayor apuesta cultural que involucre a todas las comunidades y ciudadanos. El reto de la adaptabilidad al cambio climático y protección del medio ambiente es una apuesta no sólo ambiciosa, sino también necesaria para garantizar la disponibilidad de recursos y el progreso social que requiere el país y nuestra ciudad.

Frente a este panorama, el país se encuentra en un camino complejo hacia un futuro más equitativo y sostenible. Transitar de una economía vulnerable al cambio climático a una economía resiliente, efectuar la transición hacia una economía de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050 y diseñar un esquema de transición como parte del modelo económico, dada la creciente demanda global de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 7

productos con bajo contenido de carbono, son apuestas que debemos enfrentar de manera conjunta desde los territorios y junto a las comunidades.

Sin embargo, hoy siguen siendo persistentes desafíos estructurales cómo la baja productividad en sectores relevantes, alta desigualdad y baja movilidad social, falta de capacidades de gestión e innovación en instituciones públicas y privadas, y la necesidad de consolidar una paz duradera e inclusiva en zonas de conflicto. Además de esto, el cambio climático complica las capacidades de desarrollo territorial y si no se toman medidas de adaptación, los impactos climáticos pueden acentuar las condiciones de pobreza, de crecimiento y bienestar.

La baja capacidad de respuesta territorial, permite mayores riesgos debido principalmente al aumento en la frecuencia de los desastres relacionados con el clima, las proyecciones climáticas sugieren que en el futuro cada vez más personas serán afectadas por inundaciones y deslizamientos de tierra, subirá el nivel del mar y la cantidad de días muy calurosos aumentará drásticamente. Estos cambios provocarán daños costosos a la infraestructura, interrupciones en la generación de electricidad, pérdidas de capital humano, impactos en la salud humana y en la productividad laboral, pérdidas agrícolas y riesgos financieros.

Según un informe realizado por el Banco Mundial para Colombia, sobre Clima y Desarrollo del País, cuando se consideran los daños al capital físico y la productividad, se concluye que, si no se realizan inversiones en adaptación, para 2050 el cambio climático reducirá el producto interno bruto (PIB) del país entre un 1,5 % y un 2,5 %, como mínimo. Las poblaciones pobres y vulnerables serán afectadas de manera desproporcionada, dado que el consumo de los hogares disminuirá más en la población rural que en la urbana, y las pérdidas salariales de los trabajadores informales serán dos veces mayores que las de los trabajadores formales (Banco Mundial, 2021).

En este contexto, consideramos fundamental incorporar en el Plan de Desarrollo Municipal, acciones que permitan implementar una transición resiliente al cambio climático y hacia una economía de cero emisiones netas, entendiendo que priorizar la adaptación en sectores clave como transporte, energía y construcción, conservar y restaurar los bosques, impulsar la agricultura climáticamente inteligente y fortalecer el sistema de protección social para grupos vulnerables es esencial. Además, comprendiendo el desarrollo como un camino que requiere el fortalecimiento de las capacidades humanas y la gestión responsable de nuestras interacciones con el medio ambiente.

Es por esto, que se establece como fundamento transversal alcanzar un territorio sostenible, con el objetivo de consolidar a Buga como una ciudad líder en el cuidado del medio ambiente, el agua y la diversidad, donde la armonía entre el desarrollo humano, económico y ambiental sea clave para avanzar cómo sociedad. Además, desde el compromiso por adoptar prácticas y políticas que promuevan la conservación de nuestros recursos naturales, la reducción de la huella de carbono, la mitigación del

cambio climático y la conservación de las prácticas agro-sostenibles, entendiendo los desafíos vinculados al impacto que ejercemos sobre nuestro planeta.

ARTÍCULO 3. MARCO NORMATIVO Y REFERENTES: El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, tiene como pilar fundamental el Programa de Gobierno de la alcaldesa, Karol Martínez Silva. Al mismo tiempo, se tiene en cuenta normativas y otras reglamentaciones nacionales vigentes, destacando su grado de articulación con las apuestas transformadoras del Plan Nacional de Desarrollo, "Colombia potencia de la vida". Además, se adoptan todos los instrumentos de planificación territorial como las políticas públicas vigentes y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) entre otros. Así como también, se enmarca en las guías, recomendaciones y normatividades internacionales a través de los Acuerdos que Colombia ha adoptado.

3.1 MARCO LEGAL:

3.1.1 MARCO NACIONAL: En Colombia, la elaboración de los planes de desarrollo municipales se rige por varias normativas legales que establecen los procedimientos, requisitos y lineamientos que deben seguirse. Por lo que es importante resaltar que, desde el punto de vista normativo, el artículo 339 de la Constitución Política de 1991 define que habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. Además, que la Ley 152 de 1994 establece los mecanismos y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), e insta a los municipios a formular un plan para cada período de gobierno, promoviendo así un ejercicio de planeación colectiva que garantice la construcción de una ruta de desarrollo concertada entre la comunidad y la administración local, en concordancia con los lineamientos departamentales y nacionales.

Así mismo, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial 1454 de 2011, por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial, tiene por objeto dictar las normas orgánicas para la organización político administrativa, el marco institucional e instrumentos para el desarrollo territorial entre la Nación, las entidades territoriales, las áreas metropolitanas y establecer las normas generales para la organización territorial.

Por su parte, la Ley 498 de 1998 dicta las normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Además, que, regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

La Ley 617 de 2000, por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986 y se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, desarrolla la categorización de los municipios, se imponen

medidas en el tema presupuestal, gastos de funcionamiento y la racionalización del gasto público, establece nuevos requisitos en cuanto al régimen de inhabilidad e incompatibilidades para los gobernadores, diputados, alcaldes y concejales, así como al conflicto de intereses en sus actuaciones, la indebida destinación de recursos públicos y el tráfico de influencias.

A su vez, la Ley 1551 de 2012, la cual modifica la Ley 136 de 1994, por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, contempla que dentro de las principales funciones de los Municipios se encuentra la de "Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio. De igual manera, señala que estos Planes deben incluir estrategias y políticas dirigidas a garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dándole un rango superior a los Planes de Desarrollo Municipal.

Igualmente, la Ley 1757 de 2015 regula el Sistema Municipal de Participación Ciudadana, a través del cual se plantea la promoción, protección y garantía de la participación ciudadana en diferentes ámbitos de la vida política, administrativa, económica, social y cultural. Además, regula allí la iniciativa popular y normativa para las corporaciones públicas, tales como el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, el plebiscito y los cabildos abiertos, así como el establecimiento de normas fundamentales para la participación democrática de las organizaciones civiles.

De igual forma, el CONPES 3918 "Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia", establece las metas y las estrategias para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS en Colombia y genera una hoja de ruta para cada una de las metas establecidas, incluyendo indicadores, entidades responsables y los recursos requeridos para llevarlas a buen término.

Además, la Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia de la Vida", tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia, es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

En este marco de acción, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), define el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) como un "instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno. En este documento se determina la visión, los programas, los

proyectos y las metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que se ejecutarán durante los próximos cuatro años.

3.1.2 MARCO TERRITORIAL: Buga, cuenta con distintos instrumentos de planificación y organización del territorio cómo lo es el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), además, una serie de políticas públicas, descritas a continuación, las cuales establecen un marco de referencia vinculante para su desarrollo e implementación desde los distintos niveles de inversión pública en grupos y sectores sociales específicos. Por lo que este Plan de Desarrollo incorpora los objetivos temporales y respectivos planes de acción cómo rutas establecidas para la planificación y desarrollo del territorio. Las normatividades en las que nos basamos son:

Instrumentos de Planificación Territorial



Plan de Ordenamiento Territorial (POT):

Acuerdo 074 de 2023, el cual traza la hoja de ruta del crecimiento y expansión del municipio para los próximos 12 años.



Política pública para las mujeres:

Acuerdo 088 de 2023, la cual garantiza los derechos para las mujeres.



Política Pública para la población afrodescendiente:

Acuerdo 061 de 2018, el cual reconoce y protege la diversidad étnica.



Política pública de protección animal:

Acuerdo 070 de 2019, la cual garantiza la protección, regulación y defensa de los animales.



Política pública de juventud:

Acuerdo 052 de 2022, la cual espera lograr acciones integrales a favor de la juventud.



Política pública de desarrollo rural integral:

Acuerdo 056 de 2018, la cual garantiza el desarrollo rural integral y medio ambiente.



Política pública de la población LGBTI (Buga una constelación de diversidad):

Acuerdo 058 de 2013, la cual da garantías y protección de la población LGBTI.



Política pública para la atención y protección integral del adulto mayor:

Acuerdo 062 de 2018, la cual garantiza el ejercicio pleno de la población adulta mayor.



Política pública de turismo:

Acuerdo 050 de 2018, la cual propende por el mejoramiento de la competitividad, inversiones, emprendimiento y desarrollo turístico del municipio.



Política pública del deporte, la recreación y la actividad física:

Acuerdo 084 de 2023, la cual impulsa la industria deportiva local para el desarrollo del municipio.



Política pública de salud mental y convivencia social:

Acuerdo 057 de 2018, la cual garantiza la prevención, promoción y vigilancia de eventos de salud mental.



Política pública de desarrollo económico integral:

Acuerdo 087 de 2023, la cual tiene direccionamiento de planes y programas para mejorar el nivel de organización económica y social de la población.



Política Pública de infancia y adolescencia:

Acuerdo 051 de 2022, la cual es la política social que protege a la infancia y adolescencia.



Política pública de acción comunal:

Acuerdo 092 de 2023, la cual fortalece a la acción comunal y participación ciudadana para el desarrollo del municipio.



Política pública de discapacidad e inclusión social:

Acuerdo 045 de 2017, la cual orienta la promoción, protección y realización de derechos de las personas en condición de discapacidad.



Política pública para la atención integral del cáncer:

Acuerdo 080 de 2023, la cual garantiza la prevención y autocuidado del cáncer.



Política pública del servicio del alumbrado público:

Acuerdo 025 de 2017, la cual garantiza un alumbrado público eficiente.



Plan decenal de educación:

Acuerdo 027 de 2021, la cual proyecta el desarrollo de la educación del municipio durante los próximos 12 años.



Política pública para atención y protección integral a la población en situación de calle:

Acuerdo 079 de 2019, la cual genera acciones afirmativas en pro de esta población.



Política pública de libertad religiosa, de culto y conciencia:

Acuerdo 016 de 2020, la cual garantiza el libre desarrollo de la creencia y la libertad religiosa.

3.2 REFERENTES GLOBALES:

3.2.1 REFERENTES GLOBALES: Para poder pensarnos una ciudad que avance de manera sostenible, es necesario adoptar los lineamientos que se establecen dentro del debate y agenda internacional, teniendo en cuenta principalmente, todas aquellas directrices de los órganos y organismos de los cuales Colombia hace parte. En este sentido, nos basamos en los siguientes marcos de referencia globales.



AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS NACIONES UNIDAS:

La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas asociadas para abordar los desafíos globales y promover un desarrollo sostenible en todo el mundo. Esta agenda proporciona un marco general para la elaboración de políticas y acciones a desarrollar en nuestro municipio.



MARCO DE SENDAI PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:

Este marco es adoptado en 2015 durante la Tercera Conferencia Mundial sobre Reducción del Riesgo de Desastres en Sendai, Japón, proporcionando orientación y principios para reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia frente a los desastres naturales.



DIRECTRICES DE LA OCDE PARA LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE: La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ofrece una serie de directrices y herramientas para la planificación del desarrollo territorial sostenible, que nos son útiles para basar nuestro plan de desarrollo municipal.



DIRECTRICES DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE ONU-HÁBITAT: Estas directrices proporcionan orientación sobre políticas, estrategias y prácticas para promover un desarrollo urbano sostenible en todo el mundo, abordando temas como la planificación del uso del suelo, el acceso a la vivienda adecuada, la movilidad urbana y la gestión de los servicios básicos.



EL FORO ECONÓMICO MUNDIAL DEFINE LA CUARTA REVOLUCIÓN COMO UNA APUESTA GLOBAL (2022-2023): El cual destaca las acciones que se deben tomar para afrontar los cambios significativos en los ámbitos biológico, físico y digital mediante el avance de la robótica, la inteligencia artificial, el análisis de grandes volúmenes de datos, la biotecnología, la nanotecnología, el internet de las cosas y el desarrollo de ciudades inteligentes, entre otras.



LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (FAO) PRESENTA LA INICIATIVA MANO DE LA MANO (2020-2030): Esta iniciativa busca transformar los sistemas agroalimentarios y las zonas rurales, promoviendo la inversión en el desarrollo territorial, con el objetivo de erradicar la pobreza, el hambre y la malnutrición, así como fomentar la paz y la inclusión social en los territorios rurales.



LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (UNESCO) EN LA AGENDA DE EDUCACIÓN 2030 (2015-2030): Establece el compromiso de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Hace un llamado a los países a implementar acciones para lograr una educación básica gratuita, mejorar la formación docente, eliminar las disparidades de género en la educación e impulsar la alfabetización digital, entre otros objetivos clave.

Este marco de referencia global nos proporciona un mapa de ruta claro y cohesivo para abordar los desafíos que enfrentamos en la ciudad, que van desde la promoción de la sostenibilidad ambiental, la reducción de riesgos de desastres, el fomento de un desarrollo urbano equitativo, hasta la garantía de una educación inclusiva y de calidad para todos. Adoptar esta visión global permite que el municipio esté en consonancia con las tendencias y prácticas internacionales, contribuyendo a los esfuerzos colectivos para alcanzar un desarrollo sostenible enfocado en el ser humano, lo que sentará a su vez, las bases para abordar de manera articulada los Ejes estratégicos del Plan de Desarrollo, que agrupan las líneas de acción específicas en los diferentes sectores de interés de inversión social en nuestra ciudad.

PARTE 2. DIAGNÓSTICO Y MARCO PROGRAMÁTICO.

ARTÍCULO 4. EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO: Los ejes estratégicos que se presentan en el Plan de Desarrollo Municipal “Buga Merece Avanzar 2024 - 2027”, establecen la visión y la base metodológica sobre la cual se construyen los programas y proyectos estratégicos de ciudad, priorizando las necesidades clave y promoviendo la coherencia con los lineamientos normativos locales, nacionales e internacionales, además, de un dialogo amplio con todos los sectores y las comunidades. Estos ejes son la mirada que guiará el desarrollo sostenible integral de la ciudad, priorizando el desarrollo económico, la inversión social y la sostenibilidad desde una mirada que impulse de manera positiva la calidad de vida y bienestar de todos los Bugueños.

• **EJES DE DESARROLLO:**

1. **EJE UNO:** Vivienda, Inversión Social y Equidad.
2. **EJE DOS:** Medio Ambiente y Desarrollo Rural.
3. **EJE TRES:** Innovación y Competitividad con Enfoque Territorial.
4. **EJE CUATRO:** Ciudad Segura y en Paz.
5. **EJE CINCO:** Infraestructura y Movilidad.

CAPÍTULO 1.

ARTÍCULO 5. EJE ESTRATÉGICO 1. VIVIENDA INVERSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD: El eje estratégico Vivienda, Inversión Social y Equidad, se enfoca en promover el cierre de brechas que han afectado históricamente a los diversos grupos sociales en sus posibilidades de progreso, identidad cultural o liderazgo comunitario dentro del municipio. Por lo que este primer Eje de desarrollo, se establece como una propuesta orientada en un mayor desarrollo de las capacidades instaladas y de respuesta que permita fortalecer la oferta institucional a través de una mayor ampliación en la inversión social, principalmente, en aquellos grupos y comunidades más vulnerables.

Por lo que este Eje, abarca un amplio espectro de líneas de acción estratégicas que van desde la protección integral de la niñez, pasando por la inclusión productiva, educativa y participativa de los jóvenes, hasta avanzar decididamente hacia la equiparación de derechos y oportunidades para poblaciones que aún hoy son objeto de exclusión, como las personas en condición de discapacidad, las comunidades étnicas, las mujeres o la población LGBTIQ+, asimismo, recoge las obligaciones pendientes con las víctimas del conflicto armado en términos de verdad, reparación y garantías de no repetición, entendiéndose que sólo desde una visión multidimensional y coordinada entre todos estos frentes de actuación se podrán sentar las bases de una Buga socialmente justa.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 14

En términos de inversión social, siguen siendo persistentes desigualdades y vulnerabilidades que afectan de manera desproporcionada a distintos grupos poblacionales en el municipio. Según datos del DANE, para el año 2023 el 42,9% de los niños viven en hogares en situación de pobreza monetaria, mientras que el 55,2% de los niños entre 0 y 5 años están matriculados en programas de educación inicial. (DANE, 2023).

En cuanto a los jóvenes, aunque representan un importante bono demográfico con 29.872 habitantes en 2023, enfrentan aún desafíos importantes en términos de acceso y permanencia en el sistema educativo, con una tasa de deserción del 15,9% en educación básica y media para 2022. (Secretaría de Educación Buga, 2023) Además, las cifras de violencia intrafamiliar registran un 26,5% en 2022 y de jóvenes víctimas del conflicto armado 9,8% en el mismo año, lo cual revela su vulnerabilidad persistente. (Secretaría de Gobierno Buga, 2023)

Las personas con alguna condición de discapacidad, las cuales representan el 5,1% de la población del municipio en 2023, aproximadamente cerca de 5.900 personas, enfrentan barreras de acceso a servicios, con solo 183 de ellas recibiendo pensión u otras ayudas en 2022, pese a que cerca de 1.500 tienen alguna discapacidad permanente que les impide trabajar. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2023) Asimismo, las comunidades étnicas, especialmente la población afrodescendiente que alcanza cerca de 10.175 personas equivalente al 8,7% en 2023, han sido víctimas históricas de discriminación y exclusión. (DANE, 2023)

La situación de las mujeres por su parte, refleja también brechas de género en múltiples dimensiones. La tasa de violencia intrafamiliar contra mujeres fue del 26,5% en 2022, (Secretaría de Gobierno Buga, 2023) Además, persiste una brecha de inserción laboral del 7,2% frente a los hombres o del 51% en su participación en cargos directivos o gerenciales en 2022. (DANE, 2023) La salud y el saneamiento básico, por otro lado, presentan retos que hace imperativo mejorar la cobertura y calidad de los servicios integrales, así como la debida gestión de residuos, el acceso al agua potable y alcantarillado especialmente en las zonas rurales.

Además, este eje contextualiza los desafíos actuales de promover modelos de expansión y construcción urbana que, sin descuidar el enfoque de sostenibilidad frente a los impactos del cambio climático, permitan el acceso a soluciones de vivienda digna acordes con las realidades del crecimiento demográfico en la ciudad. Con casi el 79% de la población del país residiendo en áreas urbanas para 2023, la planificación efectiva de la ciudad se convierte en un aspecto crucial para garantizar la sostenibilidad y calidad de vida de toda la comunidad. (DANE, 2023)

Frente a esta situación, el objetivo central de este primer Eje, es el de focalizar la inversión social con enfoque territorial y diferencial en poblaciones históricamente discriminadas o excluidas, garantizando sus derechos fundamentales en ámbitos como salud, educación, empleo, vivienda digna, participación y expresión cultural. Además, busca generar capacidades que posibiliten su desarrollo pleno e independencia

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 15

económica, impulsando su inclusión en las oportunidades que ofrece el municipio, bajo un enfoque de planificación en el ser humano como centro del desarrollo.


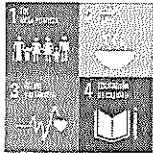


En síntesis, el Eje Vivienda, Inversión Social y Equidad, reconoce la deuda histórica con grupos vulnerables y se propone saldarla mediante acciones afirmativas, integrales e intersectoriales que transformen las condiciones estructurales de exclusión. Esto implica fortalecer la institucionalidad, focalizar recursos, promover la participación y articular esfuerzos con diversos actores para construir una Buga más justa, equitativa e incluyente.

5.1 ARTICULACIÓN CON AGENDAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

5.1.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: El análisis detallado de los diversos componentes que conforman este Eje, revela una complejidad de desafíos que impactan directamente en la calidad de vida de todos los bugueños. Por lo que cada componente estratégico, desde la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, hasta el deporte, la educación, la cultura o la salud, presentan problemáticas específicas que requieren una atención focalizada y estratégica. La vinculación de estos componentes con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) subraya la necesidad de abordar estas cuestiones desde una perspectiva holística, considerando no solo los aspectos locales, sino también su integración en el marco global de desarrollo sostenible.

A continuación, se presenta la articulación de cada componente de este primer Eje, con los ODS, especificando la justificación de su relación:

Tabla 1. Cuadro de relación y articulación de las líneas del eje estratégico “Vivienda Inversión Social y Equidad” con los ODS.

Componente del eje Estratégico	ODS Asociado	Justificación
 Construyendo Futuro		- ODS 1 Fin de la Pobreza: Aborda la alta incidencia de pobreza en la niñez y adolescencia. - ODS 2 Hambre Cero: Se relaciona con la desnutrición infantil y sus causas. - ODS 3 Salud y Bienestar: Aborda la desnutrición y la violencia infantil. - ODS 4 Educación de Calidad: Trata la baja cobertura en programas de desarrollo infantil temprano y la débil implementación de políticas educativas.
 Jóvenes como Actores del Cambio		- ODS 4 Educación de Calidad: Se enfoca en las limitaciones sistémicas en el acceso a educación de calidad para los jóvenes. - ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico: Aborda la falta de oportunidades laborales y las brechas en la conexión educación-empresa para la población joven.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 16

MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA



- ODS 10 Reducción de Desigualdades: Se relaciona con la exclusión y barreras sociales, económicas y culturales que enfrentan las personas con discapacidad. - ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: Aborda las condiciones de infraestructura inclusiva y la transformación del espacio público para hacer que las ciudades sean más inclusivas.



- ODS 10 Reducción de Desigualdades: Enfrenta la discriminación histórica y actual que perpetúa desigualdades estructurales para la población afrodescendiente, abordando brechas en educación, empleo, salud, vivienda, participación política y reconocimiento cultural.



- ODS 1 Fin de la Pobreza: Aborda la precariedad económica generalizada entre los adultos mayores. - ODS 3 Salud y Bienestar: Se relaciona con el acceso limitado a servicios de salud y cuidado integral para esta población.



- ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Aborda obstáculos para garantizar la reparación y la inclusión social de las víctimas del conflicto armado, incluyendo limitaciones presupuestales, burocráticas y operativas, así como brechas de género y enfoque diferencial.



- ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: Se enfoca en los déficits cuantitativo y cualitativo en vivienda, impulsando patrones de urbanización desordenados y vulneración de derechos.



- ODS 5 Igualdad de Género: Aborda la violencia sistémica contra la mujer y las barreras de acceso a la justicia. - ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: Trata la necesidad de abordar estructuras patriarcales arraigadas y fortalecer las medidas legales y de apoyo para garantizar la igualdad de género.



- ODS 4 Educación de Calidad: Aborda las brechas en acceso, permanencia y calidad de la educación, explicadas por factores económicos, de motivación, limitaciones presupuestarias, de infraestructura y formación docente.



- ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles: Trata la escasa valoración social e institucional de las expresiones artísticas y culturales locales, así como la insuficiente protección del patrimonio ante el turismo masivo y la globalización.



- ODS 3 Salud y Bienestar: Enfoca la importancia de garantizar el acceso universal a servicios de salud de calidad y promover el bienestar físico y mental para todos.
- ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Aborda la necesidad de asegurar el acceso equitativo a agua potable y saneamiento básico, así como la gestión sostenible de los recursos hídricos para el beneficio de las comunidades.



- ODS 3 Salud y Bienestar: Se relaciona con la importancia del deporte para la salud y el bienestar, abordando el descuido en infraestructura e inversión y la baja prioridad en agendas institucionales.

En resumen, este panorama presenta una visión clara de articulación entre los desafíos locales y los objetivos globales de desarrollo. A través de esta evaluación, se destaca la importancia de adoptar un enfoque integral, transversal y coordinado para abordar los problemas específicos en cada sector. El compromiso con estos objetivos no solo es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, sino también, promover un desarrollo sostenible y diferencial, que logre impactar de manera positiva y directa en el cierre de brechas sociales aún persistentes.

5.1-2 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO: El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", adoptado mediante la Ley 2294 de 2023, establece un marco de referencia fundamental para la formulación de políticas públicas en las entidades territoriales. En este contexto, el Eje estratégico de Inversión Social y Equidad de este Plan de Desarrollo Municipal, encuentra una significativa articulación con los objetivos y estrategias del (PND) en materia de reducción de pobreza, desarrollo social y ordenamiento territorial.

En primer lugar, el (PND 2022-2026) plantea la necesidad de avanzar hacia la universalización del acceso a vivienda digna, reconociendo este derecho como un pilar esencial de la equidad y el desarrollo humano. Para ello, establece metas ambiciosas como la construcción de 520.000 viviendas nuevas, el mejoramiento de 600.000 viviendas y la entrega de 520.000 subsidios para adquisición o mejoramiento. Estas disposiciones brindan un respaldo normativo y financiero a los programas de vivienda de interés social y prioritaria que se proponen en este primer Eje estratégico, orientados a reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda identificado en el diagnóstico territorial.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 18

Asimismo, el (PND) prioriza la atención a la población vulnerable y la reducción de brechas sociales y económicas. En este sentido, plantea estrategias como la focalización del gasto social en los hogares más pobres, el fortalecimiento de programas de transferencias monetarias condicionadas, la ampliación de la cobertura y calidad de servicios públicos esenciales, así como la promoción de la inclusión productiva y la generación de ingresos. Estas directrices se alinean con los objetivos del Eje estratégico de focalizar la inversión social en grupos históricamente excluidos, como población étnica, personas en condición de discapacidad, adulto mayor, mujeres, niños y jóvenes, mediante acciones afirmativas que garanticen sus derechos y amplíen sus oportunidades de desarrollo.

En materia de salud y saneamiento básico, el (PND 2022-2026) establece la necesidad de avanzar hacia la cobertura universal y efectiva del aseguramiento, mejorar la infraestructura y capacidad resolutoria de los servicios de salud, fortalecer la atención primaria y la salud pública, así como garantizar el acceso al agua potable y saneamiento básico, especialmente en zonas rurales, tanto como dispersas. Estas disposiciones encuentran eco en los programas de este Eje estratégico orientados a mejorar la calidad y oportunidad de los servicios de salud, reducir la morbilidad y mortalidad evitable, además, de trabajar por cerrar brechas en el acceso al acueducto y alcantarillado en el municipio en zonas priorizadas.

Otro aspecto relevante del (PND) es su apuesta por un modelo de ordenamiento territorial que promueva la sostenibilidad, la resiliencia y la equidad. Para ello, establece directrices como la incorporación de la gestión del riesgo en los instrumentos de planificación, el uso eficiente del suelo y la protección de ecosistemas estratégicos, la promoción de la construcción sostenible y la vivienda ecológica tanto como el fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales para la gestión catastral y la financiación del desarrollo urbano. Estas orientaciones se articulan con los propósitos establecidos en este Eje estratégico de promover un crecimiento urbano ordenado y sostenible, que priorice la densificación, la renovación urbana y la generación de espacio público, en el marco del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial del municipio.

En síntesis, existe una clara articulación estratégica entre las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 con los objetivos y estrategias del Eje Inversión Social y Equidad de este Plan de Desarrollo Municipal. La apuesta compartida por la reducción de la pobreza y la desigualdad, la garantía de derechos de grupos vulnerables, el acceso universal a servicios públicos de calidad, además de la promoción de un ordenamiento territorial sostenible y resiliente, configuran una hoja de ruta para la acción coordinada y sinérgica entre la Nación y el territorio.

No obstante, es importante reconocer que la materialización de estos propósitos requerirá de un esfuerzo sostenido de gestión, articulación, además de movilización de recursos por parte de la administración municipal, por lo es fundamental fortalecer las capacidades institucionales, promover alianzas estratégicas con el sector privado y la sociedad civil, así como asegurar la participación efectiva de la ciudadanía en la definición y seguimiento de las políticas públicas. Solo así será posible avanzar hacia

una Buga más equitativa, incluyente y sostenible, en el marco de la visión de país propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo.

5.1.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

El Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 (PDD) se estructura en torno a cuatro líneas estratégicas que tienen como objetivo el desarrollo integral del departamento y la consecución de la Paz Total. Estas líneas estratégicas se integran estrechamente con los objetivos de desarrollo a nivel municipal.

En este contexto, la segunda línea estratégica del (PDD) se centra en el desarrollo humano como su principal objetivo, destacando la importancia de invertir en el desarrollo social para combatir la pobreza y la desigualdad, así como en fortalecer el sistema de salud y educación, mejorar las condiciones integrales de vivienda, garantizar el respeto por los derechos humanos y el acceso a servicios básicos. Su propósito es cerrar las brechas existentes que afectan las diversas dimensiones de la vida de los seres humanos de manera multidimensional y transversal. De manera articulada, el Plan de Desarrollo Municipal plantea un enfoque en la promoción y el cierre de brechas que han afectado históricamente a grupos humanos diversos en sus posibilidades de progreso dentro del municipio.

Es importante destacar que ambos Planes de Desarrollo enfocan sus acciones con una perspectiva poblacional inclusiva. En el caso del (PDD), se prioriza la participación de las mujeres y la notable reducción de las violencias de género. En cuanto a las personas con discapacidad, se busca fomentar la implementación de medidas para su integración en entornos laborales, con el objetivo de reducir los índices de discriminación. En lo que respecta a niños, niñas, adolescentes y sus familias, se busca el fortalecimiento de las habilidades para su participación activa en la construcción de programas y políticas orientadas en proteger sus derechos. Para la población LGBTIQ+, se proponen acciones integrales para proteger y restablecer sus derechos. Finalmente, en el caso de las comunidades étnicas, se establece la necesidad de garantizar su acceso equitativo a la educación, empleo digno y programas de capacitación que les permitan mejorar sus condiciones de vida y desarrollo socioeconómico.

En cuanto a lo planteado en el Plan de Desarrollo Municipal, se involucra un espectro que va desde la protección integral de la niñez, pasando por la inclusión productiva, educativa y participativa de los jóvenes, hasta la equiparación de derechos y oportunidades para poblaciones excluidas como las personas en condición de discapacidad, las comunidades étnicas, adulto mayor, así como las mujeres y población LGBTIQ+.

En lo concerniente al (PDD), se aborda una visión donde las bases de nuestras identidades vallecaucanas y del capital cultural integran el deporte y el turismo diferencial para la movilización del desarrollo social, económico y político del Valle del Cauca. Por esto, se consideran como grupos enfocados hacia nuevos nodos de

desarrollo. De manera similar, el Plan de Desarrollo Municipal, prioriza la cultura, la educación y el deporte como pilares fundamentales de la sociedad, con un enfoque especial en la gestión integral, participativa y descentralizada que promueva un desarrollo equitativo y sostenible de nuestros ciudadanos.

5.1.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es un instrumento rector que establece la visión multidimensional y estratégica de desarrollo para la ciudad abarcando un periodo que va desde el 2022-2035. Desde esta perspectiva, el Plan de Desarrollo Municipal, a través de la de sus proyectos estratégicos de inversión pública debe velar por el cumplimiento integral trazado en este instrumento de planificación del territorio.

En primer lugar, dentro del Diagnóstico Territorial que soporta la revisión del POT 2022-2035, se revela un déficit cuantitativo de vivienda del 4,4% y cualitativo del 16,8% para el año 2018, lo que representa 4.829 hogares urbanos sin acceso a vivienda adecuada. Esto resalta la urgencia de implementar programas de vivienda de interés social y prioritaria, mejoramiento integral de barrios y legalización de asentamientos informales, en consonancia con las metas del POT de promover un crecimiento urbano compacto, ordenado y sostenible.

Específicamente, el (POT) incorpora acciones para mejorar las condiciones de habitabilidad y entorno de asentamientos precarios, a través de programas de reasentamiento, mejoramiento integral y regularización urbanística. Además, define tratamientos especiales para territorios étnicos como Chambimbal, El Vínculo y Puerto Bertín, reconociendo sus prácticas ancestrales y garantizando su participación efectiva en la planificación del territorio.

En cuanto a inversión social, el (POT 2023-2035) adopta un enfoque de desarrollo territorial incluyente y equitativo, que busca reducir las brechas urbano-rurales y garantizar el acceso a los servicios públicos, equipamientos colectivos, así como un espacio público de calidad para todos los ciudadanos. Por lo que es imperativo establecer un modelo de inversión social focalizada en grupos vulnerables, fortalecimiento del tejido social, promoción del liderazgo y participación ciudadana, además, de acciones que fomenten la convivencia pacífica.

En materia de salud y saneamiento básico, el (POT) proyecta la optimización y expansión de la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo para responder al crecimiento poblacional y reducir el riesgo sanitario, especialmente en zona rural. Asimismo, establece directrices para la localización estratégica de nuevos equipamientos de salud y la conformación de nodos de servicios que mejoren la accesibilidad, infraestructura y cobertura.

Otro aspecto relevante es la apuesta por un modelo de ocupación territorial que prioriza la sostenibilidad ambiental, la gestión del riesgo y la adaptación al cambio

climático. Esto implica acciones de conservación de ecosistemas estratégicos, uso eficiente del suelo, construcción sostenible y fortalecimiento de la educación ambiental, en línea con los propósitos del Eje estratégico de promover entornos saludables para el desarrollo humano integral, en articulación con los modelos educativos enfocados al reconocimiento del cuidado del medio ambiente y fortalecimiento de los proyectos PRAES.

Así mismo, el (POT) prioriza el desarrollo cultural y social, enfocándose en promover las industrias culturales y creativas mediante la creación de un Nodo Regional de Servicios Institucionales, a través del fomento de una red de centros culturales y formación cultural, áreas de desarrollo naranja, equipamientos museísticos, entre otros. Estas iniciativas buscan fortalecer el tejido social y promover la convivencia pacífica, en línea con el enfoque inclusivo que se centra en la inversión social focalizada en grupos vulnerables y la participación ciudadana.

En síntesis, es el (POT), junto a las políticas públicas sectoriales, son la base estructurante sobre la cual se establecen los programas y metas enfocadas en fomentar el desarrollo socioeconómico e integral de todos los bugueños establecidos en este primer Eje, priorizando acciones en asentamientos precarios, la atención diferencial a grupos vulnerables, el mejoramiento de servicios públicos esenciales y la apuesta por un modelo de ocupación sostenible, estableciendo una ruta para avanzar en la garantía de derechos y la reducción de brechas y desigualdades en el municipio.

Es importante destacar, que la materialización de los lineamientos establecidos en el (POT) requiere de un esfuerzo sostenido de coordinación interinstitucional, participación activa de la ciudadanía, así como de gremios y organizaciones sociales en la construcción de un territorio más equitativo y resiliente. Por lo que este Plan de Desarrollo, se presenta como un instrumento que permite la movilización de recursos técnicos y financieros establecidos en programas y proyectos concretos, con metas medibles y estrategias de seguimiento y evaluación, que permitan hacer realidad la visión de una Buga incluyente, participativa, próspera y sostenible para todos.

5.2 COMPONENTES.

5.2.1 COMPONENTE. CONSTRUYENDO FUTURO. Los niños, niñas y adolescentes son el futuro, en la primera etapa de la vida, nuestros niños reciben su bienvenida al mundo, y es en esta etapa donde requieren la mayor atención y cuidado dado que inicia un periodo de exploración y desarrollo de sus habilidades, por lo que invertir en programas de atención integral durante estos períodos que abarquen salud, nutrición, educación, protección y cuidado, son determinantes para el desarrollo social y sostenible.

Garantizar los derechos y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes es fundamental para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Esto incluye metas específicas como el ODS 4.2 sobre acceso universal a educación preescolar de calidad, el ODS 16.2 sobre la eliminación de todas

las formas de violencia contra la infancia, y otros objetivos relacionados con la salud, la igualdad de género, la reducción de las desigualdades y la erradicación de la pobreza (PNUD, 2015).

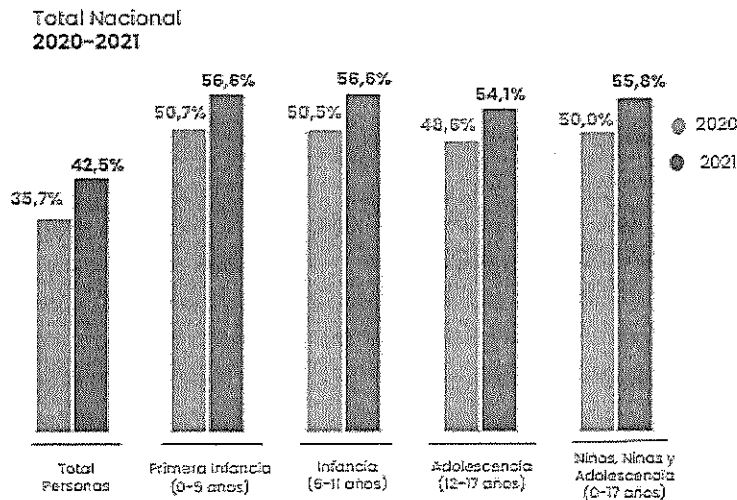
Invertir en la infancia y la adolescencia no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad estratégica para el progreso socioeconómico. Los niños y niñas que reciben atención integral tienen mayores probabilidades de desarrollar habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permiten alcanzar su máximo potencial y contribuir al desarrollo de sus comunidades (UNICEF, 2021).

A nivel internacional, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1989, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado en la historia. La (CDN) establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de todos los niños, niñas y adolescentes, y obliga a los Estados Partes a adoptar medidas para garantizar su protección, supervivencia y desarrollo (UNICEF, 2019). Este marco normativo ha sido fundamental para el diseño de políticas y programas dirigidos a la infancia y la adolescencia en todo el mundo.

En el ámbito latinoamericano, la región ha avanzado significativamente en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en las últimas décadas, aunque persisten desafíos importantes. Según la CEPAL (2021), entre 2000 y 2020 la tasa de mortalidad infantil en América Latina se redujo de 27,8 a 12,9 por cada 1.000 nacidos vivos, y la tasa de matriculación en educación primaria aumentó del 93,6% al 95,4%. Sin embargo, la región sigue siendo la más desigual del mundo, y la pobreza, la violencia y la exclusión afectan desproporcionadamente a los niños, niñas y adolescentes (CEPAL, 2021).

Colombia ha avanzado en la garantía de los derechos de la primera infancia, la infancia y la adolescencia, con la Constitución Política de 1991 y el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) como marcos normativos clave. Sin embargo, aún persisten desafíos importantes. Según el (DANE), entre 2020 y 2021 cerca de 3,5 millones de personas en Colombia cayeron en pobreza monetaria, y el 22,9% de ellas tenían entre 0 y 17 años. Así, la cantidad de niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza monetaria alcanzó los 8,3 millones a nivel nacional, de los cuales 2,7 millones (33,1%) se encontraban en primera infancia (0-5 años) (GEIH-DANE, 2020).

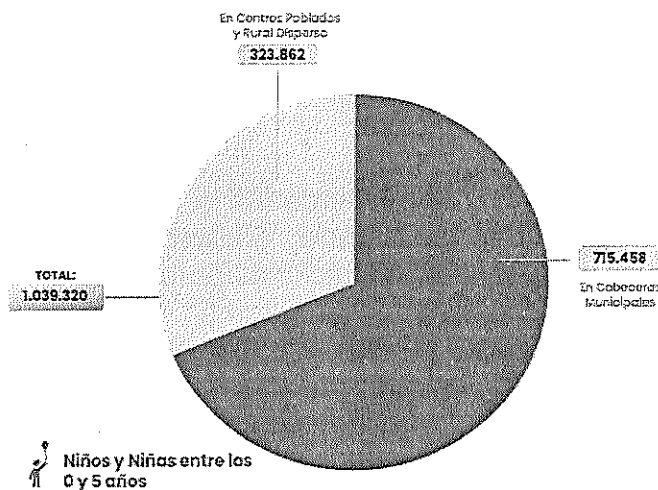
Gráfica No. 1: Incidencia de Pobreza Monetaria en Menores de Edad y Total de la Población.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2020-2021.

En cuanto a pobreza monetaria extrema, para 2020 había 3,2 millones de niños, niñas y adolescentes en esta condición, de los cuales 715.458 se ubicaban en cabeceras municipales y 323.862 en centros poblados y rural disperso (GEIH-DANE, 2020). Esto evidencia las brechas urbano-rurales y la mayor vulnerabilidad de la infancia y la adolescencia a la pobreza.

Gráfico No. 2: Incidencia de la Ubicación Geográfica en la Pobreza Monetaria Extrema de los Niños, Niñas y Adolescentes.



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) 2019-2020

La pandemia de COVID-19 también afectó drásticamente el desarrollo de la primera infancia, no solo por la crisis económica que generó un aumento abrupto de la pobreza en los hogares, sino también por el confinamiento que redujo la posibilidad de los niños y niñas de asistir a instituciones educativas, socializar con pares y familiares, y recibir atención en salud. Según UNICEF (2021), en Colombia cerca de 5,2 millones de niños, niñas y adolescentes dejaron de asistir presencialmente a las aulas por el cierre de las escuelas durante la emergencia sanitaria.

Además, persisten desafíos en el acceso y calidad de los servicios de salud, educación y cuidado, especialmente en zonas rurales y territorios apartados. Según el Ministerio de Educación Nacional (2022), la tasa de cobertura neta en educación preescolar a nivel nacional fue del 56,6% en 2022, lo que indica que aún hay una proporción significativa de niños y niñas que no acceden a este nivel educativo. Asimismo, la tasa de deserción escolar en educación básica y media fue del 2,9%, con mayores tasas en las zonas rurales (4,2%) que en las urbanas (2,5%) (Ministerio de Educación Nacional (2022).

La violencia contra la infancia y la adolescencia también es una problemática crítica. Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en 2021 se presentaron 27.601 denuncias por violencia intrafamiliar y 17.397 denuncias por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes en el país. Además, persisten fenómenos como el reclutamiento forzado, el trabajo infantil, la explotación sexual y el matrimonio infantil, que afectan el desarrollo y el bienestar de esta población (ICBF, 2021).

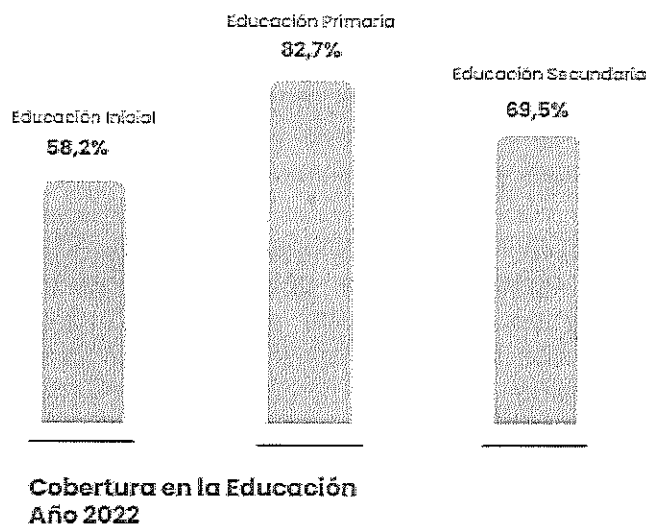
Frente a este panorama, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece la atención integral a la primera infancia, la infancia y la adolescencia como una prioridad estratégica. El (PND) propone fortalecer los sistemas de protección social, salud y educación para garantizar el acceso universal y con calidad a servicios esenciales para el desarrollo infantil. Además, plantea estrategias para la prevención y atención de todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en los territorios más afectados por el conflicto armado y la pobreza extrema. Asimismo, se busca promover la participación y el empoderamiento de esta población en la construcción de paz y el desarrollo sostenible del país (DNP, 2022).

Buga, por su parte, adoptó en 2022 el Acuerdo (051), por medio del cual se actualiza la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar. Esta política hace énfasis en generar condiciones para el desarrollo integral, mediante el cumplimiento de las realizaciones y la garantía de la atención integral en los entornos por los que transcurre la vida de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Se plantean líneas estratégicas como la gestión territorial, calidad y pertinencia de las atenciones, entornos protectores, movilización social, generación de conocimiento y salud para la primera infancia y adolescencia. Además, se establecen enfoques clave como derechos humanos, protección integral, género, diferencial, desarrollo humano y curso de vida (Alcaldía de Buga, 2022).

Sin embargo, aún persisten desigualdades y desafíos que afectan a esta población. Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP), en 2022 Buga contaba con 9.050 niños y niñas entre 0 y 4 años, de los cuales el 34,8% vivía en condiciones de pobreza monetaria y el 9,6% en pobreza monetaria extrema. Además, en 2023 se identificaron que el 9% (74 casos) del total de los casos de violencia intrafamiliar fueron perpetrados en contra de niños, niñas y jóvenes (Secretaría de Gobierno, 2023)

En educación, para 2022 la tasa de cobertura neta en educación inicial fue del 58,2%, en educación primaria del 82,7% y en educación secundaria del 69,5%, presentando desafíos en calidad y permanencia escolar, especialmente en zonas rurales (Secretaría de Educación Municipal, 2023).

Gráfica No. 3: Cobertura en Educación para el año 2022 en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca



Según el Anuario Estadístico 2022, en la ciudad se matricularon 21.226 personas, de las cuales 19.318 lo hicieron en el casco urbano y 1.908 en la zona rural. De los matriculados, 2.222 cursaban los primeros grados de aprendizaje (prejardín, jardín y transición), y de estos, 2.045 estaban en el casco urbano y solo 177 en la zona rural (Alcaldía de Buga, 2023). Esto evidencia las brechas urbano-rurales persistentes en el acceso a educación inicial.

En salud, para 2022 se presentaron 8 casos de mortalidad infantil y 152 casos de embarazo adolescente, además de brechas en el acceso a servicios de salud y nutrición en algunos territorios (Secretaría de Salud Municipal, 2023). Según la Encuesta de Situación Nutricional (ENSIN) 2022, el 7,2% de los niños y niñas menores de 5 años en Buga presentaban desnutrición crónica, y el 3,1% desnutrición aguda, prevalencias superiores al promedio departamental (ICBF, 2023).

Para hacer frente a estos desafíos, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, define una visión estratégica articulada con los lineamientos internacionales, los ODS, el Plan

Nacional de Desarrollo y la Política Pública municipal, denominada “Construyendo Futuro”. Esta visión se estructura en torno a dos grandes desafíos: cuidado, protección y desarrollo integral de la primera infancia.

- **DESARROLLO INTEGRAL Y ACCIÓN INTERSECTORIAL:** En cuanto al desarrollo integral, se plantea una atención holística que potencie las capacidades y habilidades de los niños y niñas desde una perspectiva multidimensional. Se proponen acciones transversales entre la Secretaría de Bienestar Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGBTIQ+, entre otras, para garantizar el acceso a servicios de salud, nutrición, educación inicial, recreación, arte, cultura y deporte. Además, se busca crear espacios innovadores y estimulantes que fomenten el aprendizaje a través del juego, la exploración y la interacción con el entorno.

Para lograr una efectiva articulación y coordinación de la acción intersectorial en favor de la primera infancia, infancia y adolescencia, se fortalecerán instancias como el Comité de Infancia, el Comité de Prevención de Trabajo Infantil y el Consejo de Política Social. Estos espacios permitirán la concertación de acciones, el seguimiento a indicadores y la toma de decisiones conjuntas entre las diferentes entidades y sectores involucrados.

Asimismo, se promoverá la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la construcción de políticas y programas que los afectan, a través de la Mesa de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes. Se desarrollarán incentivos para fomentar su involucramiento, como la celebración anual del Día del Niño (27 de abril) con actividades lúdicas, culturales y de reconocimiento a su papel como agentes de cambio.

Para garantizar la implementación efectiva de la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (Acuerdo 051 de 2022), se realizarán acciones periódicas de seguimiento y monitoreo a sus indicadores y metas. Esto permitirá identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, así como rendir cuentas a la ciudadanía sobre los logros alcanzados.

Otra estrategia clave será la actualización y seguimiento a la Ruta Integral de Atenciones (RIA) para la primera infancia, infancia y adolescencia, que define las atenciones y servicios que cada niño y niña debe recibir de manera oportuna y con calidad, según su edad y contexto. La (RIA) se constituye en una herramienta de gestión y articulación intersectorial para garantizar el desarrollo integral de nuestros niños, niñas, adolescentes y sus entornos familiares.

Asimismo, se plantea fortalecer el sistema de información y monitoreo de la situación de la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el municipio, para orientar la toma de decisiones basada en evidencia y realizar seguimiento a los indicadores clave de la política pública. Esto implica mejorar los procesos

de registro, análisis y difusión de datos desagregados, así como promover la investigación y evaluación de políticas y programas dirigidos a esta población.

- **PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA NIÑEZ:** Además, se desarrollarán acciones específicas para la atención integral de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados por situaciones de maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual o trabajo infantil. Para ello, se garantizará el funcionamiento adecuado del Hogar de Paso en el municipio, que brinda protección y atención especializada a estos casos mientras se restituyen sus derechos.

Otras estrategias clave incluyen el fortalecimiento de programas de maternidad y paternidad responsable, la prevención y erradicación del trabajo infantil, la promoción de entornos escolares seguros e inclusivos, y el desarrollo de iniciativas de participación y empoderamiento de niños, niñas y adolescentes en espacios de toma de decisiones.

Se implementará un plan de fortalecimiento familiar que brinde orientación psicosocial, atención a población víctima y realización de talleres diversos en instituciones públicas, privadas y comunidad en general. Este plan, busca promover las competencias parentales, la convivencia pacífica y la prevención de violencias en el entorno hogar.

En cuanto a la prevención y erradicación del trabajo infantil, se realizarán campañas periódicas siguiendo las directrices del Ministerio del Trabajo y se fortalecerá el reporte de información a través de la plataforma SIRITI (Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas). Esto permitirá visibilizar la problemática, generar conciencia social y activar rutas de restablecimiento de derechos.

Finalmente, se gestionará el funcionamiento de un jardín nocturno para el cuidado de niños y niñas de 0 a 5 años, para hijos de madres que estudien o trabajen en horario de la noche. Este servicio busca garantizar la atención integral y el desarrollo adecuado de la primera infancia, al tiempo que se promueve la inclusión laboral y educativa de las mujeres.

Para la implementación efectiva de estas estrategias, se requiere garantizar la asignación de recursos, fortalecer las capacidades institucionales y promover la participación activa de todos los actores involucrados, incluyendo familias, comunidades, organizaciones sociales, academia y sector privado.

Por lo que este Plan de Desarrollo, a través de la estrategia “Construyendo Futuro” asume el compromiso de situar a la primera infancia, la infancia y la adolescencia en el centro de la agenda pública, como sujetos de derechos y actores fundamentales para el desarrollo sostenible del territorio. A través de estrategias integrales de cuidado, protección y desarrollo, articuladas intersectorialmente y con participación social, se busca generar las condiciones para que cada niño, niña y adolescente de Buga pueda

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 28

desarrollar plenamente su potencial y ejercer sus derechos en entornos protectores, inclusivos y equitativos.

5.2.1.1 Programas, subprogramas y metas (Construyendo futuro).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRINIO	RESPONSABLE
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Niños, niñas y adolescentes que previenen situación de vulneración de sus derechos (violencia, maltrato, acoso sexual, trabajo infantil)	1.41.03.01 Prevenir para avanzar hacia una ciudad con niños, niñas y adolescentes sin vulneración de derechos	1.41.03.01.00 1	4103054 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incremento	4200	5040	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.01.00 2	4103054 Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	410305400 Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
4102 Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de	Porcentaje de servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	1.41.02.02 nuestros niños, nuestra prioridad - atención y protección de sus derechos	1.41.02.02.00 1	4102028 Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	410202800 Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos dotados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Gobierno

niñas, niños y adolescent es		1.41.02.03 Fortalecimiento al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	1.41.02.03.00 1 Asistencia al sistema de responsabilidad penal para adolescentes	4102038 Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	410203800 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia	Número	*Mantenimiento	19	19	Secretaria de Gobierno
---------------------------------------	--	---	--	--	---	--------	----------------	----	----	------------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.1.1 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.01.36 Mejoremos, construyamos y avancemos en los ambientes educativos dignos para los estudiantes en todos los niveles
		1.22.02.42 Educación para avanzar en el Desarrollo sostenible y el Cambio climático
		1.22.01.34 Avance y continuidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial
		1.22.01.32 Globalización y avance de la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia
		1.22.01.33 Avanzar en el aseguramiento al sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas del municipio de Guadalajara de buga.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 30

1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el Fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.46 Buga avanza en el fortalecimiento, de la gestión, formación, difusión y promoción de las bibliotecas públicas
1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar

5.2.2 COMPONENTE. JÓVENES CÓMO ACTORES DEL CAMBIO.

Los jóvenes son un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y equitativo de las sociedades, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), destaca que invertir en la juventud es clave para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que ellos representan el presente y el futuro de la humanidad, por lo que garantizar las condiciones idóneas para su desarrollo integral, desde un enfoque inclusivo y diferencial, es crucial para impulsar la transformación positiva de nuestras comunidades.

La importancia de los jóvenes en el desarrollo socioeconómico radica en su potencial como agentes de cambio e innovación. Con su creatividad, energía y habilidades, los jóvenes pueden aportar soluciones a los desafíos globales y locales, como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la construcción de paz. Además, su participación activa en la vida política, social y económica fortalece la democracia, la cohesión social y el crecimiento inclusivo (PNUD, 2020).

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2021), en el mundo hay alrededor de 1.800 millones de jóvenes entre 10 y 24 años, la mayor generación de jóvenes en la historia. Esta "ola juvenil" representa una oportunidad demográfica única para acelerar el progreso hacia el desarrollo sostenible, siempre y cuando se realicen las inversiones adecuadas en educación, salud, empleo y participación.

Sin embargo, los jóvenes también enfrentan múltiples desafíos que limitan su potencial. A nivel global, 267 millones de jóvenes no estudian, no trabajan, ni reciben capacitación (NINI), lo que los hace vulnerables a la exclusión social y la pobreza (OIT, 2020). Además, los jóvenes se ven afectados de manera desproporcionada por el desempleo, la informalidad laboral, la violencia, la discriminación y la falta de acceso a servicios básicos de calidad.

Por lo tanto, invertir en el desarrollo integral de los jóvenes no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad estratégica para el progreso socioeconómico. Según

el Banco Mundial (2021), cada dólar invertido en el capital humano de los jóvenes puede generar hasta 10 dólares en beneficios económicos y sociales a largo plazo. Esto incluye mayor productividad, mejores salarios, mejor salud, menor criminalidad y mayor estabilidad social.

A nivel internacional, existen diversos marcos normativos y programáticos que reconocen la importancia de los jóvenes y promueven su desarrollo integral. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la ONU en 2015, incluye metas específicas relacionadas con la juventud, como garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad (ODS 4), promover el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos (ODS 8), y reducir todas las formas de violencia (ODS 16).

Asimismo, el Programa de Acción Mundial para la Juventud, aprobado por la Asamblea General de la ONU en 1995 y actualizado en 2007, establece un marco de políticas y directrices para mejorar la situación de los jóvenes en áreas prioritarias como la educación, el empleo, la salud, la participación y la inclusión social. Este programa insta a los gobiernos, en colaboración con la sociedad civil y el sector privado, a desarrollar políticas y programas integrales e intersectoriales para la juventud.

En el contexto latinoamericano, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, adoptada en 2005 y ratificada por 7 países de la región, es el único tratado internacional que reconoce específicamente los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes. La Convención promueve el derecho a la educación, al trabajo, a la salud, a la participación, a la identidad, a la paz y a un medio ambiente saludable, entre otros (OIJ, 2005).

Además, la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ) impulsa iniciativas regionales para fortalecer las políticas públicas de juventud, como el Pacto Iberoamericano de Juventud, la Agenda de Desarrollo e Inversión Social en Juventud y el Programa de Incubadoras de Políticas Públicas de Juventud. Estos instrumentos promueven la cooperación y el intercambio de buenas prácticas entre los países, así como la participación activa de los jóvenes en su formulación e implementación.

Colombia cuenta con una población joven significativa y diversa. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en 2021 había aproximadamente 12,8 millones de jóvenes entre 14 y 28 años, lo que representa el 25,3% de la población total. De ellos, el 49,2% son mujeres y el 50,8% son hombres; el 26,4% se autoidentifican como afrocolombianos, raizales o palenqueros, el 10,1% como indígenas, y el 2,6% como gitanos o Rrom (DANE, 2021).

A pesar de los avances en cobertura educativa, persisten brechas en el acceso y la calidad de la educación para los jóvenes, especialmente en zonas rurales y poblaciones vulnerables. En 2021, la tasa de cobertura neta en educación media fue del 45,7% a nivel nacional, pero con diferencias significativas entre departamentos: mientras Bogotá alcanzó una cobertura del 62,9%, Vaupés solo llegó al 18,9% (MEN, 2022). Además, cerca de 560 mil jóvenes entre 14 y 18 años estaban por fuera del sistema educativo en 2020 (DANE, 2021).

En cuanto al mercado laboral, los jóvenes enfrentan mayores dificultades para acceder a empleos de calidad. En 2021, la tasa de desempleo juvenil (14 a 28 años) fue del 23,6%, 9,5 puntos porcentuales por encima de la tasa nacional (14,1%). Además, el 50,7% de los jóvenes ocupados estaban en la informalidad, y el 22,3% en subempleo (DANE, 2021). La crisis derivada de la pandemia de COVID-19 ha profundizado estas brechas, afectando desproporcionadamente a los jóvenes en términos de pérdida de empleos, ingresos y oportunidades de formación.

Otro desafío crítico es la violencia que afecta a la juventud colombiana. En 2021, se registraron 4.298 homicidios de jóvenes entre 14 y 28 años, lo que representa el 36,7% del total de homicidios en el país (INMLCF, 2022). Los jóvenes también son víctimas de otras formas de violencia, como el reclutamiento forzado por parte de grupos armados ilegales, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar y el acoso escolar. Según el Observatorio de Memoria y Conflicto del CNMH, entre 1958 y 2022 se han registrado al menos 17.778 casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de actores armados (CNMH, 2022).

Además, los jóvenes enfrentan riesgos asociados a la salud mental, el consumo de sustancias psicoactivas y los embarazos no deseados. En 2021, el 41,5% de los jóvenes entre 18 y 24 años reportaron síntomas de ansiedad o depresión, y el 16,7% de los estudiantes de secundaria han consumido alguna sustancia ilícita (Ministerio de Salud, 2021). En cuanto a la salud sexual y reproductiva, en 2020 se presentaron 106 nacimientos por cada 1.000 mujeres entre 15 y 19 años, una de las tasas más altas de América Latina (DANE, 2021).

Frente a este panorama, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce a la juventud como un grupo poblacional clave para la construcción de una sociedad más equitativa, incluyente y en paz. El Plan establece tres objetivos estratégicos para promover el desarrollo integral de los jóvenes:

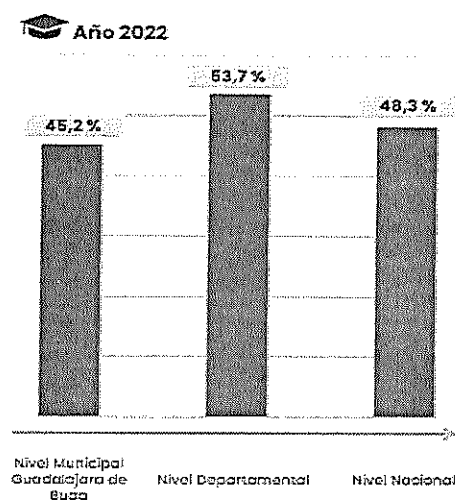
- Ampliar las oportunidades para la inclusión productiva y el emprendimiento de los jóvenes, mediante el fortalecimiento del Sistema Nacional de Juventud, la creación de un Fondo para el Emprendimiento Juvenil y el escalamiento de programas de formación para el trabajo y rutas de empleabilidad juvenil.
- Fortalecer los entornos protectores para los jóvenes y prevenir su vinculación a actividades delictivas, a través de estrategias intersectoriales de prevención de violencias, promoción de la convivencia y acceso a la justicia, así como la consolidación del Programa Sacúdete como modelo de atención integral a jóvenes en riesgo.
- Promover la participación ciudadana de los jóvenes y su incidencia en las decisiones públicas, mediante la implementación del Estatuto de Ciudadanía Juvenil, el fortalecimiento de los Consejos de Juventud y las Plataformas Juveniles, y la creación de un Observatorio Nacional de Juventud para generar conocimiento y evidencia sobre la situación de los jóvenes.

Además, el (PND) plantea acciones específicas para mejorar el acceso y la calidad de la educación (especialmente en zonas rurales y para población NINI), promoviendo la permanencia escolar y las trayectorias educativas completas, además de fomentar la doble titulación y el bilingüismo, y fortalecer la educación superior pública y la formación para el trabajo. Asimismo, se propone ampliar la cobertura y pertinencia de los programas de salud mental, prevención de consumo de sustancias psicoactivas y derechos sexuales y reproductivos para los jóvenes.

Buga, por su parte, cuenta con una población joven significativa y diversa. Según datos de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario (2023), en el municipio habitan 29.090 jóvenes entre 14 y 28 años, lo que representa aproximadamente el 24% de la población total. Esta cifra evidencia la importancia de contar con políticas públicas y programas específicos para atender las necesidades y promover el desarrollo integral de nuestros jóvenes.

Sin embargo, los jóvenes bugueños enfrentan diversos desafíos que limitan su pleno desarrollo y el ejercicio de sus derechos. En materia de educación, si bien se han logrado avances en cobertura, persisten brechas en la calidad y pertinencia de la oferta educativa, así como en las tasas de permanencia y tránsito a la educación superior. Según datos del Ministerio de Educación Nacional (2023), en 2022 la tasa de cobertura neta en educación media en Guadalajara de Buga fue del 45,2%, inferior al promedio departamental (53,7%) y nacional (48,3%). Además, la tasa de tránsito inmediato a la educación superior fue del 54,80% en 2021, lo que indica que el 45,20% de los jóvenes que se gradúan de bachillerato no acceden oportunamente a estudios postsecundarios (Secretaría de Educación Municipal, 2023).

Gráfica No. 4: Cobertura Neta en Educación Media a Nivel del Municipio de Guadalajara de Buga, Valle del Cauca para el año 2022 en comparación con el Nivel Departamental y Nacional.



Fuente: Ministerio de Educación Nacional, 2023

En cuanto al mercado laboral, los jóvenes bugueños enfrentan mayores barreras para acceder a empleos de calidad y acordes con sus perfiles y expectativas. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE (2022), la tasa de desempleo juvenil (14-28 años) en Buga fue del 27,3% en 2021, superior a la tasa municipal general (19,7%) y a la tasa nacional para este grupo etario (23,6%). Además, se evidencian brechas de género significativas, con una tasa de desempleo del 33,5% para las mujeres jóvenes frente al 21,4% para los hombres jóvenes. Por otro lado, el 62,8% de los jóvenes ocupados están en la informalidad laboral, lo que se traduce en menores ingresos, falta de protección social y menor estabilidad (GEIH-DANE, 2022).

Tabla No.1: Tasa de Desempleo en Población de los 14 a 20 Años de Edad en Razón de Sexo.

Total, Nacional. Semestre Enero – Junio 2019 a 2021.

Tasa de desempleo		2019	2020	2021
Personas Jóvenes	Mujeres	23.7	31.6	30.6
	Hombres	14.3	20.2	18.5
	Total Nacional	18.4	25.0	23.6
Total	Mujeres	14.1	20.5	20.1
	Hombres	8.6	13.6	12.0
	Total Nacional	10.9	16.5	15.4

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Otro desafío crítico es la violencia que afecta a los jóvenes en el municipio. Según el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), en 2022 se registraron 12 homicidios de jóvenes entre 14 y 28 años en Guadalajara de Buga, lo que representa el 42% del total de homicidios en el municipio. Además, preocupa el fenómeno del reclutamiento forzado de menores y jóvenes por parte de grupos armados ilegales que operan en la región, así como su utilización en actividades delictivas como el microtráfico y la extorsión (Personería Municipal, 2023).

Los jóvenes bugueños también enfrentan riesgos asociados a la salud mental y el consumo de sustancias psicoactivas. Según el Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas (VESPA) del Ministerio de Salud, en 2022 se reportaron 157 casos de consumo problemático de (SPA) en jóvenes entre 14 y 28 años en el municipio, lo que representa un incremento del 23% frente a 2021. Además, según el Plan Territorial de Salud en 2022 se atendieron 1.124 (6%) casos de trastornos emocionales y del comportamiento que aparecen habitualmente en la niñez y en la adolescencia entre los síntomas de dichos trastornos se encuentran la ansiedad y depresión (Ministerio de Salud, 2022).

Frente a este panorama, la Política Pública de Juventudes de Guadalajara de Buga, actualizada mediante el Acuerdo Municipal (052) de 2022, establece los lineamientos y

objetivos estratégicos para promover el desarrollo integral de los jóvenes en el municipio. Esta política busca fortalecer la participación social y política de los jóvenes, garantizar su atención integral, promover su inclusión productiva y laboral, fomentar la convivencia y la paz, mejorar sus condiciones de hábitat y vivienda, y fortalecer la gestión institucional para la implementación y seguimiento de la política.

Para hacer frente a los desafíos identificados y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de la Política Pública de Juventudes, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, propone una serie de estrategias y programas que buscan promover el desarrollo integral de los jóvenes bugueños:

- **FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO JUVENIL Y LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA:** Se busca empoderar a los jóvenes como agentes de cambio y protagonistas del desarrollo local, mediante el fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo, incidencia política y control social. Para ello, se fortalecerá el Subsistema Institucional de Juventud y el Subsistema de Participación Juvenil (Consejo de Juventud y Plataforma de Juventud), a través del acompañamiento profesional, técnico, legal, logístico y de transporte para el adecuado funcionamiento de estas instancias. Además, se implementará un plan de incentivos (educativos, culturales, recreativos o deportivos) para promover la participación activa de los jóvenes en estos espacios.
- **GARANTÍA DE ENLACES MUNICIPALES DE JUVENTUD:** Se crearán enlaces municipales de juventud como interlocutores entre el Subsistema de Participación Juvenil y el Subsistema Institucional, para facilitar la comunicación, la coordinación y la articulación entre los actores que trabajan en pro de la juventud en el municipio. Estos enlaces serán designados por la Secretaría de Bienestar Social en concertación con el Consejo Municipal de Juventud y la Plataforma Municipal de Juventudes.
- **DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD Y ASAMBLEAS DE JUVENTUD:** En cumplimiento del artículo 77 del Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), se realizará anualmente la Semana de la Juventud y las Asambleas de Juventud, como espacios de encuentro, diálogo y construcción colectiva entre los jóvenes y las instituciones. Estas actividades incluirán componentes culturales, deportivos y académicos, para el análisis y la generación de propuestas frente a las realidades y aspiraciones de la juventud bugueña.
- **IMPLEMENTACIÓN DEL OBSERVATORIO DE JUVENTUD:** Se creará el Observatorio de Juventud de Guadalajara de Buga, como un espacio interdisciplinario y participativo para la generación de conocimiento y el seguimiento a la situación de los jóvenes en el municipio. Este observatorio se articulará con las universidades, los centros de investigación y las organizaciones juveniles presentes en el territorio, para desarrollar estudios, diagnósticos y evaluaciones que orienten la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas basadas en evidencia.

- **APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS EXPRESIONES ORGANIZATIVAS JUVENILES:** Se brindará asistencia técnica, capacitación y recursos a las organizaciones y colectivos juveniles del municipio, para fortalecer sus capacidades de gestión, innovación y sostenibilidad. Se priorizará el apoyo a iniciativas juveniles en temas como la cultura, el deporte, el medio ambiente, la tecnología, el emprendimiento y la construcción de paz, entre otros, tanto en la zona urbana como en la zona rural. Además, se promoverán alianzas estratégicas entre las organizaciones juveniles y otros actores sociales, económicos e institucionales del territorio y se implementarán programas de vinculación laboral para los jóvenes del municipio.
- **SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD:** Se realizará un seguimiento periódico a la implementación y los resultados de la Política Pública de Juventud, a través de un sistema de monitoreo y evaluación que incluya indicadores, metas y fuentes de verificación. Este seguimiento se realizará en coordinación con el Consejo Municipal de Juventud, la Plataforma Municipal de Juventudes y el Observatorio de Juventud, y sus resultados serán presentados públicamente y utilizados para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.
- **OPERACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD:** Se pondrá en funcionamiento la Casa de la Juventud de Buga, como un espacio físico y simbólico para el encuentro, la participación y el desarrollo integral de los jóvenes del municipio. Esta casa contará con una oferta variada de servicios y programas, como talleres artísticos y culturales, asesoría psicosocial y en salud mental, orientación vocacional y laboral, acceso a tecnologías de la información y la comunicación, y desarrollo de proyectos comunitarios. Además, se dotará con los equipos, materiales y recursos necesarios para su adecuado funcionamiento.

Además de estas estrategias, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, busca promover la inclusión productiva y laboral de los jóvenes, a través de acciones como el fortalecimiento de la orientación vocacional en las instituciones educativas, la ampliación de la oferta de educación técnica, tecnológica y superior pertinente a las necesidades del territorio, la implementación de programas de primer empleo y pasantías en el sector público y privado, y el fomento al emprendimiento juvenil, especialmente en áreas relacionadas con la ciencia, la tecnología y la innovación.

Para ello, se articularán esfuerzos con el SENA, las universidades, la cámara de comercio y los gremios empresariales, para generar oportunidades de formación y vinculación laboral para los jóvenes bugueños. Además, se promoverá la formación en habilidades digitales y el manejo de plataformas web y redes sociales, como herramientas clave para la empleabilidad y el emprendimiento en la economía digital.

Otro aspecto fundamental es el acceso a la cultura y el fomento de las industrias culturales juveniles. Se fortalecerán los programas de formación artística y cultural, se apoyará la creación y circulación de contenidos culturales producidos por jóvenes, y se

promoverán eventos y festivales que visibilicen el talento juvenil en áreas como la música, la danza, el teatro, las artes plásticas, la literatura y el patrimonio cultural.

En cuanto al deporte, se apoyará la formación y participación de deportistas jóvenes en competencias regionales y nacionales, y se promoverán hábitos de vida saludable y el aprovechamiento del tiempo libre a través de actividades recreativas y deportivas.

Además, se implementarán estrategias de atención diferencial para grupos de jóvenes que enfrentan mayores vulnerabilidades y discriminación, como la población LGBTIQ+, los jóvenes en condición de discapacidad, los pertenecientes a comunidades étnicas y los jóvenes rurales. Se fortalecerán los programas de salud mental para la prevención y atención de problemáticas como la ansiedad, la depresión y la conducta suicida en jóvenes, así como los servicios de atención y protección frente a violencias de género y discriminación por orientación sexual e identidad de género.

En el caso de los jóvenes rurales, se promoverán estrategias para mejorar su acceso a educación, salud, vivienda, servicios públicos y oportunidades laborales, así como para fortalecer su arraigo y sentido de pertenencia con el campo. Se fomentará la participación de los jóvenes rurales en instancias como los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, y se apoyarán iniciativas de emprendimiento rural, agroturismo y comercialización de productos agrícolas. Además, se promoverá la preservación y transmisión intergeneracional de los saberes tradicionales y la ancestralidad en las comunidades rurales.

Estas estrategias y acciones se articulan con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", especialmente en lo relacionado con la promoción de la participación ciudadana de los jóvenes, el fortalecimiento de sus entornos protectores, la ampliación de oportunidades para su inclusión productiva y el mejoramiento de su acceso a educación y salud de calidad. Además, se busca contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Por lo que este componente busca potenciar el papel de los jóvenes como agentes de cambio y protagonistas del desarrollo de la ciudad, a través de estrategias que promuevan su participación, su atención integral, su inclusión productiva, su acceso a la educación, la cultura y el deporte, y el reconocimiento de sus diversidades y especificidades. Solo así será posible aprovechar el dividendo demográfico y construir un municipio más equitativo, pacífico y sostenible para todas las generaciones.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 38

5.2.2.1 programas, subprogramas y metas. (jóvenes como actores del cambio)

PROGR AMA	META DE RESULTA DO	SUBPROG RAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TEN DEN CIA	LINE A BAS E	META CUATR ENIO	RESPONSA BLE
4103 Inclusión social y productiv a para la població n en situación de vulnerabi lidad	Índice de ejecución de la estrategia de atención integral a población joven	1.41.03.04 Buga Avanza con Jóvenes protagonista s de la transformaci ón territorial	1.41.03.04.00 1 Implementar el proceso de liderazgo juvenil y participación democrática	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incre ment o	400	2000	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.04.00 2 Desarrollar eventos de participación juvenil con enfoque cultural, deportivo y/o académico	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incre ment o	2000	4000	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.04.00 3 Realizar el seguimiento de la Política Pública de Juventud.	4103054 Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervencion es implementad as para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilida d	410305400 Informes de mónitoreo y seguimiento elaborados	Número	*Mant enimi ento	1	1	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.04.00 4 Crear, dotar y operar la Casa de la Juventud	4103027 Centros comunitarios adecuados	410302700 Centros comunitarios adecuados	Número	Incre ment o	0	4	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 39

5.2.1.2 Líneas de acción transversal:

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.02.42 Educación para avanzar en el Desarrollo sostenible y el cambio climático
		1.22.02.43 Avanzando en educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano
		1.22.01.38 Estructuremos un proyecto educativo rural, para avanzar con calidad y pertinencia
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.61 Implementación y seguimiento de la política de convivencia social y salud mental
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el Fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
2	2.2.2 Desarrollo Rural	2.17.02.98 servicio público de extensión agropecuaria
3	7.2.1 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga

www.concejobuga.gov.co

		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora
3	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación.	4.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la transformación digital
3	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional
4	8.2 Seguridad y convivencia ciudadana.	4.41.03.120 Buga avanza mediante la Operatividad logística de los programas de beneficencia social

5.2.3 COMPONENTE. CIUDAD INCLUYENTE.

La inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad son fundamentales para construir sociedades justas, equitativas y sostenibles. Garantizar que todas las personas, independientemente de su condición, puedan ejercer plenamente sus derechos, acceder a oportunidades de desarrollo y participar activamente en la vida social, económica y política, no solo es un imperativo ético, sino también una necesidad estratégica para el progreso de social.

Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2011), más de 1.000 millones de personas, equivalentes al 15% de la población mundial, viven con algún tipo de discapacidad. Además, la prevalencia de la discapacidad está aumentando debido al envejecimiento poblacional y al incremento de las enfermedades crónicas. Este panorama representa un desafío para los sistemas de salud, educación, protección social y mercado laboral, pero también una oportunidad para promover sociedades más inclusivas y resilientes.

Desde una perspectiva económica, la exclusión de las personas con discapacidad genera costos significativos para los países. Según un estudio del Banco Mundial (2018), se estima que las pérdidas del Producto Interno Bruto (PIB) debido a la exclusión de las personas con discapacidad oscilan entre el 3% y el 7% en los países de ingresos bajos y medianos. Estas pérdidas se derivan de la menor participación laboral, la menor productividad y los mayores gastos en salud y asistencia social. Por el contrario, la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral y en la vida económica puede generar beneficios sustanciales, no solo para ellas y sus familias, sino para la sociedad en su conjunto.

Pero el impacto de la inclusión de las personas con discapacidad va más allá de lo económico. Como lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con

Discapacidad, la discapacidad es un concepto que evoluciona y resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras actitudinales y del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006). Por lo tanto, la inclusión implica transformar los entornos físicos, sociales e institucionales para eliminar esas barreras y garantizar el ejercicio de derechos en ámbitos como la salud, la educación, el trabajo, la cultura, la recreación y la participación política.

En este sentido, promover el desarrollo integral de las personas con discapacidad no solo es una cuestión de justicia social, sino también una condición habilitante para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. La discapacidad es un tema transversal que se relaciona directamente con el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 4 sobre educación inclusiva y equitativa, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades, el ODS 11 sobre ciudades inclusivas y accesibles, y el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas, entre otros (ONU, 2015).

A nivel internacional, el principal referente normativo en materia de discapacidad es la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2006. La (CDPD) establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas con discapacidad, y los principios de no discriminación, participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, respeto por la diferencia, accesibilidad, igualdad de oportunidades y perspectiva de género, entre otros. Este tratado ha sido ratificado por 182 países, incluyendo a Colombia en 2011 (ONU, 2023).

Otros instrumentos internacionales relevantes son las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (ONU, 1993), el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad (ONU, 1982), y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015), que incluye referencias explícitas a la discapacidad en varias de sus metas y objetivos.

Colombia ha avanzado significativamente en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y en el desarrollo de políticas públicas para su inclusión social y productiva. La Constitución Política de 1991 consagra el derecho a la igualdad y la obligación del Estado de promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de grupos discriminados o marginados (art. 13). Además, establece que el Estado protegerá especialmente a las personas que por su condición económica, física o mental que se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta (art. 13).

En el desarrollo de estos principios constitucionales, el país ha adoptado una serie de leyes y políticas públicas en materia de discapacidad, como la Ley 361 de 1997 sobre mecanismos de integración social de las personas con discapacidad, la Ley 1145 de 2007 que organiza el Sistema Nacional de Discapacidad, la Ley 1618 de 2013 sobre el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, y la Ley 1996 de 2019 sobre capacidad legal de las personas con discapacidad mayores de edad.

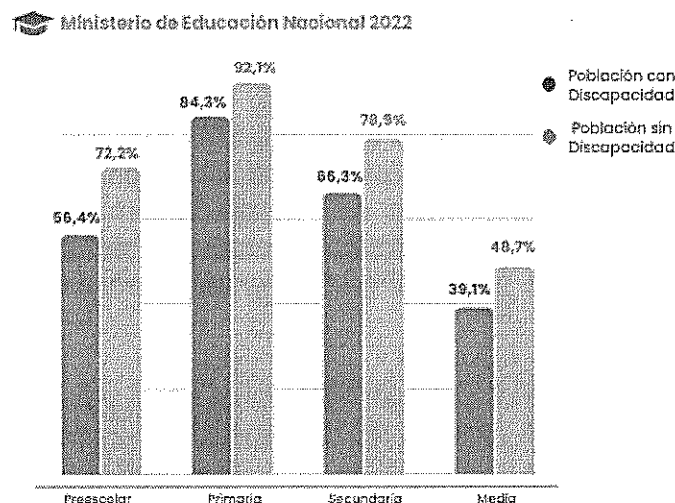
Según el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018, en Colombia hay 3.134.036 personas con discapacidad, equivalentes al 7,2% de la población total. De ellas, el 52% son mujeres y el 48% son hombres. El 64% se encuentra en las cabeceras municipales, mientras que el 36% habita en centros poblados y rural disperso. Por grupos de edad, el 9% son niños y niñas de 0 a 5 años, el 18% son personas de 6 a 17 años, el 33% son jóvenes y adultos de 18 a 59 años, y el 40% son adultos mayores de 60 años o más (DANE, 2019).

En cuanto al tipo de discapacidad, el 34% de las personas tiene dificultades para ver, el 19% para caminar o subir escaleras, el 12% para oír, el 12% para recordar o concentrarse, el 9% para realizar actividades de cuidado personal, y el 7% para comunicarse. Además, el 7% tiene discapacidades múltiples que combinan dos o más dominios (DANE, 2019).

Estos datos evidencian la magnitud y diversidad de la población con discapacidad en Colombia, así como los desafíos para garantizar su inclusión y bienestar en los diferentes ámbitos de la vida social. A pesar de los avances normativos y políticos, persisten brechas en el acceso y goce efectivo de derechos de estas personas especialmente en educación, trabajo, salud, cultura y participación.

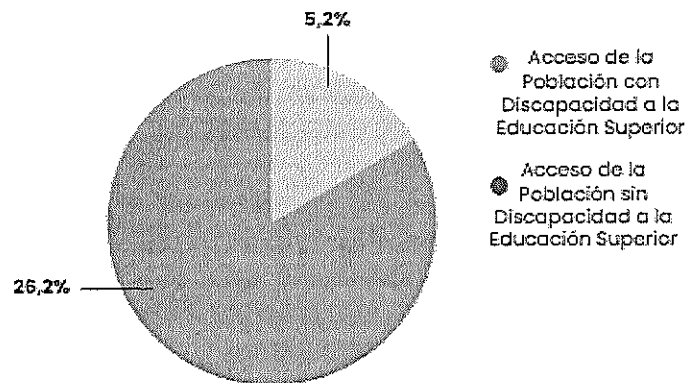
Según el Ministerio de Educación Nacional (2022), la tasa de cobertura neta en educación para la población con discapacidad es del 56,4% en preescolar, 84,3% en primaria, 66,3% en secundaria y 39,1% en media, frente a tasas del 72,2%, 92,1%, 78,9% y 48,7% para la población sin discapacidad, respectivamente. Además, solo el 5,2% de los estudiantes con discapacidad acceden a la educación superior, frente al 26,2% de los estudiantes sin discapacidad (Ministerio de Educación Nacional 2022).

Gráfica No. 5: Tasa de Cobertura Neta en Educación para el Año 2022 de la Población con Discapacidad Frente a la Tasa de Cobertura Neta en Educación para la Población sin Discapacidad.



Fuente: Ministerio de Educación, 2022

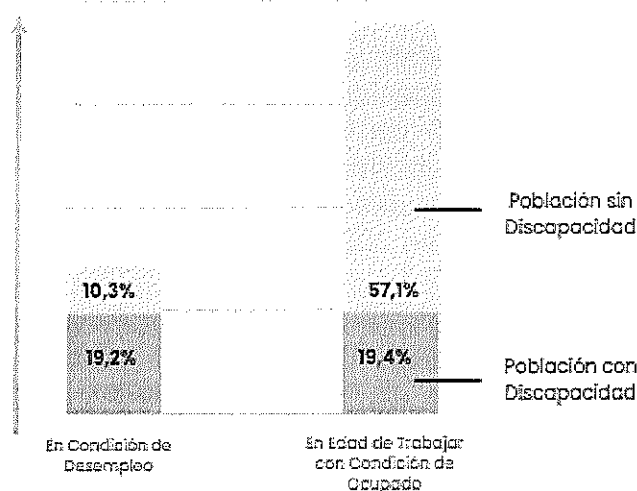
Gráfica No. 6: Acceso de la población con Discapacidad a la Educación Superior en Balance con el Acceso a la Educación Superior de la Población sin Discapacidad para el Año 2022.



Fuente: Ministerio de Educación, 2022

En cuanto al mercado laboral, según el DANE (2022), la tasa de desempleo de las personas con discapacidad es del 19,2%, frente al 10,3% de la población sin discapacidad. Además, solo el 19,4% de las personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran ocupadas, frente al 57,1% de las personas sin discapacidad. La mayoría de las personas con discapacidad ocupadas trabajan por cuenta propia (54,7%), seguido del empleo particular (26,1%) y el empleo doméstico (6,3%).

Gráfica No. 7: Condiciones Laborales para la Población con Discapacidad en Relación con la Población sin Discapacidad para el Año 2022.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022.

En el ámbito de la salud, según el Ministerio de Salud y Protección Social (2022), el 83,3% de las personas con discapacidad se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de las cuales el 68,2% pertenecen al régimen

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 44

subsidiado y el 31,8% al régimen contributivo. Sin embargo, persisten barreras de acceso y calidad en los servicios de salud, rehabilitación y habilitación, especialmente en zonas rurales y apartadas.

Frente a este panorama, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de especial protección constitucional y plantea estrategias para fortalecer la gobernanza, la igualdad ante la ley, el acceso a la justicia, la participación ciudadana, la inclusión educativa y laboral, y la accesibilidad de esta población.

Una de las metas estratégicas del (PND) es aumentar el porcentaje de personas con discapacidad ocupadas del 19,4% en 2022 al 22% en 2026, a través de acciones como la implementación de programas de formación para el trabajo, el fortalecimiento de la ruta de inclusión laboral, el ajuste de los procesos de selección y vinculación en el sector público, y la promoción del emprendimiento y el desarrollo empresarial inclusivo (DNP, 2022).

Otra meta relevante es disminuir el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza multidimensional del 27,8% en 2021 al 24,3% en 2026, mediante estrategias como la inclusión de esta población en los programas de transferencias monetarias condicionadas, el acceso a vivienda y servicios públicos, y el aumento de su participación en actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas (DNP, 2022).

Además, el (PND) plantea fortalecer el Sistema Nacional de Discapacidad y sus instancias territoriales, promover la participación de las personas con discapacidad y sus organizaciones en la toma de decisiones, mejorar los sistemas de información y estadísticas sobre discapacidad, e implementar normas de accesibilidad y ajustes razonables en los entornos físicos, de transporte, información y comunicaciones.

Buga, por su parte, enfrenta importantes desafíos para garantizar la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad. Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, el 5,1% de la población bugueña, equivalente a 5.900 personas, tiene algún tipo de discapacidad física o cognitiva. De ellas, cerca de 1.500 tienen una discapacidad permanente que les impide trabajar, pero solo 183 recibieron alguna pensión o ayuda económica en 2022 (Ministerio de Salud, 2023).

Esto refleja que aproximadamente 1.300 personas con discapacidad permanente en Buga no cuentan con estabilidad económica suficiente para mejorar sus condiciones de vida, enfrentando dificultades en el acceso a servicios de salud especializados, limitaciones de participación en actividades culturales, deportivas y políticas, entre otras barreras por falta de inclusión.

A pesar de que Buga cuenta con una Política Pública para Personas con Discapacidad (Acuerdo 045 de 2017) que establece enfoques de derechos diferenciales, territoriales y de derechos humanos, persisten retos en su implementación efectiva. Según un informe de la Defensoría del Pueblo (2023), se han identificado debilidades en la

articulación interinstitucional y barreras actitudinales que limitan la participación de esta población.

Además, se requiere avanzar en la accesibilidad e infraestructura urbana para la movilidad, en línea con el enfoque de ciudad inclusiva del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035. Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, plantea la estrategia "Ciudad Incluyente, Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad", la cual incorpora un conjunto de acciones que buscan mejorar la calidad de vida y garantizar los derechos de esta población de manera integral.

- **ATENCIÓN INSTITUCIONAL:** En primer lugar, se implementará un programa de apoyo nutricional dirigido a las personas con discapacidad y sus familias en situación de vulnerabilidad, a través de la entrega periódica de paquetes alimentarios que complementen su dieta y contribuyan a su seguridad alimentaria.

Asimismo, se promoverá la inclusión laboral de personas con discapacidad en la planta de personal de la Secretaría de Bienestar Social mediante la identificación de perfiles y cargos que puedan ser desempeñados por esta población, y la implementación de ajustes razonables y apoyos necesarios para garantizar su desempeño efectivo y su desarrollo profesional.

Otro componente clave será el fortalecimiento integral de la "Red de Cuidadores de Personas con Discapacidad" en el municipio, reconociendo su labor fundamental en el bienestar y la inclusión de esta población. Se desarrollarán programas de formación y capacitación para cualificar sus competencias en la atención y el cuidado, así como espacios de respiro, autocuidado y apoyo psicosocial para prevenir su desgaste físico y emocional.

En el ámbito comunitario, se implementará la estrategia de "Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)" en su componente social, con el fin de promover la inclusión y participación de las personas con discapacidad en sus entornos cercanos. Se conformarán grupos de apoyo y redes comunitarias que fomenten la solidaridad, el reconocimiento de capacidades y la gestión de iniciativas colectivas para mejorar las condiciones de vida de esta población. Además, se institucionalizará la celebración anual de la Semana de la Inclusión de Personas con Discapacidad, como un espacio de visibilización, sensibilización y movilización social en torno a sus derechos y potencialidades.

Finalmente, se gestionará la creación de un "Centro de Atención Integral para las Personas con Discapacidad", que articule y brinde en un mismo lugar servicios especializados de salud, rehabilitación, educación, formación para el trabajo, asesoría jurídica, apoyo psicosocial y actividades lúdico-recreativas.

- **DESARROLLO AUTÓNOMO:** Para promover la autonomía económica y el emprendimiento de las personas con discapacidad, se implementará una estrategia de fomento a la creación y fortalecimiento de unidades productivas lideradas por grupos y organizaciones de esta población. Esto incluirá la oferta de capacitación en habilidades empresariales y técnicas, asesoría en la formulación de planes de negocio, acceso a capital semilla y acompañamiento en la comercialización de productos y servicios. Se priorizarán iniciativas asociativas que generen empleo para personas con discapacidad y que estén articuladas con las vocaciones productivas del territorio.

Además, se creará un equipo interdisciplinario en la Secretaría de Bienestar Social en transversalidad con la Oficina de Cooperación Internacional, encargado de identificar y gestionar convocatorias y oportunidades de cofinanciación de proyectos dirigidos a la población con discapacidad, especialmente aquellos que beneficien a los jóvenes y mujer con discapacidad. Este equipo brindará asistencia técnica en la formulación de propuestas, la consecución de aliados estratégicos y el cumplimiento de requisitos, con el fin de aumentar la inversión y el impacto de las acciones en favor de esta población.

- **LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN:** Para garantizar la implementación efectiva y el seguimiento de la Política Pública de Discapacidad, se fortalecerá técnica y operativamente el Comité Municipal de Discapacidad, como la instancia encargada de coordinar y articular las acciones de las diferentes dependencias y actores sociales en esta materia. Se actualizará el plan de acción de la política, se definirán indicadores y metas precisas, y se implementarán mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas periódicos, con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad y sus familias.

Para cualificar la participación y la incidencia en la toma de decisiones que las afectan, se brindará acompañamiento técnico y logístico al Comité Municipal de Discapacidad y a las organizaciones sociales que trabajan por sus derechos. Esto incluirá la formación en liderazgo, gestión de proyectos y control social, la dotación de equipos y materiales para su funcionamiento, y la generación de espacios de interlocución con la institucionalidad y otros sectores sociales.

Esta visión estratégica refleja el compromiso del Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, con la construcción de un territorio que reconoce, valora y potencia la diversidad humana. A través de intervenciones integrales que abarcan lo nutricional, lo laboral, lo comunitario, lo productivo, lo institucional y lo participativo, buscando transformar las condiciones de exclusión y desigualdad que históricamente han afectado a las personas con discapacidad, y generar oportunidades reales para su desarrollo humano y su inclusión social plena.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 47

5.2.3.1 Programas, subprogramas y metas. (Ciudad incluyente)

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	METACUATRINIO	RESPONSABLE
4104 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	Índice de ejecución en la estrategia de atención integral a población con discapacidad	1.41.04.05 Avanzando hacia la inclusión para la atención integral de las personas con discapacidad y sus cuidadores	1.41.04.05.01 Realizar la atención integral con enfoque productivo a personas con discapacidad	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	Incremento	200	400	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.04.05.02 Atender integralmente a personas con discapacidad	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	Incremento	200	600	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.04.05.03 Crear y operar un comedor comunitario destinado a la población con discapacidad.	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	Incremento	0	150	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.04.05.04 Fortalecer de manera integral la Red de Cuidadores de Personas con discapacidad en el Municipio	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410402000 Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales	Número	Incremento	100	350	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

			1.41.04.05.0 05 Realizar el seguimiento de la Política Pública de Discapacidad	4104020 Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad	410305400 Informes de monitoreo y seguimiento o elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
--	--	--	--	---	---	--------	----------------	---	---	---

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.3.2 LÍNEAS DE ACCIÓN TRANSVERSAL.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 49

1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
3	7.2.1 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora
3	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional

5.2.4 COMPONENTE. TERRITORIO ANCESTRAL.

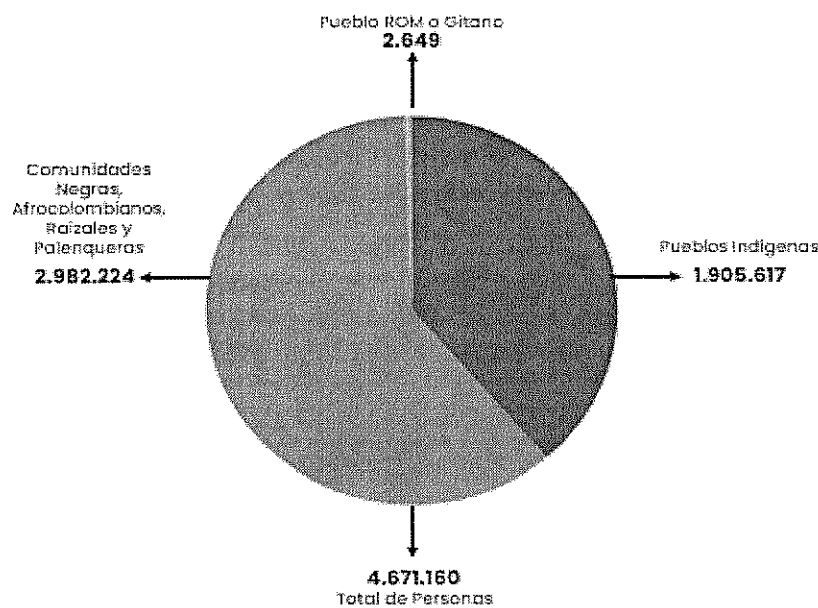
Los grupos étnicos desempeñan un papel crucial en el desarrollo socioeconómico de las sociedades. Su diversidad cultural, conocimientos ancestrales y prácticas tradicionales contribuyen a la construcción de sociedades más inclusivas, resilientes y sostenibles. El reconocimiento y protección de los derechos de las comunidades étnicas no solo es un deber fundamental, sino también una estrategia para promover el desarrollo equitativo y reducir las brechas de desigualdad (CEPAL, 2022).

Según el Banco Mundial (2021), la inclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en los procesos de desarrollo puede generar beneficios significativos, como la reducción de la pobreza, el fortalecimiento de la cohesión social, la conservación de la biodiversidad y la conservación del Medio Ambiente. Además, su participación activa en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas es fundamental para garantizar la pertinencia cultural y la efectividad de las intervenciones estatales (Banco Mundial, 2021).

A nivel internacional, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Declaración de Viena adoptada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos y la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO han establecido marcos normativos y compromisos globales para la protección de los derechos humanos, la eliminación de la discriminación racial y la preservación de la diversidad cultural (ONU, 2021).

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, en Colombia se autorreconocieron como pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas un total de 4.671.160 personas, equivalentes al 9,34% de la población total. De ellos, 1.905.617 (40,8%) pertenecen a pueblos indígenas, 2.982.224 (63,8%) a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y 2.649 (0,06%) al pueblo Rrom o gitano (DANE, 2019).

Gráfica No. 8: Personas que se autorreconocieron como pertenecientes a pueblos y comunidades Étnicas para el Año 2018



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda DANE, 2018

A pesar de los avances normativos, como la Ley 70 de 1993 para las comunidades negras y la ratificación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, persisten brechas significativas en el acceso a derechos y oportunidades para los grupos étnicos en Colombia. El porcentaje de pobreza multidimensional en 2020 fue del 30,6% para la población indígena y del 17,5% para la población afrodescendiente, frente al 14,3% para la población sin pertenencia étnica (DANE, 2022).

En cuanto a educación, la tasa de analfabetismo en 2020 fue del 9,1% para los pueblos indígenas y del 6,8% para las comunidades afrodescendientes, mientras que para la población sin pertenencia étnica fue del 3,5% (DANE, 2021). Estas cifras evidencian las desigualdades estructurales que afectan a los grupos étnicos y la necesidad de políticas focalizadas para su inclusión social y desarrollo.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de los pueblos y comunidades étnicas como actores diferenciales para el cambio. El (PND) busca transformar la relación entre el Estado y estos grupos, garantizando sus derechos constitucionales, superando desigualdades históricas y fortaleciendo su participación en el desarrollo nacional (DNP, 2022). Para

ello, se adopta un enfoque étnico diferencial mediante procesos de consulta previa y se establecen compromisos concretos que reflejen la visión de desarrollo de cada comunidad.

El Valle del Cauca, por otro lado, es uno de los departamentos con mayor presencia de población afrodescendiente en Colombia. Según el Censo 2018, el 25,5% de la población del departamento se autorreconoció como negra, afrocolombiana, raizal o palenquera, equivalente a 1.182.169 personas (DANE, 2019). Además, existen 24 resguardos indígenas y 7 parcialidades indígenas reconocidas en el territorio (Gobernación del Valle del Cauca, 2021).

Sin embargo, las comunidades étnicas en el Valle del Cauca enfrentan desafíos significativos en términos de pobreza, exclusión social y acceso limitado a servicios básicos. Según la Encuesta de Calidad de Vida 2020, el 32,6% de la población afrodescendiente y el 41,8% de la población indígena en el departamento se encontraban en situación de pobreza monetaria, frente al 23,7% de la población sin pertenencia étnica (DANE, 2021).

Buga, por su parte, es un municipio diverso desde una perspectiva étnica. En Buga residen 10.175 personas negras, mulatas o afrodescendientes, equivalentes al 8,7% del total de la población municipal (DANE, 2010). Sin embargo, según cifras oficiales del DANE (2018) la caracterización de la población Afro en la ciudad equivale 2.733 familia, lo que equivale al 2.12% de la población, lo que demuestra la necesidad que la ciudad avance en la caracterización efectiva de esta población en el territorio, en cumplimiento del Plan Integral de Acciones Afirmativas para los Afrodescendientes y la Política Pública para la Población Afrodescendiente (Acuerdo No. 061 de 2018).



**2.733
Familias**

Correspondiente al 2,1% de la población total de Buga se reconoce como negras, mulatas o afrodescendientes

No obstante, organizaciones afro de la ciudad han expresado que persisten brechas relacionadas con discriminación racial, marginación social, pobreza, desigualdad socioeconómica, falta de reconocimiento cultural y acceso limitado a servicios de salud y educación para esta población. Además, según información de la Alcaldía Municipal, entre 2022 y 2023 solo se ha logrado caracterizar a cerca de 1.300 personas afrodescendientes y se han construido únicamente 15 planes de vida para consejos comunitarios y organizaciones afro legalmente constituidas (Alcaldía Municipal Buga, 2023).

En razón de esto, desde el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, entendiendo la necesidad de implementar un planteamiento estratégico integral para avanzar en la garantía de los derechos, la inclusión plena y el desarrollo con identidad cultural de la

población afrodescendiente del municipio, se establece un enfoque se basa en dos componentes centrales: Acciones Afirmativas y Derecho Cultural y Desarrollo Territorial con Identidad Raizal.

- **DESARROLLO TERRITORIAL CON IDENTIDAD RAIZAL:** Para asegurar la implementación efectiva de la Política Pública Afrodescendiente (Acuerdo 061 de 2018), se llevarán a cabo acciones periódicas de seguimiento, monitoreo y evaluación. Estas acciones permitirán identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora, así como rendir cuentas a la ciudadanía sobre los logros alcanzados. Además, se realizará una caracterización integral de la población afrodescendiente en las zonas urbanas y rurales del municipio, con el fin de contar con información actualizada y detallada que oriente la toma de decisiones y la focalización de intervenciones.

Para garantizar una coordinación efectiva y una acción intersectorial articulada, se fortalecerá la Mesa de Concertación Afrodescendiente, establecida mediante el Decreto DAM-130-2017. Este espacio permitirá la concertación de acciones, el seguimiento a indicadores y la toma de decisiones conjuntas entre las diferentes entidades y actores involucrados en la implementación de la política pública.

Así mismo, se garantizará el acompañamiento y la participación efectiva de los delegados de la población afrodescendiente en los diferentes espacios de participación ciudadana y consultas previas a nivel municipal, departamental y nacional. Esto permitirá que las voces y propuestas de las comunidades afro sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones que las afectan directamente.

El Plan de Desarrollo, busca dinamizar los procesos sociales de las comunidades afrodescendientes en todos los ejes temáticos, promoviendo su participación activa y el diálogo permanente con la administración municipal. Se fomentará la creación de proyectos productivos sostenibles, brindando asistencia técnica, capacitación y acceso a recursos para fortalecer las iniciativas emprendedoras de la población afro.

- **DERECHO CULTURAL:** Asimismo, se fortalecerá la cultura y el legado ancestral afrodescendiente mediante la conmemoración de fechas emblemáticas como el Día de la Afrocolombianidad (21 de mayo) y el Día de la Diversidad Étnica (12 de octubre). Estas celebraciones incluirán actividades culturales, artísticas y académicas que visibilicen y enaltezcan los aportes de las comunidades afro a la identidad y el desarrollo del municipio.

Finalmente, se conformará un equipo profesional interdisciplinario dedicado a fortalecer los procesos organizativos, culturales y de mejoramiento de la calidad de vida de la población afrodescendiente de Buga. Este equipo

brindará acompañamiento técnico, facilitará la gestión de recursos y promoverá la articulación con otras dependencias de la administración municipal y entidades externas.

Desde esta perspectiva, se plantea el cierre de brechas sociales persistentes en el municipio, desde una apuesta para que Buga avance en un abordaje integral y participativo para la garantía de derechos, la inclusión y el desarrollo con identidad de la población afrodescendiente, mediante acciones afirmativas, el fortalecimiento cultural, el desarrollo territorial y la participación activa de las comunidades, buscando transformar positivamente las realidades de este grupo étnico y construir un municipio más equitativo, incluyente y respetuoso de la diversidad.

5.2.4.1 Programas, subprogramas y metas (Territorio ancestral).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Índice de población afrodescendiente beneficiaria de las estrategias institucionales implementadas	1.41.03.06 Buga avanza hacia un territorio ancestral a través de la participación étnica y cultural	1.41.03.06.01 Realizar acciones de seguimiento, monitoreo, actualización y evaluación de la política pública Afrodescendiente Acuerdo 061 de 2018.	4103054 Servicio de monitoreo y seguimiento a las intervenciones implementadas para la inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad	410305400 Informes de monitoreo y seguimiento elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.06.02 Dinamizar los procesos sociales de las comunidades afrodescendientes con el Municipio en todos los ejes temáticos	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incremento	1300	1521	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 54

			1.41.03.06.0 03 Fortalecer la implementación de proyectos productivos e ideas de negocio en las comunidades afrodescendientes	4103005 Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento	410300500 Proyectos productivos formulados	Número	Incremento	10	15	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.06.0 04 Garantizar la operatividad de un centro de inclusión étnica	4103027 Centros comunitarios adecuados	410302700 Centros comunitarios adecuados	Número	Incremento	0	2	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.03.06.0 05 Promover espacios lúdicos, recreativos y deportivos a población afro	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	410305200 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	*Mantenimiento	300	300	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.4.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural

		<p>1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial</p>
		<p>1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos</p>
1	<p>5.2.13 Buga Saludable</p>	<p>1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública</p>
1	<p>5.2.14 Deporte y Recreación</p>	<p>1.43.01.67 Actividad física para avanzar</p>
2	<p>6.2.2 Medio Ambiente y Desarrollo Rural</p>	<p>2.17.02.98 servicio público de extensión agropecuaria</p>
3	<p>7.2.1 Competitividad económica y generación de empleo</p>	<p>3.36.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga</p>
		<p>3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora</p>
3	<p>7.2.4 Cooperación para avanzar.</p>	<p>4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional</p>

5.2.5 COMPONENTE. ADULTO MAYOR.

El envejecimiento poblacional es uno de los fenómenos demográficos más significativos del siglo XXI, con profundas implicaciones en todas las esferas de la sociedad. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se estima que para el año 2050, una de cada seis personas en el mundo tendrá más de 65 años, lo que representa un 16% de la población global (ONU, 2019). Este cambio en la estructura etaria plantea desafíos y oportunidades para el desarrollo socioeconómico de los países.

Por un lado, el envejecimiento poblacional puede generar presiones sobre los sistemas de salud, pensiones y protección social, debido al aumento de la demanda de servicios y prestaciones por parte de las personas mayores. Según el Banco Mundial, el gasto

público en pensiones y salud podría aumentar entre 3 y 4 puntos porcentuales del PIB en los países de ingreso medio y alto para 2050, si no se realizan reformas (Banco Mundial, 2021). Esto puede afectar la sostenibilidad fiscal y la capacidad de los Estados para garantizar una vejez digna y segura.

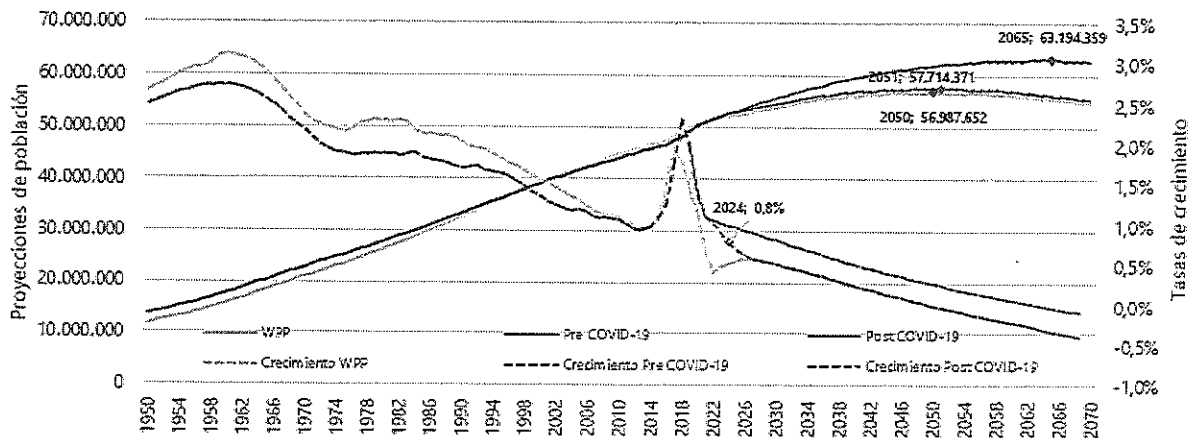
Por otro lado, las personas mayores representan un valioso capital humano y social, con experiencias, conocimientos y habilidades que pueden contribuir al desarrollo de sus comunidades. Además, el envejecimiento activo y saludable no solo mejora la calidad de vida de las personas mayores, sino que también reduce los costos asociados a la dependencia y los cuidados a largo plazo. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), por cada dólar invertido en promover el envejecimiento saludable, hay un retorno de hasta 4 dólares en términos de participación laboral y reducción de la demanda de servicios sociales y de salud (OMS, 2020).

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reconocen la importancia de no dejar a nadie atrás, incluyendo a las personas mayores, promoviendo acciones para garantizar una vida saludable, educación a lo largo de la vida, igualdad de género, reducción de las desigualdades y la creación de ciudades y comunidades inclusivas y sostenibles (ONU, 2015).

A nivel internacional, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó en 1991 los Principios de las Naciones Unidas en favor de las Personas de Edad, que promueven la independencia, participación, cuidados, autorrealización y dignidad de las personas mayores (ONU, 1991). Además, en 2002 se aprobó el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, que proporciona un marco político para responder a las oportunidades y desafíos del envejecimiento poblacional en el siglo XXI (ONU, 2002).

Colombia experimenta un acelerado proceso de envejecimiento poblacional. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), para el año 2023 se proyecta que el 14,2% de la población colombiana (7.180.636 personas) tendrá 60 años o más, y para el 2050 esta proporción aumentará al 27,5% (15.143.021 personas) (DANE, 2023).

Gráfica No. 9: Nacional. Tendencia de la proyección de población Pre COVID 19, Post COVID 19 y World Population Prospect.



Fuente: DANE, proyecciones de población

Este cambio demográfico representa un desafío para el país en términos de garantizar los derechos y el bienestar de las personas mayores. Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2021 del DANE, el 39,3% de las personas de 60 años y más se encuentra en situación de pobreza monetaria, y el 14,2% en pobreza extrema (DANE, 2022a). Además, solo el 23,5% de las personas mayores recibe una pensión contributiva, y el 17,5% está cubierto por el programa de asistencia social Colombia Mayor (Ministerio del Trabajo, 2022).

En materia de salud, las personas mayores en Colombia enfrentan una alta carga de enfermedades crónicas no transmisibles y limitaciones funcionales. Según la Encuesta Nacional de Salud, Bienestar y Envejecimiento (SABE) Colombia 2021, el 84,5% de las personas de 60 años y más tiene al menos una enfermedad crónica, siendo las más prevalentes la hipertensión arterial (53,6%), la artritis (31,2%) y la diabetes (20,3%). Además, el 23,5% tiene dificultades para realizar actividades básicas de la vida diaria como bañarse, vestirse o alimentarse (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

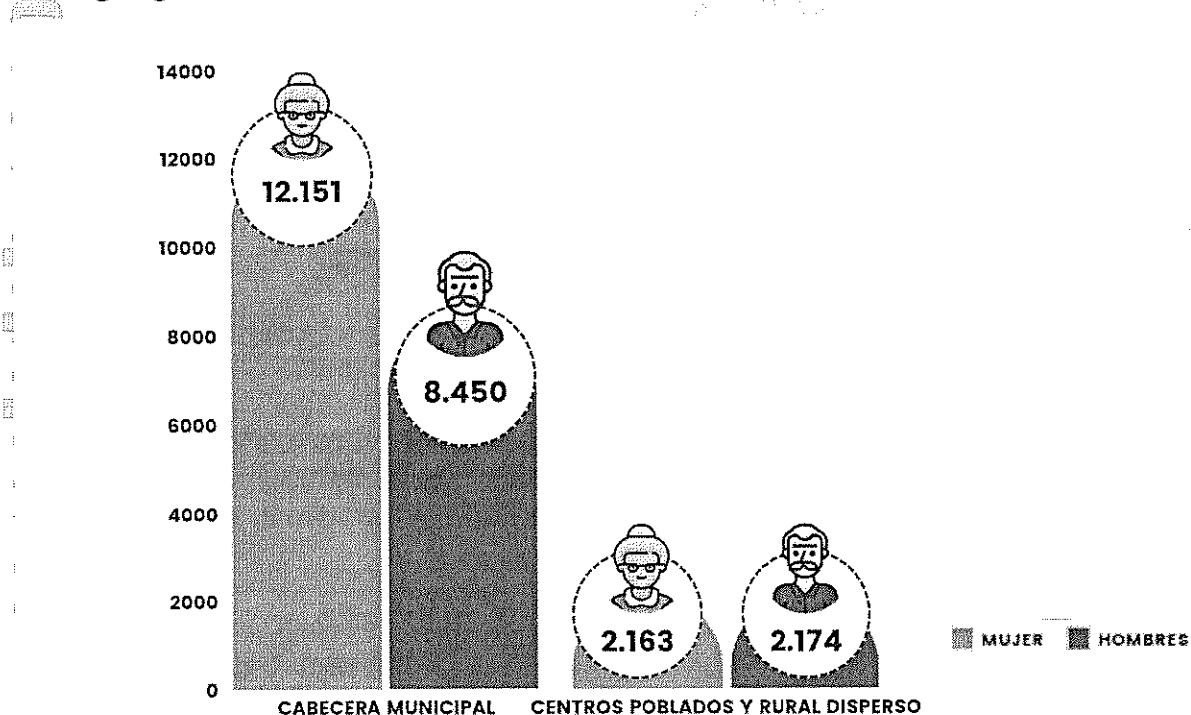
El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia, Potencia Mundial de la Vida" reconoce el envejecimiento poblacional como uno de los grandes desafíos del país y establece estrategias para promover un envejecimiento activo y saludable. En el componente de "Seguridad Humana y Social", el (PND) plantea acciones para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, como el fortalecimiento del programa Colombia Mayor, la ampliación de la cobertura pensional, la promoción de la educación a lo largo de la vida y el desarrollo de entornos amigables con las personas mayores (DNP, 2022).

Además, establece la meta de aumentar la esperanza de vida saludable al nacer de 65,1 años en 2021 a 67,5 años en 2026, a través de acciones intersectoriales que promuevan hábitos de vida saludables, la prevención de enfermedades crónicas y la atención integral en salud. También se propone reducir la incidencia de violencia intrafamiliar contra personas mayores de 37,5 por 100.000 habitantes en 2021 a 30 por

100.000 en 2026, mediante estrategias de prevención, detección y atención de todas las formas de violencia (DNP, 2022).

Por otro lado, según el Anuario Estadístico Territorial 2022, en Buga residen 24.938 personas mayores de 60 años, lo que representa el 21,4% de la población total. De ellas, 20.601 habitan en zona urbana y 4.337 en centros poblados y zona rural dispersa (Alcaldía de Buga, 2022).

Gráfica No. 10: Distribución de la Población Mayor de 60 años en Buga según zona geográfica.



Fuente: Anuario Estadístico 2022, Guadalajara de Buga, Equidad e Inclusión Social.

Sin embargo, las personas mayores en Buga enfrentan diversas problemáticas que afectan su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos ya que alrededor de 9.800 personas mayores se encuentran en condición de pobreza monetaria, y solo 6.385 están cubiertas por programas de protección económica como Colombia Mayor, lo que evidencia una brecha importante en la seguridad de ingresos en la vejez (Secretaría de Bienestar Social, Buga, 2023).

En materia de salud, aunque se registra una cobertura del 92,7% de las personas mayores en el régimen subsidiado para 2022, persisten barreras en el acceso a servicios especializados y de atención primaria. Además, las personas mayores en Buga enfrentan situaciones de violencia, discriminación y abandono. En 2023 se registraron 53 casos de violencia intrafamiliar contra personas de 60 años y más, siendo las mujeres las más afectadas (Secretaría de Gobierno, 2023), dichos casos equivalen al 6,3% del total de los casos reportados por violencia intrafamiliar en 2023.

Ante este panorama, el municipio cuenta con la Política Pública para la Atención Integral del Adulto Mayor 2018-2028 (Acuerdo 062 de 2018), que establece los lineamientos para garantizar los derechos y mejorar las condiciones de vida de las personas mayores en el territorio. Sin embargo, se evidencian aún desafíos en su implementación efectiva y articulación con otras políticas locales.

Asimismo, se identifican oportunidades de mejora en la coordinación intersectorial y la participación de las personas mayores en la toma de decisiones que las afectan. Si bien existe el Consejo Municipal de Adulto Mayor como instancia consultiva, su incidencia en la formulación y seguimiento de políticas públicas es baja, y no cuenta con representación de todos los grupos y zonas del municipio (Secretaría de Bienestar Social de Buga, 2023).

Para hacer frente a este panorama, se plantea la estrategia "Para un Envejecimiento Digno y Activo", el cual establece un conjunto de acciones y proyectos que buscan garantizar los derechos, mejorar la calidad de vida y promover la participación activa de las personas mayores en el municipio.

- **UNA VEJEZ DIGNA Y ACTIVA:** Para aquellas personas mayores en situación de abandono o postración, se creará un programa de subsidio de alojamiento institucional, que permita su acogida en centros de protección y cuidado que brinden atención integral a sus necesidades básicas, de salud y afectivas. Este programa se complementará con el fortalecimiento de los centros de protección existentes y el fortalecimiento del "Centro Vida Día", con el fin de ampliar la cobertura y calidad de los servicios de cuidado para nuestras Personas Mayores.

En materia de infraestructura y servicios especializados, se gestionará la dotación, apoyo humano, tecnológico y logístico para la implementación del "Centro de Atención y Protección Integral a las Personas Mayores" en el municipio, como un espacio de referencia para la garantía de derechos y la atención diferencial a esta población. Este centro contará con servicios de salud, rehabilitación, cuidado, alimentación, recreación y participación, y se articulará con la red de servicios sociales y comunitarios del territorio.

Con el fin de prevenir y atender situaciones de abuso y maltrato hacia las personas mayores, se desarrollará una estrategia integral que incluya acciones de sensibilización, formación y movilización social en torno al buen trato y el respeto por los derechos de esta población. Se fortalecerán los mecanismos de denuncia, protección y atención a víctimas de violencia, y se promoverán espacios de diálogo intergeneracional y transformación de imaginarios negativos sobre la vejez.

Para promover la participación y el empoderamiento de las personas mayores, se brindará asistencia y apoyo a las actividades, reuniones, talleres y asambleas que desarrollan los grupos y organizaciones de esta

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 60

población, así como al "Consejo Municipal de Adulto Mayor". Se impulsarán iniciativas de ocio productivo, reconocimiento de saberes y proyectos comunitarios liderados por las personas mayores, con el fin de visibilizar sus aportes y fortalecer su incidencia en la vida pública del municipio.

Asimismo, se brindará un subsidio de transporte a las personas mayores beneficiarias del programa Colombia Mayor que residen en la zona rural media y alta, con el fin de facilitar su movilidad y acceso a servicios sociales, de salud y participación comunitaria. Este subsidio se articulará con estrategias de mejoramiento de la infraestructura vial y la conectividad rural, para garantizar un transporte seguro y accesible para las personas mayores y se apoyará la participación de las personas mayores de Buga en el programa nacional "Un Nuevo Comienzo, Otro Motivo para Vivir", facilitando su acceso a los encuentros y actividades departamentales y nacionales, y promoviendo la réplica de buenas prácticas y aprendizajes en el territorio.

Finalmente, se fortalecerá el programa Colombia Mayor, a través del mejoramiento de sus procesos de focalización, registro y seguimiento, así como de la ampliación de su complementariedad con otros programas y servicios dirigidos a las personas mayores. Se promoverá la participación activa de los beneficiarios en la veeduría y control social del programa.

- **ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y EN SALUD:** Además, se brindará asistencia y orientación en fisioterapia con el objetivo de prevenir y atender problemas de movilidad, autonomía funcional y discapacidad. Se desarrollarán programas de rehabilitación basada en comunidad, que incluyan la formación y acompañamiento a cuidadores principales sobre el mantenimiento físico y funcional de las personas mayores en condición de dependencia o movilidad reducida.

Además, se implementará un programa de subsidio nutricional básico trimestral y complemento nutricional vitamínico dirigido a las personas mayores de 70 años residentes en la zona rural media y alta. Esta iniciativa busca garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de esta población, reconociendo las condiciones de vulnerabilidad y las barreras de acceso a alimentos saludables que enfrentan en estas zonas del municipio.

Reconociendo la importancia de la atención psicosocial para el bienestar de las personas mayores, se fortalecerán los servicios de orientación psicológica y trabajo social, con énfasis en la prevención y atención de problemas de salud mental, soledad, duelo y adaptación a los cambios propios del envejecimiento.

Para las personas mayores en condición de vulnerabilidad y pobreza extrema con deficiencias nutricionales, se implementará un programa de suministro de ración servida (comedor comunitario), que garantice una alimentación balanceada y adaptada a sus necesidades dietéticas

específicas. Este programa se articulará con la red de seguridad alimentaria y nutricional del municipio, y promoverá la participación de las personas mayores en la planeación y preparación de los menús.

Además de estos programas específicos, la estrategia "Para un Envejecimiento Digno y Activo" se transversalizará con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de inclusión social, equidad de género y fortalecimiento de capacidades territoriales. En particular, se articularán esfuerzos con el Sistema Nacional de Cuidados para la formación y reconocimiento de las labores de cuidado que realizan principalmente las mujeres mayores, así como con el Ministerio de Salud y Protección Social para la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031 en el municipio.

Asimismo, se promoverán alianzas con la academia, los gremios y las organizaciones sociales para el desarrollo de investigaciones, innovaciones y emprendimientos que aporten a la generación de ingresos, la autonomía económica y la participación productiva de las personas mayores en la economía local.

En conclusión, la estrategia "Para un Envejecimiento Digno y Activo" del Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, busca abordar de manera integral las necesidades y potencialidades de las personas mayores en el territorio, a través de un conjunto articulado de programas y acciones que promueven su bienestar, autonomía, participación e inclusión social, mediante la garantía de servicios esenciales, la protección frente a riesgos y vulnerabilidades, el fortalecimiento de capacidades y el reconocimiento de su rol activo en la sociedad. De esta manera, Buga avanza hacia un municipio más amigable y equitativo con las personas mayores, donde puedan disfrutar de una vejez digna, saludable y plena.

5.2.5.1 Programas, subprogramas y metas (Adulto mayor).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRINIO	RESPONSABLE
4104 Atención Integral de la Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar	índice de población de personas mayores beneficiaria de estrategias que mejoran su calidad de vida	1.41.04.07 Construyendo e Implementando Condiciones de Bienestar para las Personas Mayores	1.41.04.07.00 1 Suministrar subsidios que otorguen mejores condiciones entorno a la alimentación y el transporte a las personas mayores del municipio	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	1200	1200	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 62

www.concejobuga.gov.co	1.41.04.07.00 2	Subsidiar con alojamiento institucional a personas mayores en estado de postración y/o abandono	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	Incremento	20	40	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
	1.41.04.07.00 3	Implementar acciones interinstitucionales que garanticen condiciones de bienestar integral a la población	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	650	650	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
	1.41.04.07.00 4	Brindar asistencia con servicios funerarios integrales a personas mayores	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	4402	4402	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
	1.41.04.07.00 5	Implementar acciones de Prevención del Abuso y Maltrato y Promoción del Buen trato a las Personas Mayores en el Municipio de Guadalajara de Buga.	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	24938	24938	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 63

<p>1.41.04.08.00 1</p> <p>Brindar el apoyo logístico general requerido para la participación en los diferentes programas, talleres, conmemoraciones, integraciones, asambleas y reconocimiento de saberes artísticos y culturales a nivel municipal, departamental y nacional</p>	4104008	41040080	Número	*Mantenimiento	2000	2000	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	
	<p>4104008</p>	41040080	Número	Incremento	500	600	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	
	<p>4104008</p>	41040080	Número	*Mantenimiento	10	10	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	
<p>1.41.04.08</p> <p>Envejeciendo o Activamente con Dignidad y Respeto</p>	<p>1.41.04.08.00 2</p> <p>Dotar a personas mayores vinculadas a los programas deportivos, artísticos y culturales</p>	<p>4104008</p> <p>Servicio de atención y protección integral al adulto mayor</p>	<p>41040080</p> <p>0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales</p>	Número	Incremento	500	600	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
<p>1.41.04.08.00 3</p> <p>Fortalecer las unidades productivas y emprendimientos de las personas mayores</p>	4104008	41040080	Número	*Mantenimiento	10	10	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario	

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 64

1.41.04.09	Fortalecimiento de los Programas de Atención Integral a las Personas Mayores en Guadalajara de Buga	1.41.04.09.00 1 Fortalecer el Centro Día-Vida municipal y los centros de protección para la atención integral de la población beneficiaria	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	210	210	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
		1.41.04.09.00 2 Fortalecer el Programa de Colombia Mayor	4104008 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	41040080 0 Adultos mayores atendidos con servicios integrales	Número	*Mantenimiento	4268	4268	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.5.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos

1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
3	7.2.1 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora
3	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional

5.2.6 COMPONENTE. PROYECTOS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ.

La paz y la reconciliación son elementos fundamentales para el desarrollo sostenible de las sociedades, especialmente en aquellas que han sido afectadas por conflictos armados prolongados. En Colombia, el reconocimiento y la atención a las víctimas del conflicto armado son pilares esenciales para la construcción de una paz duradera y la reconstrucción del tejido social.

Según el Registro Único de Víctimas (RUV), hasta el año 2024, se estima que 9.681.288 personas han sido víctimas del conflicto armado en Colombia (RUV, 2024). Esta cifra evidencia el profundo impacto social que ha tenido la guerra en el país, cobrando la vida de miles de civiles y dejando una huella indeleble en la historia nacional.

La noción de víctima tiene una doble dimensión: por un lado, se refiere al sujeto afectado por la violencia que viola su dignidad humana; y por otro, posee las características epistemológicas necesarias para establecer la relación con el concepto de dignidad humana (Arias Marín, 2012). En este sentido, la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder de las Naciones Unidas establece que "las víctimas serán tratadas con compasión y respeto por su dignidad" (Naciones Unidas, 1985).

Además del reconocimiento de las víctimas, la reconciliación es un proceso fundamental para reparar el tejido social quebrantado por el conflicto. Lederach (1998) sostiene que comprender las dinámicas sociales entre víctimas y perpetradores en el

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 66

marco del posconflicto ayuda a determinar la continuidad o discontinuidad de los recursos violentos. La reconciliación implica un trabajo conjunto de individuos y sociedades para crear un clima de convivencia pacífica, basado en una nueva relación de confianza entre los ciudadanos y el Estado, profundizando la democracia con la participación de la sociedad civil y las instituciones (Firchow, 2017).

A nivel internacional, las Naciones Unidas han establecido lineamientos para la atención a las víctimas. En su Resolución 40/34 de 1985, se define a las víctimas como "las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de los derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violan la legislación penal vigente en los Estados Miembros, incluida la que proscribe el abuso de poder" (Naciones Unidas, 1985, p.1).

El Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas busca promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. La resolución de los (ODS) afirma que "Estamos decididos a propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del temor y la violencia. No puede haber desarrollo sostenible sin paz, ni paz sin desarrollo sostenible" (Resolución ODS, 2015, p. 2). La paz es un requisito fundamental para el desarrollo social y económico, ya que su ausencia genera conflictos, violencia e inestabilidad que obstaculizan el progreso y resultan en la pérdida de vidas humanas y recursos (Informe ODS, 2023).

En Colombia, la Ley 1448 de 2011, conocida como la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, es un marco legal clave para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado. Esta ley establece mecanismos para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas, así como para la restitución de tierras despojadas por la violencia. Además, crea el Registro Único de Víctimas (RUV) como una herramienta para identificar y brindar atención a las personas afectadas por el conflicto, y establece medidas de protección y garantías de no repetición.

Por otro lado, El Artículo 6 de la Ley 418 de 1997, establece que el Plan de Desarrollo Nacional y los Planes de Desarrollo Territoriales deberán contener un capítulo de Paz, que permita el cumplimiento de los Acuerdos de Paz, así como el desarrollo social y económico equitativo, un orden justo, democrático y pacífico, la convivencia y la paz.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida" reconoce que las brechas territoriales y la desconfianza en las instituciones del Estado han propiciado fenómenos continuos de violencia y revictimización. En 2021 se registraron un 52% más de hechos victimizantes que en 2020, y solo el 14% de las víctimas han sido indemnizadas, lo que significa que 7,4 millones de víctimas aún no han accedido a esta medida de reparación (Bases PND, 2022, p. 182). La paz territorial tiene un rostro humano en el sentido que se enfoca en la dignidad y el reconocimiento de las personas, en consonancia con los lineamientos de las Naciones Unidas sobre las víctimas.

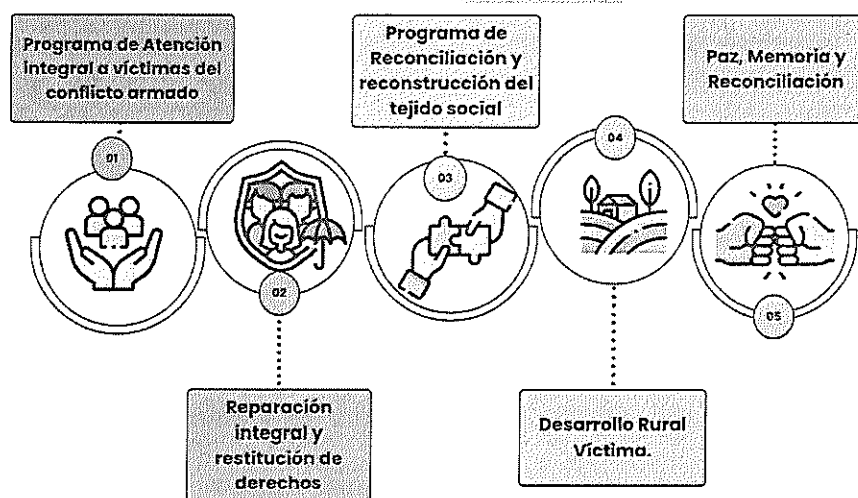
En el Valle del Cauca, según el Registro Único de Víctimas (RUV), a fecha de corte de abril de 2023, se han registrado un total de 493.621 víctimas del conflicto armado (RUV, 2023). Esta cifra evidencia el impacto que ha tenido la violencia en el departamento y la necesidad de implementar medidas efectivas para la atención, reparación y reconciliación de las víctimas.

En el municipio de Guadalajara de Buga, el (RUV) registra 12.151 víctimas por ocurrencia, 14.049 víctimas en declaración y 12.254 víctimas por ubicación, en el marco de la Ley 1448 de 2011 (RUV, 2023). Estas cifras ponen de manifiesto la importancia de adoptar un enfoque humano y digno en las acciones y políticas que se implementen durante el período constitucional del Plan de Desarrollo Municipal.

El Acuerdo de Paz, la Política Pública de Asistencia, Atención y Reparación del municipio busca recomponer el tejido social, teniendo en cuenta los artículos 14 de la Ley 1448 de 2011, que propende por la participación activa de las víctimas del conflicto. Asimismo, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2023-2035 prioriza el desarrollo rural integral y la construcción de paz, reconociendo a las víctimas como sujetos de especial protección.

Para abordar estas problemáticas, se requiere un enfoque multidimensional con la participación activa de las autoridades, instituciones y organizaciones sociales, que permita asegurar la dignidad, los derechos y el bienestar de las víctimas, así como un proceso de reconstrucción del tejido social de la ciudad. En este sentido, se proponen las siguientes líneas de acción para la atención integral a las víctimas en el municipio.

Gráfica No. 11: Planteamiento estratégico Víctimas, reconciliación y paz



1. PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO: Busca garantizar una atención adecuada y oportuna a las víctimas del conflicto armado, brindándoles orientación, acompañamiento psicosocial y jurídico, y promoviendo su participación efectiva en la toma de decisiones que les conciernen.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- Fortalecimiento de la ruta de atención y orientación a víctimas
- Acompañamiento psicosocial y jurídico a víctimas
- Promoción de la participación efectiva de las víctimas en la toma de decisiones

2. PROGRAMA. REPARACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS: Se enfoca en la implementación de medidas de reparación individual y colectiva, la restitución de tierras y el retorno digno de las víctimas, así como el fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y verdad, con el fin de restablecer los derechos vulnerados y contribuir a la dignificación de las víctimas.

- Implementación de medidas de reparación individual y colectiva
- Retorno digno
- Fortalecimiento de los procesos de memoria histórica y verdad

3. PROGRAMA DE RECONCILIACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL: Se orienta en fomentar espacios de diálogo y encuentro entre víctimas y comunidades, implementar estrategias de educación para la paz y la convivencia, y fortalecer las organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos, con el propósito de promover la reconciliación y la reconstrucción del tejido social afectado por el conflicto armado.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Promoción de espacios de diálogo y encuentro entre víctimas y comunidades
- Implementación de estrategias de educación para la paz y la convivencia
- Fortalecimiento de las organizaciones de víctimas y defensores de derechos humanos

4. DESARROLLO RURAL VÍCTIMA: Se enfoca en intervenciones enfocadas en la reincorporación socioeconómica, retorno y desarrollo rural sostenible de víctimas del conflicto.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Procesos de retorno y reubicación de víctimas y desplazados en zonas rurales.
- Planes de etnodesarrollo y proyectos productivos con enfoque territorial.
- Fortalecimiento de economías campesinas y asociatividad agropecuaria de víctimas.
- Implementación de modelos educativos propios en zonas rurales.
- Entornos protectores para las comunidades rurales.

5. PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN.

Acciones pedagógicas, simbólicas y de participación para promover una cultura de paz, la no repetición y la reconciliación del tejido social.

LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Implementación de la Cátedra de Paz y memoria histórica en entornos educativos.
- Eventos y actos culturales por la paz, la reconciliación y la no estigmatización.
- Consolidación del Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia y la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas.
- Búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del Decreto 0532 del 2024, el cual crea el sistema Nacional de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en contexto y razón del conflicto armado.

Desde esta perspectiva, se busca brindar una atención integral a las víctimas en Buga, abordando los componentes de asistencia, atención y reparación, con el fin de subsanar la deuda histórica con esta población y sentar las bases para una paz territorial sostenible.

La implementación de estas acciones requiere un esfuerzo en la articulación interinstitucional y la participación activa de las víctimas y la sociedad civil. Por lo que, desde este Plan de Desarrollo, se genera una ruta que permita implementar políticas y acciones concretas que contribuyan a la reparación integral de las víctimas, la reconciliación y la construcción de una sociedad más justa, equitativa e inclusiva en nuestra ciudad.

5.2.6.1 Programas, subprogramas y metas (Víctimas, reconciliación y paz).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	METACUATRINIO	RESPONSABLE
4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	Cumplimiento a las disposiciones contenidas en la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas	1.41.01.10 Fortalecimiento a la atención, asistencia, verdad justicia y reparación a las víctimas del conflicto armado conforme a la Ley 1448	1.41.01.10.00 1 Implementar la política pública de atención integral a las víctimas con enfoque diferencial étnico y de género	4101031 Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto	410103100 víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.	Número	*Mantenimiento	24	24	Secretaría de gobierno

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 70

www.concejobuga.gov.co	del conflicto armado		armado						
			4101038 Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas	410103800 Eventos de participación realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno
			4101025 Servicio de ayuda y atención humanitaria	410102500 Personas con asistencia humanitaria	Número	*Mantenimiento	2000	2000	Secretaría de gobierno
			4101073 Servicio de apoyo para la generación de ingresos	410107300 Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos	Número	*Mantenimiento	23	23	Secretaría de gobierno
			4101101 Servicio de programación artística, cultural y académica	410110100 Prácticas artísticas, culturales y pedagógicas implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno
		1.41.01.10.00 2 Formular la política pública municipal de atención integral a las víctimas con enfoque diferencial étnico y de género	4101103 Documentos de planeación	410110300 Documentos de planeación elaborados	Número	Incremento	0	1	Secretaría de gobierno

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 71

<p>4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</p>	<p>Estrategia de justicia, paz y reconciliación implementada en el municipio de Guadalajara de Buga</p>	<p>1.45.02.11 Fortalecimiento de la justicia, paz y reconciliación en el municipio de Guadalajara de Buga</p>	<p>1.45.02.11.00 1 Acompañamiento institucional en la operatividad del Consejo Municipal para la Paz y Reconciliación</p>	<p>4502022 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>450202200 Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno
			<p>1.45.02.11.00 2 Implementar la política pública de protección integral y garantías para líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de DDHH con enfoque basado en derechos humanos</p>	<p>4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos</p>	<p>450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno
			<p>1.45.02.11.00 3 Asistencia integral a población vulnerable en materia de reclutamiento, uso, utilización, violencia sexual y alertas tempranas contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes, líderes y lideresas</p>	<p>4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos</p>	<p>450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno

			1.45.02.11.00 4 Asistencia integral a población en proceso de reincorporación, normalización y reintegración del Gobierno Nacional	4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de gobierno
--	--	--	--	---	--	--------	----------------	---	---	------------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.6.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.01.34 Avance y continuidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.7 Asuntos interreligiosos y familia.	1.45.02.12 Fortalecimiento en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia del Municipio de Buga.
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos

ampliar la cobertura educativa, reducir las brechas de género y atender a los grupos más vulnerables.

- **La calidad y la pertinencia educativa.**

Además del acceso, la calidad y la pertinencia de la educación se han convertido en prioridades globales. Esto implica garantizar que los estudiantes adquieran conocimientos, habilidades y competencias relevantes para su desarrollo personal, su participación ciudadana y su inserción laboral. Se enfatiza la importancia de la formación docente, la actualización curricular, la evaluación formativa y la adecuación de los sistemas educativos a las demandas cambiantes de la sociedad y el mercado laboral.

- **La innovación educativa y la incorporación de tecnologías.**

La revolución digital ha transformado la forma en que se enseña y se aprende. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) se han convertido en herramientas indispensables para la innovación educativa, la personalización del aprendizaje, la ampliación del acceso a recursos educativos y la promoción de habilidades digitales. La pandemia de COVID-19 ha acelerado la adopción de modelos de educación a distancia e híbridos, y ha puesto de manifiesto la importancia de la alfabetización digital y la equidad en el acceso a dispositivos y conectividad.

- **La educación inclusiva y la atención a la diversidad.**

La inclusión y la equidad se han posicionado como principios rectores de los sistemas educativos. Se busca garantizar que todos los estudiantes, independientemente de su origen, género, capacidad o condición socioeconómica, tengan acceso a oportunidades educativas de calidad y reciban el apoyo necesario para alcanzar su máximo potencial. Esto implica la eliminación de barreras físicas, culturales y pedagógicas, y la promoción de prácticas educativas inclusivas y adaptadas a la diversidad de necesidades y talentos de los estudiantes.

- **La educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.**

La educación se reconoce como un motor clave para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la construcción de sociedades más justas, pacíficas y sostenibles. Se promueve la integración de la educación para el desarrollo sostenible (EDS) y la educación para la ciudadanía global (ECG) en los currículos, fomentando el pensamiento crítico, la resolución de problemas, la empatía, la interculturalidad y el compromiso con la acción local y global.

Estas tendencias y mejores prácticas globales proporcionan un marco de referencia para el desarrollo de políticas y estrategias educativas a nivel nacional y local. Sin

fundamental en la formación de ciudadanos críticos, responsables y comprometidos con la construcción de sociedades más justas, equitativas, democráticas y sostenibles.

En el ámbito económico, la educación es un factor determinante para el crecimiento y la competitividad de los países. Una población educada y capacitada está mejor preparada para enfrentar los desafíos del mercado laboral, adaptarse a los cambios tecnológicos y contribuir a la innovación y la productividad. La inversión en educación genera retornos positivos tanto a nivel individual, en términos de mejores salarios y oportunidades de empleo, como a nivel social, a través del aumento del PIB, la reducción de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible.

Además, la educación es un instrumento poderoso para abordar los desafíos globales, como la lucha contra la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la promoción de la paz y la ciudadanía global. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas reconoce la educación como un objetivo central (ODS 4) y un medio fundamental para alcanzar los demás objetivos.

El (ODS) 4 busca "garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos". Sus metas abarcan desde la universalización de la educación preescolar hasta la eliminación de disparidades de género y el acceso igualitario a educación técnica, vocacional y superior de calidad. También, se enfoca en resultados de aprendizaje relevantes y efectivos, docentes calificados, entornos educativos seguros e inclusivos, becas y cooperación internacional (Naciones Unidas, 2015).

Además, El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 17 busca "fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible". Este objetivo reconoce la importancia de las alianzas y la cooperación internacional para lograr los ODS. Sus metas abarcan desde la movilización de recursos internos y la asistencia oficial para el desarrollo, la cooperación en ciencia, tecnología e innovación, y la transferencia de tecnologías ecológicamente racionales. Además, busca fortalecer el apoyo de la implementación de políticas para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. (Naciones Unidas, 2015).

A nivel global, la educación ha experimentado transformaciones significativas en las últimas décadas impulsadas por los avances tecnológicos, los cambios demográficos, las demandas del mercado laboral y los desafíos del desarrollo sostenible. Algunas tendencias y mejores prácticas que han marcado la agenda educativa internacional incluyen:

- **La universalización de la educación.**

La comunidad internacional ha reconocido la educación como un derecho humano fundamental y ha establecido metas ambiciosas para garantizar el acceso universal a una educación de calidad, desde la primera infancia hasta la educación superior. Iniciativas como la Educación para Todos (EPT) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) han movilizado esfuerzos para

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 106

1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos
1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
3	7.2.2 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora
3	7.2.4 Cooperación para avanzar.	3. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional

5.2.11 COMPONENTE. EDUCACIÓN PARA AVANZAR.

La educación es un derecho fundamental y un pilar esencial para el desarrollo sostenible de las sociedades. Su importancia radica en su capacidad para generar conocimientos, habilidades y valores que permiten a las personas alcanzar su pleno potencial, participar activamente en la vida social, económica y política, y contribuir al progreso de sus comunidades.

Desde una perspectiva social, la educación es un instrumento clave para la inclusión y el progreso social. El acceso a una educación de calidad, desde la primera infancia hasta la educación superior, brinda oportunidades para que las personas, independientemente de su origen socioeconómico, puedan desarrollar su potencial y mejorar sus condiciones de vida. La educación también desempeña un papel

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 105

			1.45.02.29.02 Fortalecer los mecanismos de seguimiento a casos de vulneración de derechos por orientación sexual e identidad de género diversa.	4502033 Servicio de integración de la oferta pública	450203300 Espacios de integración de oferta pública generados	Número	*Mantenimiento	1	1	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
Acompañamiento a población carcelaria y/o devuelta a la libertad de la comunidad LGTBQ+ mantenimiento	1.45.02.30 Fortalecimiento a la población LGTBQ+ privada y/o devuelta a la libertad		1.45.02.30.01 Brindar apoyo con atención, orientación y asesoría profesional y la realización de espacios de fortalecimiento para coadyuvar al bienestar de la comunidad LGTBQ+ privada de la libertad y/o devuelta a la libertad	4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
				4502033 Servicio de integración de la oferta pública	450203300 Espacios de integración de oferta pública generados	Número	Incremento	16	17	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.10.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 104

social y política a comunidad LGTBIQ + mantenimiento	www.concejobuga.gov.co	1.45.02.28.02	Dar continuidad en la implementación de un mecanismo de fortalecimiento para la identidad de las personas pertenecientes a la sigla T del colectivo LGTBIQ+	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100	Espacios de participación promovidos	Número	Incremento	2	4	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
		1.45.02.28.03	Promoción de espacios de visibilización artística y cultural y espacios de participación lúdica, recreativa y deportiva de la Población LGTBIQ+	4502033	Servicio de integración de la oferta pública	450203300	Espacios de integración de oferta pública generados	Número	*Mantenimiento	2	2	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
		1.45.02.29	Buga avanza a través del cierre de brechas en violencia y discriminación con población LGTBIQ+	1.45.02.29.01	Garantizar la atención integral y/o prevención de violencias o actos de discriminación a personas de la población LGTBIQ+	4502038	Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800	Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	*Mantenimiento	1



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 103

www.concejogbuga.gov.co	Promoción del emprendimiento e inserción laboral mantenimiento	1.45.02.27 Fortalecimiento de una economía propia y sostenible a través de la promoción del emprendimiento y el ingreso empresarial	1.45.02.27.01 Fortalecimiento integral para el emprendimiento y la generación de ingresos de la población LGTBIQ+	4502039 Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203900 Personas y empresas beneficiadas	Número	Incremento	170	179	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
				4502033 Servicio de integración de la oferta pública	450203300 Espacios de integración de oferta pública generados	Número	Incremento	0	10	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
			1.45.02.27.02 Implementación del programa de promoción en vinculación laboral para población LGTBIQ+	4502039 Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos	450203901 Personas beneficiadas	Número	Incremento	6	9	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
	Estrategia de fortalecimiento en garantía de derechos, inclusión, participación	1.45.02.28 Buga inclusiva y participativa a nivel social y político	1.45.02.28.01 Fortalecer la participación política, social de la población LGTBIQ+ del Municipio de Guadalajara de Buga	4502033 Servicio de integración de la oferta pública	450203300 Espacios de integración de oferta pública generados	Número	Incremento	0	1	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 102

Estrategia de educación incluyente y mantenimiento	1.45.02.25 Buga avanza en la no discriminación a través de una educación incluyente	1.45.02.25.01 Realizar campañas pedagógicas y promover programas educativos que coadyuven al fortalecimiento de la población con orientación sexual e identidad de género diversa y que a su vez incentiven a la concientización y reconocimiento sobre la diversidad sexual, el respeto por los derechos humanos y la erradicación de violencia de género y discriminación.	4502034 Servicio de educación informal	450203400 Personas capacitadas	Número	Incremento	20	22	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
			4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	Incremento	20	25	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
			4502033 Servicio de integración de la oferta pública	450203300 Espacios de integración de oferta pública generados	Número	Incremento	16	20	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
Estrategia de inclusión en salud integral y diversa	1.45.02.26 Buga inclusiva en el marco de una salud integral y diversa	1.45.02.26.01 Ejecutar programa de promoción y prevención de la población LGTBQ+ a programas de salud integral	4502034 Servicio de educación informal	450203400 Personas capacitadas	Número	Incremento	234	246	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 101

<p>www.concejobuga.gov.co</p>	<p>Espacios de visibilización artística y cultural para mujeres mantenidos</p>	<p>1.45.02.23 Fortalecimiento de los dotes artísticos y culturales de la mujer bugueña</p>	<p>1.45.02.23.01 Promoción de espacios de visibilización artística, cultural, deportiva, de ocio y/o recreación de las mujeres bugueñas</p>	<p>4502033 Servicio de integración de la oferta pública</p>	<p>450203300 Espacios de integración de oferta pública generados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>2</p>	<p>2</p>	<p>Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB</p>
	<p>Porcentaje de mujeres víctimas de violencias de género con atención en salud física y mental por sospecha de violencia física, psicológica y sexual.</p>	<p>1.45.02.24 Fortalecimiento de mujeres diversas porque las mujeres bugueñas merecen avanzar</p>	<p>1.45.02.24.01 Implementar estrategia de atención integral y fortalecimiento para la atención y prevención de violencias basadas en género</p>	<p>4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos</p>	<p>450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB</p>
			<p>1.45.02.24.02 Implementar mecanismos que permitan la obtención de información estadística de la violencia de género en el municipio</p>	<p>4502016 Servicio de información implementado</p>	<p>450201600 Sistemas de información implementados</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB</p>
			<p>1.45.02.24.03 Implementar una estrategia de atención inmediata para mujer víctima de violencia</p>	<p>4502038 Servicio de promoción de la garantía de derechos</p>	<p>450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB</p>

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 99

Para su implementación, se requiere fortalecer la articulación intersectorial e interinstitucional, garantizar recursos técnicos, humanos y financieros suficientes, y promover la participación activa y el control social de las organizaciones de mujeres y de la población LGBTIQ+ en todas las fases de la gestión pública. Solo así será posible avanzar hacia la construcción de un municipio más equitativo, incluyente y libre de discriminaciones y violencias por razones de género y orientación sexual.

5.2.10.1 Programas, subprogramas y metas. (Mujer, equidad de género y diversidad sexual).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Centro Integral de Recursos para las Mujeres mantenimiento	1.45.02.18 Fortalecimiento de un espacio propicio de servicio para la atención a las mujeres	1.45.02.18.01 Garantizar anualmente el funcionamiento del Centro Integral de Recursos para la Mujer CIRM	4502015 Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	450201500 Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
		1.45.02.19 Fortalecimiento de un espacio propicio de servicio para la atención a las mujeres	1.45.02.19.01 Brindar apoyo para el fortalecimiento de la atención interdisciplinaria para mujeres en el municipio de Guadalajara de Buga	4502033 Servicio de promoción de la garantía de derechos	450203800 Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB
	Estrategia de equidad de género en la institucionalidad mantenimiento	1.45.02.20 Acceso con equidad de género a la educación, los servicios, el mercado laboral y la autonomía económica para la mujer bugueña	1.45.02.20.01 Promover programas y espacios educativos que contribuyan al fortalecimiento integral de las mujeres bugueñas	4502034 Servicio de educación informal	450203400 Personas capacitadas	Número	Incremento	2100	3000	Asesora de la Oficina de la Mujer, Equidad, Género y Población LGTB

población LGBTIQ+, que brinde orientación psicosocial, asesoría jurídica y activación de rutas de protección las 24 horas del día, además, se garantizará el funcionamiento adecuado del Hogar de Paso para Mujeres víctimas de violencia, con un equipo interdisciplinario y condiciones de habitabilidad y seguridad óptimas.

Por otro lado, se fortalecerán los mecanismos de seguimiento a casos de violencia contra las mujeres y población LGTBIQ+, mediante la articulación interinstitucional, la cualificación de los equipos de las Comisarías de Familia, y la implementación de un Observatorio de Violencias Basadas en Género que permita recopilar, analizar y difundir información estadística para orientar las políticas públicas. Se desarrollarán campañas pedagógicas para prevenir las violencias y desnaturalizar los estereotipos de género.

En cuanto a los derechos de la población LGBTIQ+, se implementará una estrategia de atención integral que incluya acciones de promoción y prevención en salud, con énfasis en salud mental, sexual y reproductiva escuelas de liderazgo y participación ciudadana apoyo a iniciativas productivas y de emprendimiento estrategias de inclusión laboral y educativa y campañas de visibilización y reconocimiento de la diversidad sexual y de género.

Se fortalecerá la atención con enfoque diferencial en las entidades públicas y privadas del municipio, mediante procesos de sensibilización y formación a funcionarios en temáticas de identidad de género, orientación sexual y derechos de la población LGBTIQ+. Se promoverá la adecuación de protocolos, rutas y espacios seguros e incluyentes en sectores como salud, educación, justicia, cultura y deporte y se brindarán espacios de exposición y comercialización de productos y servicios de unidades productivas lideradas por personas LGBTIQ+, así como programas de promoción para su vinculación laboral en condiciones dignas y libres de discriminación.

Asimismo, se promoverán espacios de participación en actividades culturales, lúdicas, recreativas y deportivas para la población LGBTIQ+, con el fin de fortalecer su bienestar, convivencia y tejido social. Se garantizará la atención integral y prevención de violencias y discriminación, mediante estrategias como la Línea Púrpura, la activación de rutas de protección, y la articulación con el Ministerio Público y las autoridades competentes para la judicialización de los casos.

La estrategia "Buga Avanza en Género e Inclusión", busca el fortalecimiento institucional, la transversalización del enfoque de género en la planeación y presupuesto, la prevención de las violencias basadas en género, la promoción de la participación política y social de las mujeres y personas LGBTIQ+, y la territorialización de las políticas públicas con enfoque diferencial.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 97

orientación psicosocial, asesoría jurídica, capacitación y acompañamiento a iniciativas productivas lideradas por mujeres.

En materia de salud, se fortalecerán los programas de promoción y prevención integral para las mujeres, que incluya campañas de sensibilización sobre derechos sexuales y reproductivos, jornadas de tamizaje para la detección temprana de cánceres femeninos, atención en salud mental con enfoque de género, y acceso a métodos anticonceptivos modernos. Se fortalecerá la capacidad de respuesta de las EPS e IPS frente a las violencias de género, mediante protocolos y rutas de atención especializadas.

Para promover la autonomía económica de las mujeres, se brindará apoyo técnico y financiero a unidades productivas y emprendimientos liderados por mujeres, a través de convocatorias, capital semilla y asesoría empresarial. Además, se gestionarán espacios de exposición y comercialización de productos y servicios, como ferias, ruedas de negocios y vitrinas virtuales, que permitan ampliar los mercados y generar ingresos sostenibles para las mujeres emprendedoras.

En cuanto a la vinculación laboral, se implementará un programa de promoción para la inserción de mujeres al mercado de trabajo formal, mediante alianzas con el sector privado, bolsas de empleo con enfoque de género, incentivos para la contratación de mujeres en sectores no tradicionales, y estrategias de conciliación de la vida laboral y familiar. Se hará seguimiento a la aplicación de la Ley de Equidad Salarial y se promoverán buenas prácticas de inclusión laboral en las empresas del municipio.

Asimismo, se promoverá el acceso de las mujeres a programas de educación, mediante estrategias de alfabetización, nivelación escolar, formación técnica y tecnológica, y becas para educación superior. Se hará énfasis en áreas de conocimiento tradicionalmente masculinizadas, como las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM), con el fin de reducir las brechas de género en estos campos y ampliar las oportunidades laborales de las mujeres.

En el ámbito cultural, se fomentarán espacios de creación y circulación artística liderados por mujeres, como festivales, exposiciones, conciertos y obras de teatro con perspectiva de género. Se apoyará la investigación y salvaguardia de los saberes ancestrales y populares de las mujeres bugueñas, y se promoverá su transmisión intergeneracional. Asimismo, se desarrollarán procesos de formación artística con enfoque de género en las escuelas culturales del municipio.

Para fortalecer la prevención, atención y sanción de las violencias basadas en género, se pondrá en marcha una Línea Púrpura de atención a mujeres y

www.concejobuga.gov.co

Intersexuales, Queer, etc. Es decir, si se va hablar de Población LGBTQ+ se utiliza en específico la sigla, si se habla de Diversidad Sexual, se debe entender que se está hablando de todas las personas, incluyendo las personas Heterosexuales.

En la ciudad se encuentran registradas 679 personas en la Oficina de la Mujer, Equidad de Género y Población LGBTQ+. Según el Sistema de Vigilancia en Salud Pública - Sivigila, específicamente el evento 875 (violencia intrafamiliar, de género y ataques con ácido), el cual contiene una variable que permite clasificar las personas de acuerdo con las variables orientación sexual e identidad de género, establece que en Buga hay dos personas incluidas en este registro, hechos del año 2022, de sexo biológico masculino, de 15 y 17 años, orientación homosexual, por casos de violencia física. (PTS, 2024).

Aunque Buga cuenta con un marco normativo y de política pública desde hace una década, en el año 2023 se logra su actualización a través del Acuerdo 088 de 2023 sobre la Política de Mujer y Equidad de Género, y el Acuerdo 058 de 2013 sobre Política Pública LGBTQ+. Sin embargo, en la ciudad persisten retos en su implementación efectiva y territorialización, debido a limitaciones en infraestructura, recursos técnicos y financieros. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2023-2035 reconoce la equidad de género como un principio rector y establece algunas acciones afirmativas como cuotas para mujeres en programas de vivienda y reasentamientos, pero se requiere fortalecer este enfoque de manera transversal en la planeación y gestión del desarrollo municipal.

Para afrontar estos desafíos, desde este Plan de Desarrollo se establece la estrategia "Buga Avanza en Género e Inclusión", incorporando acciones y proyectos específicos encaminados a abordar de manera integral las necesidades, potencialidades y derechos de las mujeres y la población LGBTQ+ en el municipio.

- **LIDERAZGO Y PARTICIPACIÓN:** Para fortalecer la participación y el liderazgo político y social de las mujeres y población LGBTQ+, se fomentará la creación de escuelas de formación política y ciudadana con enfoque de género, promoviendo la conformación de organizaciones y redes de mujeres, y se implementarán cuotas de género en instancias de participación como Juntas de Acción Comunal, Consejos Territoriales de Planeación y Consejos Municipales de Política Social. Además, se visibilizarán los liderazgos femeninos a través de campañas comunicativas y eventos de reconocimiento público y el fortalecimiento del Consejo Consultivo Municipal de la Mujer.
- **GÉNERO, ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN:** En primer lugar, se garantizará el funcionamiento adecuado del Centro Integral de Recursos para la Mujer (CIRM), como espacio estratégico para la atención interdisciplinaria, el empoderamiento y la promoción de los derechos de las mujeres bugueñas. Se fortalecerá el equipo profesional del CIRM con perfiles especializados en género, y se ampliarán los servicios de

género del 12,1% al 10%, aumentar la tasa de participación laboral femenina del 52,6% al 58%, e incrementar el porcentaje de mujeres en cargos de elección popular del 21% al 30% (DNP, 2022).

Asimismo, el Pacto por la Inclusión de Todas las Personas con Discapacidad y la Población LGBTIQ+ busca garantizar el goce efectivo de derechos, el acceso a servicios y la eliminación de barreras y discriminaciones para esta población. Entre las acciones propuestas se destacan la adopción de una Política Pública Nacional LGBTIQ+ 2022-2032, la implementación de un Programa Nacional de Empleo y Emprendimiento Inclusivo, y el fortalecimiento del acceso a la justicia y la protección contra violencias por prejuicio (DNP, 2022).

En Buga, a pesar de las disminuciones registradas en algunos tipos de violencia basada en género, persisten cifras que afectan especialmente a mujeres y población LGBTIQ+. Según el informe del Observatorio de Género del Valle del Cauca, para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 08 de noviembre de 2023, se reportaron 172 casos de violencia intrafamiliar en el municipio, lo que representa una disminución del 14% (-28 casos) en comparación con el mismo periodo de 2022. En cuanto a delitos sexuales, se registraron 21 casos en 2023, una disminución del 43% (-16 casos) en relación con el año anterior. Respecto a los homicidios dolosos contra mujeres, se presentaron 2 casos en 2023, una disminución del 33% (-1 caso) en comparación con 2022. Además, en el periodo analizado se registró una disminución del 100% (-1 caso) en los homicidios de población LGBTI en Buga, pasando de 1 caso en 2022 a 0 casos en 2023. (OGEN, 2023).

En cuanto a la población LGBTIQ+, Los Principios de Yogyakarta son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir, estos principios, prometen un futuro diferente, donde todas las personas, habiendo nacido libres e iguales en dignidad y derechos, podrán ejercer ese precioso derecho adquirido al momento de nacer. Además de esto, en Colombia también se han logrado avances normativos importantes como la Ley Antidiscriminación, Ley 1482 de 2011 y demás leyes, normas, decretos y sentencias que protegen y reivindican los derechos de las personas de la población LGBTI en el territorio colombiano.

Por otro lado, es importante aclarar la definición del término "diversidad sexual" el cual, hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir la sexualidad, así como de asumir expresiones, preferencias u orientaciones, identidades sexuales y de género - distintas en cada cultura y persona. Es el reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas. Es decir que dentro del término "diversidad sexual" cabe toda la humanidad, pues nadie ejerce su sexualidad de la misma manera que las y los demás.

La diversidad sexual no es sinónimo único de Población LGBTIQ+, que como sus siglas lo definen comprende a las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans,

Gráfica No. 15: Tasa global de participación, tasa de ocupación y tasa de desocupación por sexo, 2021-2022

	2021				2022
	Ene-Mar	Abr-Jun	Jul-Sep	Oct-Dic	Ene-Mar
Tasa Global de Participación (TGP)					
Total	61,6	61,2	61,1	62,2	63,4
Hombres	75,9	75,5	75,3	76,2	76,5
Mujeres	48,5	48,0	47,9	49,4	51,4
PG población en la fuerza de trabajo	69	69	69	70	73
Tasa de Ocupación (TO)					
Total	51,8	52,0	53,4	55,1	55,0
Hombres	66,0	65,9	67,7	69,2	68,5
Mujeres	38,7	39,1	40,1	42,0	42,6
PG población ocupada	63	64	64	66	67
Tasa de Dsemplo (TD)					
Total	15,9	15,1	12,6	11,5	13,2
Hombres	13,0	12,8	10,1	9,2	10,4
Mujeres	20,2	18,5	16,3	14,9	17,1
PG población desocupada	107	100	111	113	120

Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), 2021 y primer trimestre de 2022

En materia de violencias basadas en género, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró 462 casos de feminicidios en 2022, así como 38.734 casos de violencia intrafamiliar y 25.797 casos de presunto delito sexual contra mujeres y niñas. Según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) 2022, el 33% de las mujeres colombianas ha sufrido violencia física por parte de su pareja, y el 13% violencia sexual (INMLCF, 2023; Minsalud, 2023).

En cuanto a la población LGBTIQ+, persisten altos niveles de discriminación y violencia. El último Informe de Derechos Humanos de la Personería de Bogotá (2022) documentó 163 homicidios de personas LGBTIQ+ y 1.274 casos de violencia interpersonal contra esta población en el país entre 2019 y 2022. La Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2022) reveló que el 42% de las personas LGBTIQ+ ha sido discriminada en su trabajo, el 38% en servicios de salud, y el 34% en instituciones educativas. (Minsalud, 2023)

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de la equidad de género y la inclusión de la diversidad sexual como ejes transversales para el desarrollo sostenible. El Pacto por la Equidad de las Mujeres plantea acciones para promover la autonomía económica, la participación política, la salud sexual y reproductiva, y la prevención de violencias basadas en género. Algunas metas específicas incluyen reducir la brecha salarial de

participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política y económica, y asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva (ONU, 2015).

Asimismo, los principios de no discriminación por orientación sexual e identidad de género han sido reconocidos por tratados internacionales de derechos humanos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Además, el Consejo de Derechos Humanos de la (ONU) ha adoptado varias resoluciones que condenan la violencia y discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género, y llaman a los Estados a proteger los derechos de las personas LGBTIQ+ (ACNUDH, 2023).

Colombia por su parte, ha avanzado en las últimas décadas en el reconocimiento legal de los derechos de las mujeres y la población LGBTIQ+. La Constitución Política de 1991 consagró la igualdad de derechos entre hombres y mujeres (art. 43), y prohibió la discriminación por razones de sexo, orientación sexual, identidad de género, entre otras (art. 13). Además, diversas leyes han desarrollado estos principios constitucionales, como la Ley 1257 de 2008 sobre violencia contra las mujeres, la Ley 1719 de 2014 sobre acceso a la justicia para víctimas de violencia sexual, y la Ley 1752 de 2015 que tipificó el feminicidio como delito autónomo.

En cuanto a los derechos de la población LGBTIQ+, varias sentencias de la Corte Constitucional han reconocido la igualdad de derechos de las parejas del mismo sexo (C-075/07, C-029/09), el derecho a la identidad de género (T-063/15, T-099/15) y la prohibición de discriminación en ámbitos como la educación (T-478/15) y el trabajo (T-152/07). En 2016, el Ministerio del Interior adoptó el Decreto 762, que estableció la Política Pública Nacional LGBTI, con el objetivo de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas LGBTI y el diseño e implementación de acciones afirmativas con enfoque diferencial.

A pesar de estos avances normativos, persisten importantes brechas y desafíos para la equidad de género y la inclusión de la diversidad sexual en el país. Según la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM), para 2022 las mujeres ganaban en promedio 12,1% menos que los hombres, tenían una tasa de desempleo 5,7 puntos porcentuales mayor, y dedicaban 2,2 veces más tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado. Además, ocupaban solo el 21% de los escaños en el Congreso y el 15% de los cargos directivos en el sector privado (CPEM, 2023).

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
4	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación	3.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la Transformación digital
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

5.2.10 COMPONENTE. MUJER, EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.

La equidad de género y el respeto por la diversidad sexual son fundamentales para construir una sociedad justa, inclusiva y democrática. Estos principios son transversales a todos los sectores del desarrollo, ya que buscan garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y trato para todas las personas, independientemente de su género, orientación sexual o identidad de género (Naciones Unidas, 2021). La discriminación y violencia basadas en género y orientación sexual tienen impactos negativos en la salud, educación, trabajo, participación política y bienestar general de las personas afectadas limitando el desarrollo humano y económico de toda la sociedad (PNUD, 2022).

En el ámbito educativo, la UNESCO señala que la educación de las niñas y mujeres tiene un efecto multiplicador en el desarrollo sostenible, ya que contribuye a reducir la pobreza, mejorar la salud materno-infantil, promover la paz y la estabilidad social. Sin embargo, persisten brechas de género en el acceso, permanencia y calidad de la educación, especialmente en los niveles secundario y superior (UNESCO, 2020).

En cuanto a la salud, las desigualdades de género se reflejan en la menor esperanza de vida de los hombres, la alta mortalidad materna en algunos países, y las barreras de acceso a servicios de salud sexual y reproductiva para mujeres y personas LGBTIQ+ (OMS, 2019). Además, la pandemia de COVID-19 ha profundizado estas brechas, afectando de manera desproporcionada a las mujeres en términos de pérdida de empleo, aumento del trabajo de cuidados no remunerado y mayor riesgo de violencia doméstica (CEPAL, 2021).

Según el Foro Económico Mundial (2021), cerrar las brechas de género en el mercado laboral podría aumentar el PIB mundial en un 26% para 2030. Además, la inclusión de la diversidad sexual en las empresas se asocia con mayor innovación, productividad y satisfacción de los empleados (OCDE, 2020). Por otro lado, la violencia contra las mujeres y las niñas genera costos económicos significativos, estimados en el 2% del PIB global (ONU Mujeres, 2016).

A nivel internacional, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas es el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) número 5 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Este (ODS) plantea metas específicas como eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, garantizar la

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 91

			1.40.01.16.0 06 Adquirir y/o acondicionar predio para lotes con servicios públicos domiciliarios, urbanos y/o rurales	4001031 servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	4001031 00 hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	Incremento	0	100	Secretaria de vivienda y servicios Públicos
			1.40.01.16.0 07 formular el plan parcial para el sector de la Esneda	4001004 documentos de planeación	4001004 00 documentos de planeación elaborados	Número	Incremento	0	1	Secretaria de vivienda y servicios Públicos
2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	Servicio de alumbrado público mantenido y optimizado	1.21.02.17 optimización del sistema de alumbrado público del municipio de Guadalajara de Buga	1.21.02.17.0 01 Fortalecer el sistema de alumbrado público de Guadalajara de Buga	2102069 Servicio de alumbrado público	2102069 00 Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	*Mantenimiento	8822	8822	Secretaria de Planeación Municipal
			1.21.02.17.0 02 Realizar proyectos de expansión de alumbrado público	2102069 Servicio de alumbrado público	2102069 00 Lámparas de alumbrado público en funcionamiento	Número	Incremento	65	100	Secretaria de Planeación Municipal

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.9.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 90

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.40.01.16.02 Implementar la estrategia de adjudicación y legalización de terrenos ejidos acorde con la normativa vigente incluidos los programadas de vivienda	4001001 servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios	400100100 entidades territoriales asistidas técnica y jurídica	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de vivienda y servicios Públicos
	1.40.01.16.03 Implementar la fase II en cumplimiento a la sentencia de acción popular para la población afectada por ola invernal porvenir	4001031 servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100 hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	Incremento	0	150	Secretaría de vivienda y servicios Públicos
	1.40.01.16.04 Promover la construcción de viviendas nuevas urbanas y/o rurales vip y vis en el municipio de Guadalajara de Buga	4001031 servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda	400103100 hogares beneficiados con adquisición de vivienda	Número	Incremento	150	20	Secretaría de vivienda y servicios Públicos
	1.40.01.16.05 Promover y/o subsidiar mejoramientos de vivienda urbana y rural en el municipio de Guadalajara de Buga.	4001032 servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	400103200 hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda	Número	Incremento	43	100	Secretaría de vivienda y servicios Públicos

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 89

5.2.9.1 Programas, subprogramas y metas (Vivienda y servicios públicos).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4003 acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	Índice de cobertura en subsidios de servicios públicos a los estratos 1, 2 y 3 en el municipio de Guadalajara de Buga mantenido	1.40.03.14 Acceso a servicios públicos de calidad para nuestros bugueños	1.40.03.14.001 Subsidiar a la población bugueña perteneciente a los estratos 1, 2 y 3 en las tarifas de acueducto, alcantarillado y aseo.	4003047 servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios	400304700 usuarios beneficiados con subsidios al consumo	Número	Incremento	26000	29984	Secretaria de vivienda y servicios Públicos
	Índice de acompañamiento técnico a las organizaciones comunitarias constituidas en Guadalajara de Buga para el manejo de los servicios públicos mantenidos	1.40.03.15 Fortalecimiento a las organizaciones comunitarias relacionadas con el manejo de los servicios públicos domiciliarios	1.40.03.15.001 Brindar asistencia técnica a las juntas administradoras de acueductos	4003052 servicio de asistencia técnica para la administración y operación de los servicios públicos domiciliarios	400305200 asistencias técnicas realizadas	Número	*Mantenimiento	32	32	Secretaria de vivienda y servicios Públicos
4001 acceso a soluciones de vivienda	Déficit cuantitativo de vivienda (censo)	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria	1.40.01.16.001 Promover espacios interinstitucionales que potencialicen la oferta de acceso a soluciones de vivienda	4001038 servicios de asistencia técnica en procesos de producción de vivienda	400103800 entidades asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de vivienda y servicios Públicos

Otro aspecto clave es la legalización de tierras y regularización de asentamientos informales o en zonas de riesgo no mitigable. Se estima que en Buga existen 143,78 hectáreas de suelo urbano y expansión que requieren estos procesos según lo planteado en el POT 2023-2035. Sin embargo, se enfrentan retos presupuestales, técnicos, jurídicos y de gestión comunitaria para adelantar estas legalizaciones que brindarían seguridad jurídica de tenencia y acceso a servicios a cientos de familias.

Por lo que es necesario iniciaran procesos de legalización de predios y regularización de asentamientos informales para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia y el acceso a servicios públicos, a través de diagnósticos y caracterización de asentamientos a legalizar en suelo urbano y de expansión, la implementación de rutas expeditas de legalización y titulación masiva de predios ocupados, el reasentamiento de hogares ubicados en zonas de riesgo no mitigable y la promoción de la producción social de vivienda y modalidades de tenencia alternativas.

En conclusión, el Plan de Desarrollo 2024-2027, traza una ruta estratégica integral para reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, facilitar el acceso a soluciones habitacionales dignas para la población vulnerable, y armonizar la provisión de vivienda con el ordenamiento territorial y la dotación de equipamientos y espacios públicos. Esto con el objetivo de avanzar hacia un modelo de desarrollo urbano más incluyente, compacto y sostenible en el municipio.

La estrategia "Vivienda con Dignidad para Todos", se articula con las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de vivienda y hábitat, especialmente con los pactos por la Equidad y por la Descentralización. Además, se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), principalmente el ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, y el ODS 6 sobre agua limpia y saneamiento.

Para su implementación efectiva, se requiere fortalecer la capacidad institucional, promover alianzas con el sector privado y la academia, y movilizar recursos de diversas fuentes departamentales, nacionales y privadas. Asimismo, es fundamental garantizar la participación activa de la ciudadanía y las organizaciones sociales en todas las etapas de la política habitacional, desde la formulación hasta la evaluación.

Solo así será posible avanzar hacia el cumplimiento progresivo del derecho a la vivienda adecuada, y el acceso integral a servicios públicos para todos los bugueños y bugueñas, y construir una ciudad más equitativa, incluyente y sostenible.

- **POLÍTICA DE GESTIÓN Y BANCO DE TIERRAS:** Se propone la conformación de un banco de tierras urbanizables, a través de mecanismos como la declaratoria de desarrollo y construcción prioritaria y la participación en plusvalías. Estos suelos se destinarán al desarrollo de proyectos de vivienda social, equipamientos y espacio público bajo la modalidad de Lotes con Servicios, desde los cuales, se puedan desarrollar entre otras alternativas, proyectos de vivienda autoconstruida y autogestionada.

En materia de servicios públicos, y aunque la cobertura urbana de acueducto y alcantarillado en Buga supera el 98%, persisten brechas importantes principalmente en la zona rural, donde estos servicios alcanzan el 77% y 75% respectivamente. En cuanto al servicio de aseo, existe una cobertura urbana total, pero sólo del 5% en centros poblados y veredas rurales (Alcaldía de Buga, 2022). Además, persisten déficits en micromedición y plantas de tratamiento en los sistemas de acueducto y alcantarillado, así como la falta de actualización del catastro y estratificación que dificulta la asignación de subsidios a las familias más vulnerables. Estas deficiencias afectan la calidad y asequibilidad de los servicios públicos esenciales para la vivienda digna.

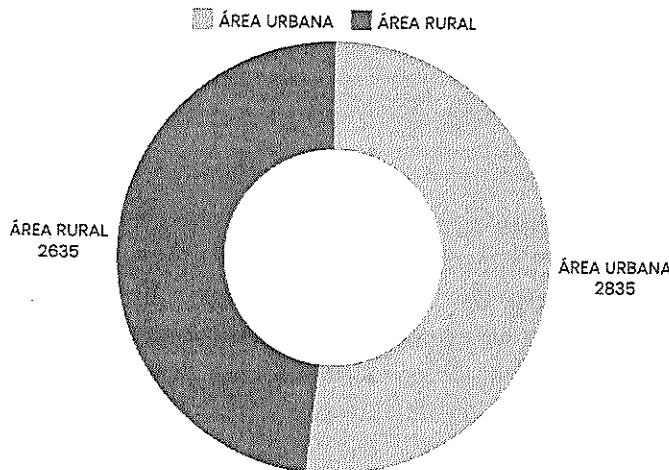
Para enfrentar estos desafíos, se implementarán estrategias orientadas en la universalización del acceso a servicios públicos de calidad y ampliación de coberturas con énfasis en zonas deficitarias, mediante la modernización de infraestructura y revisión de esquemas tarifarios, a través de un Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado para cierre de brechas rurales, la optimización de sistemas y ampliación de plantas de tratamiento en áreas urbanas y rurales, la revisión general del catastro y estratificación socioeconómica y la creación de un Fondo de Solidaridad para subsidios a estratos bajos, especialmente en zona rural.

En el componente de alumbrado público, según la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales (UAESPM) (2023), Buga cuenta con 13.481 luminarias, de las cuales solo el 39% son de tecnología LED eficiente, mientras el 61% restante aún usa tecnologías con altos consumos energéticos y costos de mantenimiento. La cobertura es del 97% en zona urbana pero solo 68% en centros poblados rurales. Esto genera problemas de seguridad, movilidad y calidad de los espacios públicos nocturnos (Alcaldía de Buga, 2023).

Frente a este escenario, se orientarán esfuerzos en iniciativas para la modernización tecnológica y extensión de cobertura del alumbrado público como factor clave de seguridad vial, convivencia y sostenibilidad contemplando acciones como Plan de Sustitución para reemplazo de luminarias por tecnología LED, ampliación y reforzamiento de redes en zonas urbanas deficitarias, extensión de cobertura de alumbrado público en Centros Poblados Rurales, la adopción de la normativa actualizada de alumbrado y criterios de eficiencia energética, así como la implementación de un sistema de Gestión de Alumbrado Público inteligente.

8.220 viviendas con problemas de habitabilidad, hacinamiento, falta de servicios públicos y deficiencias constructivas (Secretaría de Vivienda Buga 2023).

Gráfica No. 14: Distribución del déficit cuantitativo de vivienda en Buga según zona urbana y rural - Cifras 2023



Fuente: Secretaría de Vivienda Buga 2023

Este déficit habitacional ha derivado en la proliferación de asentamientos informales, ocupaciones de zonas de riesgo no mitigable y una segregación socio-espacial de los grupos más vulnerables, con impactos negativos en su salud, seguridad y calidad de vida según lo evidenciado en la consulta ciudadana para la elaboración de este Plan de Desarrollo y estudios sectoriales.

Frente a este panorama, el Plan de Desarrollo 2024-2027 establece la iniciativa "Vivienda con Dignidad para Todos", con el objetivo de fomentar estrategias para facilitar el acceso a vivienda nueva digna y mejorar las condiciones habitacionales del parque residencial existente. Entre sus líneas de acción se establece:

- **PLAN TERRAZAS:** Consiste en el fomento para el desarrollo de proyectos de Vivienda de Interés Social (VIS) y Prioritario (VIP) en suelos disponibles, articulados con estrategias de mejoramiento integral de barrios y provisión de equipamientos y espacio público. Se busca promover un modelo de ciudad compacta, diversa, bien conectada y sostenible, que aproveche el suelo urbanizable al interior del perímetro urbano y evite la expansión hacia la periferia.
- **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE VIVIENDA:** Se orienta a reducir el déficit cualitativo en barrios y zona rural vulnerables, a través de intervenciones que incluyen el mejoramiento estructural de las viviendas, la conexión a servicios públicos, y la ampliación de espacios habitacionales para reducir el hacinamiento. Se priorizarán los hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad, con enfoque diferencial étnico, de género y discapacidad.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 85

que el 51,5% vive en arriendo o usufructo. Este acceso a vivienda propia es especialmente bajo en los hogares jóvenes, los unipersonales y aquellos con jefatura femenina (DANE, 2023).

Para atender las necesidades habitacionales, el Gobierno Nacional ha implementado diversos programas orientados principalmente a la población de bajos ingresos, como Mi Casa Ya, Semillero de Propietarios, Casa Digna Vida Digna, entre otros. A nivel normativo, se destacan la Ley 1537 de 2012 que introdujo incentivos para vivienda de interés social (VIS), y la Ley 1955 de 2019 con disposiciones para promover la equidad habitacional.

A pesar de estos esfuerzos, persisten desafíos estructurales para garantizar el derecho a la vivienda adecuada en Colombia. El déficit habitacional sigue siendo elevado, especialmente en el segmento de ingresos bajos. La informalidad laboral y la baja capacidad de ahorro dificultan el acceso al crédito hipotecario para muchos hogares. La escasez de suelo urbanizable bien localizado encarece la vivienda y promueve la expansión periférica. La calidad constructiva y urbanística de muchos proyectos (VIS) es deficiente. Y la política de vivienda aún está desarticulada de las estrategias de ordenamiento territorial, movilidad y provisión de bienes públicos.

Para el caso del departamento del Valle del Cauca, según la Encuesta Multipropósito de Calidad de Vida 2021 realizada por el DANE (2022), el déficit cuantitativo de vivienda era del 4,9% (98.452 unidades), mientras que el déficit cualitativo alcanzaba el 11,6% (233.317 unidades). El 35,6% de los hogares vallecaucanos vivía en arriendo y el 4,8% en otra condición de tenencia. La cobertura urbana de acueducto y alcantarillado superaba el 97%, pero en zona rural era del 86,1% y 84,3% respectivamente (DANE, 2023).

En el caso específico de Buga, la ciudad cuenta con instrumentos de Política Pública de Gestión Integral del Sector Vivienda, que busca reducir el déficit cuantitativo y cualitativo, mejorar las condiciones habitacionales de la población vulnerable y garantizar el acceso a vivienda digna con enfoque de equidad e inclusión. Así mismo, el Acuerdo 074 de 2023 que establece el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), traza una ruta para un crecimiento organizado y sostenible del municipio, identificando áreas de expansión urbana y suburbana para el desarrollo de proyectos de vivienda.

No obstante, persisten desafíos en la articulación entre la política de vivienda y la planificación territorial. Según el POT 2023-2035, Buga requiere 293,22 hectáreas para suplir la demanda actual y futura de vivienda de interés social (VIS), vivienda de interés prioritario (VIP) y usos complementarios. Sin embargo, no se cuenta con un inventario actualizado de predios aptos para estos desarrollos con disponibilidad de servicios públicos. Además, hay un rezago en la formulación de planes parciales en áreas con tratamiento de desarrollo y renovación donde se deben destinar suelos para (VIS/VIP).

Según el análisis de la Secretaría de Vivienda (2023), se estima un déficit cuantitativo de vivienda de aproximadamente 5.470 unidades, de las cuales 2.835 corresponden al área urbana y 2.635 al área rural. Además, el déficit cualitativo abarca alrededor de

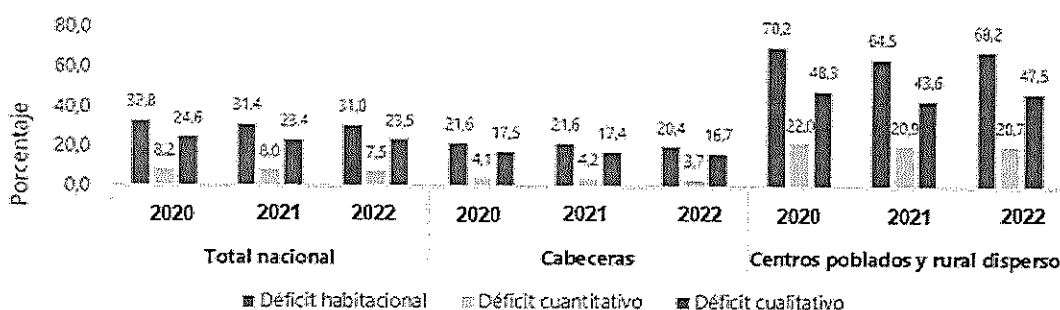
2023). La cartera hipotecaria de vivienda ha mostrado un crecimiento significativo, con una tasa de crecimiento real promedio anual del 10,4% entre 2018-2022, alcanzando los \$141,6 billones en marzo de 2023, equivalente al 13% del PIB nacional (Banco de la República, 2023).

A pesar de estos avances, la profundización de la cartera hipotecaria en Colombia aún presenta rezagos frente a otros países de la región como Chile (23,9% del PIB), Panamá (21,3%) y México (12,8%) para 2022 (Banco Mundial, 2023). Esto evidencia el potencial de crecimiento del sector vivienda en el país y la necesidad de fortalecer las políticas y programas habitacionales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia estratégica de la vivienda y propone acciones para reducir el déficit habitacional y promover la equidad en el acceso a soluciones habitacionales. El Pacto por la Equidad contempla el programa "Casa Digna, Vida Digna", con el objetivo de mejorar las condiciones de vivienda y entorno de 600.000 hogares en situación de pobreza. Además, plantea la meta de iniciar 520.000 viviendas nuevas, incluyendo 200.000 (VIS/VIP), y fortalecer los instrumentos de financiación (DNP, 2022, p.141).

Según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE (2023), en 2022 el déficit cuantitativo de vivienda urbana era del 5,7%, equivalente a 656.950 unidades faltantes. Por su parte, el déficit cualitativo de viviendas con problemas de estructura o acceso a servicios era del 10,1%, representando 1.160.745 unidades (DANE, 2023).

Gráfica No.13: Porcentaje de Hogares en Déficit Habitacional Según Tipo, Total Nacional y Área. Años, 2020, 2021 y 2022



Fuente: DANE, ECV

Al revisar los resultados por tipo de déficit y área, se encontró que la proporción de hogares en déficit cuantitativo en centros poblados y rural disperso (20,7%) fue 5,6 veces superior que en cabecera (3,7%). Por su parte, el porcentaje de hogares en déficit cualitativo en centros poblados y rural disperso (47,5%) supera al de cabecera (16,7%) en 2,8 veces (DANE, 2023).

En cuanto a la tenencia de la vivienda, la misma Encuesta de Calidad de Vida 2022 revela que el 46,2% de los hogares urbanos son propietarios de su vivienda, mientras

Es debido a su importancia para el desarrollo socioeconómico que la vivienda ocupa un lugar central en la agenda global de desarrollo sostenible. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, incluye entre sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) uno específicamente dedicado a las ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

La meta 11.1 establece el compromiso de "asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales" para 2030. (ONU. 2023). Esto implica no solo incrementar la oferta de vivienda, sino también mejorar las condiciones de habitabilidad con énfasis en la población que vive en asentamientos precarios.

Por su parte, la Nueva Agenda Urbana, adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016, establece una hoja de ruta para orientar el crecimiento de las ciudades bajo los principios de inclusión, equidad, sostenibilidad y resiliencia.

A nivel regional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, adoptada por la (CEPAL) en 2020, plantea la necesidad de "promover políticas habitacionales integrales e inclusivas que garanticen el derecho a una vivienda adecuada, segura y asequible para todas las personas, con perspectiva de género y enfoque de derechos, y que contribuyan a reducir el déficit habitacional y mejorar las condiciones de los asentamientos precarios" (CEPAL 2020).

En razón de esto, los próximos años de acción global en materia de vivienda deberá enfocarse en cerrar las brechas de acceso para los grupos más vulnerables, promover modalidades de producción y tenencia alternativas al modelo mercantil, incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y resiliencia climática en la construcción, y articular la política de vivienda con estrategias más amplias de desarrollo urbano integral y ordenamiento territorial sostenible.

En Colombia, por su parte, el sector de la vivienda se ha consolidado como uno de los principales motores de la economía nacional durante la última década. Según datos de Asobancaria (2023), el sector de la construcción registró un crecimiento promedio anual del 3,2% entre 2018 y 2022, menor al crecimiento promedio del 4,6% del PIB total durante el mismo periodo (Asobancaria, 2023).

Este dinamismo se ve reflejado en el comportamiento de las ventas de vivienda nueva, que alcanzaron un promedio anual de 197.915 unidades vendidas por un valor de \$47,1 billones entre 2018-2022, con un crecimiento anual promedio de 4,8% en número y 11,2% en valor real (CAMACOL, 2023).

El financiamiento de vivienda también ha presentado una evolución positiva. Durante el periodo 2018-2022, se otorgaron en promedio 251.000 créditos hipotecarios por año, correspondientes a un valor promedio anual de \$27,7 billones, con crecimientos promedio de 9,1% en número y 13,8% en valor real (Superintendencia Financiera,

SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO	1.41.04.13.03 Realizar campañas de prevención de la mendicidad y la campaña de sensibilización y pedagogía de la "NO LIMOSNA"	4104026 Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	4104026 00 Personas atendidas con oferta institucional	Número	*Mantenimiento	2000	2000	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
	1.41.04.13.04 Garantizar un hogar de paso para la atención integral de las personas habitantes de y en calle	4104029 Centros de atención de habitantes de la calle adecuados	4104026 00 Centros de atención de habitantes de la calle adecuados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.9 COMPONENTE. VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS:

La vivienda es un derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) y en la Constitución Política de Colombia (1991). Más allá de ser un espacio físico de refugio y protección, la vivienda es un bien social de primera necesidad que resulta indispensable para el desarrollo integral de las personas, las familias y las comunidades. Como afirma Rolnik (2012), "la vivienda adecuada es un derecho humano fundamental que debe ser garantizado para todos, sin discriminación, como condición para una vida digna, segura y saludable" (p.3).

Una vivienda digna, segura y asequible es esencial para garantizar el bienestar, la calidad de vida y la realización de otros derechos básicos como la salud, la educación, el trabajo y la participación ciudadana. La vivienda es el lugar donde se desarrolla gran parte de la vida familiar y social, se construyen lazos afectivos, se transmiten valores culturales y se generan sentidos de pertenencia e identidad. Según Sugranyes y Mathivet (2010), "el derecho a la vivienda no se limita a la propiedad individual, sino que implica el derecho a vivir en seguridad, paz y dignidad, con acceso a servicios, infraestructura y oportunidades de desarrollo" (p.15).

Más allá de su dimensión social, la vivienda también juega un papel estratégico en el desarrollo económico y productivo de los territorios. El sector de la construcción de vivienda es un importante dinamizador de la economía local, ya que genera empleo directo e indirecto, estimula el consumo de bienes y servicios, y atrae inversiones públicas y privadas.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 81

de las políticas y programas implementados, promoviendo la investigación aplicada y la cooperación con universidades y centros de pensamiento.

- PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LA CIUDADANÍA ACTIVA:**
 Se desarrollarán estrategias de sensibilización y movilización social para transformar los imaginarios y prácticas de discriminación hacia los habitantes de calle, así como programas de formación en derechos, participación y control social, para empoderar a esta población como sujetos de derecho, además de la promoción de retorno al lugar de origen y campañas de sensibilización de la “No Limosna”.

Estas acciones se articulan con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en materia de inclusión social y reconciliación, especialmente en lo relacionado con la atención integral a habitantes de calle y la prevención del consumo de SPA. Además, contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, principalmente el ODS 1 de fin de la pobreza, el ODS 10 de reducción de las desigualdades y el ODS 11 de ciudades y comunidades sostenibles.

En conclusión, el Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, busca garantizar los derechos y la inclusión social de los diferentes grupos poblaciones vulnerables del municipio, incluyendo la población habitante de calle, reconociendo su dignidad humana y su potencial individual, a través de una estrategia integral, diferencial y participativa, desde la cual se espera contribuir a la construcción de una ciudad más equitativa, solidaria y habitable para todas y todos.

5.2.8.1 Programas, subprogramas y metas (Población en condición de calle).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4104 Atención Integral de la Población en Situación Permanente de Desprotección Social y/o Familiar	Estrategia de atención, recuperación y reinserción a la sociedad para población habitante de calle mantenida	1.41.04.13 Gestores de vida para avanzar en la inclusión social, familiar y económica de las personas en situación de y en calle hacia un nuevo proyecto de vida	1.41.04.13.01 Atender integralmente a personas en situación de y en calle	4104027 Servicio de atención integral al habitante de la calle	410402700 Personas atendidas con servicios integrales	Número	Disminución	100	70	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.41.04.13.02 Brindar apoyo logístico para la integración y recreación de las personas en situación de y en calle	4104026 Servicio de articulación de oferta social para la población habitante de calle	410402600 Personas atendidas con oferta institucional	Número	Disminución	100	70	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Entre las principales problemáticas que afectan a esta población en Buga se encuentran:

- Consumo problemático de sustancias psicoactivas: El 68,4% de los habitantes de calle presenta consumo de SPA, especialmente de bazuco, marihuana y alcohol (Secretaría de Salud de Buga, 2022).
- Deterioro de la salud física y mental: El 42,2% de los habitantes de calle presenta enfermedades respiratorias, el 35,8% infecciones de transmisión sexual, el 28,9% desnutrición y el 23,5% trastornos mentales (Hospital Divino Niño Jesús de Buga, 2022).
- Violencia y victimización: El 76,5% de los habitantes de calle ha sufrido algún tipo de violencia física, el 54,5% violencia verbal, el 25,1% violencia sexual y el 18,7% ha sido víctima de hurto (Policía Nacional - Estación Buga, 2022).
- Barreras de acceso a servicios sociales: Solo el 28,3% de los habitantes de calle cuenta con afiliación al sistema de salud, el 14,9% ha accedido a servicios de alojamiento temporal, y el 9,6% ha participado en programas de formación o inserción laboral (Secretaría de Bienestar Social de Buga, 2022).

Estas problemáticas reflejan las múltiples vulneraciones de derechos que enfrentan los habitantes de calle en Buga, así como los desafíos para su atención integral y su inclusión social efectiva. Si bien el municipio cuenta con una Política Pública para la Atención Integral del Habitante de Calle desde 2014 (Acuerdo Municipal 074 de 2014), persisten importantes brechas en su implementación y financiación.

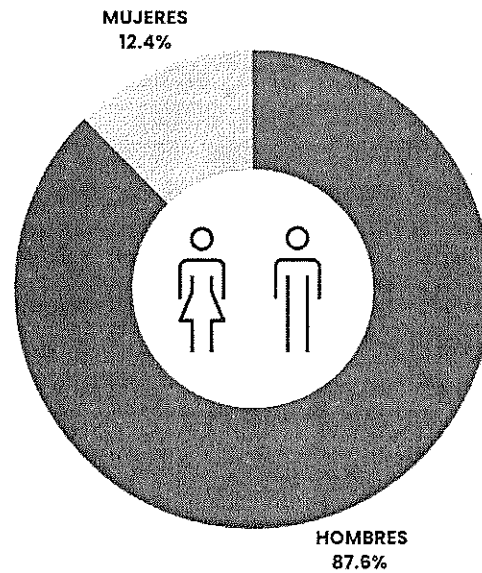
Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, plantea una estrategia integral para la atención e inclusión social de la población habitante de calle, que busca garantizar sus derechos fundamentales, reducir los factores de riesgo asociados a la habitabilidad en calle, y promover su desarrollo humano y su participación ciudadana. Esta estrategia se basa en los siguientes componentes:

- **FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE SERVICIOS SOCIALES:** Se ampliará la cobertura y calidad de los servicios de alojamiento temporal, alimentación, atención en salud, rehabilitación psicosocial y formación para el trabajo, así como la garantía de un Hogar de Paso y la articulación con las entidades del orden Nacional y Departamental.

Además, se fortalecerán las acciones coordinadas entre las secretarías de Salud, Educación, Desarrollo Económico, Gobierno y Cultura, para prevenir y atender los factores de riesgo asociados al consumo de SPA, la violencia intrafamiliar, la deserción escolar y la exclusión laboral, con énfasis en niños, niñas, adolescentes y jóvenes en riesgo de habitar en la calle.

Finalmente, se implementarán procesos de gestión de conocimiento y sistemas de información a través de la Secretaría de Bienestar Social, como instancia encargada de generar y analizar información actualizada sobre las dinámicas y necesidades de esta población, así como de evaluar el impacto

Gráfica No. 12: Censo de Habitantes de Calle Nacional para el año 2021 agrupados por sexo.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2022.

Según el mismo censo, el 38,8% de las personas habitantes de calle ha estado en esta situación por más de 5 años, el 30,9% entre 1 y 5 años, y el 30,3% por menos de un año. Esto indica la existencia de un alto porcentaje de habitantes de calle crónicos, para quienes la calle se ha convertido en su espacio permanente de vida y socialización.

En cuanto a las principales causas de la habitabilidad en calle, el censo encontró que el 44,5% de las personas atribuye su situación al consumo de sustancias psicoactivas, el 29,9% a conflictos o dificultades familiares, el 20,8% a la pobreza extrema y el 11,7% a la búsqueda de aventura y libertad (DANE, 2022). Estas cifras evidencian la multicausalidad del fenómeno y la necesidad de abordajes integrales que reconozcan los determinantes sociales, familiares e individuales que lo generan y mantienen.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la atención a la población habitante de calle como una prioridad en el marco del objetivo de reducción de la pobreza y la desigualdad. El Plan plantea estrategias como el fortalecimiento de la política pública social para habitantes de calle, la ampliación de servicios de atención integral en salud, alojamiento temporal, alimentación, formación e inserción laboral, y el desarrollo de sistemas de información para la caracterización y seguimiento de esta población (DNP, 2022).

Además, el Plan propone la creación de una mesa intersectorial de alto nivel para la articulación de acciones entre entidades nacionales y territoriales, así como el diseño de un programa de atención especializado para habitantes de calle con consumo problemático de sustancias psicoactivas, en coordinación con la política integral para la prevención y atención del consumo de SPA (DNP, 2022).

en situación de calle puede llegar hasta el 90% en algunos países, lo que representa una pérdida de productividad y un obstáculo para el crecimiento económico inclusivo (OIT, 2019).

Además, la habitabilidad en calle tiene un impacto desproporcionado en grupos poblacionales históricamente discriminados, como mujeres, personas LGBTQ+, indígenas, afrodescendientes y personas con discapacidad. Esto profundiza las brechas de desigualdad y limita el potencial de desarrollo humano afectando la cohesión social y la estabilidad democrática de los países (PNUD, 2020).

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece en su Objetivo 1 la meta de "poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo". Esto incluye la erradicación de la pobreza extrema y la reducción significativa de la proporción de personas que viven en la pobreza en todas sus dimensiones (ONU, 2015).

Por su parte, la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016, plantea el compromiso de promover ciudades y asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Esto implica garantizar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles, y mejorar los barrios marginales (ONU-Hábitat, 2017). La atención a la población habitante de calle es una condición necesaria para avanzar hacia ciudades más equitativas y habitables.

En Colombia, según el Censo de Habitantes de la Calle realizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) en 2021, hay un aumento del 36% de personas que habitan en la calle respecto al censo anterior realizado en 2014, del total de personas habitantes de calle, el 83,3% son hombres y el 16,7% son mujeres. El 48,5% se encuentra en el rango de edad entre 25 y 40 años, seguido por el 31,9% entre 41 y 60 años. (DANE, 2022). Este incremento evidencia la persistencia y agudización de este fenómeno social, a pesar de los esfuerzos institucionales y normativos desarrollados en los últimos años.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 77

			1.45.02.12.004 Implementar el sistema municipal de libertad religiosa, paz total y diálogo social SIMULIBREC	4502016 Servicio de información implementado	450201600 Sistemas de información implementados	Número	Incremento	0	1	Secretaría De Gobierno
			1.45.02.12.005 Proyectos financiados con recursos de inversión asignados a la política de Libertad Religiosa y Cooperación con el sector religioso	4502021 Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de derechos humanos	450202100 Proyectos cofinanciados	Número	Incremento	0	4	Secretaría De Gobierno

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.8 COMPONENTE POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE CALLE.

La habitabilidad en calle es un fenómeno social complejo que refleja las profundas desigualdades y vulnerabilidades presentes en las sociedades contemporáneas. Las personas que habitan en la calle enfrentan múltiples barreras para el ejercicio de sus derechos fundamentales y su inclusión social, económica y política. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la existencia de personas viviendo en la calle es una de las expresiones más extremas de la pobreza y la exclusión social (CEPAL, 2019).

El fenómeno de la habitabilidad en calle tiene un impacto significativo en el desarrollo socioeconómico de los países. Por un lado, representa un desafío para los sistemas de protección social, salud, educación y justicia, que muchas veces no logran responder de manera efectiva a las necesidades específicas de esta población. Esto genera mayores costos sociales y económicos a largo plazo, asociados a la atención de emergencias, la criminalidad, el deterioro urbano y la pérdida de capital humano (Banco Mundial, 2021).

Por otro lado, la estigmatización y discriminación que enfrentan las personas habitantes de calle limitan sus oportunidades de acceso al mercado laboral formal, lo que perpetúa los ciclos de pobreza y marginación. Según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la tasa de desempleo entre las personas

de competencias ciudadanas, la resolución pacífica de conflictos y la valoración de la diversidad.

Finalmente, se promoverán espacios de diálogo y concertación entre diferentes actores sociales, religiosos y comunitarios, para la construcción de agendas territoriales de paz y convivencia, se implementarán estrategias de gestión del conocimiento y comunicación para el cambio social, que visibilice las buenas prácticas de diálogo interreligioso, convivencia familiar y construcción de paz en el territorio.

Estas líneas estratégicas y acciones se enmarcan en las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 relacionadas con la promoción de la libertad religiosa, el fortalecimiento de las familias y la construcción de paz, y contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones sólidas.

5.2.7.1 Programas, subprogramas y metas (Asuntos interreligiosos).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Política pública municipal en libertad religiosa, de culto y conciencia del municipio implementada	1.45.02.12 Fortalecimiento en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia del Municipio de Buga.	1.45.02.12.001 Campañas de difusión masiva a la población bugueña en política de libertad religiosa	4502034 Servicio de educación informal	450203404 Estrategias implementadas	Número	Incremento	0	1	Secretaría De Gobierno
			1.45.02.12.002 Campaña de promoción en valores y principios éticos y morales para la construcción de escenarios de paz, diálogo social	4502034 Servicio de educación informal	450203400 Personas capacitadas	Número	Incremento	1	4	Secretaría De Gobierno

A partir de este diagnóstico, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, plantea un programa integral de fortalecimiento de los asuntos interreligiosos y la familia, con el fin de promover el desarrollo humano integral, la cohesión social y la construcción de paz territorial.

- **PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y EL DIÁLOGO INTERRELIGIOSO:** Se implementará el Sistema Municipal de Libertad Religiosa, Paz Total, Diálogo Social, Igualdad y No Estigmatización (SIMULIBREC), como instancia de coordinación y articulación de políticas públicas, y fortalecerá el Comité Municipal de Libertad Religiosa, con participación de líderes y organizaciones de diferentes credos, para promover la convivencia, el respeto a la diversidad y la acción social conjunta.

Además, se desarrollarán campañas de difusión y sensibilización sobre la política de libertad religiosa, se celebrará la Semana de la Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, promoviendo el conocimiento y que a su vez incentiven a la concientización y reconocimiento sobre el respeto a la libertad religiosa, de cultos y conciencia, fomentando el respeto y la erradicación de la discriminación hacia quienes profesan una fe, promoviendo proyectos de cooperación para el fortalecimiento de la libertad religiosa y el diálogo interreligioso, en articulación con entidades nacionales y organismos multilaterales.

- **FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES FAMILIARES Y LA CONVIVENCIA:** Se creará la Coordinación Municipal de la Familia, como instancia encargada de liderar el apoyo y fortalecimiento a las familias en su diversidad, a través de una estrategia de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con énfasis en la formación de capacidades parentales, y la activación de rutas de atención integral.

Además, se desarrollará un programa de acompañamiento psicosocial y orientación familiar para hogares en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellos con jefatura femenina, en articulación con las políticas nacionales de inclusión social y reconciliación y se fortalecerá la oferta de servicios de cuidado y atención integral a la primera infancia, con enfoque de corresponsabilidad familiar y participación comunitaria, promoviendo la creación de redes de apoyo y solidaridad entre familias, a través de iniciativas como los círculos de crianza, los bancos de tiempo, huertos comunitarios y la celebración del Día Internacional de la Familia (15 de mayo).

- **PROMOCIÓN DE VALORES Y PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ:** Se implementará una campaña de promoción de valores y principios éticos y morales, que contribuya a la construcción de escenarios de paz, diálogo social y convivencia ciudadana, se fortalecerá la Cátedra de Paz en las instituciones educativas con énfasis en la formación

proclamado el 15 de mayo como el Día Internacional de la Familia, reconociendo su rol en el logro de los objetivos de desarrollo (A/RES/47/237).

En el ámbito regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA) ha destacado la importancia del diálogo interreligioso y el papel de las organizaciones basadas en la fe en la promoción de la paz, la justicia y el desarrollo integral en las Américas (AG/RES. 2346 XXXVII-O/07). Asimismo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) protege el derecho a la libertad religiosa y reconoce el papel central de la familia en la sociedad (art. 12 y 17).

Colombia es un país caracterizado por una rica diversidad religiosa y un fuerte arraigo familiar. Según el censo nacional de 2018, el 79,5% de la población se identifica como católica, el 14% como cristiana no católica, el 3,5% como no creyente y el 3% pertenece a otras religiones como el islam, el judaísmo, el budismo, entre otras (DANE, 2019). Esta pluralidad religiosa es reconocida y protegida por la Constitución Política de 1991, que consagra la libertad de cultos y la igualdad de todas las confesiones religiosas ante la ley (art. 19).

En cuanto a la composición familiar, según la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS) de 2021, el tamaño promedio de los hogares en Colombia es de 3,1 personas. El 33,2% de los hogares son nucleares biparentales, el 12,1% son nucleares monoparentales, el 12,7% son extensos biparentales y el 9,3% son unipersonales (Profamilia, 2022). Además, se evidencia una tendencia hacia la diversificación de las estructuras familiares, con un aumento de los hogares monoparentales con jefatura femenina y los hogares unipersonales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de los asuntos interreligiosos y la familia para el desarrollo social y la construcción de paz, planteando estrategias para fortalecer el diálogo interreligioso, la libertad religiosa y la participación de las organizaciones basadas en la fe en la agenda pública (DNP, 2022). Asimismo, propone acciones para promover el reconocimiento y apoyo a las familias en su diversidad, el desarrollo de capacidades parentales y la conciliación de la vida laboral y familiar.

Buga, por su parte, se caracteriza por una significativa presencia religiosa y un tejido familiar sólido. Según datos de la Alcaldía Municipal (2022), en Buga existen 98 lugares de culto, de los cuales el 80% son católicos, el 15% son cristianos no católicos y el 5% corresponden a otras religiones. Además, se destaca la presencia de la Basílica del Señor de los Milagros, uno de los principales centros de peregrinación religiosa del país.

En cuanto a la composición familiar, según el Sisbén IV (2021), en Buga hay 35.492 hogares, de los cuales el 38% son nucleares biparentales, el 15% son extensos, el 12% son nucleares monoparentales y el 10% son unipersonales. El tamaño promedio de los hogares es de 3,2 personas. Además, se evidencia una mayor vulnerabilidad en los hogares monoparentales con jefatura femenina (Alcaldía de Buga, 2022).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 73

1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
3	7.2.1 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora
3	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional

5.2.7 COMPONENTE. ASUNTOS INTERRELIGIOSOS Y FAMILIA.

Los asuntos interreligiosos y la familia desempeñan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico de las naciones. La libertad religiosa y el diálogo interreligioso son esenciales para la construcción de sociedades pacíficas, inclusivas y cohesionadas, mientras que la familia es reconocida como la unidad básica de la sociedad y el espacio primario para el desarrollo humano integral (Naciones Unidas, 2015).

Diversos estudios han demostrado que la libertad religiosa está positivamente correlacionada con el crecimiento económico, la estabilidad política, la salud democrática y el respeto por los derechos humanos (Pew Research Center, 2014). Asimismo, las familias fuertes y estables contribuyen al capital humano y social, la transmisión de valores, la reducción de la pobreza y la promoción del bienestar individual y colectivo (Banco Mundial, 2018).

A nivel global, la importancia de los asuntos interreligiosos y la familia ha sido reconocida en diversos instrumentos y pronunciamientos internacionales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) consagra el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, y reconoce a la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, sujeto a la protección del Estado (art. 16 y 18).

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (2015) incluye metas específicas relacionadas con la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas (ODS 16) y el fortalecimiento de la familia como agente de desarrollo (ODS 5.4). Además, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha

Construyendo Futuro

embargo, es importante adaptarlas a los contextos específicos de cada país y territorios, considerando sus realidades sociales, culturales y económicas.

Colombia ha logrado avances significativos en cobertura educativa en las últimas décadas, pero aún enfrenta desafíos en calidad, equidad y cierre de brechas. Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en 2022 la tasa de cobertura bruta en educación preescolar, básica y media alcanzó el 97,4%, pero persisten diferencias entre zonas urbanas y rurales, así como entre niveles socioeconómicos (MEN, 2023).

Gráfica No. 16: Perfil de Colombia en Materia de Educación.

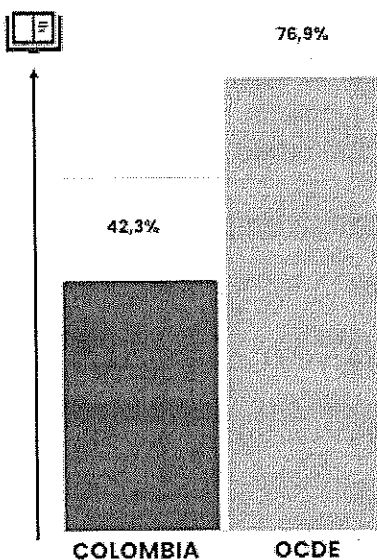
Tema	Indicador (cobertura %)	Valor Colombia	Ranking en América Latina	Mejor país en América Latina	Valor Ocde
Cobertura, acceso y permanencia	Neta preescolar	64,5%	4 de 16	Bolivia 77,3%	76,1%
	Neta primaria	88,9%	12 de 15	Costa Rica 99,9%	98,9%
	Neta secundaria	79,4%	13 de 15	Argentina 99,9%	97,8%
	Neta media	46,7%	14 de 16	Chile 95,3%	92,7%
	Educación Superior	51,6%	7 de 12	Argentina 91,6%	75,1%
	Años promedio de educación escolar (población mayor a 25 años)	8,5%	10 de 13	Argentina 11,1%	11,6%

Fuente: Consejo Pipa de la Campesinidad / Calicó, Elyal

Fuente: Los Grados Décimo y Once Tienen la Menor Cobertura Educativa, Según Fedesarrollo, Diario la República, 2022

En cuanto a la calidad educativa, Colombia ha participado en evaluaciones internacionales como PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos), que miden el desempeño de los estudiantes en áreas como lectura, matemáticas y ciencias. Aunque el país ha mejorado su puntuación en las últimas ediciones, estas, revelan que solo el 42,3% de los estudiantes del país alcanzó niveles mínimos de competencia en lectura, matemáticas y ciencias, por debajo del promedio OCDE de 76,9% (OCDE, 2023).

Gráfica No. 17: Estudiantes que Alcanzan Niveles Mínimos de Competencia según PISA 2023 Colombia VS OCDE.



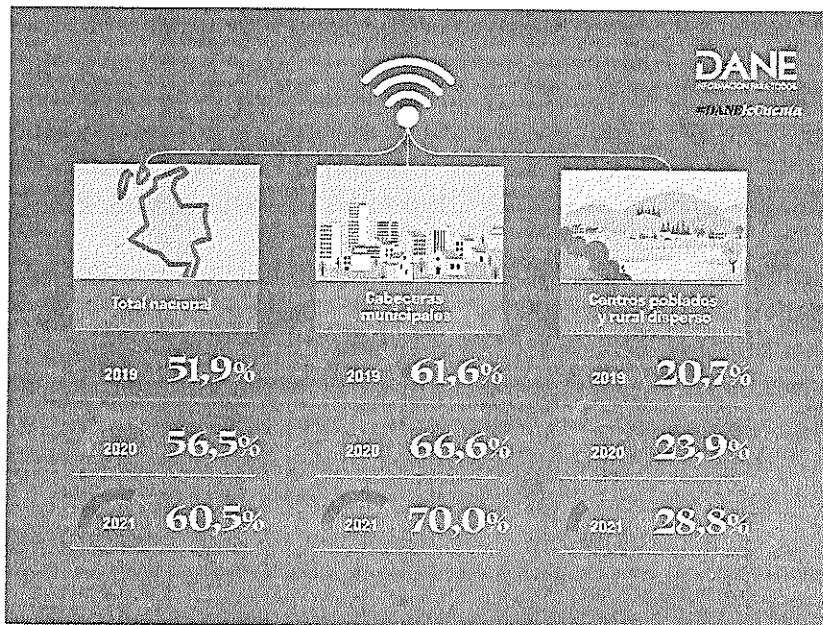
Fuente: Programa para la Evaluación Internacional de Alumnos, 2022.

Para abordar estos desafíos, el país ha implementado políticas y programas educativos en los últimos años. El Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 establece los lineamientos y metas para el desarrollo educativo del país, con énfasis en la equidad, la calidad, la pertinencia y la eficiencia del sistema educativo, pero, a pesar de avances como la jornada única y el programa "Todos a Aprender", persisten retos en financiamiento educativo, infraestructura y formación docente. En 2022, el gasto público en educación representó el 4,3% del PIB y aunque Colombia cuenta con un marco normativo para la carrera docente y programas de formación continua, aún persisten brechas en la calidad y pertinencia de la formación inicial y en servicio de los maestros. Según el Ministerio de Educación, en 2023 solo el 24,5% de los docentes del sector oficial contaba con estudios de posgrado (MEN, 2023).

En cuanto a la educación superior, Colombia ha experimentado una expansión significativa en las últimas décadas. Según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en 2022 la tasa de cobertura bruta en educación superior alcanzó el 54,6%, lo que representa un avance importante en el acceso a este nivel educativo. Sin embargo, persisten desafíos en términos de calidad, pertinencia y equidad. Según el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), en 2022 solo el 46,2% de los recién graduados de educación superior encontraron un empleo formal en el primer año después de su graduación (OLE, 2023).

La pandemia de COVID-19 evidenció además profundas brechas digitales, pues en 2021 solo el 60,5% de hogares colombianos contaba con acceso a internet, siendo menor la cifra en zonas rurales (28,8%). (DANE, 2023)

Gráfica No. 18: Análisis de las Brechas Digitales para los años 2019, 2020 y 2021.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2023.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la educación como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la equidad. El capítulo "Educación de calidad para una sociedad más equitativa e incluyente" plantea estrategias como el fortalecimiento de trayectorias educativas completas desde la primera infancia, la reducción de brechas en acceso y permanencia, el mejoramiento de los aprendizajes y competencias, la formación y dignificación docente, la innovación educativa con tecnologías y la gobernanza del sector (DNP, 2023, pp.110-141).

El Valle del Cauca, por otra parte, es uno de los departamentos más importantes de Colombia en términos de desarrollo económico y social, y la educación desempeña un papel fundamental en su progreso y competitividad. Según la Secretaría de Educación Departamental (SED), en 2021 el Valle del Cauca contaba con 1.685 establecimientos educativos oficiales y 572 privados, atendiendo a más de 1 millón de estudiantes en educación preescolar, básica y media (Secretaría de Educación Departamental, 2021).

En cuanto a cobertura educativa, el Valle del Cauca ha logrado avances significativos en los últimos años. Según el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) del Ministerio de Educación Nacional, en 2021 la tasa de cobertura neta en educación preescolar, básica y media en el departamento fue del 92,3%, levemente superior al promedio nacional (91,7%). Sin embargo, persisten brechas en la cobertura entre las zonas urbanas y rurales, y entre los municipios del departamento (MEN 2022).

En términos de calidad educativa, el Valle del Cauca ha mostrado resultados mixtos en las pruebas estandarizadas nacionales. Según el Instituto Colombiano para la

Evaluación de la Educación (ICFES), en las pruebas Saber 11 de 2022, el puntaje promedio del departamento fue de 238 puntos, ubicándose en el séptimo lugar a nivel nacional. No obstante, se observan diferencias significativas entre los colegios oficiales y privados, y entre los municipios del departamento (MEN, 2022).

Para abordar estos desafíos y mejorar la calidad educativa, la (SED) ha continuado implementando programas y estrategias como el Plan de Formación Docente "Valle E", que en 2022 benefició a más de 12.000 maestros con procesos de actualización y cualificación profesional. (Secretaría de Educación Departamental, 2022).

En cuanto a la educación superior, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), en 2021 el Valle del Cauca contaba con 28 instituciones de educación superior, que ofrecían más de 1.800 programas académicos en distintos niveles de formación (MEN, 2022). Además, el departamento se destaca por su apuesta en ciencia, tecnología e innovación, con iniciativas como el Pacto por la Innovación del Valle del Cauca, que busca fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en las universidades y empresas de la región.

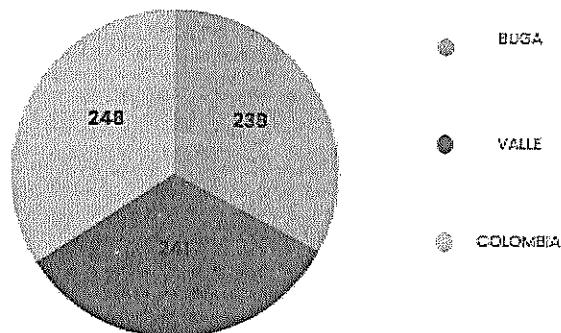
Sin embargo, la educación superior en el Valle del Cauca también enfrenta desafíos en términos de acceso, calidad y pertinencia. Según el Ministerio de Educación Nacional, en 2021 la tasa de tránsito inmediato a la educación superior en el departamento fue del 38,2%, por debajo del promedio nacional (42,7%). Además, según el Observatorio Laboral para la Educación (OLE), en 2021 el salario promedio de enganche de los recién graduados de educación superior en el Valle del Cauca fue de \$1.864.552, ligeramente inferior al promedio nacional (\$1.912.227), (MEN, 2022).

En cuanto a la atención a las poblaciones vulnerables, según la (SED), en 2022 el Valle del Cauca atendió a más de 190.000 estudiantes pertenecientes a grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, estudiantes con discapacidad, entre otros (Secretaría de Educación Departamental, 2022). Para fortalecer la educación inclusiva, el departamento ha implementado estrategias como el Plan de Etnoeducación, que busca garantizar una educación pertinente y de calidad para las comunidades afrocolombianas e indígenas, y el Programa de Educación Inclusiva "Talentos Diversos", que promueve la atención educativa de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales.

Para el municipio de Buga en 2022, La tasa de cobertura neta en educación fue del 78.91%, con cifras específicas que revelan una cobertura neta en transición de 57.2%, en primaria de 73.41%, secundaria de 58.58%, y educación media con un 51.4%. Respecto a la deserción, se registró un 4.67%, mientras que la repitencia alcanzó el 7.66%, según Datos Abiertos del mismo año. Información que se corresponde con las cifras reportadas por la Secretaría de Educación del municipio en su boletín estadístico 2023, reportando una cobertura neta para el año 2022 en transición de 57%, en primaria de 73%, en secundaria del 69% y en la media de 51% (Secretaría de Educación Buga, 2022).

Sin embargo, el municipio aún enfrenta desafíos en términos de calidad educativa y cierre de brechas. Según los resultados de las pruebas Saber 11 del ICFES, en 2021 el puntaje promedio de los estudiantes de grado 11 de Guadalajara de Buga fue de 238 puntos, por debajo del promedio departamental (241) y nacional (248). Además, se observan diferencias significativas entre los colegios oficiales y privados del municipio, con un puntaje promedio de 232 y 252 puntos respectivamente (ICFES 2022).

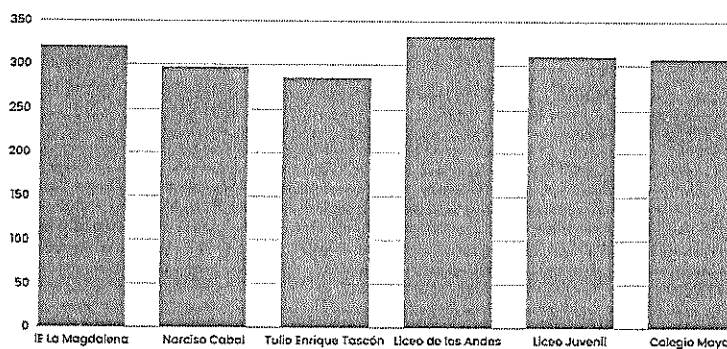
Gráfica No. 19: Resultados de Guadalajara de Buga en las Pruebas Saber 11 del ICFES en 2021 Comparados con los Resultados a Nivel Departamental y Nacional.



Fuente: ICFES, 2022

No obstante, se destaca una tendencia de mejoramiento en estas pruebas, pues el puntaje promedio de Buga aumentó 12 puntos entre 2018 y 2021, un avance superior al de niveles departamental y nacional (ICFES, 2022). Algunas instituciones oficiales y privadas se destacan por sus resultados sobresalientes como la IE La Magdalena (321 puntos), el Liceo de los Andes (333 puntos) y el Colegio Mayor Ciudad de Buga (308 puntos) en la vigencia 2021. (285 puntos). Por su parte, entre los colegios privados se destacan el Liceo de los Andes (333 puntos), el Liceo Juvenil (311 puntos) y el Colegio Mayor Ciudad de Buga (308 puntos) (SEM 2022).

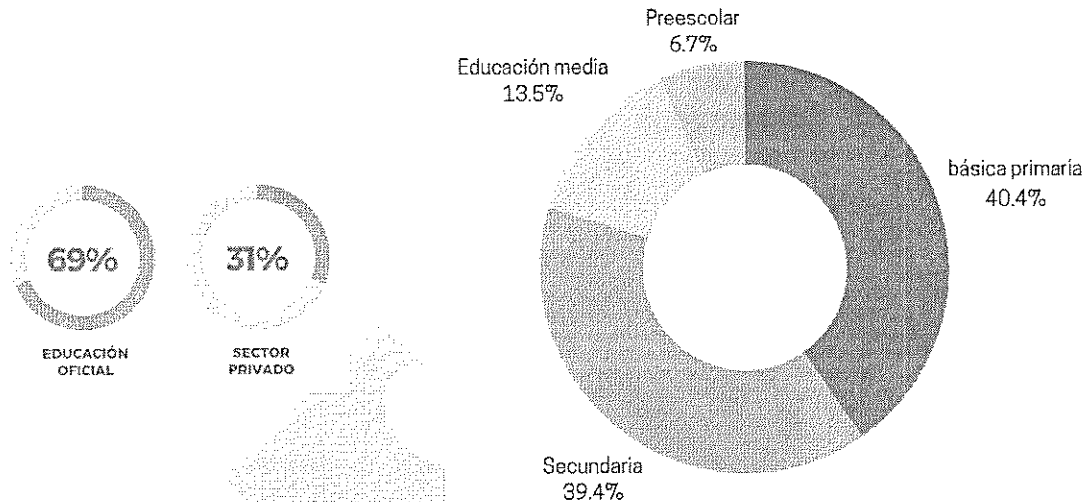
Gráfica No. 20: Resultados Principales Pruebas Saber 11 de 2021, Desagregados por Establecimientos Educativos.



Fuente: secretaria de Educación Municipal, 2022.

Según la (SEM), en 2022 Buga contaba con una matrícula total de 21.226 estudiantes, distribuyéndose de la siguiente manera:

Gráfica No. 21: Distribución de la matrícula escolar.



Fuente: Secretaría de Educación Municipal, 2022.

Otro aspecto relevante es la cobertura y calidad de la educación inicial en el municipio. Según las proyecciones del DANE, en 2022 Guadalajara de Buga contaba con una población de 1.878 niños y niñas de 5 años, de los cuales 1.540 se encontraban matriculados en grado transición, lo que representa una tasa de cobertura del 82% (DANE, 2022). Además, el municipio cuenta con una oferta de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, a través de modalidades como los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB).

En cuanto a la inclusión educativa, en 2022 Buga atendió a 476 estudiantes con discapacidad, lo que representa el 2,2% de la matrícula total. Las principales discapacidades atendidas fueron la discapacidad cognitiva (35%), la discapacidad psicosocial (21%) y la discapacidad múltiple (11%). Además, el municipio cuenta con estrategias de educación inclusiva, como el Programa de Apoyo Pedagógico a Estudiantes con Discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) (SEM Buga, 2023).

Por último, es importante destacar que Buga ha avanzado en la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los procesos educativos. Según los datos del Ministerio de Educación Nacional, en 2022 el municipio contaba con una relación de 6 estudiantes por computador en las sedes educativas oficiales, lo que representa un avance frente a la meta nacional de 10 estudiantes por computador (MEN, 2022). Sin embargo, durante la pandemia se evidenció que en la zona rural sólo el 15% de los estudiantes cuentan con equipos de cómputo y conectividad, además en las sedes educativas rurales el 80% no cuenta con ningún tipo de conectividad a

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 115

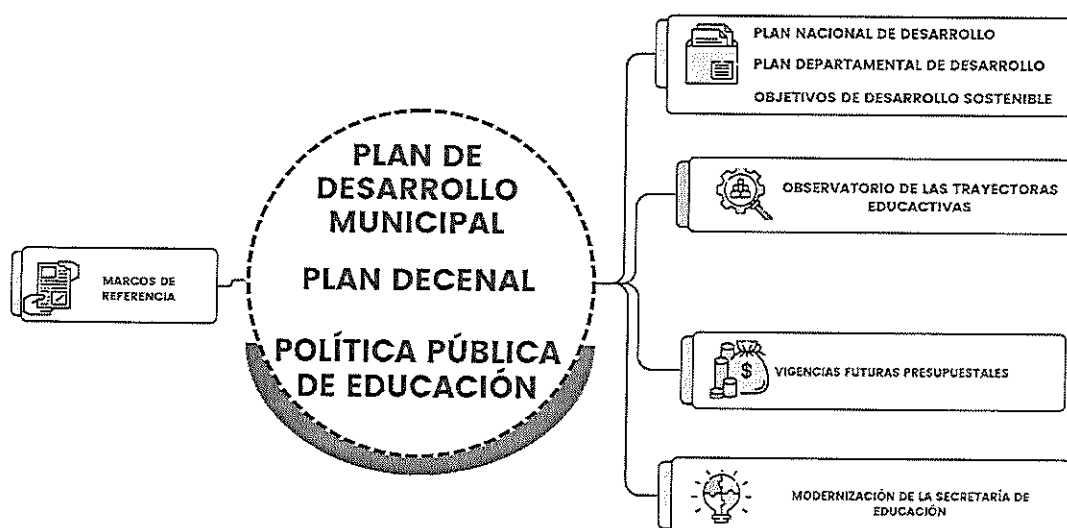
internet, el 8,3% tienen una conexión a internet garantizada desde la administración municipal, el 8,3% asumen el pago de internet con recursos propios y el 5,5% cuentan con conexión a internet financiada por recursos privados, de los docentes y empresas del sector. A esto habría que agregar que en gran parte del territorio rural la señal telefónica y de datos funciona deficientemente (Comisión Regional de Conciliación 2022).

Por lo que la ciudad ha logrado avances significativos en cobertura y calidad educativa, especialmente en la educación básica y media, y ha mostrado una tendencia de mejoramiento en los resultados de las pruebas estandarizadas en los últimos años. Además, el municipio cuenta con experiencias destacadas de educación inclusiva y ha avanzado en la incorporación de (TIC) en los procesos educativos.

Sin embargo, aún enfrenta desafíos en términos de conectividad, equidad y pertinencia, especialmente en la educación inicial y en la atención a poblaciones vulnerables, por lo que es necesario fortalecer las políticas y programas de primera infancia, educación rural, inclusión y calidad educativa, así como promover una mayor articulación entre los niveles educativos y con el sector productivo.

Para hacer frente a estos desafíos, desde este Plan de Desarrollo se define la estrategia "Educación para Avanzar 2024-2027", articulado con el Plan Decenal de Educación, el Plan de Ordenamiento Territorial, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros instrumentos. Esta visión se estructura en torno a tres grandes desafíos: la modernización de la Secretaría de Educación, el establecimiento de vigencias futuras presupuestales y la creación de un observatorio de las trayectorias educativas.

Gráfica No. 22: Estrategia por la Educación 2024-2027



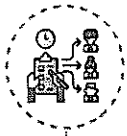
En primer lugar, se plantea la modernización de la Secretaría de Educación como un eje fundamental para mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios educativos ofrecidos a la comunidad. Esta modernización abarca aspectos como el fortalecimiento

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 116

de los procesos operativos y estratégicos a través de personal idóneo, la adecuación de espacios con una infraestructura adecuada, la modernización de la cobertura escolar, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), los equipamientos tecnológicos, el transporte escolar, los materiales de formación y los planes de formación a docentes y directivos. Además, se busca optimizar los recursos económicos en pro de la calidad educativa y generar espacios educativos con intuitivos estilos de ciudad, enfocados en el deporte, el arte, la música, la recreación y el medio ambiente.



Fortalecimiento a los procesos operativos y estratégicos a través de personas idóneas.



Adecuación de espacios a través de una infraestructura idónea que permita centralizar los procesos al servicio de la comunidad educativa del Municipio, con una sede propia que garantice el bienestar de sus colaboradores.



Modernización de la cobertura escolar, el PAE, los equipos tecnológicos, el transporte escolar, la infraestructura, los materiales de formación y los planes de formación a docentes y directivos.



Optimización de recursos económicos en pro de la calidad educativa de niños y jóvenes. Generar espacios educativos con intuitivos estilos de ciudad, enfocados en el deporte el arte, la música, la recreación, y el medio ambiente.

Actualmente, la SEM carece de una estructura administrativa integral y modernizada que pueda hacer frente a las demandas y desafíos del sector educativo local. Por lo tanto, es necesario desarrollar una estrategia integral de modernización que abarque aspectos como infraestructura, procesos internos, tecnología y gestión del talento humano.

Mudarse a una sede propia para la SEM representa un paso crucial hacia la modernización de la infraestructura. Esta sede servirá como un centro de operaciones centralizado donde todas las áreas de la SEM puedan coordinar y llevar a cabo sus actividades de manera eficiente. Además, la reestructuración de la Planta Administrativa garantizará que todos los procesos internos estén debidamente definidos y liderados por personal capacitado, lo que mejorará la calidad y la eficiencia de los servicios ofrecidos y apuntará a la certificación de la SEM.

La gestión de la cobertura es otro aspecto clave en la modernización de la SEM. El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se desarrollará de manera integral, atendiendo a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en las instituciones educativas oficiales, a través de la entrega de complementos alimentarios en jornada AM/PM y tipo almuerzo en la jornada única. Esto contribuirá a la seguridad alimentaria y nutricional, y servirá como estrategia de permanencia escolar. El desarrollo del PAE se alinearán con la normatividad vigente, como la Ley 2167 de 2021, el Decreto número 1075 de 2015, el Decreto 1852 de 2015, el Decreto 846 de 2023 y la Resolución 00335 de 2021. Se realizarán ajustes administrativos para garantizar la correcta ejecución y operación del programa, incluyendo la contratación oportuna del

recurso humano que conforma el Equipo PAE y la creación de cargos según los perfiles señalados en la Resolución 00335 de 2021.

Se pondrá especial énfasis en la atención integral a la primera infancia, reconociendo la importancia de la educación inicial en el desarrollo de los niños y niñas. Se fortalecerán las modalidades de atención como los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y los Hogares Comunitarios de Bienestar (HCB), garantizando el acceso a una educación inicial de calidad y promoviendo la articulación con los niveles educativos posteriores. Esto se realizará en concordancia con la política pública de primera infancia, infancia y adolescencia (Acuerdo 051 de 2022), que busca generar condiciones para el desarrollo integral mediante el cumplimiento de las realizaciones y la atención integral en los entornos.

La modernización de la SEM también implica también, fortalecer la gestión del talento humano, la gestión administrativa de bienes y servicios, la gestión de la tecnología informática, la gestión del cambio climático y la construcción de paz y convivencia territorial. Estas áreas se integrarán como parte de una modernización integral que garantice la eficiencia, la calidad y la pertinencia de los servicios educativos.

Además, el cambio en la propuesta metodología y la formación docente también, es un aspecto clave, ya que se busca valorar el saber de los educadores, reconocer su papel como sujetos portadores de conocimiento y promover su desarrollo profesional. Se pretende fortalecer su formación como personas y los procesos pedagógicos de las instituciones educativas, hacia la construcción de una cultura que favorezca la democratización de la vida escolar y garantice el desarrollo humano, a través del Plan Territorial de Formación Docente.

El mejoramiento de la calidad, por su parte, se logra a través de programas como el de Convivencia Escolar, que atiende a las 14 instituciones educativas oficiales del municipio bajo los lineamientos de la ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965.

El equipo psicosocial apoya los comités institucionales de convivencia escolar y las situaciones tipo I, II y III que se presentan en las instituciones educativas, enmarcando sus actividades en los 4 componentes de la ley: promoción, prevención, atención y seguimiento.

La inclusión y equidad en la educación es otro aspecto importante, que garantiza la atención educativa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, y trastornos específicos del aprendizaje o comportamiento, según el Decreto 1421 de 2017, para promover su desarrollo integral y el logro de trayectorias educativas completas.

Otros programas relevantes incluyen el Plan Municipal de Lectura y Escritura, que fomenta la lectura y escritura en estudiantes de preescolar, básica primaria y secundaria; el Programa de Bilingüismo, que fortalece la enseñanza y aprendizaje del idioma inglés; la ampliación del tiempo escolar con la re significación de la jornada escolar, promoviendo el desarrollo integral y los aprendizajes significativos a través de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

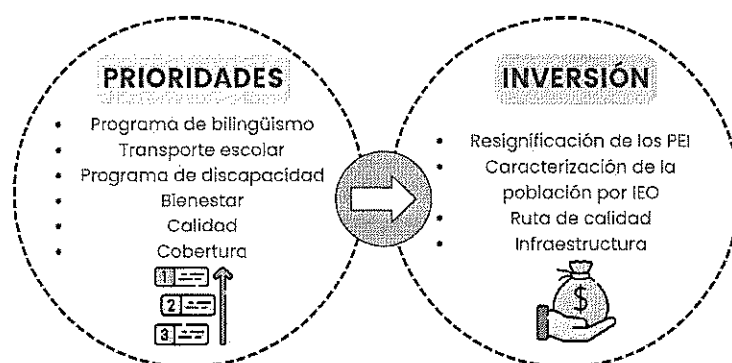
Hoja No. 118

la ciencia, tecnología, creatividad, juego, deporte, actividades artísticas, culturales e innovación; la articulación de la educación urbana y rural con programas del SENA, educación superior e institutos de educación para el trabajo y desarrollo humano; los proyectos transversales como estrategias pedagógicas para mejorar la calidad del proceso de enseñanza y el desarrollo integral del estudiante; la educación ambiental fortaleciendo el PRAES y el apoyo del Comité Técnico de Educación Ambiental (CIDEA); y la evaluación para divulgar, evaluar, actualizar y apoyar la formulación de políticas de evaluación en el aula y la promoción de alumnos.

La estrategia de acompañamiento diferenciada para los establecimientos educativos busca, por su parte, favorecer el desarrollo integral de estudiantes y docentes en competencias básicas, ciudadanas y laborales, mejorar los resultados de la educación y fortalecer la descentralización y autonomía escolar, para que los establecimientos sean abiertos, incluyentes y donde todos puedan aprender, desarrollar sus competencias y convivir pacíficamente.

La formación docente ocupará un lugar central en la estrategia de modernización. Se implementará el plan territorial docente, enfocado en el desarrollo profesional y personal de los educadores, en línea con el decreto 1278 del 2002 que regula la profesionalización docente. Se promoverán programas de actualización y cualificación docente, así como espacios de reflexión y construcción colectiva de conocimiento pedagógico. El objetivo es contar con un equipo docente altamente capacitado y comprometido con la calidad educativa.

En segundo lugar, se propone el establecimiento de vigencias futuras presupuestales para garantizar la contratación oportuna y eficiente del personal necesario para el funcionamiento del sistema educativo. Se priorizan aspectos como el Programa de Bilingüismo, el transporte escolar, el Programa de discapacidad y bienestar, contratación, la calidad, la cobertura, la resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI), la caracterización de la población por Institución Educativa Oficial (IEO), la "Ruta de Calidad" y la infraestructura educativa.



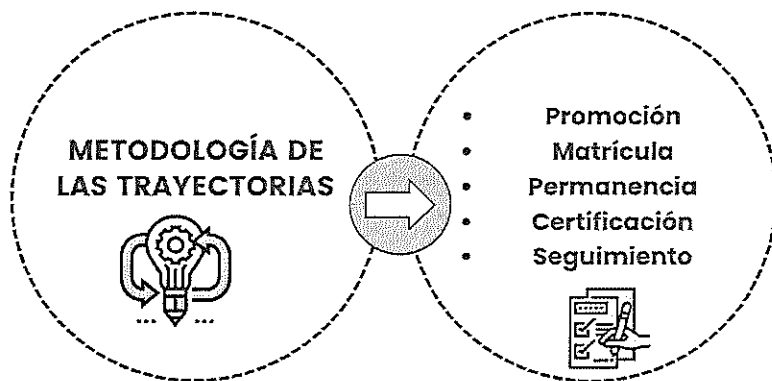
La aprobación de vigencias futuras integrales en cada vigencia fiscal permitirá a la SEM financiar cada componente que acompaña la formación académica desde el inicio del calendario escolar. Esto asegurará que los procesos de formación y

operaciones en las instituciones educativas oficiales puedan iniciar sin contratiempos, contribuyendo a mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios educativos ofrecidos. Esta estrategia se enmarca en el Decreto 111 de 1996, que establece el Estatuto Orgánico del Presupuesto y permite la asunción de compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras.

La gestión administrativa de bienes y servicios, que menciona la articulación entre la planeación estratégica y el plan financiero para financiar cada proyecto aprobado en el Plan de Desarrollo Municipal, también se relaciona con esta línea. Se busca garantizar los recursos necesarios para la implementación efectiva de los programas y proyectos educativos, en concordancia con la Ley 715 de 2001 que establece el Sistema General de Participaciones y la destinación de recursos para la educación.

Además, se fortalecerá la gestión de la inspección y vigilancia de las Instituciones Educativas Oficiales (IEO) en cumplimiento de las competencias delegadas por la Constitución Política Nacional, la Ley 115 de 1994 "Ley General de Educación", la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educativo - DURSE 1075 de 2015. Se abordarán problemáticas como la deserción escolar, la reprobación, las dificultades en la convivencia escolar, el ausentismo docente y la atención a estudiantes con discapacidad en el marco del Decreto 1421 de 2017. Se promoverá la actualización de manuales de convivencia, la capacitación docente en normatividad, la inversión en tecnología y conectividad, y el fortalecimiento de la oficina de control interno disciplinario.

En tercer lugar, se plantea la creación del Observatorio de las Trayectorias Educativas, siguiendo los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, para hacer seguimiento al tránsito de los estudiantes por los diferentes niveles educativos y su inserción al mercado laboral. Este observatorio se basa en una metodología que abarca cinco aspectos clave: promoción, matrícula, permanencia, certificación y seguimiento.



En cuanto a la promoción, se contará con un sistema de información que permita la caracterización de los aspirantes y usuarios del sistema educativo según datos sociodemográficos, se digitalizará el proceso de matrícula académica, se ubicará en el sitio web de la Secretaría de Educación la información específica de las (IEO) y sus

sedes, se incentivará el uso del sitio web, se creará un plan de marketing digital y de partner, y se desarrollará un plan de mercadeo presencial y de brigadas en zonas específicas de la ciudad.

Respecto a la matrícula, se establecerá el proceso de inscripción digital para estudiantes de primera matrícula, se cargará la información histórica de estudiantes antiguos en el aplicativo web, se actualizarán periódicamente los sistemas de información y se exportará la información del estado de matrícula de usuarios para alimentar el sistema Data Warehouse y permitir información en tiempo real para la toma de decisiones. Esto se realizará en conformidad con la Resolución 0058262 de 2024 que establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.

En cuanto a la permanencia, se hará un seguimiento al tablero de control de datos estadísticos creado a través del sistema Data Warehouse, se desarrollará un observatorio de la deserción escolar y estrategias conjuntas que incluyan la recopilación de datos, el análisis y evaluación, la identificación de riesgos tempranos, la investigación y desarrollo, el asesoramiento y recomendaciones, el monitoreo y seguimiento, y la divulgación y sensibilización. Además, se proponen estrategias específicas para fomentar la permanencia, como programas de apoyo académico, enfoque en el bienestar emocional, participación de los padres, enriquecimiento extracurricular, programas de mentoría, reconocimiento y recompensas, evaluación y seguimiento continuo, flexibilización y cobertura a través de estrategias digitales. Estas acciones se enmarcan en la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y el Decreto 1965 de 2013 que la reglamenta.

Respecto a la certificación, se establecerán estrategias para estudiantes activos y retirados del sistema que les permita la obtención del título académico, titulación técnica profesional y titulación para el desarrollo y el talento humano. Se proponen acciones como realizar estudios de relación estadística de diferentes fuentes, implementar programas de reingreso y alfabetización con flexibilidad, alcance y presencia digital, brindar acompañamiento emocional para la población en extra-edad, promover la pertinencia e investigación en los programas de titulación con el SENA y las instituciones de educación superior desde la media, mantener un seguimiento regular de los estudiantes reincorporados al sistema y brindar apoyo adicional según sea necesario. Esto se realizará en articulación con el Decreto 1075 de 2015 que regula la expedición de títulos académicos y la Ley 115 de 1994 que establece la educación media técnica y la articulación con la educación superior.

Finalmente, en cuanto al seguimiento, se plantea una evaluación continua que abarque aspectos como el tránsito armónico entre el (ICBF) y las (IEO), estructurar el modelo de seguimiento en todos los niveles educativos, la vinculación al mundo laboral y productivo, la continuidad en educación superior y/o para el trabajo. Esto se realizará en concordancia con el Decreto 1860 de 1994 que reglamenta la Ley 115 en aspectos pedagógicos y organizativos generales, y el Decreto 1290 de 2009 que regula la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes.

Además, se fortalecerán las estrategias de inclusión educativa, como el Programa de Apoyo Pedagógico a Estudiantes con Discapacidad y el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), para garantizar la atención adecuada a la diversidad de necesidades educativas, en línea con el Decreto 1421 de 2017 que reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad. Se promoverá la formación docente en educación inclusiva y se adecuarán los ambientes de aprendizaje para favorecer la accesibilidad y la participación de todos los estudiantes.

También, se promoverá la articulación entre la educación media y la educación superior, así como la formación para el trabajo. Se fortalecerá la alianza con el SENA y otras instituciones de educación superior para ofrecer programas técnicos, tecnológicos y profesionales pertinentes a las necesidades del contexto y que favorezcan la empleabilidad de los jóvenes, en concordancia con la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica. Se desarrollarán estrategias de orientación vocacional y acompañamiento en la construcción de proyectos de vida.

Otro aspecto fundamental, será la participación de la familia y la comunidad como un eje transversal en la estrategia educativa, por lo que se promoverán espacios de formación y acompañamiento para fortalecer su rol en el proceso educativo de los estudiantes, en línea con la Ley 2025 de 2020 que establece los lineamientos para la implementación de las escuelas de padres y madres de familia. Se impulsarán iniciativas de escuela de padres, voluntariado educativo y alianzas con organizaciones comunitarias para construir una corresponsabilidad en la educación.

Por lo que, desde este Plan de Desarrollo, desde la estrategia "Educación para Avanzar 2024-2027" busca abordar de manera integral los desafíos que enfrenta el municipio, a través de la modernización institucional, el aseguramiento de recursos presupuestales y la implementación de un enfoque transversal que permita hacer seguimiento y tomar acciones oportunas para garantizar el acceso, la permanencia y la calidad educativa en todos los niveles.

Esta visión se articula con los instrumentos de planificación del municipio, el gobierno nacional, además, que responde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros pronunciamientos internacionales. Su implementación requiere del esfuerzo coordinado y el compromiso de todos los actores del sistema educativo, con el objetivo de garantizar el pleno desarrollo y garantía del derecho a la educación en nuestra ciudad.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 122

5.2.11.1 Programas, subprogramas y metas (Educación para avanzar).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE			
2201 Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	Medición de desempeño municipal - educación	1.22.01.31 Fortalecimiento institucional para avanzar con eficiencia y eficacia	1.22.01.31.001	Implementar estrategia de mejoramiento en los procesos administrativos de la secretaría de educación municipal	22010050	Documentos de lineamientos técnicos en educación inicial, preescolar, básica y media expedidos	Número	Incremento	0	1	Secretaria de educación		
			1.22.01.31.002	Ejecutar programa de adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de todos los procesos de las instituciones educativas oficiales y la Secretaría de Educación Municipal	22010690	Infraestructura educativa dotada	22010690	Sedes dotadas	Número	*Mantenimiento	15	15	Secretaria de educación
			1.22.01.31.003	Implementar estrategia de fortalecimiento en los tres macroprocesos administrativos de la secretaría de educación municipal	22010890	Servicio de asistencia técnica	22010890	Asistencias técnicas realizadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 123

<p>www.concejobuga.gov.co</p>			<p>1.22.01.31.04 Realizar campañas de difusión institucional alineada a los diferentes procesos de la Secretaría de Educación Municipal</p>	<p>2201002 Servicio de divulgación para la educación inicial, preescolar, básica y media</p>	<p>22010020 Procesos de socialización de lineamientos, política y normativa para la educación inicial, preescolar, básica y media realizados</p>	Número	*Mantenimiento	10	10	Secretaría de educación
	<p>Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia</p>	<p>1.22.01.32 Globalización y avance de la atención integral de los niños y niñas de la primera infancia</p>	<p>1.22.01.32.01 Ampliar la cobertura educativa en el nivel de preescolar en los grados cero, uno y dos del municipio</p>	<p>2201017 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</p>	<p>22010170 personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.</p>	Número	Incremento	861	866	Secretaría de educación
			<p>1.22.01.32.02 Fortalecer la formación pedagógica para docentes del nivel de preescolar en los temas inherentes a DUA, referentes técnicos</p>	<p>2201074 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media</p>	<p>22010740 Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades</p>	Número	*Mantenimiento	115	115	Secretaría de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 124

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</p>		1.22.01.32.003 Implementar programas que incentiven la educación integral de los niños y las niñas de primera infancia.	2201089 Servicio de asistencia técnica	22010890 Asistencias técnicas realizadas	Número	Incremento	1	4	Secretaria de educación
		1.22.01.32.004 Realizar espacios de participación activa de los padres de familia y/o acudientes de los niños y las niñas de la educación inicial en el proceso educativo.	2201075 Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	22010750 Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados	Número	*Mantenimiento	4	4	Secretaria de educación
		1.22.01.32.005 Realizar encuentro anual para la educación inicial en las áreas de lúdica, artística, ambiental y del lenguaje	2201056 Servicio de acompañamiento para el desarrollo de modelos educativos interculturales	22010560 Modelos educativos acompañados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de educación
	Cobertura bruta en educación - total	1.22.01.33 Avanzar en el aseguramiento al sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en las instituciones	1.22.01.33.001 Suministrar maletas escolares para los educandos matriculados en las IE oficiales en los niveles de preescolar y primaria	2201017 Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	22010170 Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media.	Número	*Mantenimiento	6000	6000

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 125

WWW.GONCEJODUGA.GOV.CO

educativas del municipio de guadalajara de buga.	1.22.01.33.002 Garantizar el pago de los servicios públicos domiciliarios a las instituciones educativas oficiales (agua, acueducto, energía, alcantarillado y arrendamientos de sedes.	2201071 Servicio educativo	22010710 Establecimientos educativos en operación	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación
	1.22.01.33.003 Adquirir póliza de seguro contra accidentes para los estudiantes de las instituciones educativas oficiales en educación regular	22.01.043 Servicio de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes	22010430 Coberturas obtenidas	Número	*Mantenimiento	12.906	12.906	Secretaria de educación
	1.22.01.33.004 Garantizar la operatividad de los sistemas de información de las instituciones educativas para las plataformas SIMAT, SINEB, SIMPADE, DUE, DANE	2201018 Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad	22010180 Sistemas de reporte de información operando	Número	*Mantenimiento	5	5	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 126

<p>WWW.CONCEJODUGA.COM.CO</p>		<p>1.22.01.33.005 Implementar programa de matriculaton a través de estrategias de marketing digital y medios convencionales para las instituciones educativas oficiales</p>	<p>2201071 Servicio educativo</p>	<p>22010710 establecimientos educativos en operación</p>	Número	*Mantenimiento	3	3	Secretaria de educación
	<p>1.22.01.34 Avance y continuidad de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial.</p>	<p>1.22.01.34.001 Ejecutar programa de alimentación escolar con entrega de raciones de forma universal conforme a la matrícula de estudiantes de instituciones educativas oficiales</p>	<p>2201028 servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar.</p>	<p>22010280 Raciones contratadas</p>	Número	*Mantenimiento	3.000.000	3.000.000	Secretaria de educación
		<p>1.22.01.34.002 Fortalecer la estrategia de transporte escolar en la zona rural alta, media, baja y en la zona urbana para estudiantes del sector oficial</p>	<p>2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar</p>	<p>22010290 Beneficiarios de transporte escolar</p>	Número	Incremento	119	399	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 127

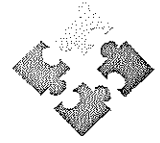
WWW.CONCEJOGUADAJARA.GOV.CO	1.22.01.34.0 03	Promover y garantizar el acceso y la permanencia escolar con la gratuidad de la educación en las 14 instituciones educativas oficiales	2201083 Servicio de apoyo al acceso a la educación inherente a la prestación del servicio educativo	22010830 Estudiantes beneficiados	Número	*Mantenimiento	12906	12906	Secretaría de educación
	1.22.01.34.0 04	Atender el total de los estudiantes víctimas del conflicto armado que se encuentren incluidos en el sistema educativo en el marco de la ley 1448 de 2011 y la normatividad vigente	2201054 Servicio de fomento para la prevención de riesgos sociales en entornos escolares	22010540 Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de educación
	1.22.01.34.0 05	Implementar anualmente el observatorio de acompañamiento y seguimiento a los estudiantes ausentes y desertores en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales	2201018 Servicio de información para la gestión de la educación inicial y preescolar en condiciones de calidad	22010180 Sistemas de reporte de información operando	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 128

<p>WWW.CONCEJODEBUGA.CO</p>	<p>1.22.01.34.006</p> <p>Fortalecer los planes de gestión integral del riesgo escolar según actividades del plan de permanencia escolar</p>	<p>2201068</p> <p>Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos</p>	<p>220106800</p> <p>Establecimientos educativos con acciones de gestión del riesgo implementadas</p>	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaría de educación
	<p>1.22.01.34.007</p> <p>Ejecutar programa de acompañamiento a los jóvenes en condición de vulnerabilidad y que hacen parte del sistema de responsabilidad penal para adolescentes – SRPA decreto 2383 del 2015</p>	<p>2201077</p> <p>Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente</p>	<p>220107700</p> <p>Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de educación
	<p>1.22.01.35.001</p> <p>Ampliación de la jornada escolar en las instituciones educativas oficiales mediante los centros de interés y la formación integral crece</p>	<p>2201070</p> <p>Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados</p>	<p>220107000</p> <p>Ambientes de aprendizaje dotados</p>	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaría de educación



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 129

WWW.GUADALAJARA-DE-BUGA.GOV.CO	1.22.01.35.0 02 Ejecutar programa de educación inclusiva en el marco del decreto 1421 del 2017 compilado por el durse-1075 de 2015	220108 4 Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	22010840 0 Sedes educativas con apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación
	1.22.01.35.0 03 Desarrollar el plan de formación docente y directivos docentes y demás comunidad educativa en todos los niveles de escolaridad del sector urbano y rural en las diferentes áreas del conocimiento	220107 4 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	22010740 0 Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	Incremento	500	700	Secretaria de educación
	1.22.01.35.0 04 Implementar proyectos transversales obligatorios (artículo 14 de la ley 115 de 1994) y etnoeducación; implementar cátedra de familia (acuerdo 016 noviembre/2020) en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales	220107 4 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	22010740 0 Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	*Mantenimiento	50	50	Secretaria de educación



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 130

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.22.01.35.0 05 Fortalecer en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales el programa de bilingüismo para estudiantes	2201034 Servicio educativos de promoción del bilingüismo	22010340 Estudiantes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	*Mantenimiento	8000	8000	Secretaria de educación
	1.22.01.35.0 06 Fortalecer en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales el programa de bilingüismo para docentes	2201060 Servicio educativo de promoción del bilingüismo para docentes	22010600 Docentes beneficiados con estrategias de promoción del bilingüismo	Número	Incremento	30	100	Secretaria de educación
	1.22.01.35.0 07 Fortalecer programa de pruebas saber en los grados 3,5,9, 10 y 11 en las 14 instituciones educativas oficiales urbanas y rurales	2201073 Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media	22010730 Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa	Número	*Mantenimiento	820	820	Secretaria de educación
	1.22.01.35.0 08 Brindar acompañamiento psicosocial según la ley 1620 del 2013 a los estudiantes de las 14 instituciones educativas oficiales urbanas y rurales	2201086 Servicio de atención psicosocial a estudiantes	22010860 Alumnos atendidos	Número	*Mantenimiento	12906	12906	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 131

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.22.01.35.009	Fortalecer programa de lectura y escritura en las 14 instituciones educativas oficiales urbanas y rurales	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación
	1.22.01.35.010	Ejecutar programa de educación física en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales ley 115 de 1994, ley 934 de 2004, decreto 1860 de 1994 y decreto 1411 de 2022.	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación
	1.22.01.35.011	Apoyar el funcionamiento de un aula hospitalaria para estudiantes del sector oficial menores de 18 años.	2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	Incremento	0	4	Secretaria de educación
	1.22.01.35.012	Fortalecer el proceso de inspección y vigilancia, acuerdo 033 de 2017.	2201091	Servicio de inspección, vigilancia y control	2201091400	Acciones de inspección y vigilancia y control desarrolladas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 132

Medición de desempeño municipal - educación	1.22.01.36 Mejoremos, construyamos y avancemos en los ambientes educativos dignos para los estudiantes en todos los niveles	1.22.01.35.013 Realizar la actualización, seguimiento y evaluación al plan decenal de educación	2201072 Servicio de evaluación de las estrategias educativas implementadas en la educación inicial, preescolar, básica y media	22010720 Programas, proyectos y estrategias evaluadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de educación
		1.22.01.35.014 Ejecutar el programa juegos Intercolegiados	2201006 Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060 Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de educación
		1.22.01.36.001 Mejorar los ambientes de aprendizajes en el sector urbano y rural	2201052 Infraestructura educativa mejorada	22010520 Sedes educativas mejoradas	Número	*Mantenimiento	10	10	Secretaría de educación
		1.22.01.36.002 Compra de inmueble para fortalecer la prestación del servicio educativo	2201051 Infraestructura educativa construida	22010510 Sedes educativas nuevas construidas	Número	Incremento	0	1	Secretaría de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 133

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.22.01.36.03	Avanzar en la dotación de mobiliario de las aulas escolares, cocinas y comedores de las instituciones educativas oficiales	2201069	Infraestructura educativa dotada	22010690	Sedes dotadas	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación	
	1.22.01.36.04	Construir aulas para el mejoramiento de los ambientes educativos de escuela inicial, media y básica primaria.	2201052	Infraestructura educativa mejorada	22010520	Sedes educativas mejoradas	Número	Incremento	5	8	Secretaria de educación	
	1.22.01.36.05	Legalizar predios de sedes educativas rurales	2201089	Servicio de asistencia técnica	22010890	Asistencias técnicas realizadas	Número	Incremento	10	15	Secretaria de educación	
	1.22.01.36.06	Reducir el impacto ambiental mediante uso de paneles solares en las instituciones educativas oficiales.	2201052	Infraestructura educativa mejorada	22010520	Sedes educativas mejoradas	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación	
	1.22.01.37	Avanzar en el bienestar y la dignificación de la labor de los actores que prestan el servicio educativo.	1.22.01.37.01	Suministrar dotaciones al personal administrativo según ley 70 de 1988	2201044	Servicios conexos a la prestación del servicio educativo oficial	22010440	Docentes beneficiados	Número	*Mantenimiento	114	114

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 134

WWW.CONCEJOGUADAJARA.BUGA.CO		1.22.01.37.0 02	Pagar nomina a docentes, directivos y administrativ os	220103 8	Servicio de docenci a escolar	22010380 0	Docentes del nivel inicial, preescola r, básica o media contratad os	Número	*Mante nimien to	886	886	Secretaria de educación
		1.22.01.37.0 03	Fortalecer sistema de seguridad y salud en el trabajo - SST para el personal adscrito a las instituciones educativas oficiales	220104 3	Servicio s de gestión del riesgo fisico en estudia ntes y docente s	22010430 0	Cobertura s obtenidas	Número	*Mante nimien to	846	846	Secretaria de educación
		1.22.01.37.0 04	Fortalecer programa de estímulos e incentivos para el sector educativo oficial. (acuerdos sindicales, celebracione s especiales, programas de salud mental y emocional)	220104 4	Servicio s conexo s a la prestaci ón del servicio educati vo oficial	22010440 0	Docentes beneficia dos	Número	*Mante nimien to	846	846	Secretaria de educación
	Cobertura bruta en educación - total	1.22.01.38 Estructure mos un proyecto educativo rural, para avanzar con calidad y pertinencia	1.22.01.38.0 01	Fortalecer las instituciones educativas oficiales en el modelo de escuela nueva y post- primaria rural	220100 6	Servicio de asistenc ia técnica en educaci ón inicial, preesco lar, básica y media	22010060 0	Entidades y organizac iones asistidas técnicam ente	Número	*Mante nimien to	6	6

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 135

WWW.CONCEJOGUADAJARA.GOV.CO	1.22.01.38.0 02	Brindar a ciudadelas educativas rurales asistencia para el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje	220107 1	Servicio educativo	22010710 0	Establecimientos educativos en operación	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaria de educación
	1.22.01.38.0 03	Diseñar e implementar Plan Educativo Rural con Enfoque Territorial para la dinamización del desarrollo regional.	220106 5	Documentos de investigación	22010650 0	Documentos de investigación elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de educación
	1.22.01.38.0 04	Diseñar e implementar en las instituciones educativas rurales la catedra campesina en la formación básica y media	220100 6	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060 0	Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de educación
	1.22.01.38.0 05	Implementar programa "Amigos del Turismo" en las instituciones educativas rurales	220104 7	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	22010470 0	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 136

Medición de desempeño municipal - educación	Avanzando en la gestión y aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones.	1.22.01.38.006 Fortalecer en las instituciones educativas de la zona rural los sistemas integrados en la educación media con el SENA y otras instituciones permitiendo la cadena de formación	2201061 Servicio de apoyo a proyectos pedagógicos productivos	22010610 Establecimientos educativos beneficios	Número	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de educación
		1.22.01.38.007 Implementar en las instituciones educativas alianzas con el SENA, programa CAMPE-SENA-AFA (asociación de futuros agricultores)	2201026 Servicio de acondicionamiento de ambientes de aprendizaje	22010260 Ambientes de aprendizaje en funcionamiento	Número	Incremento	0	6	Secretaria de educación
		1.22.01.39.001 Modernizar la infraestructura a TIC en software y hardware para las instituciones educativas oficiales y la secretaria de educación municipal	2201070 Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	22010700 Ambientes de aprendizaje dotados	Número	Mantenimiento	15	15	Secretaria de educación
		1.22.01.39.002 Garantizar la operatividad de la infraestructura a TIC de las instituciones educativas oficiales	2201089 Servicio de asistencia técnica	22010890 Asistencias técnicas realizadas	Número	Incremento	2	14	Secretaria de educación

2202 Calidad, y fomento de la educación superior	Cobertura bruta en educación total	1.22.02.40 Educación de calidad para avanzar en la formación integral	1.22.01.39.0 03 Certificar a docentes y directivos de las instituciones educativas oficiales en programas complementarios de formación en apropiación de las tecnologías	220107 4 Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación inicial, preescolar, básica y media	22010740 0 Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades	Número	*Mantenimiento	100	100	Secretaría de educación
			1.22.01.39.0 04 Garantizar la conectividad en las instituciones educativas oficiales y sus sedes	220107 1 Servicio educativo	22010710 0 Establecimientos educativos en operación	Número	*Mantenimiento	26	26	Secretaría de educación
			1.22.01.39.0 05 Conformar el banco de repuestos tecnológicos de la SEM para brindar asistencia a las instituciones educativas oficiales	220107 0 Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados	22010700 0 Ambientes de aprendizaje dotados	Número	Incremento	0	1	Secretaría de educación
2202 Calidad, y fomento de la educación superior	Cobertura bruta en educación total	1.22.02.40 Educación de calidad para avanzar en la formación integral	1.22.02.40.0 01 Fortalecer el proceso de inspección y vigilancia, acuerdo 033 de 2017	220109 1 Servicio de inspección, vigilancia y control	22010910 0 Acciones de inspección y control desarrolladas	Número	Mantenimiento	1	1	Secretaría de Educación.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 138

Medición de desempeño municipal- Educación	1.22.02.41 Mejoremos, construyamos y avancemos en los ambientes educativos dignos para los estudiantes en todos los niveles	1.22.02.41.0 01 Reducir el impacto ambiental mediante uso de paneles solares en las instituciones educativas oficiales	220105 2 Infraestructura educativa mejorada	22010520 0 Sedes educativas mejoradas	Número	Mantenimiento	14	14	Secretaria de Educación.
	1.22.02.42 Educación para avanzar en el desarrollo sostenible y el cambio climático	1.22.02.42.0 01 Fortalecer los proyectos ambientales escolares (PRAE) y el componente de prevención del maltrato animal en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales (decreto 1743 de 1994)	220100 6 Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060 0 Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación
		1.22.02.42.0 02 Implementar en las instituciones educativas la catedra de educación ambiental y CIDEA (comité técnico interinstitucional de educación ambiental)	220100 6 Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	22010060 0 Entidades y organizaciones asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	14	14	Secretaria de educación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 139

<p>WWW.CONCEJOGUADAJARA.GOV.CO</p>			1.22.02.42.03	Sensibilizar en cultura ambiental y energía renovable las instituciones educativas oficiales	2201047	Servicios de apoyo a la implementación de modelos de innovación educativa	22010470	Establecimientos educativos apoyados para la implementación de modelos de innovación educativa	Número	Incremento	0	14	Secretaria de educación
	Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	Avanzando en educación superior y formación para el trabajo y el desarrollo humano	1.22.02.43.01	Subsidiar estudiantes para el acceso y la permanencia a la educación superior y/o educación para el trabajo y desarrollo humano	2202063	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	22020630	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior	Número	*Mantenimiento	150	150	Secretaria de educación
			1.22.02.43.02	Fortalecer programa de articulación institucional entre los diferentes niveles educativos	2202067	Servicio de articulación entre la educación superior y el sector productivo.	22020670	Programas y proyectos de educación o investigación articulados con el sector productivo	Número	*Mantenimiento	0	1	Secretaria de educación

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.11.2 Líneas de acción transversal:

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 140

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.7 Asuntos interreligiosos y familia.	1.45.02.12 Fortalecimiento en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia del Municipio de Buga.
1	5.2.9 Componente vivienda y Servicios Públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
3	7.2.1 Ciudad turística sostenible	3.35.02.102 Asistencia a la promoción turística del municipio de Guadalajara de Buga
4	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación	4.45.99.108 Buga Avanza en infraestructura y Red Tecnológica para el Desarrollo Digital en el sector público
		4.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la Transformación digital
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.0123 fortalecimiento a equipamientos municipales

www.concejobuga.gov.co

5.2.12 COMPONENTE. CULTURA, ARTE Y PATRIMONIO.

La cultura, el arte y el patrimonio desempeñan un papel fundamental en el desarrollo sostenible de las sociedades, generando impactos positivos en múltiples dimensiones. Según la UNESCO (2022), la cultura contribuye directamente al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promoviendo el crecimiento económico inclusivo, la cohesión social, la preservación del medio ambiente y el bienestar de las comunidades.

En el ámbito económico, las industrias culturales y creativas (ICC) han demostrado ser un motor de desarrollo, generando empleo, ingresos y oportunidades de emprendimiento. A nivel global, las (ICC) representan el 3% del PIB mundial y emplean a más de 30 millones de personas (UNESCO, 2021). Además, el turismo cultural se ha

consolidado como un segmento en expansión que atrae a millones de visitantes y genera importantes divisas para los países.

Pero el impacto de la cultura va más allá de lo económico. Como lo señala la (UNESCO), la diversidad cultural es una fuente de creatividad, conocimiento e intercambio, que enriquece el capital humano y social de las comunidades. La participación en la vida cultural es un derecho humano fundamental, que contribuye al desarrollo personal, la inclusión social y el ejercicio de la ciudadanía (UNESCO, 2021).

Ahora bien, cuando hablamos de patrimonio cultural nos atenemos al conjunto de bienes tangibles, intangibles y naturales que forman parte de prácticas sociales, a los que se les atribuyen valores a ser transmitidos y resignificados de una época a otra, o de una generación a las siguientes (DIBAM, Memoria, cultura y creación. Lineamientos políticos. Documento, Santiago, 2005), de allí que proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural de los pueblos y apoyar la creatividad y los sectores culturales dinámicos es fundamental para afrontar los retos de nuestro tiempo, desde el cambio climático hasta la pobreza, la desigualdad, la brecha digital, así como las emergencias, tanto como conflictos cada vez más complejos.

La UNESCO está convencida que ningún desarrollo puede ser sostenible sin un fuerte componente cultural. De hecho, solo un enfoque del desarrollo centrado en el ser humano y basado en el respeto mutuo y el diálogo abierto entre culturas puede conducir a una paz duradera. El hecho que el patrimonio cultural se conforme a partir de un proceso social y cultural de atribución de valores, funciones y significados, implica que no constituye algo dado de una vez y para siempre sino, más bien, es el producto de un proceso social permanente, complejo y polémico, de construcción de significados y sentidos.

Así, los objetos y bienes resguardados adquieren razón de ser en la medida que se abren a nuevos sentidos y se asocian a una cultura presente que los contextualiza, los recrea e interpreta de manera dinámica. El valor de estos bienes y manifestaciones culturales no está en un pasado rescatado de modo fiel, sino, en la relación que en el presente establecen las personas y las sociedades, con dichas huellas y testimonios. Por ello, los ciudadanos no son meros receptores pasivos sino sujetos que conocen y transforman esa realidad, posibilitando el surgimiento de nuevas interpretaciones y usos patrimoniales. Como la UNESCO ha subrayado, el término "patrimonio cultural" no siempre ha tenido el mismo significado, y en las últimas décadas ha experimentado un profundo cambio. Actualmente, esta es una noción más abierta que también incluye expresiones de la cultura presente, y no sólo del pasado.

Por otra parte, si en un momento dicho concepto estuvo referido exclusivamente a los monumentos, ahora ha ido incorporando, gradualmente, nuevas categorías tales como las de patrimonio intangible, etnográfico o industrial, las que, a su vez, han demandado nuevos esfuerzos de conceptualización. Junto con ello, se ha otorgado mayor atención a las artes de la representación, lenguas y música tradicional, así como a los sistemas filosóficos, espirituales y de información que constituyen el marco de dichas creaciones.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 142

Asimismo, el patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, es un recurso invaluable que forja la identidad, la memoria y el sentido de pertenencia de los pueblos. Su protección y valorización no solo garantiza la transmisión de los saberes y tradiciones a las futuras generaciones, sino que también, potencia el atractivo de los territorios y dinamiza las economías locales.

Es por esto que a nivel global se han impulsado iniciativas para promover y salvaguardar el patrimonio cultural de la humanidad. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el patrimonio cultural tangible e intangible representa alrededor del 4% del PIB mundial y ha reconocido 1.154 sitios en 167 países como Patrimonio de la Humanidad, atrayendo a millones de visitantes y generando importantes ingresos por turismo (UNESCO, 2023).

Es claro que toda acción gubernamental en relación con el patrimonio cultural tiene como objetivo la búsqueda la salvaguardia, protección, recuperación, conservación, sostenibilidad y divulgación del mismo, con el propósito que sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro. Es importante comprender que la legislación colombiana define y caracteriza el patrimonio cultural de la siguiente manera:

- **Patrimonio arqueológico:** comprende los vestigios producto de la actividad humana y aquellos restos orgánicos e inorgánicos que, mediante los métodos y técnicas propios de la arqueología y otras ciencias afines, permiten reconstruir y dar a conocer los orígenes, las trayectorias socioculturales pasadas y garantizan su conservación y restauración.

Es claro que Guadalajara de Buga, una ciudad colonial del siglo XVI, situada sobre antiguos poblados prehispánicos que habitaban el sector, de los cuales se han reconocido diferentes vestigios culturas del periodo prehispánicos a través de los objetos recolectados en la región y que hoy se conservan en el museo integral de la Academia de Historia Leonardo Tascón, haciendo parte de nuestra narrativa histórica como un legado de nuestro antepasado.

- **Patrimonio material:** se refiere a los bienes tangibles que poseen valor cultural, histórico, arquitectónico, artístico y científico. Estos activos pueden incluir edificios, monumentos, sitios arqueológicos, obras de arte, objetos históricos, documentos antiguos y cualquier otro elemento físico que tenga importancia cultural o histórica. La preservación y protección del patrimonio material es fundamental para mantener viva la memoria colectiva y promover la apreciación de la diversidad cultural y la historia de una sociedad.

Guadalajara de Buga, cuenta con una riqueza en patrimonio Material Mueble valiosísima por ser un Municipio de más de 400 años, lo que le ha permitido custodiar un valor cultural, histórico y artístico que incluye obras de arte, manuscritos antiguos entre ellos algunos fundamentales para el procesos de independencia, planos, mapas, muebles históricos, utensilios domésticos

antiguos, instrumentos musicales y una amplia gama de otros objetos que son considerados importantes para la identidad cultural de nuestro municipio. La preservación y conservación de estos objetos muebles es crucial para garantizar que las generaciones futuras puedan apreciar y aprender de su patrimonio cultural histórico, es un honor para nuestra sociedad contar con uno de los Archivos Históricos más antiguo del Sur occidente Colombiano.

- **Patrimonio Material Inmueble:** que es el conjunto de bienes que se caracterizan por tener un cuerpo físico que puede ser dimensionado y se encuentra fijo a la tierra, que a su vez se relaciona con su entorno y posee valores que conforman lazos de pertenencia, identidad y memoria para una comunidad. En Guadalajara de Buga estos valores están reconocidos y protegidos por el Plan Especial de Manejo y Salva Guarda del Centro Histórico 2010 (PEMP), en el cual, se reconoce y atribuye valores culturales en las dimensiones estéticas, históricas y simbólicas, sustentadas en una ciudad de más de 400 años de historia que conserva al día de hoy el paso del tiempo y el respeto al pasado, constituyendo un paisaje urbano que integra el periodo colonial, republicano y moderno de forma armónica sin trasgredir el trazado antiguo de sus calles andenes y plazas, así como de los materiales y técnicas que caracterizan la estética de la arquitectura bugueña.

Producto de esto, el Centro Histórico de Buga es declarado Bien de Interés Cultural de La Nación (BIC) desde el año 1959, cuando se dan las primeras declaratorias de este tipo en el país junto con los Centros Históricos de Tunja, Cartagena, Mompox, Popayán, Guaduas, Pasto, Santa Marta, Santa Fe de Antioquia, Mariquita, Cartago, Villa de Leyva, Cali y el Cerrito. Adicional a esto, la ciudad cuenta con otros 5 monumentos nacionales más, hoy llamados Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, los cuales comprenden el Teatro Municipal, Puente La Libertad, Estación del Ferrocarril, Hacienda La Julia y Puente Ulloa.

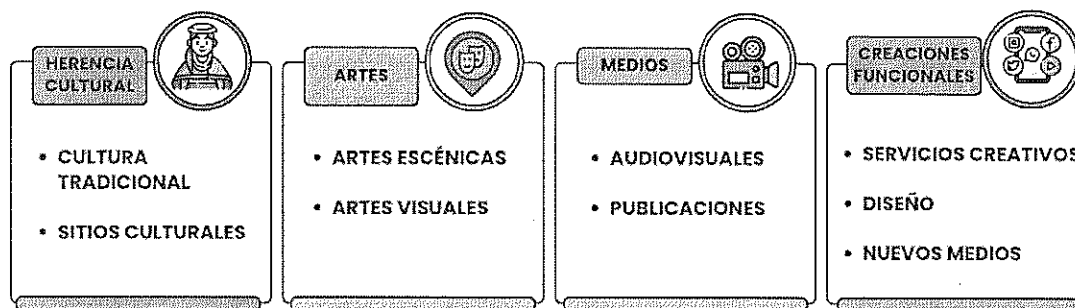
Por otro lado, según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las industrias culturales y creativas (ICC) aportan el 6,1% del PIB y el 5,7% del empleo en América Latina y el Caribe, lo que demuestra su importancia económica y social para la región. Además, las (ICC) tienen un alto potencial de innovación, diversificación y competitividad, así como de contribución al desarrollo sostenible, la inclusión social y la cohesión territorial. Sin embargo, también enfrentan desafíos como la falta de reconocimiento, visibilidad, financiamiento, formación, infraestructura y políticas públicas adecuadas para su fomento y protección (BID, 2023).

Este panorama es muestra que las (ICC) han cobrado una relevancia sin precedentes a nivel global, convirtiéndose en motores de desarrollo económico y social, promoviendo la diversidad cultural y territorial. Este sector comprende una amplia gama de servicios artísticos y culturales, así como otras cadenas de valor, incluyendo la formación cultural y creativa, la gestión de eventos, el turismo, la tecnología e innovación, la publicidad, el marketing y las nuevas narrativas y dinámicas enmarcadas

en las 103 actividades que componen la Economía Cultural (Ministerio de Cultura, 2022).

Gráfica No. 23: Las Industrias Creativas

INDUSTRIAS CREATIVAS



En este panorama, Colombia es reconocida por su vasta diversidad y patrimonio cultural. Su posición geográfica en el corazón de América Latina ha moldeado una identidad única forjada por la confluencia de tradiciones indígenas, el legado hispánico y las influencias afrodescendientes. Esta amalgama cultural se manifiesta en la pluralidad de sus regiones, cada una con su propio acervo de mitos, leyendas, música, danzas, gastronomía y artesanías.

Según el Ministerio de Cultura (2022), el país cuenta con 1.325 bienes de interés cultural del ámbito nacional (BICN), 951 bienes de interés cultural del ámbito departamental (BICD) y 22.871 bienes de interés cultural del ámbito municipal (BICM). Además, existen 11 manifestaciones en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la UNESCO, como el Carnaval de Barranquilla o el Espacio Cultural de Palenque de San Basilio (Ministerio de Cultura, 2022).

En Colombia, las industrias culturales y creativas representan el 3,2% del PIB nacional y generan más de 600 mil empleos directos (DANE, 2022), aunque es difícil estimar cuántos indirectos. El 51,7% del valor agregado del sector se origina en actividades de creaciones funcionales, el 18,6% en industrias culturales y el 29,8% en artes y patrimonio. Sin embargo, el sector enfrenta desafíos como la informalidad laboral (47%), la concentración en las grandes ciudades (50% en Bogotá), la baja inversión pública (Ministerio de Cultura, 2022). Asimismo, persisten brechas en el acceso y participación cultural, especialmente para las poblaciones rurales, étnicas y vulnerables.

Para hacer frente a estos retos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida" incluyó la línea estratégica "Cultura para la convivencia, la reconciliación y la creatividad", con acciones como el fortalecimiento de la infraestructura cultural, la promoción de la lectura y la valorización del patrimonio, reconociendo, además, a la cultura como un eje transversal para la construcción de paz, el desarrollo humano y la equidad territorial (DNP, 2022).

El (PND) plantea, además, estrategias como el fortalecimiento de la institucionalidad cultural, la valoración y salvaguardia del patrimonio, el fomento a la creación y circulación de contenidos culturales, y la promoción de la cultura como factor de reconciliación y convivencia. Además, busca fortalecer las industrias culturales y creativas, promover la diplomacia cultural para proyectar la riqueza y diversidad de Colombia en el mundo, fomentar el emprendimiento cultural, mejorar la infraestructura cultural en las regiones, aumentar la inversión pública en cultura al 0,5% del Presupuesto General de la Nación y garantizar los derechos culturales de todos los colombianos, especialmente de las poblaciones vulnerables y los pueblos étnicos (DNP, 2022).

En este contexto nacional, el Valle del Cauca se destaca como un territorio de inmensa riqueza cultural, cuna de tradiciones ancestrales y expresiones artísticas que reflejan la diversidad de su identidad regional. Según datos de la Gobernación del Valle (2023), el departamento cuenta con 130 manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial, como fiestas tradicionales, músicas y danzas representativas, así como 205 bienes de interés cultural, entre los que se encuentran los centros históricos de Cali, Buga y Cartago o haciendas coloniales como El Paraíso y Piedechinche (Secretaría de Cultura del Valle, 2023).

El tejido empresarial de la economía creativa en el Valle del Cauca está conformado por aproximadamente 13.313 empresas registradas, que aportaron 9.4 billones de pesos a la región en 2021, un aumento del 18,4% en comparación con 2015. Los sectores del diseño (31%), servicios creativos (23%) y audiovisual (13%) fueron los de mayor contribución. Además, el número de empleos generados en este sector aumentó un 6,3% en el mismo período, lo que demuestra la importancia del sector para el crecimiento económico y la creación de empleo en la región (Cámara de Comercio de Cali, 2023).

Para ello, la Gobernación del Valle del Cauca ha implementado políticas como el Plan Maestro Departamental de las Artes y la Cultura, que busca fortalecer la institucionalidad cultural, promover la creación y la circulación artística, y salvaguardar el patrimonio. Asimismo, ha impulsado iniciativas como el Programa Departamental de Estímulos, el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes, y la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, que han beneficiado a cientos de artistas, gestores y organizaciones culturales.

Guadalajara de Buga, es uno de los municipios de mayor reconocimiento por su legado histórico y cultural, representado en su identidad y tradición en la arquitectura, en lo religioso y espiritual, en lo artístico y lo gastronómico. Esto ha sido consagrado a través de diferentes políticas que indican la importancia, significado y valor que tiene la ciudad en la construcción de la identidad de la nación y el crecimiento de la región, fomentando la oferta de valor turística ligada a la cultura, el arte y patrimonio.

Con más de 450 años de fundación, Buga conserva un valioso centro histórico declarado Monumento Nacional (Ley 163 de 1959), que abarca edificaciones religiosas como la Basílica del Señor de los Milagros, así como inmuebles civiles y espacios

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 146

públicos representativos de la época colonial y republicana. Esta riqueza patrimonial no solo tiene un valor estético e histórico, sino que también es un activo fundamental para el desarrollo turístico y económico de la ciudad. Según el Sistema de Información Turística del Valle del Cauca (SITUR, 2022), Buga recibe más de 3 millones de visitantes al año, atraídos principalmente por su turismo religioso, cultural y gastronómico. Esto dinamiza sectores como el comercio, el alojamiento y la alimentación, que representan el 19% del valor agregado municipal (Alcaldía de Buga, 2020).

Sin embargo, el Centro Histórico y su zona de influencia enfrentan problemáticas como el deterioro físico de algunos inmuebles patrimoniales, la pérdida de uso residencial, la ocupación indebida del espacio público, la congestión vehicular y la falta de apropiación ciudadana del patrimonio (PEMP Centro Histórico, 2012). Por ello, es necesario implementar acciones de conservación, rehabilitación y revitalización, que permitan proteger el patrimonio, mejorar las condiciones de habitabilidad y generar nuevas dinámicas sociales y económicas en el centro de la ciudad.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Buga 2023, establece como uno de sus objetivos la consolidación del municipio como un "Nodo Regional Prestador de Servicios Institucionales", potencializando y diversificando la oferta pública y privada, con especial énfasis en servicios asociados a la cultura, las industrias creativas y el patrimonio. Para ello, contempla acciones como la declaratoria de Áreas de Desarrollo Naranja (ADN), la conformación de un Nodo Cultural entorno al Teatro Municipal, el desarrollo de un Centro Municipal de Cultura y Bellas Artes, la conformación de una Red de Centros de Gestión y Formación Cultural, el fomento a equipamientos museísticos y la adecuación de espacios públicos culturales. Estas acciones buscan materializar la visión de inserción global del municipio a través de la revalorización de las tradiciones culturales locales y la atracción de empresas, visitantes y talento humano en un marco competitivo y de cooperación institucional (Alcaldía de Buga, 2021).

Asimismo, el (POT) reconoce la importancia del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico como instrumento para su gestión, protección y conservación. Este plan, adoptado mediante la Resolución 0304 de 2010 del Ministerio de Cultura, ha permitido inventariar y priorizar la intervención de los 108 inmuebles patrimoniales del centro, implementando proyectos de rehabilitación, restauración y mantenimiento. Sin embargo, se requiere su actualización para ajustarlo a las nuevas dinámicas territoriales y articularlo con el nuevo (POT) (Alcaldía de Buga, 2022).

Además del patrimonio arquitectónico, Buga cuenta con un valioso patrimonio inmaterial, representado en festividades como la Semana Santa, el Desfile Multicultural "Buga Vive el Folclor" y la Feria Exposición Nacional Agropecuaria. Estas celebraciones no solo fortalecen el arraigo cultural de los bugueños, sino que también, generan importantes ingresos y empleos para la ciudad. Por ejemplo, la Semana Santa atrae a más de 600.000 visitantes y genera alrededor de \$30.000 millones en ventas para el sector turístico (Cámara de Comercio de Buga, 2022). La Ley 2035 de 2020

reconoció a Buga como la "Ciudad Señora de Colombia" y declaró algunas de estas festividades como patrimonio inmaterial de la Nación.

Así mismo, la gastronomía es uno de los elementos más representativos de la identidad cultural bugueña, la ciudad es considerada la "Cuna de la Gastronomía del Valle del Cauca", debido a la riqueza y diversidad de sus platos típicos, que fusionan influencias indígenas, africanas y españolas. Algunos de los platos más emblemáticos son el sancocho de gallina, el arroz atollado, la sobrebarriga en salsa, los tamales vallunos y los dulces como el manjar blanco, el desamargado y las brevas caladas (Alcaldía de Buga, 2022). Esta tradición culinaria no solo se mantiene viva en los hogares y restaurantes locales, sino que también se ha convertido en un atractivo turístico que genera empleo y dinamiza la economía local, posicionado a la ciudad como un destino gastronómico de primer nivel, atrayendo a visitantes nacionales e internacionales.

Sin embargo, se requiere fortalecer la salvaguardia y promoción de nuestro patrimonio inmaterial a través de acciones como la formulación de Planes Especiales de Salvaguardia (PES), el apoyo a los portadores y creadores, y la generación de espacios de formación y transmisión de saberes. En este sentido, la Alcaldía de Buga ha avanzado en la creación de una lista indicativa de manifestaciones de interés cultural (LMIC), que permite identificar, documentar y visibilizar el patrimonio inmaterial local. No obstante, hasta la fecha no se ha incluido ninguna manifestación en esta lista, por lo cual se requiere fortalecer los procesos participativos de postulación y evaluación. Asimismo, se debe avanzar en la formulación del (PES) para las manifestaciones ya reconocidas, como las mencionadas en la Ley 2035 de 2020, con el fin de garantizar su viabilidad futura y su apropiación social.

Una de las apuestas estratégicas que se plantean desde este Plan de Desarrollo 2024-2027, para la protección y promoción del patrimonio cultural es el fortalecimiento del programa de "Estímulos Culturales", creado mediante el Acuerdo Municipal 033 de 2021. Este programa busca fomentar, estimular y respaldar los procesos de investigación, formación, circulación, producción y divulgación cultural, a través de convocatorias públicas y asignación de recursos. El Portafolio de Estímulos Municipales 2024 tiene como propósito que los creadores locales, desde sus múltiples visiones y experiencias, puedan aportar a la construcción de un municipio más multicultural, diverso, incluyente y sostenible. Para ello, se articularán diversos procesos que permitan la circulación social de las creaciones y el acceso de la ciudadanía a los productos artísticos y culturales locales.

Además, se implementarán campañas cívicas y ciudadanas para fortalecer la apropiación social del patrimonio, la valoración de las tradiciones y la ancestralidad, y el reconocimiento de las artesanías como expresión viva de la identidad bugueña. Estas campañas buscarán sensibilizar a la población sobre la importancia de preservar y enriquecer el legado cultural del municipio, a través de estrategias de comunicación, educación y participación comunitaria.

Otro aspecto fundamental para la apropiación social de la cultura es el fomento de la lectura y la escritura. Para ello, se creará el programa "Buga, territorio de letras", que busca promover el acceso y disfrute de la literatura en todas las edades y sectores sociales. Este programa incluirá acciones como la dotación y modernización de las bibliotecas públicas, la creación de clubes de lectura en barrios y veredas, la realización de eventos literarios y la formación de mediadores de lectura. Asimismo, se articularán esfuerzos con la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el Plan Nacional de Lectura y Escritura "Leer es mi cuento", para fortalecer las capacidades locales y acceder a recursos nacionales.

Buga, también cuenta con un gran legado en torno a su patrimonio arqueológico, ambiental y cultural vivo. Sin embargo, se han identificado dificultades frente a los procesos formativos y de valoración sobre el patrimonio histórico y cultural, por lo cual se requiere generar nuevos métodos pedagógicos a través de estrategias enfocadas en la formación, apropiación y conocimiento del patrimonio para el fortalecimiento de la identidad. De esta manera, se logrará contribuir a aumentar los niveles de conocimiento sobre los valores culturales e históricos del municipio, así como también un mejor aprovechamiento y un mayor disfrute del lugar donde se habita.

Otro aspecto relevante del patrimonio bugueño es su legado artístico y creativo. Buga ha sido cuna de importantes exponentes de la literatura, la música y las artes plásticas. Asimismo, cuenta con una red de 4 bibliotecas públicas, 5 museos, una casa de la cultura y una escuela de formación artística (Alcaldía de Buga, 2020). Sin embargo, el sector cultural y creativo local enfrenta desafíos como la baja inversión pública (0,5% del presupuesto municipal), la informalidad laboral (62% de los artistas), la escasa circulación y consumo cultural (menos de 2 eventos por habitante al año), y la debilidad de los procesos de formación artística (solo el 1,2% de la matrícula total) (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023).



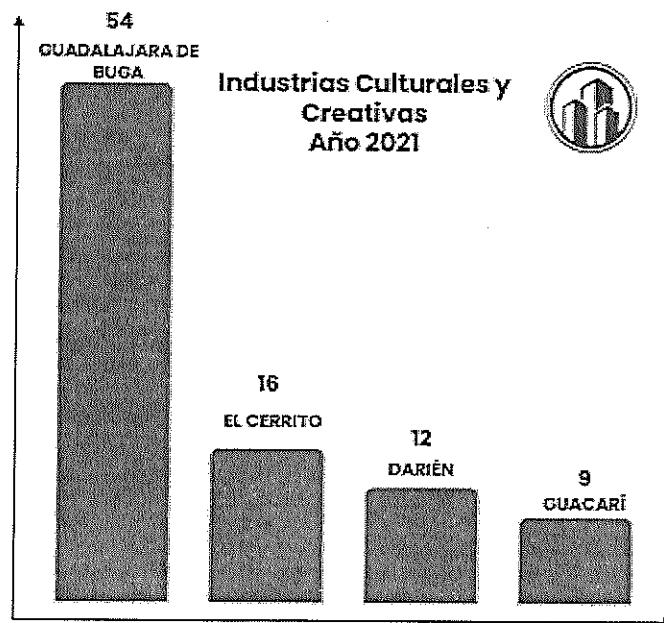
108+
BIENES DE INTERÉS
CULTURAL
MUNICIPALES

6+
BIENES DE INTERÉS
CULTURAL NACIONALES

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023.

En cuanto al tejido empresarial de las industrias culturales y creativas, Buga ha logrado un crecimiento paulatino en la subregión centro del Valle del Cauca. Según la Cámara de Comercio de Buga, para el año 2021, se registraron 54 empresas del sector, por encima de municipios vecinos como El Cerrito (16), Darién (12) o Guacarí (9). Además, estas empresas tuvieron un importante margen comercial, consolidando a Buga como epicentro de desarrollo del sector en la subregión (Cámara de Comercio de Buga, 2021). Asimismo, el municipio ha experimentado un gran incremento en su PIB, con un incremento aproximado del 160% en los últimos 12 años, debido principalmente al aumento de la economía terciaria, asociado a las industrias creativas y servicios culturales (DANE, 2022).

Gráfica No. 24: Tejido Empresarial de las Industrias Culturales y Creativas para el Año 2021 en la subregión del Valle del Cauca.



Fuente: Cámara de Comercio de Buga, Valle del Cauca, 2021.

El fortalecimiento de estas industrias busca contribuir al desarrollo económico, social y cultural del Valle del Cauca y Guadalajara de Buga, así como al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Además, puede representar una oportunidad para impulsar el turismo y generar empleo, así como para fomentar la creatividad y la innovación en la generación de nuevos productos y servicios que atraigan a un público diverso y fortalezcan la imagen de la ciudad.

Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, prioriza la cultura como un pilar del desarrollo sostenible de la ciudad, en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, se propone una estrategia de valoración y protección del patrimonio cultural, que incluya programas de actualización y ampliación del inventario de bienes de interés

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 150

cultural (mueble, inmueble, arqueológico y documental), formulación e implementación de (PEMP) para los (BIC) del ámbito municipal, conservación y mantenimiento de inmuebles patrimoniales de propiedad pública, inventario y salvaguardia del patrimonio inmaterial y fomento a la investigación, documentación y divulgación del patrimonio cultural local.

Asimismo, se plantea una estrategia de fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo, que contemple programas de formación artística y cultural (focalizados en niños, jóvenes y población vulnerable), apoyo a la creación, producción y circulación artística (a través de convocatorias, estímulos y circuitos culturales, avanzando en procesos de institucionalización de ferias y festividades cívicas y municipales de trayectoria en el municipio, como el Festival de Años Viejos, entre otros), fomento al emprendimiento cultural (con asesoría técnica, apoyo y promoción de la asociatividad), y adecuación y dotación de infraestructuras culturales (bibliotecas, museos, teatros, casas de cultura).

Gráfico No. 25: Estrategia de fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo.



En este sentido, desde este planteamiento se establecen las siguientes acciones:

- Fortalecer los programas formativos de la escuela de Artes y Oficios, logrando que los estudiantes sigan teniendo una formación de calidad que les permita mejorar sus oportunidades de desarrollo personal y laboral, y así contribuir en el desarrollo de oportunidades para el trabajo, humano y económico.
- Impulsar la formación en diferentes áreas artísticas (Artesanías, Música, Teatro, Artes plásticas, Danza, Oralidad y escrituras) en la Secretaría de Cultura Municipal, fomentando la participación de todos los ciudadanos y el desarrollo social.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 151

- Desarrollar programas de capacitación para fortalecer los emprendimientos y estrategias que impulsen la industria cultural del municipio, contribuyendo al progreso socioeconómico y la disminución de las desigualdades.
- Avanzar en la realización de estrategias que fomenten la creación, producción, distribución y circulación artística, para que todos los ciudadanos puedan disfrutar y participar de la riqueza cultural del municipio.
- Fortalecer las habilidades técnicas de los actores, organizaciones e instituciones para la formulación y gestión de proyectos culturales y de otros sectores a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional, impulsando el reconocimiento y promoviendo la participación activa del sector cultural en diferentes ámbitos.
- Elaborar cada año una agenda de todos los eventos culturales de la ciudad, estableciendo un "Banco de proyectos de Concertación Cultural", incluyendo a los actores del sector, fomentando la integración social y el acceso equitativo a la cultura.
- Brindar atención de manera descentralizada e inclusiva en los procesos de formación artística y cultural, atendiendo a los diferentes grupos poblacionales del municipio, promoviendo la equidad y el desarrollo social.
- Crear una estrategia informativa que permita visibilizar las iniciativas artísticas y culturales de los gestores y/o creadores culturales del municipio.

También se establece una estrategia de apropiación social del patrimonio y la cultura, que incluya programa de formación de públicos (en apreciación artística, patrimonio y ciudadanía cultural) realización de eventos culturales de impacto (festivales, exposiciones, conciertos), promoción del turismo cultural (con rutas patrimoniales, productos turísticos especializados y participación en redes) y comunicación y difusión de la oferta cultural (con una agenda cultural unificada, una plataforma web y una estrategia de medios).

Gráfica No. 26: Estrategia de apropiación social de la cultura.



Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 152

Finalmente, se plantea una estrategia de gobernanza y financiación de la cultura, que contemple programas de fortalecimiento institucional (a través de un Sistema Municipal de Información Cultural, un Observatorio de Cultura y Patrimonio y la formulación de proyectos para financiación nacional e internacional), participación ciudadana (con un Consejo Municipal de Cultura, y veedurías culturales), y cooperación territorial (con la articulación a redes departamentales y nacionales de cultura, la cogestión con municipios (RPG) y la integración a procesos culturales de la región BRUT).

Gráfica No. 27: Estrategia de gobernanza y financiación de la cultura.

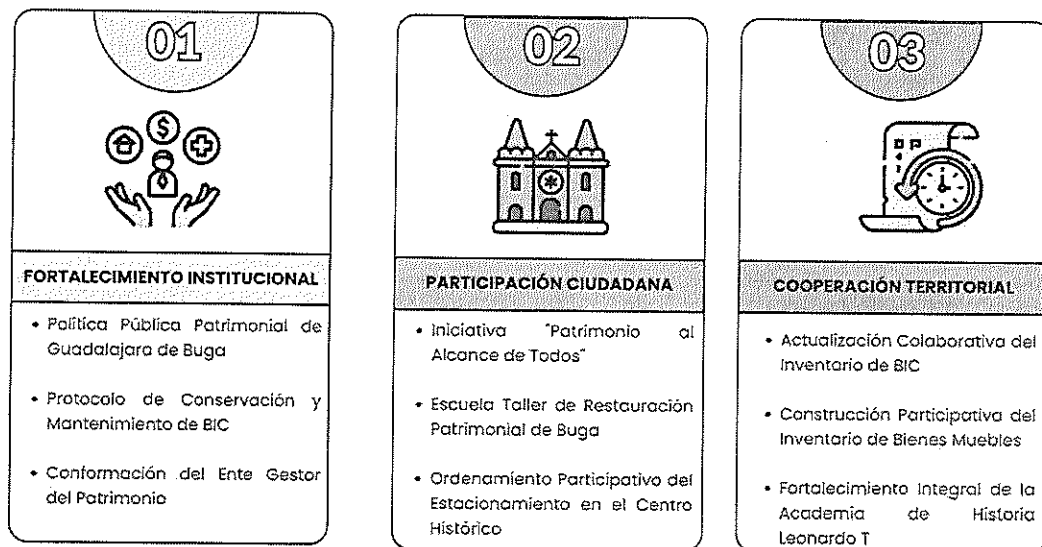


Esta estrategia contempla las siguientes acciones para su implementación:

- Optimizar los procesos de convocatoria, conformación y operación del Consejo Municipal de Cultura, sus instancias y sus procesos organizativos, con el fin de garantizar una participación efectiva y representativa de los diversos actores del sector cultural.
- Adecuar y actualizar los instrumentos de Política Pública del sector cultural a nivel municipal, en consonancia con los lineamientos y directrices a nivel nacional y departamentales, para asegurar la articulación y coherencia de las acciones en los diferentes niveles territoriales.
- Diseñar e implementar planes de acción específicos para los subsectores culturales, tomando como referencia los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Cultura, con el objetivo de promover el desarrollo integral y equilibrado de las diferentes expresiones y manifestaciones artísticas y culturales del municipio.

- A través del (SICG), realizar un diagnóstico del sector cultural que incluya la caracterización de los actores, la infraestructura, el equipamiento, los procesos e impacto económico y social de las actividades culturales, con el fin de contar con información actualizada que sirva de base para la toma de decisiones y la formulación de políticas y programas pertinentes.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Secretaría de Cultura para la gestión de recursos destinados a la inversión en el sector cultural, a través de la identificación y aprovechamiento de las diversas fuentes de financiación disponibles en el ámbito nacional, regional e internacional, así como de la cooperación técnica y financiera con otros actores públicos y privados.

Gráfica No. 28: Estrategia de protección del patrimonio cultural.



Dentro de este lineamiento estratégico se introduce:

- Actualizar y/o implementar los instrumentos de Política Pública Patrimonial del municipio.
- Actualización del inventario de bienes de interés cultural inmuebles con los que cuenta la ciudad.
- Realizar un inventario de PCMU. (Bienes muebles)
- Creación del protocolo de mantenimiento y conservación para BIC de la ciudad incluyendo muebles o inmuebles.
- Coadyuvar en la modernización de la Academia de Historia Leonardo Tascón, fortalecimiento su infraestructura y la organización de sus sistemas de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

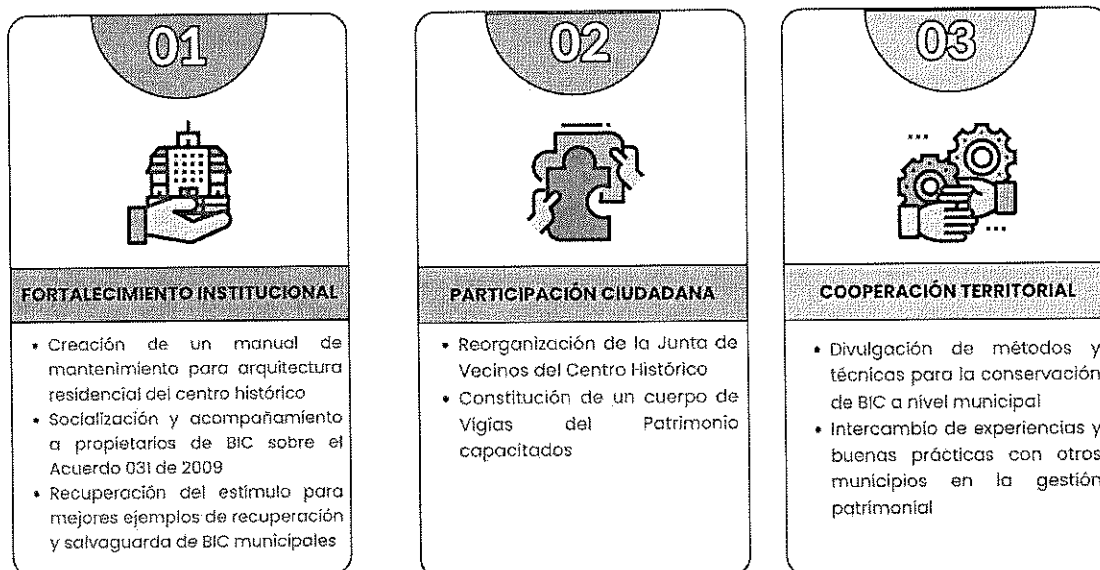
Hoja No. 154

información de manera eficientes para la administración de documentos y archivos.

- Atendiendo el artículo 147 de la resolución 0304 que adoptó el PEMP para el Centro Histórico (CH) y que le entrega a la Administración Municipal la responsabilidad de facilitar y garantizar las acciones necesarias para la implementación y ejecución del PEMP y cumplir las directrices incluidas en la resolución, entre ellas, la de realizar los ajustes necesarios para constituir un Ente Gestor que sea el encargado directo de la protección y salvaguarda de nuestro patrimonio, con el fin de adoptar y ajustar los procesos que allí se consignan, entre otras medidas.
- Atendiendo el Artículo 152 de la Resolución 0304, avanzar en el Proyecto de Enlucimiento de Fachadas y/o Andenes del (CH), así como organizar la "Escuela Taller" de Buga.

Y finalmente, se introduce un lineamiento denominado "Divulgación para Conocer y Divulgación para Conservar", encaminada en la divulgación y conservación en edificación que requieran preservación por su nivel (BIC), estableciendo las siguientes acciones:

Gráfica No. 29: Estrategia de divulgación del patrimonio cultural.



- Creación de un manual de mantenimiento para arquitectura residencial del Centro Histórico (CH), donde a partir de las particularidades de este, se definan la técnicas, métodos, materiales y procedimientos normativos que deben conocer los propietarios para intervenir sus inmuebles, socializando y acompañando, además, a los Propietarios de los (BIC) sobre los alcances y bondades del Acuerdo 031 de 2009.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 155

- Apoyar a través del programa estímulos municipales “cultura somos todos” las iniciativas de difusión, recuperación y conservación de los (BIC) municipales.
- Constituir un cuerpo de Vigías del Patrimonio capacitados sobre historia y particularidades de nuestros (BICs).

En este escenario este Plan de Desarrollo, se busca generar un proceso de transformación cultural, impulsando la gestión cultural integral, participativa y descentralizada, reconociendo y apoyando eficazmente el talento y la diversidad de los artistas, gestores y creadores culturales, incentivando la formación, la circulación y la producción artística y creativa en todas sus expresiones, y consolidando la cultura, así como las industrias creativas y culturales como motores de desarrollo económico e innovación social.

La implementación de estas estrategias y programas permitirá avanzar en la garantía de los derechos culturales de los bugueños, el reconocimiento y valoración de su diversidad cultural, la protección y divulgación de su patrimonio, la reactivación y desarrollo de su ecosistema cultural y creativo, y el posicionamiento de Buga como un destino turístico-cultural de primer nivel. Todo ello contribuirá a la construcción de un territorio más próspero, equitativo y en paz, donde la cultura sea un motor de desarrollo humano y sostenible.

5.2.12.1 Programas, subprogramas y metas. (cultura, arte y patrimonio).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Mantenimiento de la operatividad y oferta institucional de las actividades culturales en el Municipio de Guadalajara de Buga	1.33.01.44 Buga avanza en el fortalecimiento de la gobernanza cultural y la participación ciudadana	1.33.01.44.001 Realizar un estudio de preinversión para la creación del Instituto y Escuelas Municipales de Cultura, Arte y Creatividad	3301133 Estudios de Preinversión	330113300 Estudios de preinversión	Número de Estudios de preinversión realizados	Incremento	0	1	Secretaria de Cultura
			1.33.01.44.002 Fortalecer el Sistema de Información de Gestión Cultural SIGC	3301099 Servicio de información para el sector artístico y cultural	330109900 Sistema de información del sector artístico y cultural en operación	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 156

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">WWW.CONCEJOGUADALAJARADEBUGA.CO</p>	Operatividad del consejo de cultura		1.33.01.44.03 Diseñar e implementar el programa de cultura cívica ciudadana e identidad territorial	33011246 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600 Procesos de formación atendidos	Número	Incremento	0	1	Secretaria de Cultura
			1.33.01.44.04 Asistencia técnica y logística a las instancias de participación ciudadana, juntas, mesas y consejerías municipales de cultura	3301074 Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	330107400 Encuentros realizados	Número	*Mantenimiento	30	30	Secretaria de Cultura
	Fortalecer la oferta formativa cultural y artística en el Municipio de Guadalajara de Buga	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural	1.33.01.45.01 Diseñar e implementar el Sistema de Formación Artística y Cultural SIMFAC para formadores, creadores y gestores culturales	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	330112600 Procesos de formación atendidos	Número	Incremento	0	3	Secretaria de Cultura
			1.33.01.45.02 Diseñar e Implementar planes de formación y capacitación en derechos culturales, gestión de proyectos, políticas culturales y formación para formadores de arte y cultura.	3301130 Servicio de educación informal	330113000 Personas capacitadas con educación informal	Número	Incremento	0	45	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 157

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.33.01.45.0 03 Fortalecer promotorías de Arte, Cultura y Creatividad en comunas y colegios públicos de la zona urbana y rural	3301087 Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	3301087 00 Cursos realizados	Número	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de Cultura
	1.33.01.45.0 04 Dotar y mantener los procesos de formación y promoción artística con instrumentos e indumentaria requerida	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	3301126 00 Procesos de formación atendidos	Número	*Mantenimiento	5	5	Secretaria de Cultura
	1.33.01.45.0 05 Implementar dos espacios de formación Artesanal "Escuela Taller" desde una Visión de la Preservación de las Tradiciones Autóctonas.	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	3301053 00 Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número	Incremento	0	2	Secretaria de Cultura
	1.33.01.45.0 06 Garantizar el funcionamiento de la Escuela de Artes y Oficios	3301064 Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural	3301064 00 Asistencias técnicas realizadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 158

Operatividad de las bibliotecas públicas municipales	1.33.01.46 Buga avanza en el fortalecimiento, de la gestión, formación, difusión y promoción de las bibliotecas públicas	1.33.01.46.01 Fortalecer el Plan Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad	3301085 Servicios bibliotecarios	3301085 00 Usuarios atendidos	Número	*Mantenimiento	3000	3000	Secretaria de Cultura
		1.33.01.46.02 Fortalecer y apoyar las manifestaciones literarias	3301100 Servicio de divulgación y publicaciones	3301100 00 Publicaciones realizadas	Número	Incremento	0	4	Secretaria de Cultura
		1.33.01.46.03 Implementar el plan de formación y capacitación para los bibliotecarios y promotores de lectura del Municipio	3301051 Servicio de educación informal al sector artístico y cultural.	3301051 00 Personas capacitadas	Número	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de Cultura
Brindar asistencia técnica a los proyectos creativos y culturales liderados por grupos étnicos, población con discapacidad y sectores vulnerables del municipio, para promover su inclusión, visibilización y desarrollo cultural.	1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial	1.33.01.47.01 Implementar el plan de apoyo a proyectos de emprendedores creativos y culturales con enfoque diferencial	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	3301126 00 Procesos de formación atendidos	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 159

Desarrollo de estrategia de eventos, fiestas, festividades para la promoción y difusión de la actividad artística y cultural en nuestro municipio	1.33.01.48 Buga avanza en la organización, promoción de eventos culturales y artísticos y en el fortalecimiento de las festividades celebradas en el municipio	1.33.01.48.01 Apoyar eventos de circulación y promoción artística y cultural en el Municipio de Guadalajara de Buga	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	3301053 00 Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número de eventos de promoción	Incremento	45	72	Secretaria de Cultura
		1.33.01.48.02 Celebrar ferias y festividades cívicas y municipales	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	3301053 00 Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número de eventos de promoción	*Mantenimiento	4	4	Secretaria de Cultura
		1.33.01.48.03 Realizar actividades artísticas y culturales en espacios públicos urbanos y/o rurales	3301053 Servicio de promoción de actividades culturales	3301053 00 Eventos de promoción de actividades culturales realizados	Número de eventos de promoción	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de Cultura
Impulsar la circulación de los gestores y creadores culturales apoyando sus propuestas en eventos regionales, nacionales e internacionales.	1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos.	1.33.01.49.01 Implementar el programa municipal de estímulos culturales anualmente	3301126 Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural	3301126 00 Procesos de formación atendidos	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura
		1.33.01.49.02 Apoyar artistas, creadores o gestores culturales en la circulación a eventos regionales, nacionales o internacionales	3301073 Servicio de circulación artística y cultural	3301073 00 Contenidos culturales en circulación	Número	*Mantenimiento	6	6	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 160

Infraestructuras de uso cultural	1.33.01.50 Buga avanza en el fortalecimiento de la infraestructura cultural	1.33.01.50.01 Intervenir espacios culturales en el municipio de Guadalajara de Buga	3301068 Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural	3301068 00 Infraestructura cultural intervenida	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaria de Cultura
		1.33.01.50.02 Dotar espacios de infraestructura cultural para el desarrollo y promoción de las actividades artísticas y culturales	3301127 Infraestructuras culturales dotadas	3301127 00 Infraestructuras culturales dotadas	Número	*Mantenimiento	5	5	Secretaria de Cultura
		1.33.01.50.03 Garantizar la operatividad del Teatro Municipal	3301127 Infraestructuras culturales dotadas	3301127 00 Infraestructuras culturales dotadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura
Incrementar los ingresos generados por las industrias culturales y creativas del municipio y brindar asistencia técnica en nuevos emprendimientos en estos sectores que impulsen su crecimiento.	1.33.01.51 Buga avanza en el fortalecimiento de las industrias culturales y creativas	1.33.01.51.01 Diseñar e implementar la estrategia de apoyo al cine y la industria audiovisual.	3301120 Servicios de asistencia técnica para la circulación cinematográfica	3301120 00 Procesos implementados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura
		1.33.01.51.02 Diseñar e implementar una estrategia de circulación de los servicios asociados a las industrias creativas y culturales	3301120 Servicios de asistencia técnica para la circulación	3301120 00 Procesos implementados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 161

<p>3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano</p>	<p>Mantenimiento de los programas de investigación, conservación y difusión del patrimonio histórico y cultural del municipio, y declarar manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial.</p>	<p>1.33.02.52 Buga avanza en la conservación, investigación, promoción y salvaguardia del patrimonio histórico y cultural</p>	<p>1.33.01.51.0 03 Promover la declaratoria de Distritos y Áreas de Desarrollo Creativo y Cultural a través de la Ley 1834 de 2017</p>	<p>3301071 Docu- mentos normati- vos</p>	<p>3301071 00 Docu- mentos normati- vos realizado s</p>	Númer o	Incre mento	0	1	Secretaria de Cultura
			<p>1.33.02.52.0 01 Diseñar e implementar el Plan Integral de Promoción y Divulgación del Patrimonio Histórico y Cultural</p>	<p>3302070 Servicio de divulgación y publicación del Patrimonio cultural</p>	<p>3302070 00 Publicaci- ones realizada s</p>	Númer o	*Mant enimi- ento	1	1	Secretaria de Cultura
			<p>1.33.02.52.0 02 Implementar el programa Vigías de Patrimonio</p>	<p>3302042 Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio o arqueológico, antropológico e histórico.</p>	<p>3302042 00 Asistenci- as técnicas realizada s a entidade s territoria- les</p>	Númer o	Incre mento	0	3	Secretaria de Cultura
			<p>1.33.02.52.0 03 Actualizar e implementar el Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del sector histórico</p>	<p>3302042 Servicio de asistencia técnica en el manejo y gestión del patrimonio o arqueológico, antropológico e histórico</p>	<p>3302042 00 Asistenci- as técnicas realizada s a entidade s territoria- les</p>	Númer o	*Mant enimi- ento	1	1	Secretaria de Cultura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 162

PLAN DE ACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE CULTURA			1.33.02.52.0 04 Reconocer y Postular bienes de interés Cultural Material e Inmaterial	3302003 Documen tos normativ os	3302003 00 Docume ntos normativ os realizado s	Númer o	Incre mento	0	3	Secretaria de Cultura
			1.33.02.52.0 06 Implementar una estrategia para el fortalecimiento del archivo histórico, la gestión documental, la investigación científica y arqueológica de Guadalajara de Buga	3302075 Servicio de gestión documen tal a entidade s públicas y privadas del orden nacional y/o territorial	3302075 00 Archivos gestiona dos	Númer o	*Mant enimi ento	1	1	Secretaria de Cultura
			1.33.02.52.0 07 Recuperar, restaurar y mantener los Monumentos, Bustos, Placas, Estatuas en Guadalajara de Buga	3302073 Servicios de restaurac ión del patrimoni o cultural material inmueble	3302073 00 Restaura ciones realizada s	Númer o	*Mant enimi ento	5	5	Secretaria de Cultura

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.12.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
4	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación	3.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la Transformación digital
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

5.2.13 COMPONENTE. BUGA SALUDABLE.

La salud es un componente fundamental del bienestar humano y un derecho reconocido internacionalmente. Además de su valor intrínseco, la salud tiene un impacto significativo en el desarrollo socioeconómico de los países. Una población sana es más productiva, tiene mayor capacidad de aprendizaje y adaptación, y genera menos gastos en tratamientos y cuidados médicos. Según el Banco Mundial (2022), las pérdidas económicas asociadas a una mala salud representan en promedio el 6% del PIB de los países de ingresos bajos y medios.

El sector salud es un importante generador de empleo y un motor de innovación científica y tecnológica. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el sector de la salud y de asistencia social emplea a más de 48 millones de personas en los países miembros, lo que representa el 10% del empleo total (OCDE, 2021). Asimismo, la investigación en salud impulsa el desarrollo de nuevos medicamentos, dispositivos médicos y tecnologías que no solo mejoran los resultados en salud, sino que también generan oportunidades de negocio y exportación.

Sin embargo, los sistemas de salud enfrentan desafíos crecientes derivados de las transiciones demográficas, epidemiológicas y tecnológicas. El envejecimiento poblacional, el aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles, las inequidades en salud y el alto costo de las innovaciones médicas, plantean la necesidad de reformas que garanticen la sostenibilidad financiera, la eficiencia y la equidad en el acceso y la calidad de los servicios de salud (Banco Mundial, 2021).

A nivel internacional, el derecho a la salud está consagrado en diversas declaraciones e instrumentos jurídicos. La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 establece en su artículo 25 que "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar" (ONU, 1948). Por su parte, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 reconoce "el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental" (ONU, 1966, art. 12).

En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 plantea "garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos

a todas las edades". Este objetivo incluye metas específicas como lograr la cobertura sanitaria universal, poner fin a las epidemias de VIH/SIDA, tuberculosis y malaria, reducir la mortalidad materna y neonatal, y promover la salud mental y el bienestar (ONU, 2015).

En el ámbito regional, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha impulsado la Estrategia para el Acceso Universal a la Salud y la Cobertura Universal de Salud, aprobada por los Estados Miembros en 2014. Esta estrategia busca que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios de salud integrales, adecuados, oportunos y de calidad, sin que el uso de estos servicios les exponga a dificultades financieras (OPS, 2014).

Colombia, por su parte, ha logrado avances importantes en la mejora de la salud de su población en las últimas décadas. Según el DANE, la esperanza de vida al nacer aumentó de 70,9 años en 2000 a 77,2 años en 2020 (DANE, 2021). Además, entre 2010 y 2020 la tasa de mortalidad infantil se redujo de 15,1 a 10,7 por cada 1.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad materna disminuyó de 71,6 a 51,4 por cada 100.000 nacidos vivos (Minsalud, 2021).

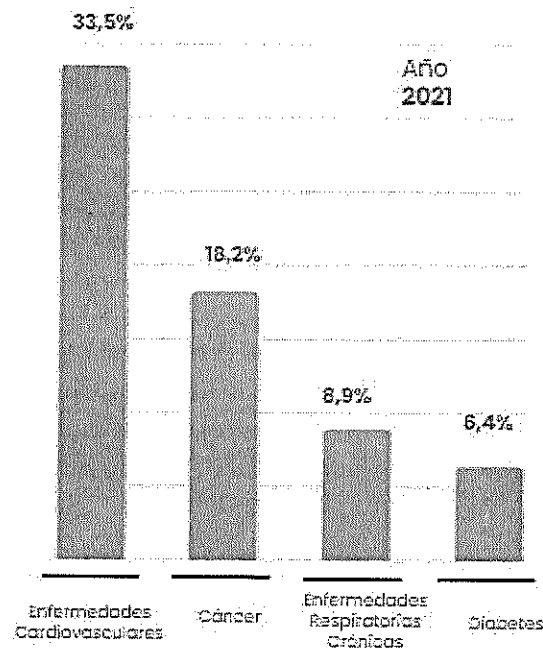
Estos logros se deben en parte a la implementación del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), creado por la Ley 100 de 1993, que estableció un modelo de aseguramiento universal, competencia regulada y pluralismo estructurado. A diciembre de 2022, el 98,6% de la población colombiana contaba con afiliación al (SGSSS), ya sea en el régimen contributivo (48,9%) o en el régimen subsidiado (49,7%) (Minsalud, 2023).

Sin embargo, persisten desafíos en términos de equidad, calidad y eficiencia del sistema de salud. Las inequidades en salud entre regiones y grupos poblacionales son evidentes. Por ejemplo, en 2020 la tasa de mortalidad infantil en el departamento del Chocó (32,1 por 1.000 nacidos vivos) fue 3,6 veces mayor que la de Bogotá (8,9 por 1.000 nacidos vivos) (DANE, 2021). Además, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021, el 16,3% de las personas del quintil más pobre no accedió a servicios de salud cuando los necesitó, comparado con el 6,7% del quintil más rico (DANE, 2022).

Por otro lado, el país enfrenta una creciente carga de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT). Según el Instituto Nacional de Salud (INS), en 2021 las ECNT causaron el 74,1% del total de muertes en Colombia, siendo las enfermedades cardiovasculares (33,5%), el cáncer (18,2%), las enfermedades respiratorias crónicas (8,9%) y la diabetes (6,4%) las principales causas (INS, 2022). Además, la prevalencia de factores de riesgo como el tabaquismo, el consumo nocivo de alcohol, la inactividad física y la obesidad es alta, especialmente en la población joven y de estratos socioeconómicos bajos.

Gráfica No. 30: Enfermedades Crónicas No Transmisibles que Repercutieron en la Muerte de los Colombianos para el Año 2022.

Las Enfermedades Crónicas No Transmisibles
Causaron el 74,1% del Total de Muertes en Colombia



Fuente: Instituto Nacional de Salud (INS), 2021.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce estos desafíos y plantea estrategias para fortalecer el sistema de salud y mejorar la calidad de vida de la población. En el capítulo "Salud para la vida", el PND propone acciones como la creación de un nuevo modelo de salud preventiva y predictiva, el fortalecimiento de la atención primaria en salud, la reducción de las barreras de acceso a servicios, y la promoción de la investigación y la innovación en salud (DNP, 2022).

El municipio por otro lado, ha definido la salud como una prioridad estratégica en su visión de desarrollo al 2035. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2023-2035, aprobado mediante el Acuerdo 074 de 2023, establece lineamientos para posicionar a Buga como un nodo de desarrollo regional en salud, integrando servicios especializados, formación educativa, investigación y producción de insumos médicos (Concejo Municipal de Buga, 2023).

El (POT) define una red de equipamientos de salud que incluye la conformación de un nodo de servicios de mediana y alta complejidad, el desarrollo de infraestructura en la zona sur, y la consolidación de equipamientos especializados. Esto busca no solo mejorar la oferta y calidad de los servicios para la población local, sino también, atraer usuarios de otros municipios y generar oportunidades de empleo e inversión.

El municipio cuenta con una población proyectada para el año 2023 de 133.322 habitantes, de los cuales el 86% reside en el área urbana y el 14% en la zona rural (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). La pirámide poblacional muestra una estructura constrictiva, evidenciando un envejecimiento progresivo de la población. La esperanza de vida al nacer es de 78 años, siendo de 82 años para las mujeres y 73,9 años para los hombres (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023).

En cuanto a la prestación de servicios de salud, el municipio cuenta con 7 EPS del régimen contributivo que agrupan a 75.649 afiliados y 7 EPS del régimen subsidiado con 58.794 afiliados. Existen 193 prestadores habilitados, incluyendo 2 IPS públicas, 38 IPS privadas y 153 profesionales independientes (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). Sin embargo, persisten dificultades en el acceso a servicios especialmente para la población rural debido a barreras geográficas y falta de oferta.

El análisis de la morbilidad atendida evidencia que las enfermedades no transmisibles representan la mayor proporción de consultas (74,2% en 2022), seguidas por las lesiones de causa externa (6,1%) y las condiciones transmisibles y nutricionales (5,8%) (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). La hipertensión arterial tiene una prevalencia del 16,09% y la diabetes mellitus del 5,58%, superando los indicadores departamentales. En salud mental preocupa el incremento del 71% en los casos de intento de suicidio entre 2021 y 2022 (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023).

Frente a la mortalidad, en 2022 las enfermedades del sistema circulatorio fueron la primera causa con una tasa de 181,7 muertes por cada 100.000 habitantes, seguidas por las causas externas con una tasa de 98,4, las demás causas con 94,4 y las neoplasias con 83,8. La tasa de homicidios alcanzó 70,2 por cada 100.000 habitantes, superando significativamente la tasa departamental (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). Otros indicadores relevantes son la razón de mortalidad materna que en 2019 llegó a 253,4 muertes por cada 100.000 nacidos vivos, y la tasa de mortalidad en menores de 5 años por dengue que alcanzó 10,7 en 2020 (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023).

Es importante resaltar que el 12,3% de los hogares viven bajo la línea de pobreza multidimensional, porcentaje que asciende al 22,2% en la zona rural (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). Adicionalmente, el municipio ha sido receptor de 13.338 víctimas del conflicto armado, 2.350 migrantes venezolanos y cuenta con 655 personas en situación de discapacidad, poblaciones que demandan una atención diferencial en salud (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023).

Otro aspecto relevante es el impacto del cambio climático en la salud de la población. Según el análisis de vulnerabilidad realizado por el IDEAM, Guadalajara de Buga presenta un alto riesgo en términos de seguridad alimentaria debido al cambio en la superficie de las zonas óptimas agroclimáticas para cultivos como el maíz (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). Esto puede afectar la disponibilidad y acceso a alimentos, con consecuencias en el estado nutricional y la salud de la población.

Adicionalmente, el municipio enfrenta retos en salud ambiental como la quema indiscriminada de cultivos de caña de azúcar, la contaminación de fuentes hídricas por vertimientos y la proliferación de vectores como el mosquito *Aedes aegypti*, transmisor del dengue, el zika y la chikungunya (Secretaría de Salud de Guadalajara de Buga, 2023). Estas situaciones requieren un abordaje intersectorial y una mayor regulación y control por parte de la autoridad sanitaria.

Por esto, desde el Plan de Desarrollo "Buga Merece Avanzar 2024-2027" se propone afrontar esta situación mediante la estrategia "Salud Para Todos", desde el fortalecimiento de la autoridad sanitaria, la mejora en el acceso y la calidad de los servicios de salud con enfoque diferencial, el robustecimiento de las acciones de promoción y prevención, y el abordaje de los determinantes sociales y ambientales con un trabajo articulado entre sectores y con participación comunitaria. Se plantea la implementación de estrategias concretas enmarcadas en el Plan Territorial de Salud 2024-2027, las cuales deberán respaldarse con un componente de inversión que garantice los recursos necesarios y una gestión territorial eficiente, transparente y orientada a resultados.

Frente a este panorama, el plan de desarrollo municipal 2024-2027 plantea el programa de atención integral "salud para todos" que busca garantizar el derecho fundamental a la salud, mejorar el acceso y la calidad de los servicios, y reducir las inequidades en los resultados en salud. Este programa se basa en los siguientes componentes estratégicos:

- **Fortalecimiento institucional para la promoción de salud:** Se implementará el Plan Territorial en Salud 2024-2027, abordando los determinantes sociales y ambientales de la salud como la promoción de estilos de vida saludable, la prevención de enfermedades crónicas y transmisibles, la salud mental y convivencia social, la salud sexual y reproductiva, la seguridad alimentaria y nutricional, la salud ambiental y la gestión del riesgo en emergencias y desastres promoviendo, además, la intersectorialidad y la participación social, y se adapte a las necesidades y particularidades de cada territorio en conjunto con las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones sociales, las instituciones educativas y otros actores locales.

Además, se fortalecerá la autoridad sanitaria municipal, mediante la modernización de la Secretaría de Salud, la cualificación de su talento humano, la adopción de sistemas de información y la vigilancia basada en inteligencia epidemiológica, mejorando la inspección, vigilancia y control de factores de riesgo, la gestión de peticiones y quejas incorporando el programa "Guardián del Paciente", y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Se promoverá también la investigación, innovación y cooperación en salud, a través de alianzas con universidades, centros de investigación, empresas

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 168

de tecnología médica, entre otros. Se impulsarán proyectos de telemedicina u otras herramientas para fortalecer capacidades y la transferencia de buenas prácticas.

Así mismo, se desarrollará una estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) con enfoque diferencial, que reconozca y responda a las necesidades específicas de grupos poblacionales como mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad, población LGBTIQ+, grupos étnicos y migrantes, incluyendo acciones de educación en salud, tamizaje, detección temprana, atención preferencial y canalización a servicios especializados.

También, se implementará la Política Pública de Salud Mental y Convivencia Social, (Acuerdo no. 057 de 2018) promoviendo el bienestar emocional, la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, atención a los trastornos mentales prevalentes, fomento de la cultura del autocuidado, y brinde apoyo psicosocial a víctimas de violencia y poblaciones vulnerables, fortaleciendo los servicios de consulta externa, hospitalización y urgencias en salud mental y equipos móviles para atención comunitaria.

Se establecerá un modelo de implementación de la Política Pública de Atención al Cáncer (Acuerdo 080 de 2023), articulando acciones de prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos, y conformación de equipos multidisciplinarios, garantizando el acceso a medicamentos y apoyo psicosocial y nutricional a pacientes y cuidadores.

Finalmente, se fortalecerá la participación social y comunitaria en salud, a través de la conformación de veedurías ciudadanas, comités de ética hospitalaria, asociaciones de usuarios y otros mecanismos de control. Se promoverá la formulación participativa de políticas públicas en salud, la rendición de cuentas y el acceso a información clara y oportuna. Además, se desarrollarán programas de formación en derechos y deberes en salud para líderes comunitarios y ciudadanía en general.

- **Mejoramiento de la infraestructura y equipamiento médico para el servicio a la salud:** Se implementarán acciones orientadas en el mejoramiento del Hospital Divino Niño, como eje de la red pública de servicios de salud, mediante la modernización de su infraestructura, la adquisición de equipos biomédicos, la formación continua de su talento humano, y la adopción de un nuevo modelo de gestión basado en la calidad y la eficiencia, priorizando las áreas de mayor demanda como urgencias, cirugía, ginecobstetricia, pediatría y medicina interna.

Además, se fortalecerán los Centros de Salud en zonas urbanas y rurales, que integren equipos básicos de salud con promotores comunitarios, para brindar atención primaria, cuidado continuo y gestión integral del riesgo en

salud. Estos centros se articularán con las ESE, las IPS privadas y las EPS, mediante sistemas de información y rutas de atención.

Estas estrategias se articulan con las metas y programas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia de salud, como el nuevo modelo de salud preventiva y predictiva, el fortalecimiento de la atención primaria, la reducción de barreras de acceso, y la promoción de la investigación e innovación. Además, contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el ODS 3 de salud y bienestar.

Para la implementación exitosa de este programa, se requiere un esfuerzo conjunto y coordinado de la Alcaldía Municipal, la Secretaría de Salud, las IPS públicas y privadas, las EPS, los gremios de la salud, la academia, las organizaciones sociales y comunitarias, y la ciudadanía en general.

El programa "Salud para Todos" se monitoreará y evaluará periódicamente mediante un sistema de indicadores de estructura, proceso y resultado, alineados con el Plan Decenal de Salud Pública y los objetivos sanitarios nacionales. Algunos indicadores clave serán la cobertura de aseguramiento, el porcentaje de personas que acceden a servicios de promoción y prevención, la oportunidad en la atención médica general y especializada, la tasa de mortalidad evitable, la prevalencia de factores de riesgo, la satisfacción de los usuarios, entre otros.

En conclusión, el programa "Salud para Todos" del Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, busca avanzar hacia la garantía efectiva del derecho fundamental a la salud, mejorar la equidad en el acceso y la calidad de los servicios, y promover el bienestar integral de la población, con énfasis en los grupos más vulnerables. Esto no solo contribuirá a mejorar los indicadores de salud del municipio, sino también a impulsar el desarrollo humano, social y económico de Buga como nodo regional de servicios de salud.

La apuesta por un sistema de salud centrado en las personas, las familias y las comunidades, que aborde los determinantes sociales y ambientales, que promueva la participación y la corresponsabilidad, y que se adapte a las necesidades y particularidades de cada territorio, es fundamental para lograr una "Salud para Todos" y avanzar hacia una Buga saludable, incluyente y próspera.

5.2.13.1 Programas, subprogramas y metas (Buga Saludable).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
1903 Inspección, vigilancia y control	Índice de cumplimiento de las obligaciones sanitarias de Inspección Vigilancia y control mantenido	1.19.03.53 Inspección vigilancia y control sobre riesgos asociados al consumo de alimentos, bebidas y al ambiente	1.19.03.53.001 Implementar estrategia municipal de inspección, vigilancia y control de los factores del ambiente que afecten la salud de los Bugueños	1903035 Servicio de inspección, vigilancia y control de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana	190303500 Distritos con acciones de Inspección Vigilancia y Control reales y efectivas de los factores del riesgo del ambiente que afectan la salud humana realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal
			1.19.03.53.002 Implementar estrategia de inspección, vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados	1903042 Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados	190304200 Municipios especiales 1,2 y 3 con vigilancia y control sanitario real y efectivo en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal
	Plan de inspección y vigilancia a las Entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud mantenido	1.19.03.54 Inspección y Vigilancia en Prestación de servicios	1.19.03.54.001 Implementar estrategia de inspección y vigilancia a las Entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud que	1903016 Servicio de auditoría y visitas inspectivas	190301600 Auditorías y visitas inspectivas realizadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 171

WWW.CONCEJODUGA.GOV.CO			operan en el Municipio de Guadalajara de Buga							
	Índice de PQRS gestionadas y atendidas	1.19.03.55 Servicio de atención a la comunidad SAC	1.19.03.55.01 Ejecutar estrategia de gestión de peticiones, quejas, reclamos y denuncias	1903025 Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud	190302500 estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal
	Indicador de desempeño de vigilancia epidemiológica en salud pública mantenido	1.19.03.56 Vigilancia Epidemiológica	1.19.03.56.01 Ejecutar estrategia de vigilancia epidemiológica ante la ocurrencia de Eventos de Interés de Salud Pública	1903031 Servicio de información de vigilancia epidemiológica	190303100 Informes de evento generados en la vigencia	Número	*Mantenimiento	12	12	Secretaria de Salud Municipal
1905 Salud Pública	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos	1.19.05.57 Avanzamos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones para nuestros Bugueños	1.19.05.57.01 Implementar estrategia que asegure la ejecución del programa ampliado de inmunización PAI	1905027 Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles	190502700 Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 172

CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA	Índice de ejecución del programa de promoción y prevención en salud pública mantenido	1.19.05.58 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública	1.19.05.58.01 Implementar estrategias de promoción y prevención en Salud Pública	1905054 Servicio de promoción de la salud	190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	*Mantenimiento	8	8	Secretaría de Salud Municipal
	Índice de ejecución del Plan de intervenciones colectivas mantenido	1.19.05.59 Bugueños con un plan de intervenciones colectivas	1.19.05.59.01 Implementar estrategia de intervenciones colectivas en el Municipio de Guadalajara de Buga	1905054 Servicio de promoción de la salud	190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal
	Implementación de la política pública de atención integral del cáncer	1.19.05.60 Detección temprana y atención integral de cáncer de nuestros bugueños	1.19.05.60.01 Ejecutar el Plan de Acción de la política pública para la atención integral de cáncer en el Municipio de Guadalajara de Buga	1905054 Servicio de promoción de la salud	190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	Incremento	0	4	Secretaría de Salud Municipal
	Fortalecimiento de la promoción de la convivencia social y salud mental	1.19.05.61 Implementación y seguimiento de la política de convivencia social y salud mental	1.19.05.61.01 Realizar estrategia para la implementación y seguimiento de la Política De Convivencia Social y Salud Mental	1905022 Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales	190502200 Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal
	Índice de ejecución de la Estrategia de Atención Primaria en Salud mantenida	1.19.05.62 Atención primaria en salud APS	1.19.05.62.01 Realizar estrategia de atención primaria en salud	1905054 Servicio de promoción de la salud	190505400 Estrategias de promoción de la salud implementadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 173

<p>1906 Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud</p>	<p>Afiliados al SGSSS</p>	<p>1.19.05.63 Planeación y Participación Social en Salud</p>	<p>1.19.05.63.0 01 Ejecutar estrategia de planeación y participación Social en Salud</p>	<p>1905049 Servicio de promoción de la participación social en salud</p>	<p>190504900 Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal
		<p>1.19.06.64 Bugueños con aseguramiento universal</p>	<p>1.19.06.64.0 01 Implementar estrategia direccionada al aseguramiento en salud de la población de Guadalajara de Buga</p>	<p>1906004 Servicio de atención en salud a la población</p>	<p>190600400 Personas atendidas con servicio de salud</p>	Número	*Mantenimiento	133537	133537	Secretaría de Salud Municipal
		<p>1.19.06.65 Fortalecimiento de la Gestión Dirección Local de Salud - DLS</p>	<p>1.19.06.65.0 01 Implementar estrategia integral para el fortalecimiento interno de la Secretaría de Salud Municipal</p>	<p>1906050 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>190605000 Asistencias técnicas realizadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal
		<p>1.19.06.65 Buga avanza en infraestructura y equipamiento en salud</p>	<p>1.19.06.65.0 02 Ejecutar plan estratégico de dotación a la Secretaría de Salud Municipal</p>	<p>1906043 Servicios de información implementados</p>	<p>190604300 Sistemas de información implementados</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal
		<p>1.19.06.66 Buga avanza en infraestructura y equipamiento en salud</p>	<p>1.19.06.66.0 01 Ejecutar estrategia de modernización de la infraestructura en salud</p>	<p>1906006 Hospitales de primer nivel de atención modificados</p>	<p>190600600 Modernizaciones a la infraestructura en salud realizadas</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Salud Municipal

			1.19.06.66.0 02 Ejecutar estrategia de dotación y equipamiento para el sector salud	1906026 Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria	190602600 Dotaciones y equipamiento para el sector salud realizadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Salud Municipal
--	--	--	---	--	--	--------	----------------	---	---	-------------------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.13.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

5.2.14 COMPONENTE. DEPORTE Y RECREACIÓN.

El deporte es mucho más que una actividad física o un espectáculo de entretenimiento, es una poderosa herramienta para el desarrollo humano y social que contribuye al bienestar, la salud, la educación, la inclusión y la cohesión de las comunidades. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el deporte tiene un impacto positivo en al menos 7 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), incluyendo el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 5 sobre igualdad de género, el ODS 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, el ODS 11 sobre ciudades sostenibles, el ODS 16 sobre paz y justicia, y el ODS 17 sobre alianzas (ONU, 2018).

En el ámbito económico, el deporte genera empleo, ingresos y dinamismo en sectores como el turismo, la infraestructura, la manufactura, la tecnología y los servicios. Según un estudio de la firma AT Kearney (2021), la industria global del deporte genera más de 600 mil millones de dólares anuales, equivalente al 1% del PIB mundial, y emplea a más de 3 millones de personas. Además, la realización de eventos deportivos internacionales como los Juegos Olímpicos o los mundiales de fútbol puede impulsar la inversión, el comercio y la imagen de los países y ciudades sede.

Pero el impacto del deporte va más allá de lo económico, la práctica del deporte de manera regular mejora la salud física y mental, previene enfermedades crónicas, reduce el estrés y la ansiedad, y promueve estilos de vida activos y saludables. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la inactividad física es responsable de más de 5 millones de muertes al año en el mundo, y aumenta el riesgo de

enfermedades cardiovasculares, diabetes, cáncer y depresión. Por el contrario, realizar al menos 150 minutos de actividad física moderada puede reducir hasta en un 30% la mortalidad prematura (OMS, 2020).

Además, el deporte es una valiosa herramienta educativa y formativa, que enseña valores como el esfuerzo, la disciplina, el trabajo en equipo, el respeto a las normas y la tolerancia a la frustración. La práctica deportiva en la infancia y la adolescencia favorece el desarrollo cognitivo, social y emocional, mejora el rendimiento académico y previene conductas de riesgo como la delincuencia o el consumo de drogas (UNICEF, 2019). Asimismo, el deporte promueve la igualdad de género, empodera a las mujeres y las niñas, y cuestiona estereotipos y roles tradicionales.

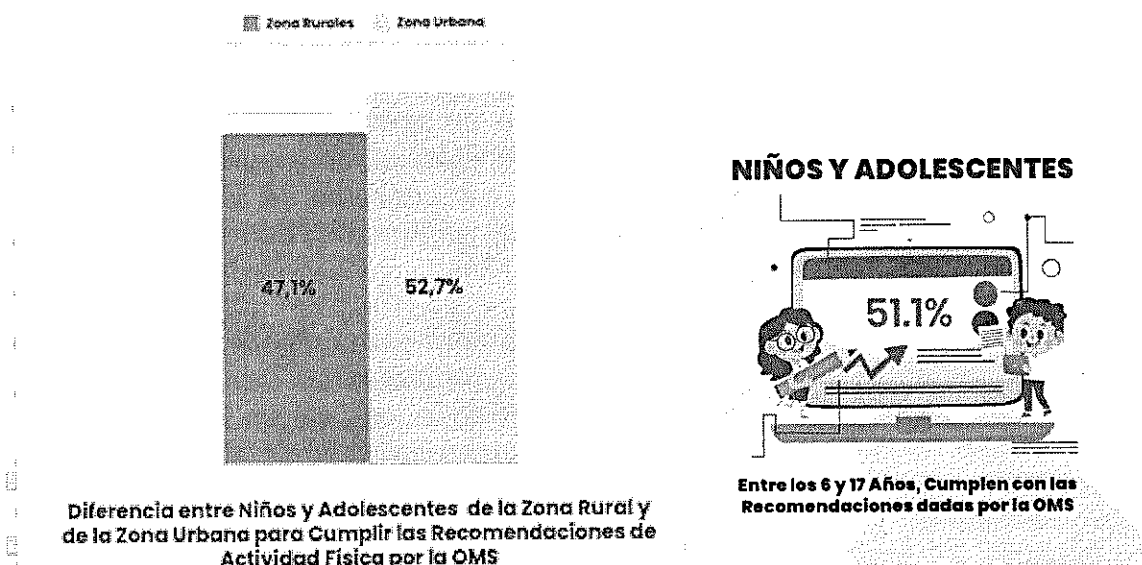
A nivel internacional, diversos organismos y marcos normativos reconocen el derecho al deporte y su importancia para el desarrollo socioeconómico. La Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada por la UNESCO en 2015, establece que "todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física, la actividad física y el deporte sin discriminación alguna" y que estas actividades "constituyen un pilar importante del sistema educativo en todos sus niveles" (UNESCO, 2015, art. 1).

Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU en 2015, reconoce explícitamente el papel del deporte como un facilitador importante del desarrollo sostenible, y destaca su contribución a la promoción de la tolerancia, el respeto, el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, la salud, la educación y la inclusión social (ONU, 2015, párr. 37).

En nuestro país, se ha reconocido el deporte como un derecho y un factor de desarrollo humano y social. La Constitución Política de 1991 consagra el derecho de todas las personas a la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre (art. 52), y establece que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas (art. 52). Además, la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte) y sus modificaciones posteriores, regulan el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Sin embargo, persisten desafíos importantes para garantizar el acceso universal y equitativo al deporte. Según la Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015, solo el 51,1% de los niños y adolescentes entre 6 y 17 años cumplen con las recomendaciones de actividad física de la OMS, y esta proporción es menor en las zonas rurales (47,1%) que en las urbanas (52,7%). Además, el 22,4% de los niños y adolescentes pasan más de 2 horas al día frente a pantallas (televisión, videojuegos, computador), lo que se asocia con mayores niveles de sedentarismo (Ministerio de Salud, 2017).

Gráfica No. 31: La Brecha que Existe entre Niños y Adolescentes de la Zona Rural o Urbana para Cumplir con las Recomendaciones de Actividad Física realizadas por la OMS.



FUENTE: Encuesta Nacional de la Situación Nutricional (ENSIN) 2015

En cuanto a la infraestructura deportiva, según el Censo Nacional de Instalaciones Deportivas realizado por el Ministerio del Deporte, el país cuenta con 44.874 escenarios deportivos, de los cuales el 81% son de carácter público y el 19% privado. Sin embargo, el 35% de estos escenarios se encuentran en regular o mal estado, y persisten brechas en la distribución territorial, con una mayor concentración en las ciudades principales (Ministerio del Deporte, 2021).

Frente a estos retos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" establece el deporte como un pilar fundamental para el desarrollo integral de los colombianos, proponiendo aumentar la participación de la población en actividades deportivas, recreativas y de actividad física del 51,1% al 60%, con énfasis en la primera infancia, infancia y adolescencia. Asimismo, plantea fortalecer el deporte de alto rendimiento, con el objetivo de posicionar a Colombia entre los 3 primeros países en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y entre los 25 primeros en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos (DNP, 2022).

Para lograr estas metas, el (PND) contempla estrategias como el desarrollo de la infraestructura deportiva municipal con énfasis en zonas rurales y PDET, la implementación de la jornada escolar complementaria en deporte y recreación, la creación de centros de alto rendimiento regionales, el fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva, y el apoyo al emprendimiento deportivo y a los atletas de alto rendimiento.

Buga por su parte, ha logrado avances significativos en el deporte, la recreación y la actividad física como herramientas fundamentales para el desarrollo integral de sus

habitantes y el fortalecimiento del tejido social. A través del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación (IMDER Buga), se han impulsado programas y estrategias para fomentar la participación ciudadana en estas actividades, con un enfoque diferencial y de inclusión social.

Sin embargo, persisten desafíos para garantizar el acceso equitativo y la cobertura universal de los programas deportivos y recreativos en el municipio. Según información del IMDER Buga, se atendieron en el 2022 alrededor de 20.000 personas en programas de actividad física y salud en los barrios y comunas, lo que representa menos del 20% de la población total. Asimismo, los programas de deporte social y comunitario, aunque cuentan con participación de la comunidad, no han logrado una cobertura significativa frente a las necesidades identificadas en la Política Pública del Deporte y la Recreación (IMDER Buga, 2023).

Otro desafío crítico es el estado de la infraestructura deportiva en el municipio. Si bien Buga cuenta con 36 escenarios deportivos se evidencian limitaciones en la implementación y condiciones no óptimas de los escenarios, especialmente en las zonas rurales y más apartadas del municipio. Además, se identifica la necesidad de actualizar el inventario de escenarios deportivos y diseñar planes de mejoramiento y adecuación de la infraestructura existente (Plan de Desarrollo de Buga 2020-2023).

En cuanto al deporte competitivo y de alto rendimiento, Buga ha tenido una participación destacada en eventos departamentales y nacionales, pero con oportunidades de mejora. Según datos del IMDER Buga (2023), en los Juegos Deportivos Departamentales de 2022 el municipio obtuvo 32 medallas de oro, ubicándose en el quinto lugar a nivel departamental. Sin embargo, se evidencia una disminución en la participación de deportistas bugueños en competencias como los Juegos Supérate Intercolegiados, pasando de 2.800 participantes en 2021 a 1.320 en 2022 (IMDER Buga, 2023).

En este sentido, la Política Pública del Deporte, la Recreación y la Actividad Física de Guadalajara de Buga 2024-2035 "Gobernanza para una ciudad activa", adoptada mediante el Acuerdo Municipal 084 de 2023, se constituye en una hoja de ruta fundamental para orientar la acción pública en pro del desarrollo deportivo del municipio. Esta política establece cinco ejes estratégicos que se articulan con la visión del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027:

- **Espacios activos y saludables.**

Este eje busca garantizar el acceso equitativo y universal a espacios públicos seguros, incluyentes y adecuados para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Para ello, la política propone acciones como la formulación del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, la adecuación y mantenimiento de la infraestructura existente, y la construcción de nuevos escenarios acordes con las necesidades de la población y las exigencias del (POT).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 178

- **Ciudadanía activa y saludable:** Este eje, promueve la adopción de hábitos y estilos de vida saludables en todos los grupos poblacionales a través de programas de actividad física, recreación y deporte con enfoque diferencial. La política plantea estrategias como la georreferenciación de la demanda de servicios, el aumento de cobertura y financiación de los programas, y la articulación con actores clave como centros de acondicionamiento físico, gimnasios y academias.
- **Posicionamiento y liderazgo deportivo:** Este eje apunta a fortalecer los procesos de iniciación, formación, desarrollo del talento y alto rendimiento deportivo, con miras a mejorar el desempeño de Buga en competencias regionales, nacionales e internacionales. La política propone acciones como la cualificación de entrenadores, la implementación de ciencias aplicadas al deporte, el apoyo integral a atletas y la promoción de eventos deportivos de alta calidad.
- **Transformación social a través del deporte:** Este eje busca aumentar las oportunidades para los grupos poblacionales con enfoque diferencial, garantizando su derecho y acceso equitativo a los servicios de deporte, recreación y actividad física. La política plantea estrategias como la atención especializada a grupos vulnerables, la superación de barreras de acceso, y la promoción de la participación activa y significativa de todos los individuos.
- **Deporte para el desarrollo socioeconómico:** Este eje apunta a impulsar la industria deportiva local como un motor de desarrollo económico y social del municipio. La política propone acciones como la atracción de inversiones y eventos deportivos, la formación de capital humano especializado, el emprendimiento deportivo, y la articulación con sectores como el turismo, la educación y la cultura.
- **Educación física para la niñez y la juventud:** se fortalecerán los procesos de enseñanza y aprendizaje de la educación física de los niños y jóvenes en las instituciones educativas del municipio. Se desarrollará una estrategia integral de talentos deportivos a partir del fortalecimiento de la educación física en todos sus niveles, lo que contribuirá a robustecer la reserva deportiva del municipio.

Se creará el banco de implementación deportiva para atender los programas de iniciación y formación deportiva convencional y para personas en situación de discapacidad en las instituciones educativas. Se articulará programática y presupuestalmente el proyecto de educación física con los programas de hábitos y estilos de vida saludable, buscando impactar en edades tempranas los determinantes sociales de la salud y su evolución.

A mediano plazo, se fortalecerá el presupuesto del deporte escolarizado entre las distintas entidades corresponsables, con el objetivo de aumentar la oferta de actividades de educación física, deporte escolar y extraescolar. se

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 179

desarrollarán las capacidades institucionales de las entidades corresponsables para el mejoramiento de la calidad de los procesos de educación física, deporte escolar y extraescolar para niños y jóvenes en situación de discapacidad.

A largo plazo, se impulsará la educación física y el deporte escolar en concurso con el deporte asociado como base del desarrollo deportivo de la ciudad. Se direccionarán los procesos de identificación, selección y desarrollo del talento deportivo hacia espacios superiores de formación integral.

Además, se propone realizar el ajuste en el estatuto tributario para garantizar y optimizar la transferencia directa de recursos proveniente del recaudo del municipio a través de la Ley 19 de 1991, la estampilla Pro Deporte y el Sistema General de Participación (SGP), hacia el Instituto Municipal del Deporte (IMDER). Al mismo tiempo, para dar cumplimiento a la Política Pública Municipal de Deporte (Acuerdo 084 de 2023), y garantizar el objetivo establecido en esta frente a la transversalidad e interoperabilidad del sector, se opta por realizar los convenios y acuerdos necesarios desde todas las dependencias de la Administración Municipal con el (IMDER) para llevar las ofertas deportivas al territorio y las comunidades.

Estas estrategias se articulan con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 en materia deportiva, como el aumento de la participación ciudadana en actividades físicas, el fortalecimiento del deporte escolar y comunitario, la adecuación de infraestructuras incluyentes, y el posicionamiento de Colombia como potencia deportiva mundial. Además, contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 4 sobre educación de calidad, el ODS 5 sobre igualdad de género, el ODS 10 sobre reducción de desigualdades, y el ODS 11 sobre ciudades sostenibles.

Para la implementación efectiva de la política pública se requiere fortalecer la gobernanza del sector, a través de la articulación intersectorial e interinstitucional, la participación ciudadana, la gestión basada en evidencia, y la asignación eficiente de recursos. El IMDER Buga, como ente rector del deporte municipal, deberá liderar este proceso de manera transparente, inclusiva y orientada a resultados, en diálogo permanente con la ciudadanía y los actores del sistema municipal del deporte en apoyo por la Administración Municipal, asumiendo el compromiso de situar al deporte como un derecho fundamental y un factor esencial para el desarrollo humano integral, la convivencia, la paz y la equidad territorial.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 180

5.2.14.1 Programas, subprogramas y metas (deporte y recreación)

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	1.43.01.67 Actividad física para avanzar	1.43.01.67.01 Implementar el programa de actividad física para población joven	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	Incremento	0	3500	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
		1.43.01.68 Avancemos Saludablemente	1.43.01.68.01 Ejecutar el programa de H.E.V.S avancemos saludablemente	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	*Mantenimiento	4000	4000	Secretaría de Salud
		1.43.01.69 Deporte para avanzar en la transformación social	1.43.01.69.01 Implementar el programa juegos de la educación superior	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	43010010 Personas beneficiadas	Número	Incremento	0	350	Secretaría de Educación
			1.43.01.69.02 Implementar los juegos inter empresariales	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	43010010 Personas beneficiadas	Número	Incremento	0	200	Secretaría turismo y desarrollo económico

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 181

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	1.43.01.69.0 03 Realizar los juegos comunales	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	Incremento	285	570	Secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario
	1.43.01.69.0 04 Realizar las olimpiadas campesinas	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	Incremento	150	300	Secretaria de Agricultura
	1.43.01.69.0 05 Implementar el programa de barrismo social y paz	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	Incremento	0	300	Secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario
	1.43.01.69.0 06 Ejecutar el programa de recreación con enfoque diferencial	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	43010370 Personas que acceden a servicios deportivos recreativos y de actividad física	Número	*Mantenimiento	1000	1000	Secretaria de bienestar social y desarrollo comunitario

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 182

		1.43.01.70 Educación física para avanzar	1.43.01.70.0 01 Fortalecer la educación física en la básica primaria, centros de desarrollo infantil y hogares infantiles	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	43010010 0 Personas beneficiadas	Número	*Mantenimiento	4600	4600	Secretaría de educación
			1.43.01.70.0 02 Realizar los juegos intercolegiados municipales	4301001 Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte	43010010 0 Personas beneficiadas	Número	*Mantenimiento	1709	1709	Secretaría de educación
			1.43.02.72.0 01 Implementar el programa de escuelas de formación deportivas	4301007 Servicio de Escuelas Deportivas	43010070 0 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	Incremento	0	400	Despacho Municipal
4302 Formación y preparación de deportistas	Porcentaje de población que participa en deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre	1.43.02.72 Deporte formativo para avanzar	1.43.02.72 002 Implementar el programa deportes urbanos y nuevas tendencias	4301007 Servicio de Escuelas Deportivas	43010070 0 Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas	Número	Incremento	0	120	Despacho Municipal
			1.43.02.73 Deporte competitivo para avanzar	4302001 Servicio de preparación deportiva	43020010 0 Atletas preparados	Número	*Mantenimiento	800	800	Despacho Municipal

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 183

WWW.CONCEJODEBUGA.GOV.CO	1.43.02.73.0 02	Fortalecer la participación en fase final de los juegos deportivos departamentales, paradesportamentales y sordodeportamentales del valle del cauca	4302002 Servicio de apoyo financiero a atletas	43020020 Estímulos entregados	Número	Incremento	400	800	Despacho Municipal
	1.43.02.73.0 03	Fortalecer programas de apoyo a deportistas y entrenadores deportivos	4302002 Servicio de apoyo financiero a atletas	43020020 Estímulos entregados	Número	Incremento	186	372	Despacho Municipal
	1.43.02.73.0 04	Fortalecer el programa de ciencias aplicadas al deporte	4302003 Servicio de atención médica especializada	43020030 Atletas atendidos con medicina especializada	Número	*Mantenimiento	150	150	Despacho Municipal
	1.43.02.73.0 05	Fortalecer el proceso de promoción, organización y apoyo de eventos recreo - deportivos	4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	43020750 Organismos deportivos asistidos	Número	*Mantenimiento	3	3	Despacho Municipal

	Escenarios deportivos y recreativos en condiciones de calidad para el desarrollo de programas	1.43.02.74 Fortalecimiento del deporte en Guadalajara de buga	1.43.02.74.001 Garantizar la transferencia de los recursos recaudados por la Ley 19 de 1991, Ley 715 del Sistema General de participación y la estampilla Pro Deporte para el desarrollo integral y la aplicabilidad de la Política Pública del Deporte en Guadalajara de Buga	4301003 Servicio de administración de la infraestructura deportiva	430100300 Infraestructura deportiva en operación	Número	*Mantenimiento	8	8	Despacho Municipal
--	---	---	--	--	--	--------	----------------	---	---	--------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.14.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

5.2.15 COMPONENTE. GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

5.2.15.1 GOBIERNO ABIERTO.

Un buen gobierno, fundamentado en los principios de eficiencia, transparencia, participación y rendición de cuentas, es esencial para promover el desarrollo sostenible e inclusivo de las sociedades, el buen gobierno no es sólo un imperativo ético, sino también una necesidad funcional para el desarrollo humano.

La atención ciudadana y el gobierno abierto son componentes clave de un buen gobierno, ya que permiten fortalecer la confianza de los ciudadanos en las

instituciones, mejorar la calidad de los servicios públicos y promover la participación ciudadana en la toma de decisiones. Según la OCDE (2020), los países con mayores niveles de transparencia, participación y rendición de cuentas tienden a tener un mejor desempeño económico, una menor desigualdad y una mayor satisfacción ciudadana con el gobierno.

Además, la atención ciudadana y el gobierno abierto contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente del ODS 16 "Paz, justicia e instituciones sólidas". La meta 16.6 busca "crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas", mientras que la meta 16.7 promueve "la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades" (ONU, 2015).

En términos económicos, la atención ciudadana y el gobierno abierto pueden generar ahorros fiscales al mejorar la eficiencia en la prestación de servicios, reducir los costos de transacción para los ciudadanos y las empresas, y prevenir la corrupción. Según el Banco Mundial (2021), la corrupción representa un costo anual de alrededor del 5% del PIB mundial, lo que equivale a 2,6 billones de dólares. Por lo tanto, las políticas de transparencia y rendición de cuentas son fundamentales para promover la integridad pública y el uso eficiente de los recursos.

A nivel internacional, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, por sus siglas en inglés) es una iniciativa multilateral que busca promover la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas en los gobiernos de todo el mundo. Desde su creación en 2011, la (OGP) ha crecido hasta incluir a 78 países y 76 gobiernos locales, que han asumido más de 4.000 compromisos de gobierno abierto (OGP, 2021). Colombia hace parte de la (OGP) desde 2012 y ha adoptado cuatro planes de acción nacionales, con compromisos en áreas como la transparencia fiscal, la lucha contra la corrupción y la participación ciudadana.

Nuestro país, ha avanzado significativamente en la implementación de políticas de gobierno abierto y atención ciudadana en las últimas dos décadas. La Constitución Política de 1991 consagró el derecho fundamental de petición (art. 23) y el derecho de acceso a documentos públicos (art. 74), que han sido desarrollados por leyes como la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública) y la Ley 1757 de 2015 (Ley de Promoción y Protección del Derecho a la Participación Democrática).

Además, Colombia cuenta con una institucionalidad robusta para la promoción de la transparencia y la lucha contra la corrupción, que incluye entidades como la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República. Sin embargo, persisten desafíos para lograr un gobierno plenamente abierto y participativo. Según el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) 2019-2020, el promedio nacional de cumplimiento de las obligaciones de transparencia fue

del 68,9%, con entidades nacionales que alcanzaron el 81,2%, mientras que las entidades territoriales obtuvieron un 62,1% (Transparencia por Colombia, 2021).

En cuanto a la participación ciudadana, la Encuesta de Cultura Política (ECP) revela que sólo el 19,1% de los ciudadanos conoce y usa los mecanismos de participación, y el 53,8% considera que los mecanismos de participación no son efectivos para dar solución a problemas de la comunidad (DANE, 2021).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" incluye un capítulo sobre "Transparencia y lucha contra la corrupción", que establece estrategias para fortalecer la capacidad preventiva y sancionatoria del Estado, promover la participación ciudadana en el control social, mejorar la calidad de los datos abiertos y aumentar la confianza en las instituciones públicas. Además, el Plan plantea la creación de un Sistema Nacional de Servicio a la Ciudadanía, para estandarizar y mejorar la calidad de los servicios y trámites que presta el Estado a los ciudadanos.

El Índice de Desempeño Institucional Municipal (IDIM) del Departamento Administrativo de la Función Pública, que mide la eficacia, eficiencia y calidad de la gestión pública local, ubicó a Buga en un nivel "Medio" en 2021, con un puntaje de 68,8 sobre 100. Si bien este resultado evidencia avances en la gestión administrativa del municipio, también señala oportunidades de mejora en áreas como la gestión del talento humano, la transparencia y el control interno (DAFP, 2021).

Para hacer frente a estos retos, el presente Plan de Desarrollo 2024-2027, propone fortalecer la capacidad institucional y promover un gobierno abierto, transparente y participativo, a través de cuatro ejes estratégicos:

- **Modernización institucional:** Se busca mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios públicos mediante la actualización de los sistemas de información y gestión documental, la simplificación de trámites, fortalecimiento de capacidades y talento humano, así como la adopción de tecnologías digitales. Para ello, se fortalecerá el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como herramienta de mejora continua, y se implementarán proyectos de gobierno digital, como la creación de una ventanilla única virtual para la realización de trámites, servicios en línea, rediseño institucional y modernización de las canales digitales.
- **Transparencia y acceso a la información:** Se promoverá la transparencia activa y pasiva, mediante la publicación proactiva de información de interés público en el sitio web del municipio y en datos abiertos, así como la respuesta oportuna a las solicitudes de acceso a la información. Se fortalecerán los mecanismos de rendición de cuentas, como las audiencias públicas y los informes de gestión, y se promoverá el control social a través de la capacitación y el acompañamiento a veedurías ciudadanas. Además, se propone la creación de un Sistema Municipal de Servicio a la Ciudadanía, que integre y estandarice los canales de atención presencial,

telefónica y virtual, y que permita medir, tanto como mejorar la calidad y oportunidad de la atención brindada a los ciudadanos.

Así mismo, se creará la coordinación de comunicaciones, para garantizar el acceso a la información y oferta institucional, desde la centralización de las comunicaciones dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2345 de 2023, por medio de la cual se implementa el manual de identidad de las entidades estatales y se adoptan medidas de austeridad en la publicidad estatal, prohibiendo gastos para autopromocionar funcionarios públicos o partidos políticos, regulando también, el uso de cuentas oficiales de vocería institucional en redes sociales y medios de comunicación.

- **Participación ciudadana:** Se fomentará la participación activa de los ciudadanos en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas, mediante la implementación de la realización de consultas populares. Además, se promoverá la formación en competencias ciudadanas en las instituciones educativas y se apoyará el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias.
- **Lucha contra la corrupción:** Se adoptará una política pública de transparencia e integridad, que incluya estrategias para prevenir, detectar y sancionar los hechos de corrupción. Se fortalecerá la Oficina de Control Interno y se promoverá la transparencia en la contratación pública, mediante la publicación de los procesos contractuales en el SECOP y la realización de auditorías visibles. Asimismo, se creará un canal de denuncia ciudadana por irregularidades.

Estas iniciativas están alineadas con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 relacionadas con la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la meta 16.6 sobre la creación de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, y la meta 16.7 sobre la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

En conclusión, este componente busca consolidar un gobierno eficiente, transparente y participativo, que responda a las necesidades y expectativas de los ciudadanos. Las estrategias propuestas en materia de modernización institucional, transparencia, participación ciudadana y lucha contra la corrupción, que permiten avanzar hacia el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, contribuyendo a generar confianza en las instituciones públicas y cierre de brechas en el municipio.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 188

5.2.15.1.1 Programas, subprogramas y metas (gobierno abierto).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
0406 Generación de la información geográfica del territorio nacional	Mantenimiento de los sistemas de información para la planificación territorial	1.04.06.75 Fortalecimiento al ordenamiento físico municipal	1.04.06.75.01	Implementar la estrategia de ejecución, control y seguimiento al Plan de Ordenamiento Territorial	0406005 entidades asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
			1.04.06.75.02	Modernizar el Sistema de Información Geográfico - SIG	0406001 Servicio de información geográfica, geodésica y cartográfica actualizado	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
			1.04.06.75.03	Implementar estrategia de control físico municipal	0406005 Servicios de asistencia técnica	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
0401 Levantamiento y actualización de información estadística de calidad	Mantenimiento de los sistemas de información para la planificación territorial	1.04.01.76 Fortalecimiento al sistema de información estadístico y socioeconómico municipal	1.04.01.76.01	Actualizar el sistema de estratificación socioeconómico	0401105 Servicio de estratificación socioeconómica	Número	*Mantenimiento	41250	41250	Secretaría de Planeación municipal
			1.04.01.76.02	Actualizar el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales - SISBEN	0401005 Bases de Datos de la temática de Pobreza y Condiciones de Vida	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 189

	Ordenamiento territorial - plusvalía		1.04.01.76.03	0401094	040109400	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
			Fortalecer el sistema de información y estadística socioeconómica	Servicio de asistencia técnica para el fortalecimiento de la capacidad estadística	Entidades del Sistema Estadístico Nacional asistidas técnicamente					
			1.04.01.76.04	0401104	040110400	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Planeación municipal
			Elaborar el estudio de cálculo del efecto plusvalía en el municipio (artículo 80, ley 388 de 1997)	Documentos de estudios técnicos	Documentos de estudios técnicos realizados					
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Mantenimiento de los sistemas de información para la planificación territorial	1.45.99.77 Fortalecimiento al banco de programas y proyectos de inversión pública	1.45.99.77.01	4599031	459903100	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
			Mantener y operar el sistema de inversión pública	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente					
			4.45.99.77.02	4599031	459903100		Número	*Mantenimiento	1	1
Apoyar administrativa y logísticamente al Consejo Territorial de Planeación - CTP de conformidad con la Ley 152 de 1994	Servicio de asistencia técnica	Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente								
		1.45.99.78	4.45.99.78.01	4599023	459902300	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
		Optimización del modelo integrado de planeación y gestión	Fortalecer el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	Sistema de Gestión implementado					

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 190

4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Estrategia de integración para la planificación y desarrollo regional mantenida	1.45.99.79 Fortalecimiento municipal al esquema asociativo territorial	4.45.99.79.01 Fortalecer la región de planificación y gestión valle centro I+P	4599031 Servicio de asistencia técnica	459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Planeación municipal
	Implementación y fortalecimiento de la política de gestión documental	1.45.99.80 Fortalecimiento de la gestión documental, avanzando en el acceso a la información de forma eficaz y transparente	4.45.99.80.01 Implementar la política de Gestión Documental	4599017 Servicio de Gestión Documental	459901700 Sistema de gestión documental implementado	Número de sistemas	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
	Implementación y fortalecimiento de la política de atención y servicio al ciudadano	1.45.99.81 Fortalecimiento institucional para avanzar en la gestión pública de resultados en el municipio de Guadalajara de buga	4.45.99.81.01 Implementar una estrategia de fortalecimiento a los diferentes procesos administrativos de la alcaldía municipal	4599023 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 Sistema de Gestión implementado	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
			4.45.99.81.02 Optimizar la estructura organizacional de la Administración Municipal	4599018 Documentos de lineamientos técnicos	459901800 Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
4.45.99.81.03 Actualizar la base de datos de deuda presunta y real en materia de pensión y seguridad social			4599028 Servicio de información actualizado	459902800 Sistemas de información actualizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional	

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 191

Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión Implementados	Avanzamos en el desarrollo de las competencias del talento humano de la alcaldía de Guadalajara de Buga	4.45.99.82.01 Ejecutar el plan institucional de bienestar e incentivos en la Alcaldía de Guadalajara de Buga	4599038 Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano	459903800 Funcionarios apoyados	Número	*Mantenimiento	250	250	Secretaría de Desarrollo Institucional
		4.45.99.82.02 Ejecutar el plan institucional de capacitación	4599030 Servicio de educación informal	459903000 Personas capacitadas	Número	*Mantenimiento	250	250	Secretaría de Desarrollo Institucional
		4.45.99.82.03 Implementar la Política de Gestión del Conocimiento	4599023 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 Sistema de Gestión implementado	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
		4.45.99.82.04 Fortalecer la política de Gestión del Talento humano	4599023 Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	459902300 Sistema de Gestión implementado	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
Aplicación de estrategias de prevención, inspección, vigilancia y control desarrolladas	Ampliación de proyectos que nos permitan avanzar en la cobertura de la totalidad de las necesidades en seguridad y salud de los trabajadores del municipio de Guadalajara de Buga	4.45.99.83.01 Ejecutar el Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios de la Alcaldía de Guadalajara de Buga	4599031 Servicio de asistencia técnica	459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional
			4599034 Sedes dotadas	459903400 Sedes dotadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Desarrollo Institucional

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 192

Sistemas de información actualizados	1.45.99.84 Avanzamos en la actualización y sistematización de la información para la adecuada gestión inmobiliaria del inventario de bienes inmuebles del municipio de Guadalajara de Buga	4.45.99.84.01 Actualizar la base de datos bienes inmuebles municipales	4599028 Servicio de información actualizado	459902800 Sistemas de información actualizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Desarrollo Institucional
		4.45.99.84.02 Legalizar y titular los bienes inmuebles existentes en el inventario municipal	4599028 Servicio de información actualizado	459902800 Sistemas de información actualizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Desarrollo Institucional
	1.45.99.85 Avanzamos en la modernización e intervención de las instalaciones y bienes muebles e inmuebles donde se presta el servicio al ciudadano de la alcaldía de Guadalajara de Buga	4.45.99.85.01 Ejecutar el programa de dotación de mobiliario de la administración municipal	4599034 Sedes dotadas	459903400 Sedes dotadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Desarrollo Institucional

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 193

<p>4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>	<p>Medición de desempeño municipal - Gobierno abierto y transparencia</p>	<p>1.45.99.86 Avanzando en el acceso abierto a la información y comunicación</p>	<p>4.45.99.86.01 Realizar proceso de rendición de cuentas</p>	<p>4599031 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Despacho municipal
			<p>4.45.99.86.02 Crear e implementar estrategia comunicacional para acercar los programas y proyectos de la Alcaldía a la ciudadanía bugueña.</p>	<p>4599025 Servicios de información implementados</p>	<p>459902500 Sistemas de información implementados</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Despacho municipal
			<p>4.45.99.87.01 Desarrollar e implementar una estrategia para el reconocimiento a personalidades que destacan en el posicionamiento de la ciudad a nivel local, regional, nacional e internacional</p>	<p>4599031 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Despacho municipal
			<p>4.45.99.87.01 Desarrollar e implementar una estrategia para el reconocimiento a personalidades que destacan en el posicionamiento de la ciudad a nivel local, regional, nacional e internacional</p>	<p>4599031 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente</p>	Número	*Mantenimiento	1	1	Despacho municipal

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.15.1.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
4	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación	3.45.99.108 Buga Avanza en infraestructura y Red Tecnológica para el Desarrollo Digital en el sector público

5.2.15.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN COMUNITARIA.

La participación ciudadana desempeña un papel fundamental en el desarrollo sostenible de las sociedades, promoviendo la inclusión social, la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza democrática. Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2021), la participación ciudadana es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en lo relacionado con la reducción de las desigualdades, la promoción de la paz y la justicia, y la construcción de instituciones sólidas y efectivas.

En el ámbito económico, la participación ciudadana contribuye a la formulación de políticas públicas más pertinentes y efectivas, que respondan a las necesidades y aspiraciones de las comunidades. Esto favorece la asignación eficiente de los recursos públicos, la generación de empleo y el crecimiento económico inclusivo (CEPAL, 2020). Además, la participación ciudadana fortalece la confianza en las instituciones y la cohesión social, lo que genera un entorno favorable para la inversión y el desarrollo de actividades productivas.

Según el Banco Mundial (2022), los países con mayores niveles de participación ciudadana y rendición de cuentas tienden a tener un crecimiento económico más estable y equitativo, así como una menor incidencia de la pobreza y la corrupción. Por ejemplo, un estudio en 100 países encontró que aquellos con mecanismos efectivos de participación ciudadana en la formulación del presupuesto público lograron una reducción promedio del 10% en la pobreza multidimensional en un período de 5 años (PNUD, 2019).

La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, establece que la participación es un derecho humano fundamental y una condición para el ejercicio pleno de la ciudadanía. La participación permite a las personas y comunidades incidir en las decisiones que afectan sus vidas, expresar sus necesidades y preferencias, y exigir la garantía de sus derechos (CLAD, 2009). Asimismo, la participación ciudadana fortalece la legitimidad y la sostenibilidad de las

políticas públicas, al generar mayor apropiación y corresponsabilidad por parte de la sociedad.

A nivel internacional, existen diversos instrumentos y mecanismos que promueven la participación ciudadana como un componente esencial de la democracia y el desarrollo sostenible. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) consagra el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Por su parte, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) reconoce la importancia de la participación ciudadana para el logro de los ODS, especialmente en las metas relacionadas con la inclusión, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el ámbito regional, la Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001) establece que la participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad, y que es una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia.

Colombia ha logrado fortalecer la participación ciudadana en las últimas décadas, tanto en el ámbito normativo como en la implementación de políticas y programas. La Constitución Política de 1991 consagró la participación como un derecho fundamental y estableció diversos mecanismos para su ejercicio, como el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato (Artículos 40, 103 y 259).

Además, se han expedido leyes y políticas que buscan promover y garantizar la participación ciudadana en la gestión pública, como la Ley 134 de 1994 (sobre mecanismos de participación), la Ley 489 de 1998 (sobre estructura de la administración pública y espacios de participación), la Ley 850 de 2003 (sobre veedurías ciudadanas), la Ley 1712 de 2014 (sobre transparencia y acceso a la información pública), la Ley 1757 de 2015 (sobre promoción y protección de la participación democrática) y la Política Nacional de Participación Ciudadana en la Gestión Pública (CONPES 3661 de 2010).

De particular relevancia es la Ley 2166 de 2021, que derogó la Ley 743 de 2002 y estableció un nuevo marco jurídico para los organismos de acción comunal. Esta norma busca promover, facilitar, estructurar y fortalecer la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal en sus respectivos grados asociativos, así como prever lineamientos generales para la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública de acción comunal en el territorio nacional, desde los objetivos del desarrollo humano, sostenible y sustentable (Ley 2166 de 2021, art. 1).

Según el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP, 2021), el país cuenta con 16.744 instancias de participación ciudadana en los niveles nacional, departamental y municipal, en temas como planeación, control social, rendición de cuentas, veedurías, consejos de participación y mesas de diálogo. Además, existen 63.792 organizaciones de la sociedad civil registradas en el Registro Único

Empresarial y Social (RUES), que desarrollan actividades de interés público en áreas como educación, salud, cultura, medio ambiente y derechos humanos (Confederación Colombiana de ONG, 2022).

No obstante, persisten desafíos para garantizar una participación ciudadana efectiva e incidente. Según la Encuesta de Cultura Política del DANE (2021), solo el 17,8% de los ciudadanos consideran que conocen los mecanismos y espacios de participación, y el 58,5% creen que la participación ciudadana en el control y seguimiento de la gestión pública es baja o muy baja. Asimismo, la ciudadanía percibe barreras como la falta de información (55,5%), la falta de tiempo (34,3%), la desconfianza en las instituciones (30,2%) y la falta de recursos económicos (21,4%) para ejercer plenamente su derecho a la participación.

Por otro lado, el Índice de Participación Ciudadana del DAFP (2021), que mide la madurez de las entidades públicas en la promoción de la participación, arrojó un puntaje promedio de 61,4 sobre 100, lo que indica que aún hay oportunidades de mejora en aspectos como el diálogo con la ciudadanía, la capacitación a servidores públicos y la evaluación y ajuste de los procesos participativos (DAFP, 2021).

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la importancia de la participación ciudadana para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible del país. En el capítulo "Transformación del Estado y Fortalecimiento de la Democracia", se plantean estrategias como la modernización de los mecanismos de participación ciudadana mediante el uso de tecnologías digitales, el fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones sociales, la promoción de la participación de grupos poblacionales diversos, y la articulación de las instancias y espacios de participación en los distintos niveles territoriales (DNP, 2022).

Nuestra ciudad, por su parte, se ha destacado por su valiosa trayectoria en la consolidación de procesos y escenarios que promueven la participación ciudadana en la toma de decisiones. A través de los años, la ciudad ha logrado consolidar una amplia red de actores sociales comprometidos, quienes se han encargado de promover demandas, necesidades y temas relevantes en cada uno de los barrios, comunidades y sectores, fomentado el desarrollo activo de cada territorio y ampliando el interés genuino por la participación.

Este proceso ha permitido la consolidación de escenarios de control y consulta en las diferentes juntas de administración local y consejerías municipales, que funcionan como órganos de representación en mesas de diálogo y concertación para proyectos de inversión social e infraestructura. Además, ha impulsado un avance en materia de organización ciudadana. Actualmente, en el municipio se encuentran registradas 83 Juntas de Acción Comunal (JAC), a través de las cuales se establecen planes de acción y gestión comunitaria (Acuerdo Municipal 092 de 2023).

Las (JAC) han desempeñado un papel fundamental en la transformación social y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades bugueñas, contribuyendo a la

integración y construcción del tejido social. Su labor ha sido reconocida por diversos marcos normativos como la Ley 2166 de 2021 y el CONPES 3955 de 2018, que resaltan su rol en la toma de decisiones, la construcción de alianzas, la distribución de beneficios y los vínculos con actores sociales y políticos desde el nivel local hasta el nacional.

Sin embargo, persisten brechas y desafíos para fortalecer la participación ciudadana en el municipio. Según datos de la Alcaldía de Buga (2023), solo el 66% de los barrios y el 80% de la zona rural cuentan con JAC constituidas y activas. Además, se identifican debilidades en aspectos como la formalización legal, el conocimiento de los estatutos, el manejo de recursos, la infraestructura, la cultura organizacional y las relaciones interpersonales, que limitan la gestión e incidencia de estas organizaciones comunitarias.

Asimismo, se requiere fortalecer el acompañamiento institucional en la realización de procedimientos administrativos y técnicos a las organizaciones de acción comunal, fomentando, además, la participación activa de las mujeres y jóvenes y garantías para ejercer el liderazgo social. Otro desafío importante es la articulación y coordinación entre las distintas instancias y espacios de participación ciudadana existentes en el municipio, como los Consejos Territoriales de Planeación, los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos, las Veedurías Ciudadanas, los Consejos Municipales de Participación Ciudadana y los Presupuestos Participativos. Si bien estos mecanismos han permitido avances en la incidencia de la ciudadanía en la gestión pública local, se evidencian oportunidades de mejora en su funcionamiento, representatividad y capacidad de interlocución con la administración municipal (Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2020-2023).

La reciente adopción de la Política Pública de Acción Comunal del Municipio de Guadalajara de Buga 2024-2036 mediante el Acuerdo 092 de 2023 constituye un hito fundamental para fortalecer la participación ciudadana y el desarrollo comunitario en el territorio. Esta política se fundamenta en un amplio marco normativo que consagra la participación como un derecho y un deber, y establece la obligación del Estado de promover, facilitar y fortalecer la organización democrática y representativa de la acción comunal.

Además, la política pública se articula con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), planteando la necesidad de incorporar las visiones y planes de desarrollo de las organizaciones comunales en la planeación territorial, así como de garantizar recursos y programas para su fortalecimiento. Esto implica una mayor incidencia y protagonismo de las (JAC) en la gestión del desarrollo local.

El Acuerdo 092 de 2023 también crea el Comité Municipal de Política Pública para la Acción Comunal y establece funciones específicas para el Concejo Municipal y la Alcaldía en la promoción, financiación y seguimiento de los procesos de planeación participativa y desarrollo comunitario. Esto brinda un respaldo institucional y unos lineamientos claros para la implementación de la política pública y su articulación con el Plan de Desarrollo Municipal.

Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, prioriza el fortalecimiento de la participación ciudadana como un pilar de la gobernanza democrática y el desarrollo sostenible del territorio, en consonancia con los lineamientos de la Política Pública de Acción Comunal.

• Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la atención comunitaria.

Por un lado, se propone la actualización del nombre de la Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario a "Secretaría de Bienestar Social y Participación Ciudadana", modificando su visión estratégica y alcance, consolidándose como la instancia líder en la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana y cultura democrática en el municipio. Esta dependencia será la encargada de articular los diferentes espacios e instancias de participación, brindar asistencia técnica y acompañamiento a las organizaciones sociales y comunitarias, y llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la Política Pública de Acción Comunal.

Además, se realizará un seguimiento periódico a la implementación de la Política Pública de Acción Comunal, a través de la medición de indicadores, la elaboración de informes y la rendición pública de cuentas. Esto permitirá identificar avances, dificultades y oportunidades de mejora, y realizar los ajustes necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas.

• Promoción del liderazgo y participación democrática.

Otro componente clave será el acompañamiento y apoyo a los procesos electorales de los organismos de acción comunal, garantizando su realización periódica, transparente y democrática. Esto implica brindar capacitación y orientación a los dignatarios y afiliados, disponer de los materiales y la logística necesaria, y realizar la vigilancia y control del proceso, en coordinación con los organismos competentes.

Además, se buscará fortalecer las redes municipales de jóvenes y mujeres comunales, como espacios de articulación, formación y participación de estos grupos poblacionales en la acción comunal. Para ello, se desarrollará un plan de promoción y fortalecimiento de nuevos liderazgos, enfocado a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, que incluya actividades de sensibilización, capacitación y acompañamiento a sus iniciativas y proyectos. Esto se alinea con el objetivo de la Política Pública de Acción Comunal de promover la inclusión y el empoderamiento de mujeres y jóvenes en las instancias de participación.

Asimismo, se plantea una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones comunitarias, especialmente de las (JAC), a través de procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento en aspectos jurídicos, administrativos, financieros y organizacionales. Se busca que las

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 199

(JAC) cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para ejercer plenamente sus funciones de representación, gestión y control social, en articulación con las entidades públicas y otros actores del territorio.

En este sentido, se propone apoyar la participación de las organizaciones comunitarias en eventos o encuentros de interés local, regional, departamental o nacional relevantes para el fortalecimiento de las (OAC) del municipio, entre ellos la celebración anual del Día de la Acción Comunal. Además, se priorizará el acompañamiento a la formulación o actualización de Planes de Vida o Planes de Desarrollo Comunal durante el cuatrienio, como instrumentos de planeación participativa que orienten la acción de las (JAC) en sus territorios.

La implementación de estas estrategias y acciones permitirá avanzar en la garantía del derecho a la participación ciudadana en la ciudad, el fortalecimiento de las organizaciones comunales como actores clave de desarrollo, la promoción de nuevos liderazgos incluyentes y democráticos, y la consolidación de una cultura de participación, corresponsabilidad y control social en la gestión pública municipal.

Para ello, será fundamental contar con el compromiso y articulación de todas las dependencias de la administración municipal, el Concejo Municipal, los organismos de control, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, la academia y la ciudadanía en general, tal como lo plantea el Acuerdo 092 de 2023. Solo así será posible construir un municipio más participativo, equitativo y sostenible, donde todos los bugueños y bugueñas sean protagonistas de su propio desarrollo, en consonancia con los lineamientos de la Política Pública de Acción Comunal y los instrumentos de planeación territorial.

5.2.15.2.1 Programas, subprogramas y metas (participación ciudadana).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	Estrategia de participación social activa a comuneros implementada	1.45.02.88 Construyendo redes comunitarias para avanzar en el desarrollo social y participativo.	1.45.02.88.001 Implementar una estrategia de liderazgo participativo para el desarrollo social del territorio	4502001 Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200100 Espacios de participación promovidos	Número	*Mantenimiento	86	86	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA			1.45.02.88.00 2 Realizar el seguimiento de la política pública de acción comunal Acuerdo 092 del 27 noviembre de 2023	4502022 Servicio de asistencia técnica	450202200 Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.45.02.88.00 3 Acompañar los procesos electorales de los organismos de acción comunal del municipio de Guadalajara de Buga	4502025 Servicio de organización de procesos electorales	450202500 procesos electorales realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.45.02.88.00 4 Implementar el plan de formación y capacitación para organismos comunales	4502034 Servicio de educación informal	450203400 Personas capacitadas	Número	*Mantenimiento	344	344	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario
			1.45.02.88.00 5 Fortalecer la red municipal de mujeres comunales	4502022 Servicio de asistencia técnica	450202200 Instancias territoriales de coordinación institucional asistidas y apoyadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.15.2.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas se deberán implementar acciones correspondientes y transversales para este componente orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritario
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos
1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.69 Deporte para avanzar en la transformación social
2	2.2 Desarrollo Rural	2.17.02.98 servicio público de extensión agropecuaria
3	3.9 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora

CAPITULO 2.

ARTÍCULO 5. EJE ESTRATÉGICO 2. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.

Este segundo Eje, se establece cómo una apuesta que no sólo busca la transformación social y el cierre de brechas socioeconómicas en la zona rural, sino también, en procura de avanzar hacia un proceso armónico, coordinado y transitorio que permita enfrentar las afectaciones crecientes por el cambio climático, desde un enfoque en la adaptación y resiliencia, pero también, abordando las ventanas de oportunidad de una economía más limpia enmarcada en la apuesta nacional, según Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", por reducir el 20% de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para el 2030.

Asegurar el bienestar, la competitividad y la seguridad social no solo dependen de las capacidades institucionales enfocadas en reducir las brechas persistentes, sino

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 202

también, de abordar con rigor e innovación los factores de riesgo que enfrenta el mundo actualmente. Esto implica diseñar herramientas tecnológicas y fomentar una apuesta cultural y pedagógica que involucre a todos los ciudadanos, focalizando nuestros esfuerzos en el desarrollo rural integral y comunidades más vulnerables. Asimismo, el desafío de adaptarse al cambio climático y preservar el medio ambiente se presenta como una meta no solo ambiciosa, sino también esencial para garantizar la disponibilidad de recursos, tanto como el progreso social que tanto necesita nuestro país y nuestra ciudad.

Los retos de adaptación encuentran aún un camino complejo, ya que hoy siguen siendo persistentes desafíos estructurales como la baja productividad en sectores relevantes con una baja huella de carbono, alta desigualdad y baja movilidad social, falta de capacidades de gestión e innovación en instituciones públicas y privadas, así como falta de un mayor y efectivo control territorial. Además de esto, los efectos progresivos del cambio climático deterioran las capacidades de desarrollo territorial, por lo que su impacto puede acentuar las condiciones de pobreza y desigualdad.

Bajo este contexto inicial, es imperativo incorporar acciones que permitan transitar de una economía vulnerable al cambio climático a una economía resiliente, entendiendo que priorizar la adaptación en sectores clave como infraestructura, energía, soberanía alimentaria desde una agricultura climáticamente inteligente, conservar y restaurar los bosques, así como fortalecer el sistema de protección social para grupos vulnerables es esencial.

Desde esta perspectiva, se establece como fundamento transversal dentro de este Plan de Desarrollo del municipio de Buga para el periodo 2024-2027, alcanzar una ciudad sostenible, con el objetivo de consolidar a Buga como líder en el cuidado del medio ambiente, el agua y la diversidad, donde la armonía entre el desarrollo humano, económico y ambiental sea clave para avanzar como sociedad, atributos que, de igual forma, se encuentran muy articulados con lo establecido en las apuestas estratégicas focalizadas en las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia potencia de la vida".

De esta forma, este Eje de desarrollo se encuentra sustentado en las bases de la política pública municipal de Desarrollo Rural Integral, así como en las determinaciones establecidas en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), buscando que las asignaciones de inversión pública en este sector y los territorios, se realicen de manera coordinada con las bases de planificación del desarrollo del territorio y en articulación con las comunidades, buscando garantizar su orientación al cierre de brechas sociales, mitigación de la pobreza rural, seguridad alimentaria, innovación productiva, infraestructura rural, así como en la protección del medio ambiente, la biodiversidad y el entorno.

5.1 ARTICULACIÓN CON AGENDAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

5.1.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El análisis detallado de los diversos componentes que conforman este Eje, revela una complejidad de desafíos que impactan directamente el progreso de la ciudad. Cada componente estratégico, desde el medio ambiente, hasta la apuesta por un desarrollo rural integral, presenta problemáticas específicas que requieren una atención focalizada y estratégica. La vinculación de estos desafíos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) subraya la importancia de abordarlos desde una perspectiva holística, considerando tanto los aspectos territoriales como su integración en el marco global de desarrollo sostenible.

A continuación, se presenta la articulación de cada componente de este primer Eje, con los ODS, especificando la justificación de su relación:

Tabla 3. Cuadro de relación y articulación de las líneas del eje estratégico “Medio ambiente y desarrollo rural” con los ODS.

Componente del eje Estratégico	ODS Asociado	Justificación
--------------------------------	--------------	---------------



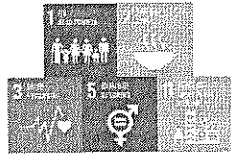
Medio Ambiente



- ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Aborda la importancia de garantizar el acceso universal a agua potable limpia y saneamiento adecuado, así como la gestión sostenible de los recursos hídricos. - ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Prioriza el acceso universal a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, así como la promoción de la eficiencia energética y las fuentes de energía renovable. - ODS 13 Acción por el Clima: Se centra en la urgencia de tomar medidas para combatir el cambio climático y sus impactos, incluida la sensibilización y la mitigación de sus efectos. - ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres: Aborda la necesidad de proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, así como detener la pérdida de biodiversidad. - ODS 4 Educación de Calidad: Destaca la importancia de garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos, que fomente oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida. - ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos: Enfatiza la necesidad de fortalecer las alianzas entre gobiernos, sociedad civil y el sector privado para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, mediante la colaboración y la cooperación mutua.



Desarrollo
Rural



- ODS 1 Fin de la Pobreza: Aborda la necesidad urgente de poner fin a la pobreza en todas sus formas, garantizando el acceso de todos a recursos básicos y oportunidades equitativas. - ODS 2 Hambre Cero: Se enfoca en la erradicación del hambre, la promoción de la seguridad alimentaria y la nutrición sostenible para todos. - ODS 3 Salud y Bienestar: Prioriza el acceso universal a servicios de salud de calidad y la promoción del bienestar físico y mental para todos. - ODS 5 Igualdad de Género: Enfoca la eliminación de la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas, así como la promoción de la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos. - ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: Trata sobre la necesidad de desarrollar ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, que promuevan la igualdad de acceso a servicios básicos y oportunidades para todos sus habitantes.

En resumen, este panorama presenta una visión clara de articulación entre los desafíos locales y los objetivos globales de desarrollo. A través de esta evaluación, se destaca la importancia de adoptar un enfoque integral, transversal y coordinado para abordar los problemas específicos en cada sector. El compromiso con estos objetivos no solo es contribuir a mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos, sino también, promover un desarrollo sostenible y diferencial, que logre impactar de manera positiva y directa en el cierre de brechas sociales aún persistentes.

5.1.2 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La estrategia "Ruta de Sostenibilidad Territorial Buga 2024-2027" propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal se articula y transversaliza con varios objetivos y líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida", buscando consolidar a Buga como un territorio sostenible y resiliente al cambio climático.

En primer lugar, la promoción de la transición energética hacia fuentes renovables y tecnologías limpias, mediante incentivos para atraer empresas del sector, alianzas público-privadas para desarrollar proyectos de energía solar, eólica y biomasa, y metas de generación renovable en edificaciones públicas y alumbrado, se alinea con el objetivo del PND de "Acelerar la transición energética para garantizar la seguridad y eficiencia del abastecimiento, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de cambio climático". Ambas apuestas reconocen la importancia de diversificar la matriz energética, aprovechar los recursos naturales y reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

Asimismo, el fomento de la movilidad eléctrica y sostenible, con acciones para incentivar el uso de vehículos eléctricos, expandir la red de recarga y promover modos de transporte activo, se articula con el objetivo del PND de "Avanzar hacia sistemas de movilidad urbana sostenible, seguros, asequibles y accesibles, que prioricen al peatón y al ciclista". Tanto el PND como la estrategia de Buga buscan reducir las emisiones del sector transporte, mejorar la calidad del aire y generar beneficios en salud y calidad de vida para los ciudadanos.

Por otro lado, la actualización e implementación del POMCH del río Guadalajara con enfoque de adaptación climática, acompañada de acciones de reforestación, restauración ecológica, reconversión productiva, pagos por servicios ambientales y manejo de áreas protegidas, se alinea con el objetivo del PND de "Fortalecer la gestión integral del recurso hídrico para la conservación de los ecosistemas, el aprovechamiento sostenible y la reducción de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua". Ambos instrumentos reconocen la importancia estratégica de las cuencas hidrográficas como proveedoras de servicios ecosistémicos y ordenadoras del territorio, y promueven una gestión participativa y adaptativa de estos socio ecosistemas.

El fortalecimiento de la gestión integral del riesgo, con la actualización de estudios, la incorporación en los instrumentos de planificación, el reasentamiento de poblaciones vulnerables, el reforzamiento de infraestructura vital y la formulación del Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático, se articula con el objetivo del PND de "Mejorar la resiliencia de los territorios y las comunidades ante los riesgos de desastres y los efectos del cambio climático". Tanto el PND como la estrategia de Buga adoptan un enfoque de adaptación basada en ecosistemas y gestión del riesgo con perspectiva de cambio climático.

En materia de educación ambiental, el fortalecimiento de los PRAES, PRAUS y PROCEDAS con enfoque de cambio climático, la formación de líderes ambientales, las campañas sobre consumo responsable y reciclaje, y la promoción de veedurías ciudadanas para la gestión ambiental, se alinean con el objetivo del PND de "Promover la transformación de hábitos y comportamientos de la sociedad hacia la sostenibilidad, a través de la educación, la participación y la cultura ciudadana". Ambas apuestas buscan generar conciencia, capacidades y corresponsabilidad en los ciudadanos frente a los desafíos ambientales del territorio.

Finalmente, el impulso a la economía verde y circular, con la creación de un fondo para emprendimientos sostenibles, la asesoría en modelos de negocio inclusivos, la promoción de la innovación y las tecnologías limpias, y el fomento de cadenas de valor agrícolas sostenibles, se articula con el objetivo del PND de "Aumentar la productividad y competitividad económica a partir del uso eficiente de los recursos naturales, la innovación y la adopción de tecnologías y prácticas sostenibles". Tanto el PND como la estrategia de Buga reconocen el potencial de la bioeconomía, la economía circular y los negocios verdes como motores de desarrollo regional.

En cuanto a la estrategia "Buga+Rural", que busca promover un modelo de desarrollo rural integral con enfoque territorial, se articula y transversaliza con varios objetivos y líneas del PND orientados a "Mejorar las condiciones de bienestar y buen vivir de la población rural, con énfasis en la inclusión productiva, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental y la convivencia pacífica".

La promoción de sistemas agroforestales y silvopastoriles, tecnologías eficientes de riego, agricultura orgánica y agroecológica, y programas de asistencia técnica en prácticas agrícolas sostenibles y resilientes al cambio climático, se alinea con el

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 206

objetivo del PND de "Promover la reconversión y el desarrollo de sistemas agropecuarios sostenibles, que contribuyan a la adaptación al cambio climático, la conservación de la biodiversidad y la seguridad alimentaria". Ambas apuestas buscan transformar el modelo productivo rural hacia uno más diversificado, eficiente y compatible con los ecosistemas.

El fortalecimiento de capacidades empresariales y asociativas de los productores rurales, el acceso a financiamiento y formación en gestión, la conformación de asociaciones y cooperativas, y el fomento de la innovación y la participación de jóvenes y mujeres, se articula con el objetivo del PND de "Fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con énfasis en la generación de ingresos, la inclusión productiva y la equidad de género". Tanto el PND como la estrategia de Buga reconocen la importancia de la economía campesina como proveedora de alimentos, generadora de empleo rural y garante de la soberanía alimentaria.

La mejora en el acceso y calidad de los servicios sociales en las zonas rurales, con énfasis en educación pertinente y flexible, salud con telemedicina y brigadas móviles, vivienda digna y saneamiento básico, se alinea con el objetivo del PND de "Reducir la pobreza y las brechas entre el campo y la ciudad, garantizando el acceso a bienes y servicios públicos de calidad para la población rural". Ambos instrumentos reconocen que el desarrollo rural no se limita a lo productivo, sino que requiere de condiciones de bienestar y equidad social.

El fortalecimiento de la conectividad vial y digital, la promoción de la reconciliación y la construcción de paz territorial en zonas afectadas por el conflicto, y el fomento de la participación y el diálogo social en las comunidades rurales, se articula con el objetivo del PND de "Consolidar la paz con legalidad en los territorios rurales, garantizando la reincorporación, la convivencia y la transformación territorial". Tanto el PND como la estrategia de Buga adoptan un enfoque territorial y participativo de la construcción de paz, que vincule a las comunidades como agentes de cambio.

La restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos, con esquemas de pago por servicios ambientales, acuerdos de conservación, fortalecimiento de áreas protegidas y promoción del ecoturismo comunitario y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, se alinea con el objetivo del PND de "Fortalecer la gestión sostenible de los ecosistemas y su biodiversidad, reconociendo su contribución a la economía y al bienestar de las comunidades que dependen de ellos". Ambas apuestas valoran los servicios ecosistémicos como activos estratégicos para el desarrollo rural.

Finalmente, el fortalecimiento de la identidad, el arraigo y el reconocimiento social de la cultura campesina, con programas de rescate del patrimonio cultural, festividades y ferias que visibilicen la ruralidad, cátedra rural en instituciones educativas y promoción del relevo generacional y los saberes tradicionales, se articula con el objetivo del PND de "Valorar y proteger el patrimonio cultural material e inmaterial de la nación, reconociendo la diversidad étnica y cultural como fundamento de la identidad y el desarrollo territorial". Tanto el PND como la estrategia de Buga reconocen la cultura campesina como una riqueza que debe ser preservada, difundida y potenciada.

En resumen, las estrategias de sostenibilidad territorial y desarrollo rural integral propuestas en el Plan de Desarrollo de Buga se articulan y transversalizan con varios objetivos, metas y líneas del PND, compartiendo enfoques como la adaptación al cambio climático, la transición energética, la economía circular, la gestión integral del riesgo, la educación ambiental, el enfoque territorial y participativo, y la valoración de la cultura campesina. Esta alineación permite generar sinergias y complementariedades entre los dos instrumentos de planeación, potenciando los impactos positivos en el territorio y la calidad de vida de los bugueños.

5.1.2 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

La protección del medio ambiente y el desarrollo rural son puntos estratégicos convergentes tanto en el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) como en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), generando intervenciones significativas en el sector. En el (PDD), se destacan apuestas estratégicas importantes relacionadas con la conectividad ambiental y funcional, la complementariedad ambiental, la creación de nuevos polos de desarrollo, la gestión territorial compartida y la promoción de la agricultura sostenible con el respaldo de la ciencia, tecnología e innovación.

Este enfoque se alinea estrechamente con lo planteado en Buga, donde se presentan componentes estratégicos enfocados en el desarrollo principales para este sector. El primero se centra en la promoción de un territorio sostenible, enfocado en fortalecer la gestión ambiental para facilitar la articulación sectorial e interinstitucional, así como en establecer directrices para abordar los asuntos ambientales en la ciudad. El segundo, desarrollo rural, busca fomentar la resiliencia y adaptación al cambio climático en las comunidades rurales, enfrentando los nuevos desafíos que plantea para la agricultura y el entorno rural.

En este contexto, la línea estratégica 3 del (PDD) establece el Programa Diversidad Territorial, cómo un planteamiento estratégico que se enfoca en la protección, cuidado y restauración del medio ambiente, considerado uno de los activos más importantes del departamento. Este programa reconoce la diversidad territorial de manera transversal para el modelo de desarrollo del departamento y busca abordar desafíos como la defensa de la biodiversidad, el respeto de las cosmovisiones de ocupación del territorio, así como la zonificación y ordenamiento de las áreas de reserva forestal.

Finalmente, también se evidencia que este eje del PDM Buga 2024-2027 se articula con la apuesta estratégica del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027, asociada a gestionar recursos de banca internacional para generar proyectos ambientales en el departamento que garanticen ingresos por conservación ambiental y estrategias de preservación como, por ejemplo, bonos de carbono. Por lo anterior, es fácil concluir sobre el alto grado de concurrencia de recursos, tanto a nivel internacional, nacional como departamental, que encuentra el PDM Buga 2024-2027 para la financiación de programas de inversión y proyectos de alto impacto para el desarrollo sostenible del territorio que se encuentran enmarcados en este eje.

5.1.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), establece la visión de ciudad de cara al año 2030, dentro de sus objetivos principales se destaca una apuesta importante por construir mecanismos que permitan regular la acción municipal, pero también, las base que fomenten una acción coordinada para alcanzar la sostenibilidad del territorio. Por lo que el (POT), es la base estructurante sobre la cual se formula este Plan de Desarrollo, son sus criterios normativos los cuales dictan las medidas a implementar orientadas a lograr un verdadero desarrollo rural integral, cuidado del medio ambiente, la diversidad y el entorno.

- **ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:** Dentro de este proceso de articulación estratégica se destaca lo establecido en el Artículo 8, sobre los principios del (POT), donde se determina la sostenibilidad territorial como una de las metas rectoras, por lo que plantea que la gestión integral del desarrollo territorial implica armonizar la conservación y protección del patrimonio ambiental con la ocupación, el uso y aprovechamiento del suelo acorde con sus potencialidades, considerando la adaptabilidad al cambio climático y la gestión del riesgo de desastres.

Así mismo, el Artículo 13 plantea las políticas para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de recursos naturales. En este articulado, se dispone la procura por el mejoramiento de la competitividad territorial mediante la optimización de la infraestructura y el equipamiento estructurante de articulación urbano-regional y urbano-rural, el uso sostenible del suelo y la gestión del riesgo en perspectiva de adaptación al cambio climático. Además, establece la gestión integral del riesgo como determinante de superior jerarquía en el ordenamiento territorial municipal con el objetivo de la reducción de la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas frente a los efectos del cambio climático, así como un desarrollo bajo en carbono.

Por su parte, el Artículo 14, busca consolidar la Estructura Ecológica Principal que permita dar sustento a los procesos ecológicos esenciales del territorio que brinden la capacidad de soporte para el desarrollo socioeconómico de las poblaciones, así como controlar en el ordenamiento la delimitación y zonificación de las zonas con condición de amenaza y las zonas con condición de riesgo para los fenómenos de inundación, avenidas torrenciales y movimientos en masa, definidas en los estudios básicos elaborados como base para la formulación del POT.

- **Protección del agua, la biodiversidad y el entorno:** El Artículo 13 del (POT), incluye la priorización de la gestión integral para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socioecológicos de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 209

conformidad con la Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (PNGIBSE).

Además, establece de carácter vinculante el esfuerzo por el manejo regional de servicios ambientales relacionados con el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Laguna de Sonso y el Complejo de humedales del Alto Río Cauca, con el sistema de reservas forestales de Guadalajara de Buga y Sonso-Guabas y con el Distrito Regional de Manejo Integrado DRMI Páramos de las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito.

Determina a su vez, la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica de conformidad con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, mediante la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua PUEAA.

Así mismo, este artículo define la defensa, protección y bienestar de los animales en los términos establecidos en la Política Pública de Protección Animal adoptada mediante Acuerdo 076 de 2014 o la norma que lo modifique o sustituya.

El Artículo 15, por su parte, dictamina la formulación de una agenda regional de trabajo con los Municipios de la región en temas ambientales relacionados con las áreas del SINAP, con las cuencas hidrográficas, los ecosistemas estratégicos y las áreas de especial importancia ecosistémica en el marco de la Región de Planeación y Gestión – RPG ValleCentro I+P, atributo de la asociatividad territorial que el municipio tiene que aprovechar, a propósito de su alto grado de ser un dinamizador del desarrollo de la RPG, para lograr concurrencia de recursos, a nivel internacional, nacional y departamental para la ejecución de programas de inversión y proyectos de alto impacto para el desarrollo sostenible de la subregión centro del Valle del Cauca.

Así mismo, plantea la actualización del Sistema Municipal de Áreas Protegidas, Acuerdo 077 de 2019, como instrumento de gestión interinstitucional para alcanzar los objetivos de conservación de la diversidad biológica y cultural y la oferta de servicios eco-sistémicos, conformado por áreas protegidas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP y Estrategias Complementarias.

Por otro lado, el Artículo 22, plantea la determinación de medidas para el seguimiento y evaluación de la calidad ambiental con énfasis en la contaminación atmosférica por ruido y olores y la identificación de acciones territoriales para potencializar las estrategias que hacen parte de la Política Nacional de Educación Ambiental y del Plan Municipal de Educación Ambiental tales como Proyectos Ambientales Escolares-

PRAE, los Comité Interinstitucionales de Educación Ambiental-CIDEA, los Proyectos Ciudadanos de Educación ambiental-PROCEDA, la Formación de Dinamizadores Ambientales, la Educación Ambiental para la Gestión del Riesgo y los Proyectos Ambientales Universitarios PRAU.

- **Manejo de residuos:** Dentro del artículo 13 del (POT), se encuentra la gestión integral de los Residuos Sólidos como el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.

Así mismo, el Artículo 15, habla de la actualización de los instrumentos para el manejo integral de los residuos sólidos – PGIRS, residuos de construcción y demolición (RCD), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, residuos peligrosos – RESPEL, incorporando las determinaciones necesarias desde el ordenamiento territorial.

- **Desarrollo Rural Integral:** El Artículo 22, en su objetivo 4, expone la necesidad de aplicar un modelo de desarrollo rural para la sostenibilidad en consonancia con la política pública de desarrollo rural integral - PPDR. Tiene como propósito generar las condiciones para construir una dinámica de desarrollo multidimensional sostenible para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, acorde con las particularidades de la zona plana, media y alta para garantizar la seguridad alimentaria y la generación de cadenas de valor, logrando la efectiva integración de los sectores rurales y urbano – rural.

Además, determina la concertación para la revisión de la estructura político– administrativa de la zona rural a desarrollar a partir de la adopción del Plan de Ordenamiento Territorial por aspectos culturales, productivos, geográficos, que requerirá la participación de las organizaciones comunitarias, las entidades públicas, instituciones promotoras del desarrollo rural. Así mismo, que brinda la disposición de medidas para mejorar la habitabilidad de los asentamientos humanos rurales en cuanto al acceso a vivienda confortable y segura y las definiciones normativas para la reubicación de los asentamientos en zonas de riesgo no mitigable.

También, establece la adopción de medidas para el diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua Potable, saneamiento básico y tratamiento de vertimientos y los lineamientos para el desarrollo, ampliación y adecuación de los equipamientos colectivos y el espacio público efectivo de soporte a las funciones rurales.

Por otro lado, el (POT) determina la recuperación y mejoramiento de las vías rurales para garantizar la movilidad de personas, bienes y productos que mejore calidad de vida de la población y el mejoramiento de las actividades económicas y productivas. Fomento de sistemas y modelos de producción sostenible económica, ambiental y socialmente para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria.

Finalmente, dispone los lineamientos para el desarrollo de la infraestructura y el equipamiento para la producción, la transformación y comercialización directa campesina. Una infraestructura de conectividad urbano-rural incluyendo el corredor Guadalajara de Buga-La Habana-El Placer-La Mesa, al cual se conectan anillos de interconexión vial rural hacia los diferentes sectores de la zona rural, que permite la recuperación productiva del campo, la adecuada prestación de servicios, la generación de oportunidades y de ingresos para las comunidades rurales en actividades sostenibles ambiental y económicamente.

5.2 COMPONENTES.

5.2.1 COMPONENTE. TERRITORIO SOSTENIBLE.

Hablar sobre un territorio sostenible implica plantear acciones que comprometan el cuidado del medio ambiente, la diversidad, el agua y el entorno, además, de establecer una ruta coordinada, y progresiva hacia un modelo energético limpio, pero, sobre todo, de construir políticas de integración de las comunidades, las organizaciones y los gremios, orientadas a impulsar de manera activa las necesidades de avanzar hacia un territorio sostenible.

El mundo hoy se esfuerza por instar dentro de la agenda global la discusión por establecer acciones contra el cambio climático, incentivando que países con una alta tasa de emisiones introduzcan políticas concretas hacia su reducción, pero, además, procura por impulsar cambios en la matriz energética y en la conservación frente a los cambios en el uso del suelo.

El Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, es un claro ejemplo de esto, adoptado en 2015 con el objetivo de mantener el aumento de la temperatura global por debajo de 2°C e impulsando a que cada país deba presentar y actualizar planes de acción climática, cuenta con la participación de 195 países y representa un hito histórico en la acción global contra el cambio climático, aunque los esfuerzos actuales siguen siendo insuficientes para alcanzar los objetivos establecidos (UNFCCC, 2023).

Además de los Acuerdos de París, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por la ONU en 2015 y establecen 17 metas globales a cumplir para 2030, abarcando temas fundamentales como el acceso al agua y la energía limpia, ciudades sostenibles, producción y consumo responsables, acción climática, entre otros, en un plan de acción integral que involucra la participación de gobiernos, empresas y la sociedad civil (Naciones Unidas, 2023).

Así mismo, la Declaración de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) tiene como objetivo impulsar acciones de restauración a gran escala de ecosistemas degradados a nivel global, como la reforestación, la recuperación de humedales y la rehabilitación de suelos, para abordar desafíos como la pérdida de biodiversidad, la degradación de tierras, la escasez de agua y el cambio climático (UNEP, 2023).

A nivel regional, Latinoamérica ha logrado avances significativos en materia de integración por el cuidado y protección del medio ambiente, logrando acuerdos como el Acuerdo de Escazú, adoptado en 2018 por países de América Latina y el Caribe. Este es el primer acuerdo regional legalmente vinculante que aborda los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Se destaca como un hito histórico en la cooperación ambiental regional al establecer obligaciones concretas para los Estados signatarios, así como los debidos mecanismos de implementación y seguimiento (CEPAL, 2023).

Finalmente, La Declaración de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre Cambio Climático, emitida en 2017, reafirmó el apoyo de los países de la región al Acuerdo de París sobre el Clima. En esta declaración, los Estados miembros reconocieron la necesidad de una acción climática urgente y coordinada a nivel regional, y se comprometieron a implementar políticas y medidas concretas para reducir emisiones, fortalecer la adaptación, movilizar financiamiento y transferir tecnología, todo ello en línea con los objetivos del Acuerdo de París. La declaración también resalta la importancia de la protección de los bosques y ecosistemas naturales como sumideros de carbono (CELAC, 2017).

Por su parte, nuestro país es uno de los países más expuestos a los efectos del cambio climático, esto se debe principalmente a nuestra alta dependencia de los combustibles fósiles, tanto a nivel de exportaciones, ingresos fiscales y producto interno bruto, pero el factor más relevante, que es la principal fuente de emisiones de gases, es el cambio en el uso del suelo, es decir, la deforestación. Por lo que las soluciones para abordar el cambio climático en Colombia deben enfocarse tanto en la reducción de emisiones por deforestación como en medidas económicas y políticas para lograr una transición energética acorde.

Al analizar el nivel de exposición de Colombia a los riesgos climáticos, se evidencia que los países tropicales en general y Colombia en particular, se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad. Naciones Unidas ubica a Colombia como uno de los países con mayor nivel de exposición a amenazas como inundaciones, caídas en la productividad agrícola y desplazamiento de población por fenómenos climáticos (PNUD, 2023).

Según datos del Ministerio de Medio Ambiente, el 100% de los municipios del país presenta un alto riesgo asociado al cambio climático, el país ha perdido el 60% de la superficie de los glaciares en los últimos 60 años y las temporadas de menos y más

lluvias se han exacerbado, causando pérdidas como la ola invernal de 2010-2011, en la que hubo 11,2 billones de pesos en daños, 44% en hábitat y 38% en infraestructura (MADS, 2023). Debido a la ubicación geográfica del país, el territorio se verá afectado principalmente por sus recursos hídricos y sus cultivos, lo que impacta en la seguridad alimentaria de las comunidades.

Además de esta elevada exposición, Colombia también presenta una baja capacidad de adaptación que está relacionada con el estado de las instituciones y los recursos disponibles para hacer frente a los riesgos climáticos. Este panorama de alta exposición y baja capacidad de adaptación es preocupante y representa importantes costos económicos. El Banco Mundial, estima que los costos de la transición energética en Colombia podrían ascender al 7% del PIB anual, es decir, alrededor de 21.000 millones de dólares anuales (Banco Mundial, 2022). Estos costos incluyen tanto la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero como la adaptación a los impactos del cambio climático.

En contraste, la inversión mundial para la protección de los bosques tropicales, que son fundamentales para mitigar las emisiones por deforestación en países como Colombia, apenas alcanza los 2.400 millones de dólares anuales, una cifra insignificante en comparación con los desafíos financieros que requiere el proceso de transición energética y de adaptación (WEF, 2023).

Pero, además, si no se inicia oportunamente un proceso sustitutivo de las fuentes energéticas, pero también de diversificación económica, el país podría dejar de percibir cerca del 14% del total de sus ingresos (DNP, 2022). Por otra parte, tomando como referencia las variaciones registradas en los ingresos tributarios por exportaciones de hidrocarburos, se estima que las pérdidas de ingresos derivadas de la descarbonización mundial serán, en promedio, del 1,2% del PIB entre 2026 y 2030, y del 1,6% del PIB anual entre 2031 y 2050, o alrededor del 4,5% y del 6,3% del total del ingreso general del país respectivamente (DNP, 2022).

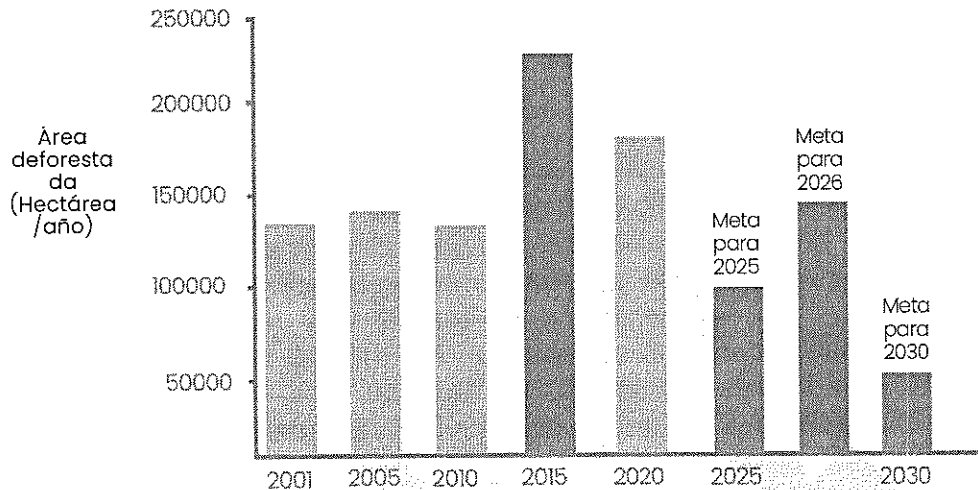
Colombia emite cerca de 300 millones de toneladas de CO2 equivalente por año, por lo que, si el país espera llegar a emisiones cero en el 2050, todos los años se debería bajar en un 3%, sin embargo, en promedio el país a deforestado 150.000 hectáreas por año teniendo como meta para el año 2030 llegar a 50.000 (IDEAM, 2023).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 214

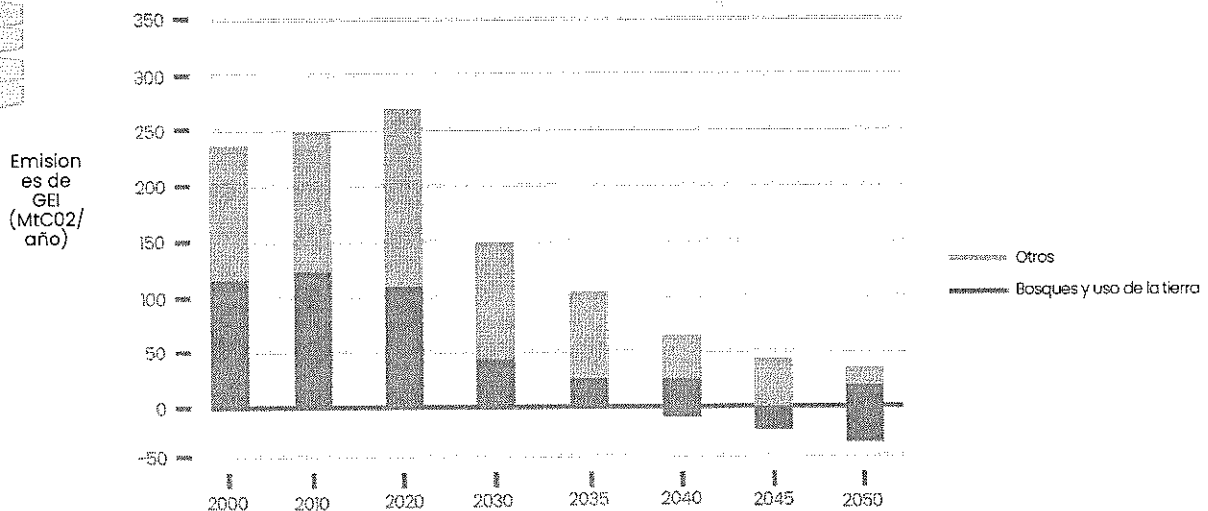
Gráfica No. 32. Tasa de deforestación anual acumulada en Colombia.



Fuente: Banco Mundial, 2023

Esto quiere decir que, en los últimos 20 años, se han deforestado en el país cerca de 3.182.876 ha, pero sólo se han recuperado 500.000 de estas (MADS, 2023). Por lo que el cambio en el uso del suelo y los altos márgenes de deforestación asociada, no sólo impulsan la generación de emisiones, sino que constituye una afectación directa a la barrera natural para la captura de carbono.

Gráfica No. 33. Proyección en la reducción de emisiones para alcanzar el objetivo país al 2050.



Fuente: Banco Mundial, 2023

A pesar de los retos que enfrenta el país, Colombia es líder regional en términos de ambición climática en su Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN), ya que ha

establecido un objetivo para 2030 de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en un 51% con respecto al escenario de referencia del gobierno nacional. Esta meta, se traduce en un nivel máximo de emisiones de 169,4 MtCO₂e y en una disminución absoluta del 44% en comparación con los niveles de 2018, superando los compromisos de otros países comparables de la región (DNP, 2022).

Además, Colombia ha profundizado su compromiso con la protección de los bosques al ratificar en 2021 la Declaración de los Dirigentes de Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y al suscribir el Compromiso Mundial sobre el Metano, mediante el cual se acordó reducir las emisiones mundiales de metano en un 30% para 2030 en relación con los niveles de 2020 (MADS, 2023). Asimismo, Colombia es uno de los ocho países de América Latina que han elaborado una estrategia climática a largo plazo, la cual apunta a lograr una economía resiliente y con cero emisiones netas para 2050 (E2050, 2022).

Sobre estos objetivos, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 plantea en su capítulo "Derecho humano a un ambiente sano para el desarrollo sostenible" la meta de reducir en un 51% las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) al año 2030, en consonancia con la actualización de la CDN de Colombia presentada en 2020 ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (DNP, 2022, p.1018). Esta meta implica limitar las emisiones a un máximo de 169,4 millones de toneladas de CO₂ equivalente (MtCO₂e) en 2030 y representa una reducción del 44% frente a los niveles de emisiones de 2018.

Para lograr esta meta el (PND) propone una serie de estrategias y programas sectoriales y transversales de ámbito nacional y territorial, entre los que se destacan, la promoción de la transición energética hacia fuentes renovables no convencionales, con el objetivo de aumentar su participación en la matriz eléctrica del 0,2% en 2018 al 12% en 2026, el impulso a la movilidad eléctrica y de cero emisiones, con la meta de alcanzar 600.000 vehículos eléctricos matriculados al 2030, la reducción de la deforestación neta a 50.000 hectáreas por año al 2030 y la restauración de 701.900 hectáreas de ecosistemas terrestres y marino-costeros, la implementación de prácticas agropecuarias sostenibles y bajas en carbono en 1,5 millones de hectáreas, incluyendo la reconversión productiva y la ganadería regenerativa, el fortalecimiento de la Estrategia Nacional de Financiamiento Climático para movilizar recursos públicos y privados hacia la acción climática (DNP, 2022, pp.1020-1035).

A pesar de esto, la inversión total en iniciativas de adaptación al cambio climático en el país sigue siendo baja y no se ha dirigido de manera sistemática a las regiones más vulnerables a los efectos del cambio climático, observándose una escasa alineación entre los niveles de riesgo y las inversiones en medidas de adaptación. Entre 2011 y 2021, el presupuesto nacional destinado a la acción climática alcanzó los USD 9,900 millones, de los cuales el 43% se asignó a la adaptación, el 22% a la mitigación y el 35% a acciones que combinan ambos enfoques (DNP, 2022).

Al interior del país, casi el 90% de los municipios destina menos del 1% de su presupuesto total de inversión a iniciativas de adaptación y solamente 22 de los 1.103

municipios invierten más del 5% en este tipo de acciones (DNP, 2022), esto se debe a que los gobiernos territoriales dependen de sus propios ingresos para financiar las inversiones en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático, por lo que dificulta la capacidad para destinar fondos a este ámbito, lo que implica que los territorios a menudo tengan dificultades para diseñar e implementar proyectos de inversión, reflejando bajas tasas de ejecución.

Entre 2011 y 2021, los gobiernos municipales solo comprometieron el 74% y ejecutaron el 46% del presupuesto asignado a inversiones en gestión del riesgo de desastres. A partir de un muestreo limitado realizado por el Banco Mundial en el año 2022, se observó que el desempeño de los Nodos Regionales de Cambio Climático, que deberían ayudar a trasladar los objetivos climáticos del nivel central al plano territorial, se ve obstaculizado por la escasez de recursos humanos y financieros y, en muchos casos, por la falta de interés de los gobiernos departamentales y municipales (Banco Mundial, 2022).

En Colombia, existe un importante código normativo que exige que los territorios incorporen en sus planes de desarrollo las medidas climáticas establecidas en el Plan Integral de Gestión del Cambio Climático Territorial, pero, en la práctica, solo se incluye en promedio el 30% de estas medidas y solo el 34% en sus proyectos de inversión (DNP, 2022). Este escenario, enmarca la necesidad que Buga establezca objetivos medibles y coordinados interinstitucionalmente en este Plan de Desarrollo, buscando no solo consolidar a la ciudad como un territorio sostenible, sino también, en razón de anticipar los altos costos en labores de mitigación frente a los requerimientos de inversión pública en adaptación y resiliencia.

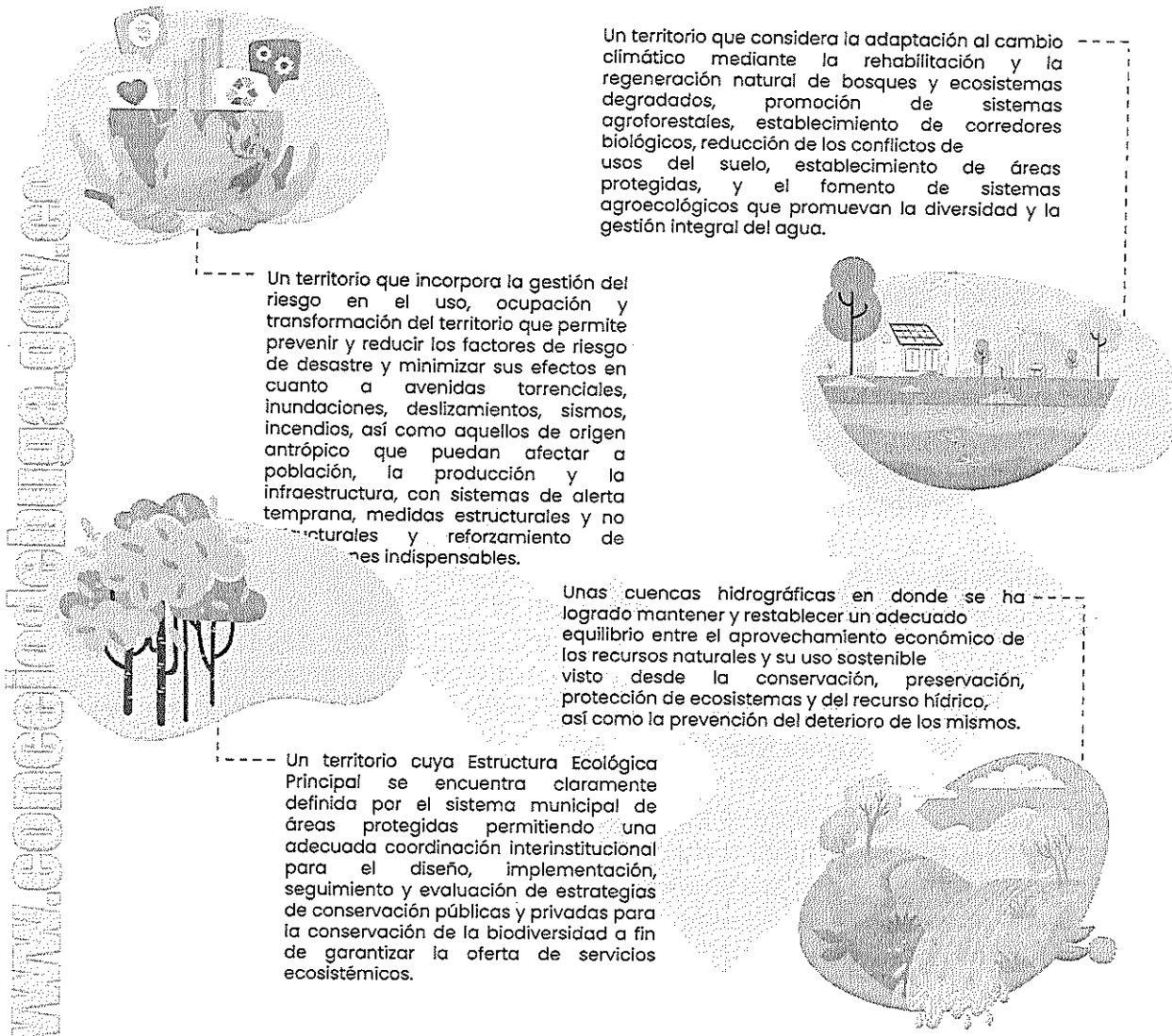
Bajo esta perspectiva, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), aprobado a través del Acuerdo Municipal 074 de 2023, establece en su artículo 23 el Modelo de Ocupación Territorial General, donde dictamina el ordenamiento del territorio desde una perspectiva de sostenibilidad ambiental como el modelo para lograr la reducción de brechas y el desarrollo socioeconómico que será soporte para la ejecución del PDM Buga 2024-2027.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 217

Modelo Municipal de Ocupación Territorial, establecido en el (POT).



Bajo esta perspectiva, es importante que nuestra ciudad se vincule a los retos de adaptabilidad que se han establecido a nivel nacional, entendiendo las dificultades en términos de disponibilidad de recursos, principalmente frente a la capacidad de articulación con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, así como también, a partir de la realidad objetiva de nuestro territorio.

Frente a este escenario, se puede identificar que frente a la gestión del riesgo, el municipio ha logrado importantes avances en términos de actualización y capacidad institucional, sin embargo, las condiciones diversas que comprenden el área geográfica de la ciudad, así como las afectaciones crecientes derivadas por el Cambio Climático, cómo la intensificación de sequías o la intensidad de las temporadas de lluvias, el cambio en el uso del suelo, la pérdida de capa vegetal principalmente en la ribera del río Guadalajara, entre otros, requieren de un esfuerzo constante por parte de las instituciones encargadas de mitigar las afectaciones y sus riesgos asociados.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 218

De acuerdo con el diagnóstico "Análisis de Vulnerabilidad y Riesgo por Cambio Climático en Colombia" publicado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 2022, el departamento del Valle del Cauca se encuentra entre las regiones del país con mayor vulnerabilidad frente a los efectos del cambio climático.

Según este estudio, el 46,2% de los municipios del Valle del Cauca presenta un nivel de vulnerabilidad alta o muy alta ante escenarios de cambio climático a 2040, debido principalmente a la exposición a amenazas como inundaciones, deslizamientos, sequías y erosión, así como a factores de sensibilidad social, económica y ambiental (IDEAM & PNUD, 2022, p.97).

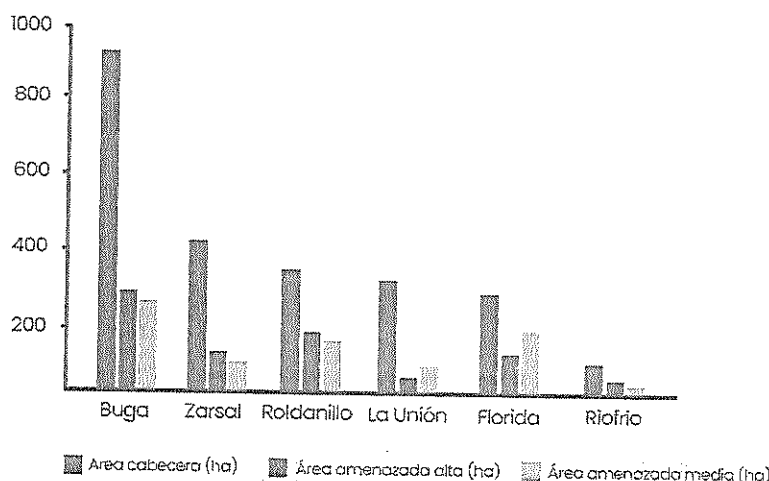
Además, el informe destaca que el 28,3% de la población departamental se encuentra en condiciones de pobreza multidimensional, lo que incrementa su susceptibilidad ante los impactos del cambio climático y los desastres naturales, dificultando su capacidad de adaptación y recuperación (IDEAM & PNUD, 2022, p.101).

Según estudios de zonificación en cabeceras municipales de amenazas, vulnerabilidad y riesgo realizados por la CVC en convenio con la Universidad del Valle y el Servicio Geológico Colombiano para las cabeceras municipales del departamento, se ha estimado que el 17,8% de las áreas urbanas analizadas se encuentra bajo amenaza alta o media ante eventos de origen natural asociados a inundaciones, avenidas torrenciales o movimientos en masa (CVC, 2022).

En este escenario, el 20,8% de la población urbana de las 19 cabeceras zonificadas, podría presentar afectación alta o media frente a estos fenómenos. Así mismo, prevé que, de materializarse estos escenarios de afectación modelados dentro del estudio, las pérdidas económicas asociadas a la reconstrucción y recuperación serían del orden de 1.800 billones de pesos (CVC, 2022).

Dentro del estudio, se identificó, además, que el fenómeno con mayor incidencia en las 19 cabeceras estudiadas corresponde a movimiento en masa (78%), seguido por inundación (67%), avenidas torrenciales (28%), así mismo, establece que las cabeceras municipales de de Buga y Riofrio son las únicas que presentan amenaza por los 3 fenómenos (CVC, 2022).

Gráfica No 34. Porcentaje de área amenazada por municipios.



Fuente: CVC, 2022

Por otro lado, la cuenca del Guadalajara hace parte de la gran cuenca del río Cauca, ambientalmente, tiene una importancia estratégica debido a que alberga un área protegida de orden nacional como es la Reserva Forestal Protectora de Buga y la Reserva Natural Laguna de Sonso, así como el sistema de humedales compuesto por el Conchal o Tiacuante, las madre viejas del Cedral, El Burro, La Marina, La Trozada y Canta Claro (CVC, 2023).

Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) para este Plan de Desarrollo, donde establece la necesidad que la ciudad avance hacia el fortalecimiento de la planta administrativa, que permita la mitigación del riesgo en el municipio, desde la Administración Municipal se realizará el estudio de rediseño institucional necesario, para determinar el alcance en el cumplimiento de este propósito.

El Valle del Cauca, por otro lado, cuenta con 35 ecosistemas terrestres agrupados en 8 biomas, de los cuales la cuenca del río Guadalajara cuenta con 8 ecosistemas agrupados en 5 biomas.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 220

Tabla No. 4: Distribución de los ecosistemas de la cuenca del río Guadalajara.

Biomás	Código Ecosistemas	Nombre Ecosistemas	Cuenca del río Guadalajara	
			Área (ha)	%
Orobioma bajo de los Andes	BOMHUMH	Bosque medio húmedo en montaña fluvio-gravitacional	11047	35,7
	AMMSELS	Arbustales y matorrales medio seco en lomerío estructural-erosional	5110	15,5
Orobioma medio de los Andes	BOFMHMH	Bosque frío muy húmedo en montaña fluvio-gravitacional	4038	13,1
Helobioma del Valle del Cauca	BICSERA	Bosque inundable cálido seco en planicie aluvial	3922	12,7
Zonobioma alternohídrico tropical del Valle del Cauca	BOCSERA	Bosque cálido seco en planicie aluvial	3175	10,3
	BOCSEPA	Bosque cálido seco en piedemonte aluvial	2351	7,6
	BOCSEPX	Bosque cálido seco en piedemonte coluvio-aluvial	1172	3,8
Orobioma alto de los Andes	HPSMHMG	Herbazales y pajonales muy frío muy húmedo en montaña fluvio-glacial	106	0,3
Total			30920	100

Sin embargo, de los 8 ecosistemas presentes en la cuenca del río Guadalajara, 6 se encuentran en un estado de fragmentación y dentro del conjunto de estos, sólo se conserva una estructura funcional en 2 ecosistemas debido a que se han establecido áreas para su conservación. Sin embargo, estos ecosistemas tienen una alta amenaza a causa de la presión directa que ejercen las demás áreas donde no se cuenta con estrategias sólidas de conservación o de producción sostenible que garantice la funcionalidad de estos ecosistemas (CVC, 2023).

La disminución y pérdida de la capa boscosa en la cuenca del río Guadalajara, está relacionada principalmente con la deforestación derivada de la explotación maderera, la cual se promueve por la implementación de sistemas agropecuarios ambientalmente no sostenibles y por el avance de carreteras y centros poblados no planificados, sumando a las bajas acciones en materia de reforestación. La cuenca registra un déficit preocupante de bosque protector que afectan aproximadamente al 42% del área total (CVC, 2023).

Tabla No. 5: Déficit de bosque protector en la cuenca del río Guadalajara

Aptitud Forestal Protectora (ha)	Bosque actual protector (ha)	Déficit bosque protector (ha)
12.033	7.879	6.154

Fuente: CVC

Las principales causas y zonas afectadas se pueden apreciar en el siguiente cuadro:

Construyendo Futuro

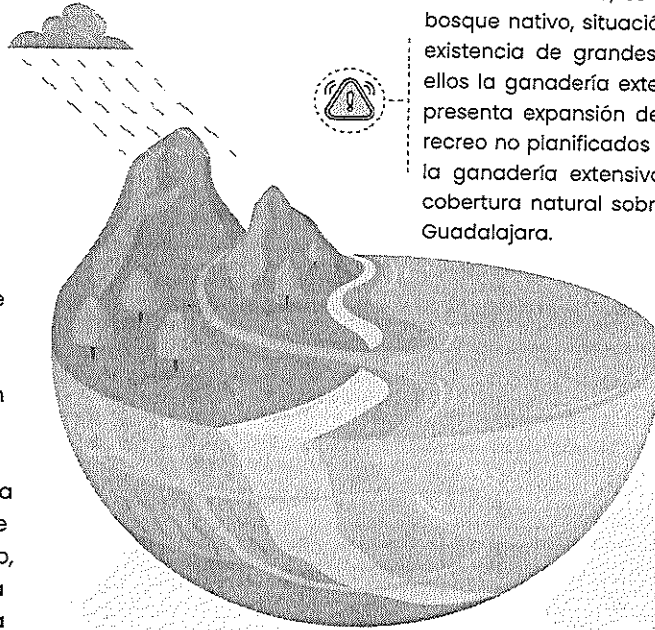
Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 221

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO



En la zona alta de la cuenca se localiza la mayor área de bosque natural protector, la reserva forestal protectora de Buga, sin embargo, el bosque natural, se encuentra altamente amenazado a causa de la presión que se ejerce sobre el mismo, ya que se presenta una extracción incontrolada de madera y la tala del bosque avanza para el establecimiento de nuevos sistemas agrícolas.



En la zona media, se ha perdido casi en su totalidad el bosque nativo, situación provocada principalmente por la existencia de grandes áreas de pastos naturales y con ellos la ganadería extensiva. Adicional a esto, también se presenta expansión de construcciones domiciliarias y de recreo no planificados ambientalmente, lo cual, sumado a la ganadería extensiva, ha fomentado la pérdida de la cobertura natural sobre la zona de amortiguación del río Guadalajara.



En la zona plana, el suelo ha sido utilizado en más del 70% en el establecimiento de cultivos de caña de azúcar y otros de carácter transitorio. Aquí, solo se conservan algunos pequeños relictos de bosque natural, característicos de los ecosistemas.

Pese a que la cuenca se puede catalogar como una zona biodiversa por presentar áreas de conservación en sus sistemas de humedales y en la zona de bosque andino, su estado de fragmentación afecta directamente la dinámica de las especies que habitan la cuenca, representadas en 186 especies de flora y 672 de fauna, agrupando todos los grupos taxonómicos (CVC, 2023). Algunas de las variables prioritizadas que generan afectación ambiental al ecosistema de la cuenca del río son:

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 222

Tabla No. 6: Afectación ambiental al ecosistema de la cuenca del Río Guadalajara

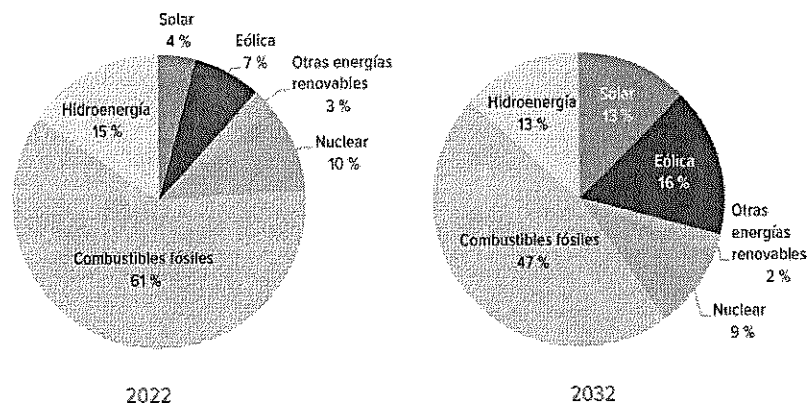
Situación ambiental priorizada	Impactos	Calificación	Porcentaje
Conflicto por uso y manejo inadecuado del suelo	Degradación y pérdida del suelo	149	19,81
Manejo inadecuado de aguas residuales domésticas e industriales	Contaminación del agua	144	19,5
	Enfermedades	141	18,75
Disminución y pérdida del recurso bosque	Pérdida de bosques y ecosistemas	122	16,22
Alteración y pérdida de la biodiversidad			
Conflicto por uso del agua	Déficit de agua	120	15,96
Manejo y disposición inadecuada de residuos sólidos y peligrosos	Contaminación atmosférica y ruido	76	10,11
Contaminación atmosférica			

Fuente: CVC, 2023

Por otro lado, La energía renovable no sólo se presenta como una importante propuesta en el avance tecnológico para la producción de energía limpia en el mundo, sino que, además, ofrece oportunidades para un nuevo modelo de desarrollo y competitividad económica que en los siguientes años incrementará su demanda por el esfuerzo en los compromisos de los países en la reducción de emisiones fortaleciendo entre otras medidas, sus marcos regulatorios.

En el siguiente gráfico, se puede observar la generación de energía renovable no hidroeléctrica producida a nivel global en el año 2022 y su proyección de crecimiento en la siguiente década.

Gráfica N. 35: Generación de energía renovable no hidroeléctrica producida a nivel global en el año 2022



Fuente: Global X ETFs, 2022

Este panorama refleja el costo de oportunidad de la transición energética como un modelo que permita agregar valor a la economía local y fortalecer la soberanía energética. Según la Agencia Internacional de energía, para el año al 2050 el 70% del total de la matriz energética en el mundo estará asociada a las energías renovables, siendo la región asiática y latinoamericana los países con la mayor proyección en capacidad de producción energética renovable (IEA, 2022). Por lo que es fundamental implementar estrategias que preparen a la ciudad para establecer un modelo que no sólo estimule, sino que dinamice de manera activa las oportunidades que ofrece Buga como destino para nuevas empresas del sector de la producción energética limpia.

Es por esto, que, desde este Plan de Desarrollo, se establece la "Ruta de Sostenibilidad Territorial Buga 2024-2027", con el objetivo de consolidar a Buga como un territorio sostenible y resiliente al cambio climático, mediante la implementación de acciones integrales que promuevan la transición energética, la conservación de los ecosistemas, la gestión del riesgo, la educación ambiental y el desarrollo económico bajo en carbono, en articulación con los instrumentos de planificación territorial y nacional y la participación activa de todos los actores sociales.

- **Transición energética y economía verde:** En cuanto a la transición energética, se impulsará la atracción de empresas de energías limpias, se establecerán alianzas público-privadas para desarrollar proyectos de energía solar, eólica y biomasa, se fortalecerán las capacidades locales en tecnologías energéticas sostenibles y se fomentará el desarrollo de generación de energía renovable en edificaciones públicas y alumbrado público. De igual manera, se promoverá la movilidad eléctrica y sostenible, a través de campañas que incentiven el uso de vehículos eléctricos e híbridos, el fortalecimiento de alianzas con el sector privado para la conformación de electrolinerías y puntos de recarga, y el fomento de modos de transporte activo como la bicicleta y la caminata.

Para impulsar una economía verde y circular, se creará un fondo de capital semilla para emprendimientos verdes y de triple impacto, se asesorará en modelos de negocio sostenibles e inclusivos, se promoverá la innovación ecológica y tecnologías limpias, se fomentará la puesta en marcha del sello municipal a empresas con buenas prácticas ambientales, se implementarán compras públicas sostenibles y se fortalecerán cadenas de valor agrícolas sostenibles.

- **Protección de los recursos naturales y la diversidad:** Otra estrategia clave será la actualización del enfoque de la Secretaría de Agricultura y Fomento a través de la modificación del nombre hacia "Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente" y sus alcances institucionales fortaleciendo las capacidades de atención integral al cuidado y protección del medio ambiente. Además, se actualizará e implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCH) del río Guadalajara con enfoque de adaptación climática, acompañada de acciones de reforestación

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 224

y restauración de áreas degradadas de la cuenca, la promoción de la reconversión hacia sistemas agroforestales y silvopastoriles, el establecimiento de pagos por servicios ambientales (PSA) y regulación de la exoneración del impuesto predial por conservación, la declaración y manejo de áreas protegidas, el inventario y monitoreo participativo de biodiversidad, el fomento de prácticas de pesca y acuicultura sostenibles, y el fortalecimiento interinstitucional para control del tráfico de especies, invasiones biológicas y monitoreo de la fauna endémica del territorio.

Asimismo, se fortalecerá la gestión integral del riesgo con la actualización de estudios a escala local, la incorporación de este componente en los instrumentos de planificación, el reasentamiento de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable, el reforzamiento de infraestructura vital vulnerable, la formulación del Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático, así como el desarrollo de sistemas de alerta temprana agroclimática, la promoción de soluciones basadas en la naturaleza y el fortalecimiento de capacidades comunitarias en gestión de riesgos y resiliencia.

- **Promoción de la educación ambiental para un territorio sostenible:** Finalmente, en materia de educación ambiental, se fortalecerán los (PRAES), (PRAUS) y (PROCEDAS) con enfoque de cambio climático, se formarán líderes ambientales comunitarios, se realizarán campañas sobre consumo responsable, reciclaje y eficiencia energética, se fortalecerá el Consejo Municipal de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se brindará acompañamiento técnico para la formulación de proyectos de conservación y acceso a mercados de carbonos, además, que se promoverán veedurías ciudadanas para la gestión ambiental implementando sistemas de Información Ambiental con datos abiertos.

Esta Ruta de Sostenibilidad Territorial 2024 -2 027, se articula con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de la Vida" en aspectos como la transición energética, la economía circular, la gestión de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la educación ambiental. Asimismo, se alinea con los instrumentos de planificación territorial como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2023-2035, que establece un modelo de ocupación basado en la sostenibilidad ambiental, y la Política Pública de Desarrollo Rural Integral, que promueve sistemas productivos resilientes y bajos en carbono.

Con esta apuesta, desde este Plan de Desarrollo se busca posicionar a Buga como un referente regional en el desarrollo territorial sostenible y resiliente al clima, armonizando el crecimiento socioeconómico con la conservación del patrimonio natural y el bienestar social.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 225

5.2.1.1 Programas, subprogramas y metas (Territorio sostenible).

PROGRAMA	META RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LINEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
3202 conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Áreas en proceso de restauración recuperación y rehabilitación de ecosistemas degradados	2.32.02.89 Buga avanza con la mitigación del cambio climático	2.32.02.89.001	3202005 Servicio de restauración de ecosistemas	320200500	Hectáreas	Disminución	300	160	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.02.89.002	3202008 Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	320200800	Hectáreas	*Mantenimiento	1355	1355	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.02.89.003	3202012 Servicio de protección de ecosistemas	320201200	Hectáreas	Incremento	0	20	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.02.89.004	3202001 Documentos de lineamientos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320200100	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.02.89.005	3202001 Documentos de lineamientos para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	320200100	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Agricultura y Fomento

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 226

3205 ordenamiento ambiental territorial	Implementación de estrategias en protección y bienestar animal	2.32.05.90 Buga avanza en la protección animal	2.32.02.89.0 06 Dar cumplimiento al sistema municipal de áreas protegidas	3202008 Servicio de administración y manejo de áreas protegidas	3202008 00 áreas administradas	Hectáreas	*Mantenimiento	1355	1355	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.02.89.0 07 Implementar el desarrollo agroecológico para campesinos en la zona rural y la zona de reserva nacional y paramo	1702010 Servicio de asistencia agropecuaria dirigida a pequeños productores	1702010 00 Pequeños productores rurales asistidos	Número	Incremento	0	200	Secretaria De Agricultura Y Fomento
			2.32.05.90.0 01 Realizar jornadas de esterilización de caninos y felinos	3205022 Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	3205022 00 entidades asistidas técnicamente	Número	Incremento	600	1700	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.05.90.0 02 Garantizar la operatividad del centro de bienestar animal	3205022 Servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	3205022 00 entidades asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Agricultura y Fomento
			2.32.05.90.0 03 Adquirir unidad móvil para atención canina y felina	3205022 servicios de asistencia técnica en planificación y gestión ambiental.	3205022 00 entidades asistidas técnicamente	Número	Incremento	0	1	Secretaria de Agricultura y Fomento

3208 educación ambiental	índice de ejecución de la estrategia de acompañamiento en educación ambiental a la población objetivo	2.32.08.91 Educación ambiental para avanzar	2.32.08.91.0 01 Educar para mejorar y fortalecer nuestros recursos naturales	3208010 servicio de educación informal ambiental	3208010 00 personas capacitadas	Número	Incremento	2200	4000	Secretaría de Agricultura y Fomento	
	4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias	Fortalecimiento Institucional	2.45.03.92 Buga avanza en el fortalecimiento al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo en el marco de la Ley 1523 de 2012.	2.45.03.92.0 01 Asistencia técnica al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo	4503003 Servicio de asistencia técnica	4503003 00 Instancias territoriales asistidas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno CMGRD
		Fortalecimiento Institucional	2.45.03.93 Buga avanza en el fortalecimiento al Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo en el marco del Acuerdo Municipal 037 del 04 de Febrero de 2013 y de la Ley 1523 de 2012.	2.45.03.93.0 01 Fortalecimiento del Fondo Municipal, para la Gestión del Riesgo.	4503028 Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	4503028 00 Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas	Número	Incremento	133690	134803	Secretaría de gobierno CMGRD
Conocimiento del riesgo	2.45.03.94 Buga avanza en el Conocimiento del Riesgo	2.45.03.94.0 01 Asistencia técnica al Plan Municipal para la Gestión del Riesgo	4503023 Documentos de planeación	4503023 00 Documentos de planeación elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de gobierno CMGRD		

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 228

Reducción del riesgo	2.45.03.95 Buga avanza en la reducción del Riesgo	2.45.03.95.01 Paquete de Obras para la reducción y mitigación del Riesgo	4503022 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres	4503022 Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas	Número	*Mantenimiento	4	8	Secretaria de gobierno CMGRD
	2.45.03.96 Buga avanza en la reducción del Riesgo	2.45.03.96.01 Mantenimiento y optimización de los sistemas de alerta temprana en el municipio	4503018 Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo	4503018 Sistemas de Alerta Temprana implementados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de gobierno CMGRD
	2.45.03.97 Buga avanza en el fortalecimiento de la estrategia de respuesta a emergencias	2.45.03.97.01 Fortalecimiento de la estrategia de respuesta a emergencias y apoyo a organismos de socorro del municipio	4503016 Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial	4503016 Organismos de atención de emergencias fortalecidos	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaria de gobierno CMGRD

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.1.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas deberán implementar acciones correspondientes y transversales orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.01.42 Educación para avanzar en el Desarrollo sostenible y el Cambio climático

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 229

1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.44 Buga avanza en el fortalecimiento de la gobernanza cultural y la participación ciudadana
3	7.2.2 Competitividad económica y generación de empleo	3.36.02.107 Fortalecimiento al desarrollo de La competitividad del municipio de Guadalajara de Buga
	7.2.3 Ciencia, Tecnología e Innovación	3.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la transformación Digital
	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4.45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional

5.2.2 COMPONENTE. DESARROLLO RURAL.

El municipio enfrenta el desafío de promover el cierre de brechas, la resiliencia y adaptación al cambio climático en las comunidades rurales, lo que quiere decir, que se debe proponer por ampliar las capacidades institucionales orientadas en la atención de la ruralidad desde una perspectiva que impulse la productividad a partir de un enfoque de sostenibilidad, tanto como desde la atención diferencial que abarca el acceso a la educación con pertinencia, herramientas tecnologías, acceso a la salud y salud preventiva, capacitación, fomento de la participación comunitaria y el ejercicio del liderazgo social, además, de la atención sobre el cuidado y mantenimiento de las vías rurales.

Este propósito, establece diversos retos que se enmarcan principalmente en la capacidad de articulación interinstitucional entre los distintos niveles del gobierno que involucran al gobierno central, departamental y municipal, así como de las organizaciones civiles, gremios y empresarios.

Además de esto, el mundo hoy reconoce la urgencia de abordar los desafíos que enfrentan las comunidades campesinas y rurales, esforzándose en priorizar sus derechos y necesidades en la agenda global a través de distintos acuerdos o pronunciamientos que buscan impulsar políticas y programas concretos que garanticen el acceso equitativo de los campesinos a la tierra, el agua, los recursos naturales, así como a los servicios básicos esenciales, reconociendo su papel fundamental como custodios de la alimentación, el medio ambiente, la biodiversidad y el entorno.

La Declaración de Derechos de los Campesinos y Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales adoptada por la ONU en 2018, es un hito en este sentido, al establecer un marco de protección para los derechos individuales y colectivos de las

comunidades rurales, incluyendo el derecho a la tierra, la soberanía alimentaria y a la preservación de sus conocimientos tradicionales (ONU, 2018).

Adicionalmente, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce la importancia de las áreas rurales y la agricultura familiar en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En este contexto, se priorizan metas como el acceso universal a derechos básicos como el agua potable, saneamiento, la promoción de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, así como el fortalecimiento de la conectividad digital y acceso a programas formativos, elementos clave para el bienestar y el desarrollo integral de las comunidades campesinas (PNUD, 2015).

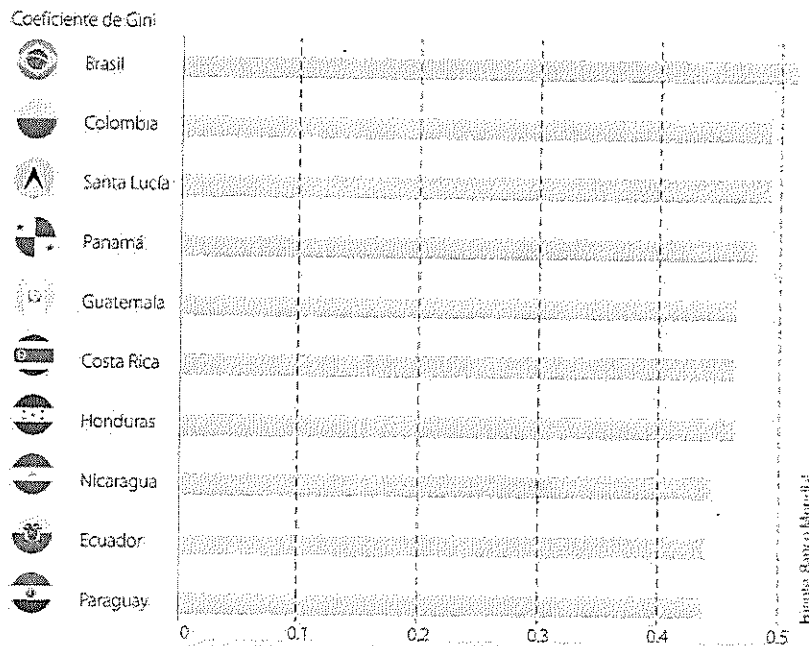
A nivel regional, la Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular de América Latina y el Caribe ha sido una plataforma de articulación y movilización en defensa de los derechos de los pequeños productores y pueblos étnicos. Desde esta cumbre, se han emitido pronunciamientos destacando la necesidad de construir e implementar políticas públicas que fomenten una agricultura sostenible, resiliente y diversa, en armonía con la protección de los bosques, las fuentes de agua y la biodiversidad (Cumbre Agraria, Campesina, Étnica y Popular, 2021).

El Acto Legislativo 02 de 2021, también conocido como "Acto Legislativo para la Protección y Promoción de los Derechos de los Campesinos y Trabajadores Rurales", por su parte, establece la protección de los derechos a la tierra, al territorio y a la territorialidad campesina, promoviendo el acceso progresivo a la propiedad rural. Así mismo, garantiza el derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, fomenta la participación de las comunidades campesinas en políticas rurales que los afecten, protege sus conocimientos tradicionales, semillas nativas y patrimonio genético, y obliga al Estado a adoptar medidas para la igualdad de oportunidades, incluyendo acceso a bienes, servicios, formación, asistencia técnica y créditos. Esta reforma es un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de los campesinos colombianos, sentando las bases para un nuevo enfoque en la política rural del país.

Sin embargo, el modelo económico predominante en nuestro país, se ha fundamentado en la extracción de los recursos naturales y la instalación de proyectos agrícolas a gran escala, lo que ha generado afectaciones directas a nivel ambiental, social y económico, que en muchos casos han resultado en la ruptura del tejido social y preservación de la tradición cultural. Este modelo de desarrollo, ha influido en el cambio del uso del suelo, desplazando la diversidad y la cobertura boscosa entorno al agua, pero, además, ha influido en el desplazamiento y profundizado las dificultades por el acceso y distribución de la tierra, reflejo de ello es la concentración y la alta desigualdad social.

Un informe del Banco Mundial del año 2022, menciona al respecto que los ingresos del 10% de la población más rica de los colombianos es 24 veces mayor que la del 10% más pobre, lo que convierte a Colombia en el segundo país más desigual de América Latina después de Brasil (Banco Mundial, 2022).

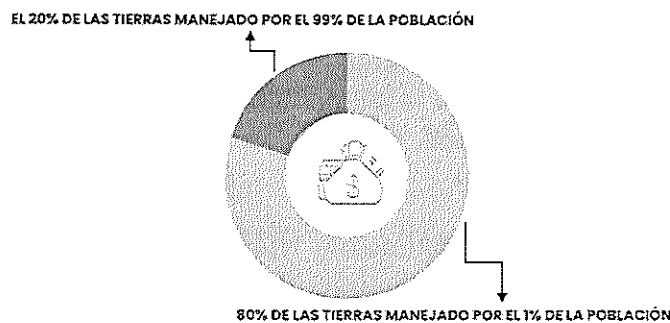
Gráfica No. 36: Desigualdad en América Latina y países de la OCDE según el coeficiente de Gini.



Fuente: Banco Mundial, 2022

En relación con este panorama, la realidad de la ruralidad no es muy distinta. El informe de Oxfam denominado Radiografía de la Desigualdad de 2022, expone que, en el último censo agropecuario sobre la distribución de tierra en Colombia publicado por el DANE en 2017, se concluye que Colombia sigue siendo el país de América Latina con la mayor concentración en la tenencia de la tierra. En contraste con esta perspectiva, el estudio de Oxfam actualizado para 2022 sobre 16 países de América Latina, expone que el 1% de las explotaciones agrícolas de mayor tamaño concentra el 80% de la tierra, mientras el 99% ocupa tan solo el 20% restante (Oxfam, 2022).

Gráfica No. 37: Distribución de tierras en América Latina en el año 2022.



Fuente: Oxfam, 2022

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 232

La explicación de este fenómeno se puede hallar en distintos factores de naturaleza histórica que se remontan a momentos de la colonización, sin embargo, la causa directa está mayormente relacionada en la disputa por el territorio de actores armados principalmente en el sector rural, en un conflicto que, en su etapa moderna, lleva cerca de 50 años de existencia.

Además de esto, las políticas sectoriales dirigidas al desarrollo rural en los distintos niveles gubernamentales, tanto como el modelo en producción agropecuaria, también han contribuido en la profundización del fenómeno que repercute en una realidad social de extrema pobreza e inequidad rural, que no solo no garantiza programas efectivos para el acceso a tierras a campesinos, sino que, además, no abarca los territorios con una mayor oferta de servicios institucionales y protección de derechos.

Frente a esta realidad, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" plantea en su capítulo "Derecho Humano a la Alimentación: Hambre Cero" una serie de estrategias y metas encaminadas a la transformación del campo colombiano, a través del ordenamiento del territorio rural, el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, y el aprovechamiento de las potencialidades productivas agropecuarias y rurales, con énfasis en la agricultura campesina, familiar y comunitaria (DNP, 2022, p.228).

Para lograr estas metas, el (PND) propone estrategias como la reforma agraria integral con acceso y formalización de tierras, la provisión de bienes públicos e infraestructura rural, la promoción de modelos productivos sostenibles, la implementación de sistemas alimentarios territoriales y circuitos cortos de comercialización, el fortalecimiento de la economía campesina, el impulso a la investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria y agroindustrial, así como el desarrollo de cadenas de valor agroindustriales que vinculen a los pequeños productores (DNP, 2022, p.230-261).

El uso de la tierra en Colombia refleja claramente la predominancia de sectores como la ganadería, que, a pesar de tener baja productividad, ocupa la mayor extensión de tierra, con aproximadamente 39.2 millones de hectáreas de uso pecuario (34.4%), cuando apenas 15 millones de estas son realmente aptas para actividades ganaderas. Además, los cultivos permanentes han experimentado incremento progresivo, pasando de representar el 74,8% en el Censo Nacional Agropecuario de 2017, a ocupar el 77,3% del área agrícola en 2021 (DANE, 2022). Dentro de estos cultivos permanentes, los de palma de aceite y caña de azúcar ocuparon un área de 796 mil hectáreas en 2022 (MinAgricultura, 2023). Este aumento en estos cultivos ha ido en detrimento de los cultivos transitorios destinados a la alimentación, y Colombia se ha convertido en un país importador neto de alimentos, importando 14.7 millones de toneladas en 2022 (DANE, 2023).

Según la Encuesta Nacional de Situación Nutricional (ENSIN) 2015, los hogares rurales colombianos sufren en mayor magnitud y gravedad la inseguridad alimentaria, con prevalencias del 64,1% (MinSalud, 2017). En 2021, el 47,5% de la población en la zona rural vive en situación de pobreza y el 18,2% en extrema pobreza de acuerdo a los datos del DANE, lo que lleva a que Colombia sea el tercer país con el mayor

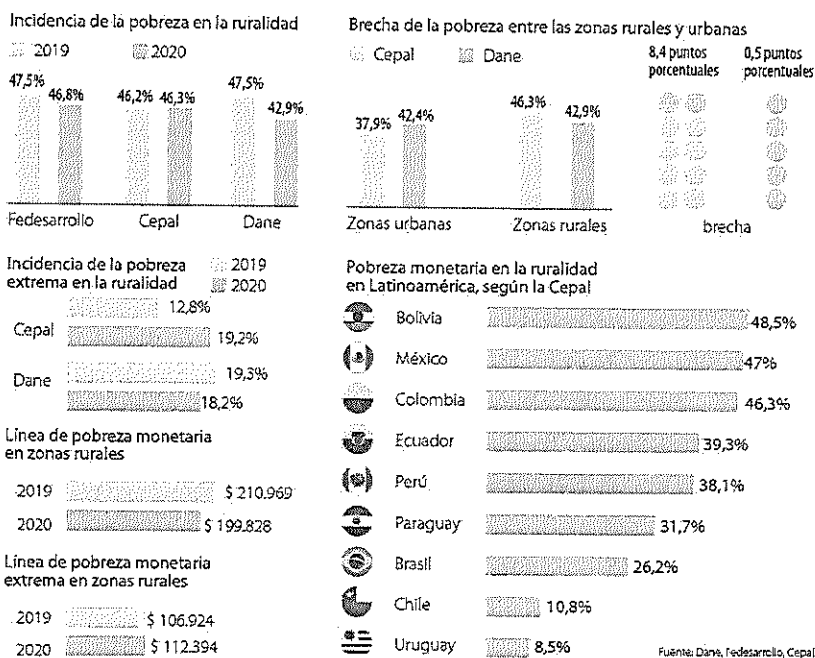
Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 233

porcentaje de pobreza monetaria en su zona rural de los países evaluados por la CEPAL en 2022 (CEPAL, 2022).

Gráfica No. 38: Cálculos de la Pobreza en las zonas rurales de Colombia



Según cifras de la Alcaldía Municipal de Buga, en el año 2022 viven 19.850 habitantes en la zona rural que incluyen los centros poblados y la zona rural dispersa (Alcaldía de Buga, 2023). La población rural en la ciudad, se encuentra principalmente concentrada en los centros poblados como El Vínculo, Zanjón Hondo, Quebrada seca, El Manantial, Chambimbales (La Campiña y San Antoni), Pueblo Nuevo, El Porvenir, La Palomera, Puerto Bertín, Guadalejo, La María, La Primavera, La Magdalena, La Habana, Alaska, Monterrey, Miraflores, El Placer, Crucero Nogales, La Florida, El Retiro, Los Bancos, El Rosario/Santa rosa, La Playa del Buey y Río loro/La Mesa, así como en fincas dispersas (Alcaldía de Buga, 2018).

Buga, tiene una extensión de 832 km², de los cuales 16,2 km² pertenecen a la zona urbana y 816 km² a la rural, lo cual nos constituye cómo un municipio de naturaleza rural con un gran patrimonio cultural, ecosistémico y diverso (Alcaldía de Buga, 2023). En cuanto a las necesidades básica insatisfechas (NBI), el porcentaje para el 2022 se estima en 7,2% para la zona rural y 3,2% para la cabecera municipal según el informe "Información para la Toma de Decisiones en las Regiones 2022" del DANE (DANE, 2022), registrando una reducción continua de este indicador en los últimos años, pero que aún supone retos por delante a través de acciones concretas a nivel institucional que se articulen con las metas del Plan Nacional de Desarrollo de reducir la pobreza multidimensional a nivel nacional a un 11,7% (DNP, 2022, p.112).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 234

La zona rural de nuestra ciudad cuenta con veinte centros poblados entendidos como articuladores funcionales de las relaciones administrativas, sociales y económicas de la zona rural: Chambimbal, El Placer, El Rosario, El Salado, El Vínculo, La Habana, La María, Los Bancos, Miraflores, Monterrey, Quebradaseca, Rioloro, Zanjón Hondo, El Crucero-Nogales, El Porvenir, La Playa del Buey, Pueblo Nuevo, Frisoles, La Magdalena y Alaska (Alcaldía de Buga, 2018).

Tabla No. 7: Corregimientos y veredas Zona rural.

Zona Alta			
Corregimientos	Veredas	Corregimientos	Veredas
Río Loro	Río Loro- La Mesa	El Placer	El Placer
Los Bancos	Los Bancos; La venta y el Jardín	Crucero Nogales	El Crucero de Nogales
Frisoles	Frisoles y La Florida	El Salado	El Salado y San Agustín
El Rosario	El Rosario, Santa Rosa y Santa Rita	La Playa del Buey	La Playa del Buey y El Topacio
Zona Media			
Corregimientos	Veredas	Corregimientos	Veredas
Miraflores	Miraflores	La Habana	La Habana; La Magdalena; El Janeiro; la piscina; Alaska; El Diamante; alto Cielo; Las Frías; La Cabaña; La Planta y La Granjita
Monterrey	Monterrey; La Unión; Miravalle; El Rosario del Fátima y San José	La María	La María; La Primavera; Los Medios y Guadualejo

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

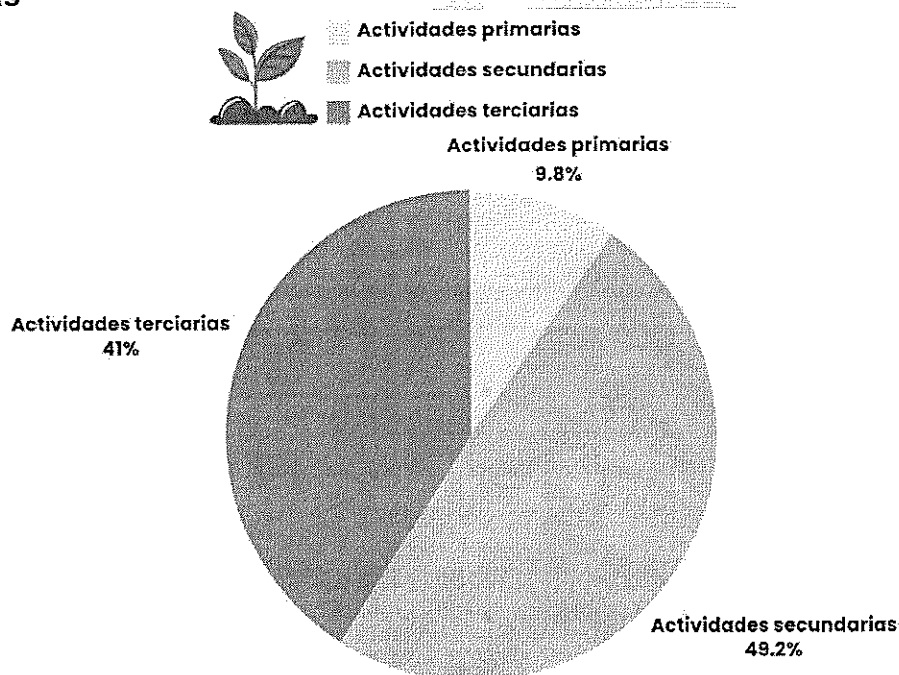
Hoja No. 236

Los 816 km² que abarca la zona rural de Buga, se caracterizan por ser un territorio diverso y complejo, con una riqueza ambiental y paisajística que convierten al municipio en un centro ambiental de la región, que va desde el Parque Nacional Natural de las Hermosas, el área de la Reserva Forestal Protectora Nacional del Río Guadalajara, El Parque Natural Regional El Vínculo, Paramo Las Domínguez, Pan de Azúcar y Valle Bonito, hasta el Complejo de Humedales del Alto Río Cauca asociados a la Laguna de Sonso, que requieren en gran medida de la integración comunitaria de los habitantes rurales para su cuidado y conservación.

En la zona rural se configuran tres dinámicas diferenciadas principalmente, donde en la parte alta, hay una amplia frontera ganadera y de pastos, además que se presenta una alta vulnerabilidad ambiental, siendo la fuente productora de agua, en la zona media por su parte, corresponde a la cuenca del Río Guadalajara, con pendientes medias, una amplia diversidad de cultivos, una creciente construcción de parcelaciones y sitios de recreación y la zona baja, asociada fundamentalmente al monocultivo de la caña y otros productos de tipo agroindustrial.

A su vez, se debe considerar que el principal sector económico del municipio es la industria manufacturera que aporta el 48,3% a la economía de la ciudad en 2022, seguido por el sector secundario encadenado principalmente a los servicios con un 42% de participación y por último el sector primario vinculado a la producción agropecuaria con el 9,7% (Alcaldía de Buga, 2023).

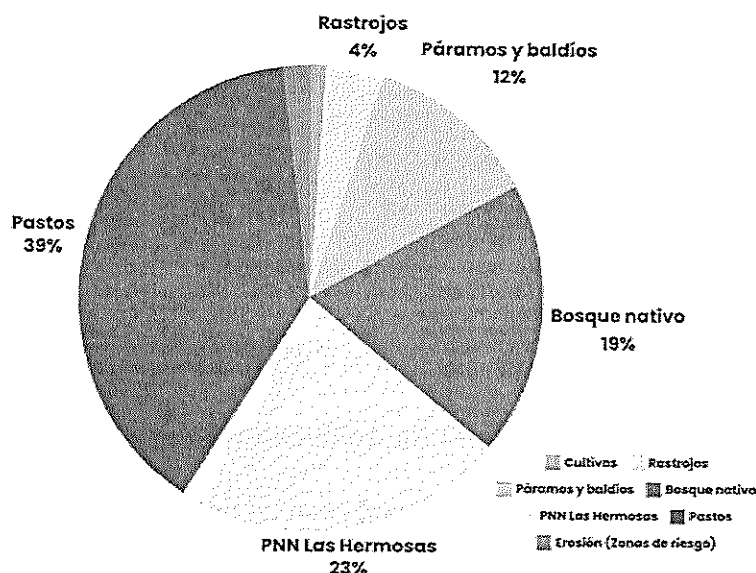
Gráfica No. 40: Valor agregado del último año disponible por actividades económicas



Fuente: DANE, 2024

La zona alta tiene como principal actividad la producción de ganadería doble propósito, cuenta además con la siembra de cultivos propios de tierra fría como: hortalizas, arracacha, frijol, papa y arveja. La superficie destinada a cultivos es del 15%, mientras que para ganadería de un 85%. Así mismo, la principal actividad económica y fuente empleo es la ganadería con 70% aproximadamente, un 20% a actividades agrícolas diversas y el 10% restante en especies menores y piscicultura. El principal uso del suelo en el sector son los pastos, que corresponde a la actividad agropecuaria que predomina en la zona, seguido del Parque Nacional Natural, Paramo Las Hermosas y el bosque nativo, la ganadería extensiva representa el principal conflicto de uso del suelo por la expansión de la frontera agrícola hacia las zonas de reserva, lo que trae como consecuencia el detrimento edáfico, ecológico y medioambiental, sobre pastoreo y erosión del suelo (Alcaldía de Buga, 2021).

Gráfico No. 41: Usos del suelo – Zona Alta



Fuente: Plan Agropecuario Municipal (PAM) Zona Rural Alta

En la zona media, el tamaño promedio de las fincas es de 8.5 has y se caracterizan principalmente por la producción de café, banano, plátano, cítricos, maíz y frijol, así como ganadería de ceba y leche, porcicultura y avicultura. De estas actividades se derivan las principales fuentes de empleo. La vocación de uso del uso es forestal y el uso que se le da es de cultivos permanentes, semipermanentes, semestrales y ganadería de explotación extensiva (Alcaldía de Buga, 2021).

En la zona baja predominan el pequeño propietario, además, de las grandes superficies sembradas en caña de azúcar, haciendas ganaderas de engorde, leche y cultivos como piña, entre otros. En esta zona se encuentran ubicadas granjas avícolas, industriales productoras de proteína blanca, ingenios azucareros, fábricas de concentrados y ladrilleras, siendo estas empresas las principales fuentes de empleo de la población rural, por lo que la mayoría de los habitantes del sector no viven del trabajo en sus parcelas, sino principalmente del trabajo que se genera en las grandes fincas y empresas (Alcaldía de Buga, 2021).

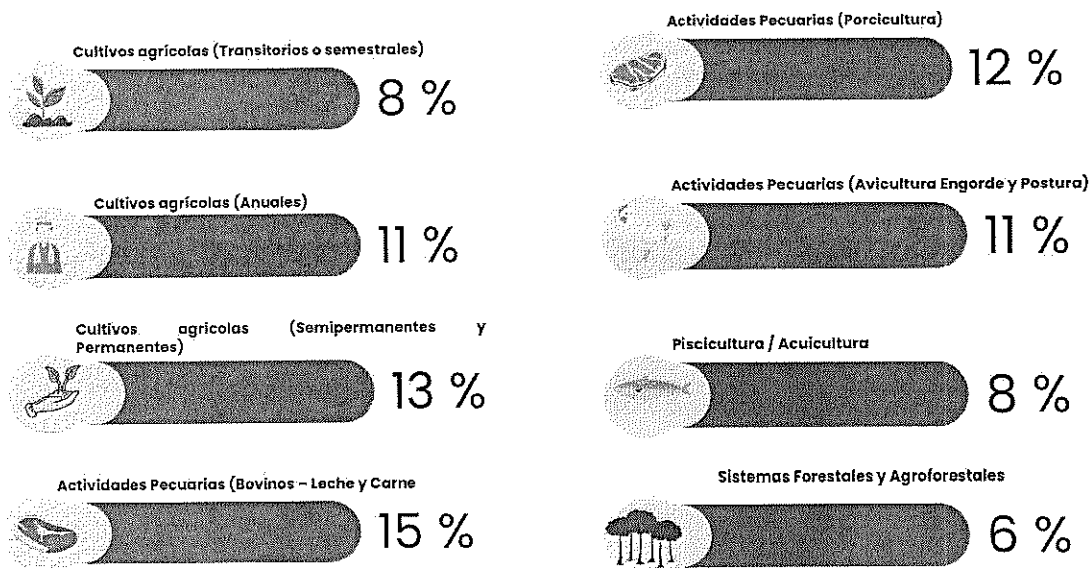
Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 238

Se estima que el porcentaje de la producción agropecuaria destinada al mercado urbano del municipio en el último año con respecto al total de la producción de la ruralidad, asciende a un 60%, del cual el 55% se comercializa en plazas de mercado como: Tuluá, Palmira y Cali (Secretaría de Agricultura Buga, 2023). Es importante destacar que la productividad agropecuaria rural ha tenido un incremento progresivo en los últimos años que ha impactado positivamente en los ingresos de las unidades productivas rurales del municipio.

Gráfica No. 42: Unidades productivas rurales de Guadalajara de Buga



Fuente: Secretaría de Agricultura Buga, 2023

Así mismo, los principales cultivos por extensión y producción en la ciudad son los siguientes:

Gráfica No. 8: Cultivos de mayor producción en Guadalajara de Buga

Orden por nivel de producción (2021)	Cultivo	Producción (t)	Rendimiento (t/ha)
Primer cultivo	Caña de Azúcar	100.777,73	15,08
Segundo cultivo	Maíz	6.776,00	7,35
Tercer cultivo	Banano	2.489,00	19,00
Cuarto cultivo	Piña	1.225,00	35,00
Quinto cultivo	Café	528,54	1,36

Fuente: Terridata DNP

Por otro lado, en la zona rural existe una deficiente oferta de servicios institucionales en materia de educación, vías, cobertura de salud, vivienda, así como programas con enfoque diferencial. La infraestructura en salud sigue presentando dificultades para atender a la población de la ruralidad, especialmente de las zonas más apartadas. En la zona alta, existen 5 puestos de salud, mientras que, en la zona media y baja, existen

en cada uno 7 puestos de salud que requieren dotación y mejoramiento (Alcaldía de Buga, 2023).

En materia de educación se requiere seguir avanzando hacia una mayor apuesta por los programas pertinentes con las necesidades y enfoques sociales y productivos de la ruralidad. El municipio cuenta con 14 instituciones educativas, de las cuales seis están ubicadas en la zona rural en el año 2021 y con un índice de matriculados de 1.908 estudiantes (Secretaría de Educación Buga, 2023), lo que demuestra un aumento notable en la tasa de deserción si lo comparamos con las cifras reflejadas en el año 2018 para la formulación de la Política Pública de Desarrollo Rural Integral (PPDRI) donde se registran 2.472 estudiantes matriculados (Alcaldía de Buga, 2021).

La (PPDRI) propone establecer dentro de sus objetivos estratégicos, atender la pertinencia académica a partir de una nueva mirada a las metodologías de enseñanza desde una comprensión por la importancia del campo, la cultura campesina y el cuidado del medio ambiente (Alcaldía de Buga, 2018). Por lo que la (PPDRI) busca avanzar hacia un modelo donde se comprenda que el núcleo del desarrollo rural es la educación y establece que los currículos estén acordes a las realidades territoriales desde un modelo pedagógico diferencial sobre los modelos académicos en la zona urbana.

Así como también, plantea la importancia que tiene la preservación identitaria de la cultura campesina en la composición del tejido social rural, lo que es fundamental al momento de plantear acciones orientadas en el cierre de brechas que influya en el desarrollo integral de las comunidades en sus territorios. Así mismo, la idea de la cultura campesina se ha relacionado históricamente sobre todo al concepto de agricultura, de allí los aportes que han hecho sobre todo las mujeres rurales en el cuidado, conservación, preservación de semillas, siembras, cosechas, preparación de alimentos e intercambios de conocimientos y saberes tradicionales, los cuales, en conjunto, han garantizado el autoconsumo en las familias campesinas, pero también han proveído los alimentos que necesita nuestra ciudad (Alcaldía de Buga, 2018).

Estos aspectos junto a la recuperación de las tradiciones culturales como mecanismo para la integración y cohesión social entre la relación campo-campo, campo-ciudad, son determinantes en la construcción de paz, fomento de los liderazgos, así como la generación de oportunidades de progreso socioeconómico. Existen experiencias concretas donde a partir del intercambio de saberes o distintos productos tradicionales o ancestrales, se han establecido canales de diálogo y reconocimiento comunitario, por lo que la valoración de los saberes campesinos y su aporte en la construcción de la identidad de nuestra ciudad, es una herramienta fundamental y eficaz frente al desarraigo, abandono del campo y cuidado del medio ambiente.

Pero, además de esto, se requiere un relevo generacional para que los jóvenes incursionen en prácticas agrícolas enfocadas en la soberanía y seguridad alimentaria, adaptación al cambio climático, la agregación de valor y enfrentar otros retos asociados como el acceso a mercados, uso de tecnologías, financiamiento e innovación, ya que de los 21.190 jóvenes que viven en la ciudad, sólo 3.108 habitan en

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 240

la zona rural (Alcaldía de Buga, 2023), por lo que si no se fortalecen las capacidades de acceso a programas acordes y se garantizan las oportunidades de acceso y movilización social, la migración y desarraigo del joven rural seguirá en crecimiento.

Así mismo, la (PPDRI) busca una mejor capacidad productiva y la recuperación del campo como espacio de construcción de paz, desde la participación de las autoridades competentes, en articulación con campesinos, organizaciones de la sociedad civil, autoridades ambientales, sector privado, universidades y otras entidades interesadas, garantizando la transversalidad y cumplimiento de la política.

Bajo esta perspectiva, además de los lineamientos establecidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), desde este Plan de Desarrollo se establece la estrategia "Buga+Rural", la cual busca promover un modelo de desarrollo rural integral con enfoque territorial, que permita comprender y abordar soluciones de fondo a las problemáticas persistentes en los territorios rurales, considerando la diversidad y las particularidades de cada zona, desde la participación y la corresponsabilidad de la población en la determinación del desarrollo rural, la integración de los diferentes actores institucionales, sociales y comunitarios, promoviendo la innovación como factor dinamizador de nuevas soluciones, utilizando recursos endógenos y la descentralización de la toma de decisiones, así como del seguimiento y la evaluación de la Política Pública de Desarrollo Rural Integral.

- **Productividad + Sostenible:** Para lograr un desarrollo rural sostenible y resiliente, se fortalecerán los programas orientados a la implementación de sistemas agroforestales y silvopastoriles que combinen cultivos, árboles y ganadería, además, de adopción de tecnologías de riego eficientes y la cosecha de agua lluvia, se promoverá la transición hacia la agricultura orgánica y agroecológica y se promoverán programas de capacitación y asistencia técnica en prácticas agrícolas sostenibles y resiliencia al cambio climático.

Asimismo, se buscará fortalecer las capacidades empresariales y asociativas de los productores rurales, fomentando la creación de agronegocios sostenibles, inclusivos y competitivos. Para ello, se brindará formación y acompañamiento en gestión empresarial, finanzas rurales, planes de negocio y uso de herramientas tecnológicas, se facilitará el acceso a capital semilla, se impulsará la conformación y fortalecimiento de asociaciones y cooperativas de productores, se desarrollarán programas de comercialización y acceso a mercados locales, regionales y de exportación, y se fomentará la innovación, el emprendimiento juvenil y la participación de las mujeres rurales.

Otra estrategia clave, será la restauración y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos del municipio, asegurando la provisión de servicios ambientales y la adaptación al cambio climático, a través de la implementación de acciones de conservación y restauración ecológica en áreas de importancia ambiental, se desarrollarán esquemas de pago por

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 241

servicios ambientales y acuerdos de conservación con propietarios rurales, se fortalecerá la gestión de las áreas protegidas y la conectividad ecológica del territorio, se promoverán prácticas de uso eficiente del agua, conservación de suelos y manejo integrado de plagas y enfermedades, y se fomentará el ecoturismo comunitario y el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.

- **Fortalecimiento de las capacidades institucionales orientadas a la construcción de territorios de paz:** Para avanzar frente al cierre de brechas y promover el desarrollo social en el campo, se establecerán herramientas que permitan mejorar el acceso y la calidad de los servicios sociales en las zonas rurales, con énfasis en educación, salud, cultura, vivienda y saneamiento básico. Se fortalecerá la infraestructura y dotación de las instituciones educativas rurales, se desarrollarán modelos flexibles de educación rural pertinentes y con enfoque diferencial, implementando el uso de herramientas tecnológicas, se mejorará la cobertura y calidad de los servicios de salud rural, incluyendo telemedicina y brigadas móviles, se implementarán programas de mejoramiento de vivienda rural y acceso a soluciones habitacionales dignas, y se ejecutarán proyectos de mejoramiento y ampliación de la cobertura de acueductos veredales, alcantarillado y manejo adecuado de residuos sólidos.

Además, se fortalecerá la conectividad vial, digital y social de las comunidades rurales, promoviendo la convivencia, la reconciliación y la construcción de paz territorial. Se mejorará y mantendrá la red vial terciaria, garantizando la conectividad de las veredas y centros poblados, se fortalecerá la cobertura de internet rural, reduciendo la brecha digital, así como la apropiación social enfocada en la Ciencia, Tecnología e Innovación rural, se implementarán programas transversales de reconciliación, memoria histórica y reparación colectiva en zonas afectadas por el conflicto, además, que se fortalecerá la presencia institucional en el territorio rural, garantizando la seguridad y la convivencia, promoviendo el diálogo social, la resolución pacífica de conflictos y la participación ciudadana.

En materia de participación ciudadana y atención comunitaria, se promoverá la gobernanza territorial y la incidencia en políticas públicas a través del fortalecimiento el Consejo Municipal de Desarrollo Rural y otras instancias de participación, se desarrollarán procesos de formación en liderazgo, participación ciudadana y control social y se promoverá la inclusión y el empoderamiento de jóvenes, mujeres y grupos étnicos en los espacios de toma de decisión, fortaleciendo además, el acompañamiento técnico las organizaciones sociales, comunitarias y productivas del sector rural.

Además, se fortalecerá la identidad, el arraigo y el reconocimiento social de la cultura campesina, a través del programa "Buga Tradición Rural", implementando acciones de rescate, valoración y difusión del patrimonio cultural campesino como base para la cohesión social y el desarrollo rural

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 242

integral, promoviendo festividades, ferias y eventos culturales que visibilicen la riqueza y diversidad de la ruralidad bugueña, se desarrollará la cátedra rural en las instituciones educativas para fomentar el conocimiento y valoración del campo y el relevo generacional y la transmisión de saberes tradicionales entre jóvenes y mayores, a través de espacios de diálogo e intercambio de saberes entre actores entre la zona rural y urbana.

Finalmente, para fortalecer la resiliencia de las comunidades rurales frente a los efectos del cambio climático, se formulará el Plan Municipal de Adaptación al Cambio Climático con enfoque rural, promoviendo el uso de energías renovables en las zonas rurales e implementando medidas de adaptación basadas en las capacidades locales en gestión del cambio climático y reducción del riesgo de desastres.

Desde esta estrategia, se busca avanzar hacia un desarrollo rural integral, incluyente y sostenible, que reconozca y potencie la diversidad y riqueza de los territorios rurales de Buga, generando oportunidades de bienestar y buen vivir para todas las personas que habitan y trabajan en el campo, desde un enfoque de valoración y preservación de la identidad y cultura campesina, promoviendo la equidad social y de género, además, conservando y aprovechando sosteniblemente los recursos naturales, el fortalecimiento de la democracia, descentralización y la gobernanza territorial.

5.2.2.1 Programas, subprogramas y metas (Desarrollo rural).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
1702 Inclusión productiva de pequeños productores rurales	Índice de ejecución en el programa de acompañamiento técnico en extensión agropecuaria a la población rural objetivo	2.17.02.98 servicio público de extensión agropecuaria	2.17.02.98.001 Implementar programa de acompañamiento o técnico agropecuario para los productores de la zona alta, media y plana del municipio como estrategia para el mejoramiento de la productividad y competitividad.	1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	17020100 Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	*Mantenimiento	1500	1500	Secretaría de Agricultura y Fomento

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 243

<p>WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO</p>	<p>2.17.02.98.002 Apoyar la formulación y estructuración de proyectos productivos de manera asociativa</p>	<p>1702025 Acompañamiento a los diferentes esquemas asociativos en la estructuración de Proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural de tipo estratégicos, territoriales y asociativos priorizados</p>	<p>17020250 Asociaciones fortalecidas</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Secretaria De Agricultura Y Fomento</p>
	<p>2.17.02.98.003 Apoyo para la entrega de insumos agropecuarios para el mejoramiento de la productividad en la zona Alta, Media y Plana</p>	<p>1702010 Servicio de asistencia agropecuaria dirigida a pequeños productores</p>	<p>17020100 Pequeños productores rurales asistidos</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>100</p>	<p>150</p>	<p>Secretaria De Agricultura Y Fomento</p>
	<p>2.17.02.98.005 Financiar iniciativas productivas de jóvenes emprendedores rurales de las zonas Alta, Media y Plana</p>	<p>1702007 Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos</p>	<p>17020070 Proyectos productivos cofinanciados</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>2</p>	<p>9</p>	<p>Secretaria De Agricultura Y Fomento</p>

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 244

CONCEJO MUNICIPAL GUADALAJARA DE BUGA			2.17.02.98.006 Implementar programa de capacitación a productores agropecuarios en buenas prácticas agrícolas y pecuarias para las zonas alta media y plana	1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	170210000 Pequeños productores rurales asistidos técnicamente	Número	incremento	20	60	Secretaria de Agricultura y fomento
			2.17.02.98.007 Realizar asambleas ordinarias CMDR	1702046 Servicio de asesoría para la participación y articulación territorial rural	170204600 Acuerdos programáticos de desarrollo territorial asesorados	Número	*Mantenimiento	12	12	Secretaria De Agricultura Y Fomento
			2.17.02.99.001 Fortalecer a las organizaciones de la zona Alta; Media y Plana para la comercialización de productos agropecuarios.	1702038 Servicio de apoyo a la comercialización	170203800 Organizaciones de productores formales apoyadas	Número	*Mantenimiento	10	10	Secretaria De Agricultura Y Fomento
			2.17.02.99.002 Apoyar en el establecimiento de puntos de acopio para la comercialización de productos agropecuarios provenientes de las zonas Alta, Media y Plana.	1702030 Centros de acopio adecuados	170203000 Número de centros de acopio	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria De Agricultura Y Fomento
Índice de fortalecimiento a las organizaciones rurales identificadas	2.17.02.99 Apoyo para la comercialización agropecuaria									

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 245

			2.17.02.99.003 Apoyar iniciativas de alianzas productivas de las zonas Alta, Media y Plana.	1702040 Servicio de fomento a la asociatividad	17020400 Productores beneficiados con estrategias de fomento a la asociatividad	Número	*Mantenimiento	90	90	Secretaria De Agricultura Y Fomento
Plan de Seguridad Alimentaria construido	2.17.02.100 Seguridad y soberanía alimentaria	2.17.02.100.001 Fortalecimiento de las familias campesinas con la entrega de insumos agropecuarios para la seguridad y soberanía alimentaria de Guadalajara de Buga.	1702010 Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	17020100 Pequeños productores asistidos técnicamente	Número	Incremento	0	150	Secretaria De Agricultura Y Fomento	

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

5.2.2.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas deberán implementar acciones correspondientes y transversales orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.01.04 Ecosistemas para la transformación , adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial.
		1.22.01.35 Educación de calidad para avanzar en la formación integral
		1.22.01.41 Mejoremos, construyamos y avancemos en los ambientes educativos dignos para los estudiantes en todos los niveles

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 246

		1.22.01.38 Estructuremos un proyecto educativo rural, para avanzar con calidad y pertinencia
1	5.2.9 Vivienda y servicios públicos	1.40.01.16 Buga avanza en el fortalecimiento al programa de vivienda de interés social y prioritaria
1	5.2.7 Asuntos interreligiosos y familia.	1.45.02.12 Fortalecimiento en la implementación de la Política Pública de Libertad Religiosa, de Culto y Conciencia del Municipio de Buga.
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.45 Buga avanza en el fortalecimiento de la formación artística, creativa y cultural
		1.33.01.47 Buga avanza en el apoyo asistencial para proyectos creativos y culturales con enfoque diferencial.
		1.33.01.49 Buga avanza en la circulación, promoción y divulgación de artistas, eventos, programas culturales y creativos
1	5.2.13 Buga Saludable	1.19.05.02 Buga avanza en la promoción y prevención en salud pública
1	5.2.14 Deporte y Recreación	1.43.01.67 Actividad física para avanzar
		1.43.01.69 Deporte para avanzar en la transformación social
3 3	7.2.2 Competitividad económica y generación de empleo	3.35.02.105 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga
		3.36.02.106 Fortalecimiento al emprendimiento y la cultura emprendedora

www.concejobuga.gov.co

	7.2.1 Ciudad turística sostenible	3.35.02.102 Asistencia a la promoción turística del municipio de Guadalajara de Buga
	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4.45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de acueductos rurales en Guadalajara de Buga
		5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas De alcantarillados en Guadalajara de Buga
		6.24.02.122 Fortalecimiento a la infraestructura y movilidad urbana

CAPÍTULO 3.

ARTÍCULO 7. EJE ESTRATÉGICO 3. INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL:

La innovación, competitividad, la generación de empleo digno y la consolidación de Buga como Ciudad Región, son pilares fundamentales para alcanzar el progreso, bienestar y cierre de brechas en nuestro territorio. En un mundo globalizado, donde se desarrollan cada día profundas transformaciones económicas y retos como la revolución tecnológica, o la adaptación al cambio climático, el municipio se enfrenta al desafío de potenciar así cómo alcanzar la sostenibilidad productiva y competitiva, aprovechando nuestras ventajas comparativas, dinamizando activamente la innovación y la ciencia, pero, sobre todo, desde una perspectiva de trabajo junto a las comunidades en sus territorios.

En razón de esto, este Eje constituye una hoja de ruta integral para impulsar la dinámica económica local, la creación de oportunidades laborales formales y de calidad, el desarrollo sostenible del turismo como apuesta productiva diferencial y sostenible, así como el fortalecimiento de los ecosistemas orientados en la ciencia, tecnología e innovación, enmarcado fundamentalmente, desde una visión por posicionar a Buga dentro del área metropolitana del centro del Valle como líder subregional, agrupando las capacidades de crecimiento y agregación de valor juntos a los municipios de la Región de Planificación y Gestión (RPG).

Sin embargo, siguen siendo persistentes diversos retos que se deben afrontar para para lograr estos objetivos. Según cifras del último Censo Económico del DANE (2021), Buga registró una tasa de informalidad laboral de cerca del 58,7%, muy por encima del promedio departamental. Ello representa un amplio porcentaje de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 248

trabajadores carentes de garantías y seguridad social, incidiendo en ciclos de vulnerabilidad económica en numerosas familias.

Aunado a esto, persiste un bajo nivel de innovación, desarrollo tecnológico y adopción de nuevas herramientas digitales en el tejido empresarial local y regional. De acuerdo con la Encuesta de Desarrollo e Innovación (EDIT) del DANE, el 87,2% de las unidades productivas bugueñas mostraron en 2021 niveles de innovación bajo o nulo. Esta limitante erosiona las capacidades de competitividad, sostenibilidad, crecimiento, tanto como extensión de nuestras empresas.

Por lo que este Eje estratégico, se estructura buscando establecer una ruta de acción integral y transversal junto a las organizaciones civiles, los gremios, la (RPG) y sobre todo con las comunidades, especialmente las comunidades más vulnerables, lo cual facilite el desarrollo de apuestas transformadoras desde la innovación, fortaleciendo las capacidades y la integración del conocimiento aplicado, que permita agregar valor a sus modelos de negocio.

Además, busca capitalizar positivamente las condiciones geográficas y el impulso al turismo sostenible en nuestro territorio y en el círculo metropolitano de turismo, desde una apuesta por la diversificación económica y de oferta turística a través de programas, metas e indicadores concretos, que nos permita seguir avanzado hacia una ciudad competitiva, sostenible y con oportunidades.

7.1 ARTICULACIÓN CON AGENDAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

7.1.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El minucioso análisis de los distintos elementos que componen este Eje pone de manifiesto una serie de desafíos complejos que inciden directamente en la calidad de vida de los bugueños. Desde el desarrollo económico y generación de empleo hasta la ciudad turística sostenible, cada componente presenta desafíos específicos que demandan una atención enfocada y estratégica. La conexión entre estos elementos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) resalta la importancia de abordar estas problemáticas de manera integral, teniendo en cuenta no solo los aspectos locales, sino también su inserción en el contexto nacional y global del desarrollo sostenible.




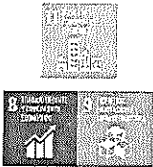


A continuación, se detalla cómo cada línea estratégica se relaciona con los ODS y se justifica dicha relación:

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 249

Tabla 9. Cuadro de relación y articulación de las líneas del eje estratégico "Competitividad económica, ciudad región y generación de empleo" con los ODS.

Componente del eje Estratégico	ODS Asociado	Justificación
 <p>Competitividad Económica y generación de empleo</p>		<p>-ODS 2 Hambre Cero: Se relaciona con la desnutrición y sus causas. -ODS 5 Igualdad de género: se relaciona con la disparidad en el mercado laboral. - ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico: se relaciona con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo para todos. -ODS 9 Industria, innovación e infraestructura: se refiere a la construcción de infraestructuras resilientes, promoción de la industrialización sostenible y fomento de la innovación. -ODS 10 Reducción de las desigualdades: se relaciona con mantener el crecimiento de los ingresos, la inclusión social. -ODS 12 Producción y consumo responsable: trata las modalidades de consumo y producción sostenible.</p>
 <p>Ciudad Turística Sostenible</p>		<p>- ODS 8 Trabajo decente y crecimiento económico: se relaciona con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo para todos. - ODS 9 Industria, innovación e Infraestructura: Se centra en la construcción de infraestructuras resilientes, la promoción de la industrialización sostenible y la fomentación de la innovación para impulsar el desarrollo económico inclusivo y sostenible. - ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles: pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>
 <p>Tecnologías de la Información y Comunicación</p>		<p>-ODS 11 ciudades y comunidades sostenibles: pretende lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.</p>

Este panorama ofrece una comprensión clara de la interrelación entre los desafíos locales y los objetivos de desarrollo globales. Esta evaluación subraya la necesidad de adoptar enfoques integrados, transversales y coordinados para enfrentar los problemas específicos en cada área. Comprometerse con estos objetivos no solo

mejorará la calidad de vida en el municipio, sino que también fomentará un desarrollo sostenible con repercusiones a nivel regional, nacional y global.

7.1.2 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La estrategia de competitividad económica con enfoque territorial propuesta en el Plan de Desarrollo de Buga, con sus cuatro líneas de fortalecimiento empresarial e innovación, emprendimiento y creación de empresas, desarrollo de infraestructura y logística, y generación de empleo de calidad e inclusión laboral, se articula con varios objetivos del PND orientados a "Impulsar el desarrollo productivo, la competitividad y el emprendimiento en las regiones, con énfasis en la inclusión de las MiPymes y en la economía popular".

Ambos instrumentos reconocen que la competitividad y la equidad territorial son dos caras de la misma moneda, que requieren de intervenciones integrales y diferenciadas según las vocaciones y capacidades de cada región. Por eso, promueven el cierre de brechas en productividad e innovación, el acceso a financiamiento y asistencia técnica para las MiPymes, la formación de capital humano pertinente, la atracción de inversiones en sectores estratégicos, la consolidación de clústeres y cadenas de valor, y la generación de oportunidades de empleo digno y emprendimiento para poblaciones vulnerables. El PND establece metas como reducir en un 20% la brecha de productividad entre regiones, incrementar en un 10% la tasa de formalidad laboral y aumentar en un 30% el número de emprendimientos por oportunidad, que pueden orientar las acciones de Buga.

En cuanto a la visión de posicionar a Buga como un destino turístico sostenible, los cuatro programas propuestos en la estrategia municipal (fortalecimiento de la infraestructura y la calidad turística, diversificación y cualificación de la oferta, integración regional y conectividad, y sostenibilidad y responsabilidad turística) se articulan con el objetivo del PND de "Potenciar el desarrollo sostenible del sector turismo, priorizando la conservación del capital natural y la generación de beneficios para las comunidades locales".

Ambos instrumentos reconocen el turismo como un motor de desarrollo territorial, que debe gestionarse de manera integral, competitiva y responsable, en armonía con los activos ambientales y culturales de cada destino. Por eso, promueven la consolidación de productos turísticos diferenciados, la formalización y cualificación del talento humano, la adopción de estándares de calidad y sostenibilidad, la innovación en marketing y promoción, y la generación de encadenamientos con otros sectores. El PND fija metas como incrementar en un 30% el número de turistas internacionales, aumentar en un 20% el ingreso de divisas por turismo y certificar al menos 100 destinos como sostenibles, que pueden servir de marco para las iniciativas de Buga.

Por su parte, la estrategia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI+) propuesta en el Plan de Desarrollo Municipal de Buga se articula y transversaliza con varios objetivos y líneas del PND, buscando impulsar un ecosistema innovador que potencie la

competitividad, el desarrollo sostenible y la calidad de vida en el territorio. El fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en CTI, así como la atracción de inversión y talento en sectores intensivos en conocimiento, se alinean con el objetivo del PND de "Incrementar la productividad y la competitividad de la economía a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación".

La apropiación social del conocimiento científico, a través de la divulgación, el fomento de vocaciones científicas desde la primera infancia y el fortalecimiento de programas en áreas STEM, se articula con el objetivo del PND de "Desarrollar las condiciones habilitantes para la masificación de las TIC y la transformación digital de la sociedad".

La transformación digital del municipio, mediante el desarrollo de infraestructura de conectividad y ciudad inteligente, el fomento de habilidades digitales, la promoción de servicios de gobierno digital y comercio electrónico, y la implementación de tecnologías 4RI, se alinea con el objetivo del PND de "Promover la transformación digital de la administración pública y el sector productivo".

El fortalecimiento de las capacidades institucionales en CTI+, a través del apoyo a semilleros, grupos y centros de investigación, la modernización de IES, la conformación de alianzas y redes de conocimiento, y el fomento de la propiedad intelectual, se articula con el objetivo del PND de "Fortalecer la institucionalidad para la CTI, la regionalización y la internacionalización de la misma".

En resumen, las estrategias de competitividad económica, turismo sostenible y CTI propuestas en el Plan de Desarrollo de Buga se articulan y transversalizan con varios objetivos, metas y líneas del PND, compartiendo enfoques como la innovación, la sostenibilidad, la inclusión, la regionalización y la transformación digital. Esta alineación permite generar sinergias y complementariedades entre los dos instrumentos de planeación, potenciando los impactos positivos en el territorio y la calidad de vida de los bugueños. A su vez, el PND brinda un marco de referencia y unas metas nacionales que pueden orientar y medir los avances de las iniciativas locales, promoviendo una visión compartida de desarrollo para el país.

7.1.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO.

La consolidación de un entorno económico competitivo, la generación de empleo formal y de calidad, y el impulso a sectores estratégicos como el turismo sostenible, son prioridades convergentes entre el Plan de Desarrollo Departamental y el Plan de Desarrollo Municipal. Ambos instrumentos de planeación territorial trazan rutas complementarias para catalizar el progreso económico y social de la región. En el Plan Departamental, se destacan líneas de acción enfocadas en fortalecer la plataforma de información económica y empresarial, brindando datos confiables que faciliten la toma de decisiones tanto del sector público como privado. Así mismo, pretende impulsar estrategias para atraer y relocalizar empresas nacionales en el Valle, aprovechando las ventajas competitivas del territorio.

Un aspecto clave es la gestión de recursos de cooperación internacional, así como de inversión privada directa para financiar proyectos estratégicos de gran impacto en la región. De igual forma, se prioriza el posicionamiento de la marca "Región Valle" y los productos con denominación de origen como activos diferenciadores que potencien la identidad regional y nuestra economía.

Alineado con esto, el Plan de Desarrollo Municipal, contempla el fomento de espacios para la innovación que promueva el crecimiento económico con enfoque de triple impacto (social, ambiental y económico) y la generación de empleo formal. Además, del fortalecimiento de los centros tecnológicos con infraestructura inmobiliaria, alianzas y servicios de alto nivel para las empresas. Otras iniciativas innovadoras están orientadas a la generación de Incubadoras, que busca brindar espacios, acompañamiento y redes de apoyo al emprendimiento para el desarrollo de nuevos productos y servicios de impacto. En esta línea, se busca impulsar redes de inversionistas ángeles capacitados para identificar oportunidades promisorias.

Un reto transversal es la aceleración de la transformación digital de las empresas. Por ello, se implementarán programas específicos que promuevan la adopción de tecnologías, la automatización de procesos y el desarrollo de presencia virtual corporativa como herramientas clave para la productividad y comercialización en la era digital.

En el componente de Turismo Sostenible, las acciones se enfocarán principalmente en diversificar la oferta turística, aprovechando el patrimonio natural, cultural e inmaterial del municipio de Buga y la región vallecaucana. Desde esta perspectiva, se pretende fomentar el desarrollo de infraestructura turística de calidad y centros de información que brinden facilidades al visitante.

Paralelo a esto, se trabajará en la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mipymes y emprendimientos del sector turístico local, vinculándolos en cadenas de valor robustas. El turismo comunitario y de naturaleza serán impulsados como alternativas de desarrollo económico local sostenible, complementado con el establecimiento de rutas turísticas integradas que articulen los atractivos de Buga con el portafolio regional.

En suma, esta apuesta conjunta entre el departamento y el municipio busca sentar las bases de una economía próspera, innovadora y ambientalmente responsable, que brinde oportunidades e impulse de manera activa el desarrollo de Buga y la región.

7.1.4 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE GUADALAJARA DE BUGA.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), es un instrumento de planeación y ordenamiento el cuál integra las perspectivas de desarrollo de ciudad con una visión hacia el 2035. Desde este enfoque, busca establecer lineamientos transversales orientados en la ocupación de suelo, así programas sociales y proyectos de infraestructura como estrategias de mediano y largo plazo y que requieren del esfuerzo

interinstitucional para su implementación. Además, establece lineamientos concretos orientados al fortalecer las capacidades del municipio en su competitividad económica, generación de empleo, fortalecimientos a las cadenas de valor turístico, así como a la innovación, la ciencia y tecnología, tal como se describe a continuación:

- **Nodo de desarrollo regional:** El (POT), establece dentro de su visión estratégica que Buga en el 2035 se habrá consolidado como nodo de desarrollo regional en el Valle del Cauca, desde una vocación industrial, turística y de servicios especializados con una economía innovadora generadora de valor agregado y empleo, con los menores índices de pobreza multidimensional urbana y rural del Valle del Cauca, con una ruralidad productiva, sostenible y participativa cuyo eje es el campesino, con un territorio resiliente ante los riesgos de desastres y una institucionalidad eficiente que garantizará el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Además, en su Artículo 10. Buga como Nodo de desarrollo Regional, establece que se deben encaminar esfuerzos en la consolidación del Municipio como articulador de las relaciones socio-económicas, culturales, productivas y ambientales en la zona Centro-Sur, posicionándose como nodo de desarrollo regional. Lo que conlleva, además, complementarse con el Municipio de Tuluá que, a su vez, actúa como eje articulador de la zona Centro-Norte, en una subregión identificada en el proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD), como Corredor Urbano Regional que se fortalecerá como Nodo logístico, comercial, de servicios turísticos, agroambiental y agroindustrial.

- **Territorio competitivo:** Por su parte, el Artículo 16. Acciones territoriales estratégicas para la competitividad, Comprende la priorización de las vocaciones económicas y productivas para posicionar a Buga como un territorio competitivo, con capacidad de atraer inversión, residentes, talento humano y turismo sostenible, que permitan consolidar las actividades económicas estructurantes, dinamizar aquellas con potencial de crecimiento y fomentar la innovación y el emprendimiento, que en su conjunto, definan una trayectoria de crecimiento sostenido, contribuyendo a la generación de empleo de calidad y al aumento de la calidad de vida urbana y rural.

Estas apuestas buscan articular lo urbano con lo rural y lo municipal con lo regional, procurando la confluencia de la institucionalidad pública y privada así como de las organizaciones cívicas y comunitarias, aprovechando y potencializando las capacidades sociales, culturales, ambientales, económicas locales urbanas y rurales, considerando las vocaciones económicas regionales, las oportunidades en el contexto nacional y las tendencias globales, para que contribuyan al mejoramiento del bienestar social, de la productividad económica, de la competitividad

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 254

territorial, respetando el patrimonio cultural y la sostenibilidad del territorio.

- **Prestador de servicios:** Además, el Artículo 17. Buga Nodo Regional Prestador de Servicios Institucionales, busca la consolidación del Municipio como centro que potencialice, diversifique y especialice la oferta institucional pública y privada que actualmente presta y que permita su posicionamiento en la región, incluyendo la propuesta de fortalecimiento de servicios institucionales asociados, por una parte, a la cultura y las industrias creativas y, por otra, a los servicios de salud de baja, mediana y alta complejidad.
- **Territorios turístico sostenible:** Así mismo, en el Artículo 18. Buga Nodo Articulador de Rutas Turísticas, busca la diversificación y posicionamiento de nuevos productos turísticos innovadores y competitivos que complementen la actual oferta religiosa, con el fin de ampliar los mercados, fortalecer la centralidad y poner en valor el patrimonio cultural y natural del Municipio, aprovechando la definición de Buga como cabecera del Círculo Metropolitano Turístico, su inclusión en la Red de Pueblos Patrimonio de 14 Colombia, la certificación en Calidad Turística Sostenible, condiciones que le permiten convertirse en el articulador de las rutas turísticas en la región.
- **Nodo logístico:** También, en su Artículo 19. Buga Nodo de Servicios Logísticos y Desarrollo Empresarial, pretende potenciar a Buga como prestador de servicios empresariales que agreguen valor a la económica local entendiendo por esto como el conjunto de actividades terciarias reales (no financieras) que se caracterizan por los altos requerimientos de capital humano y tecnología que contribuyan al incremento de la productividad, eficiencia y competitividad de las empresas de la región, abarcando los servicios empresariales avanzados de alto valor agregado y el desarrollo de una plataforma logística e industrial.
- **Nodo de transformación agroindustrial:** Finalmente, en el Artículo 20. Buga Nodo de Transformación Agroindustrial, comprende las acciones territoriales necesarias para mejorar la eficiencia de los procesos productivos desde un modelo dual de desarrollo rural que contribuya a armonizar el desarrollo empresarial rural con los procesos campesinos y comunitarios que priorizan la seguridad alimentaria, bajo principios de sostenibilidad cultural, ambiental, social y productiva.

7.2.1 COMPONENTE. CIUDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE.

El turismo se ha convertido en uno de los sectores económicos más importantes y de más rápido crecimiento a nivel mundial. Su contribución al desarrollo económico, social y cultural de los países y regiones es innegable, generando empleo, ingresos,

inversiones y oportunidades de emprendimiento para las comunidades en sus territorios.

Desde el punto de vista económico, el turismo es una fuente significativa de divisas y contribuye al equilibrio de la balanza de pagos de los países. Además, tiene un efecto multiplicador en la economía, impulsando el crecimiento de sectores relacionados como el transporte, la construcción, el comercio y los servicios. El turismo también, es un motor de desarrollo regional, promoviendo la diversificación económica y la reducción de la pobreza en zonas rurales y apartadas.

En el ámbito social, el turismo promueve el intercambio cultural y el entendimiento entre las comunidades, contribuyendo a la preservación del patrimonio cultural y la identidad local. Además, puede mejorar la calidad de vida en los territorios a través de la creación de empleo, la mejora de la infraestructura y el acceso a servicios básicos.

El turismo también puede ser una herramienta para la conservación del medio ambiente y la promoción de prácticas sostenibles. El ecoturismo y el turismo sostenible, por ejemplo, buscan minimizar los impactos negativos de la actividad turística en los ecosistemas y promover la conservación de la biodiversidad. Por lo que el turismo se consolida como un sector estratégico para el desarrollo económico, social y ambiental de los países, las regiones y territorios.

A nivel global, el turismo ha experimentado un crecimiento sostenido en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los sectores económicos más importantes y resilientes. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), en 2021 el turismo internacional alcanzó los 1.500 millones de llegadas, generando ingresos por exportaciones de 1,7 billones de dólares y contribuyendo al 10,3% del PIB mundial (OMT. 2021).

La importancia del turismo como motor de desarrollo ha sido reconocida por organismos internacionales y gobiernos de todo el mundo. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por ejemplo, identifica al turismo como un sector clave para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente en relación con el crecimiento económico inclusivo, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la promoción de la producción y el consumo sostenibles.

Algunas tendencias globales que están moldeando el desarrollo del turismo incluyen:

- La digitalización y la innovación tecnológica, que están transformando la forma en que los viajeros planifican, reservan y experimentan sus viajes, así como la manera en que los destinos y las empresas turísticas gestionan y promocionan sus productos y servicios.
- La creciente demanda de experiencias, que valoran la conexión con las culturas locales, la gastronomía, la naturaleza y las actividades al aire libre.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 256

- El auge de la economía colaborativa y los modelos de negocio peer-to-peer, que están disrumpiendo los sectores tradicionales del alojamiento, el transporte y los servicios turísticos.
- La mayor conciencia sobre la sostenibilidad y la responsabilidad social y ambiental, que está llevando a los viajeros, las empresas y los destinos a adoptar prácticas más sostenibles y éticas en el desarrollo y la gestión del turismo.

En este contexto, el turismo sostenible se presenta como un elemento clave dentro de la cadena de valor del turismo, buscando minimizar los impactos negativos de la actividad turística en los destinos y maximizar los beneficios económicos, sociales y ambientales para las comunidades locales. Iniciativas como el Código Ético Mundial para el Turismo de la (OMT), el Global Sustainable Tourism Council (GSTC) y la Red de Turismo Sostenible de las Naciones Unidas (SUST) promueven la adopción de principios y prácticas de sostenibilidad en el sector turístico a nivel global.

Colombia, por su parte, ha experimentado un crecimiento significativo del turismo en las últimas décadas, convirtiéndose en uno de los sectores más dinámicos y de mayor proyección en la economía nacional. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), en 2022 este sector representó el 3,9% del PIB nacional y generó más de 1,7 millones de empleos directos e indirectos. (MinCIT, 2023) Además, el país recibió más de 3,1 millones de visitantes internacionales, una recuperación importante, aunque aún por debajo de los niveles previos a la pandemia. (Migración Colombia, 2023)

En cuanto al uso de las tecnologías en el sector turístico, Colombia ha avanzado en la implementación de herramientas digitales para mejorar la experiencia de los viajeros y la competitividad de las empresas y los destinos. El (MinCIT), en alianza con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), ha impulsado iniciativas como la estrategia "Turismo Inteligente", que busca promover la transformación digital del sector a través de la adopción de tecnologías como el big data, la inteligencia artificial, la realidad virtual y aumentada, y el internet de las cosas. (MinCIT, 2021)

Además, Colombia ha sido reconocida como un destino líder en turismo sostenible a nivel mundial. Según el Índice de Competitividad de Viajes y Turismo del Foro Económico Mundial, en 2022 Colombia ocupó el puesto 49 entre 117 países, y se destacó en indicadores como la riqueza de recursos naturales (puesto 2), la sostenibilidad ambiental (puesto 28) y la priorización del turismo en la agenda nacional (puesto 20). (World Economic Forum, 2023) El país cuenta con 59 áreas naturales protegidas, 13 bienes inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO y más de 100 destinos certificados en turismo sostenible, lo que demuestra el compromiso con la conservación y el uso responsable de los recursos turísticos. (Parques Nacionales Naturales, 2023)

Sin embargo, el turismo en Colombia también enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de mejorar la planificación y la gestión sostenible de los destinos, especialmente en zonas de alta fragilidad ambiental y cultural. La masificación del turismo en algunos destinos, como Cartagena, San Andrés o Medellín, ha generado impactos negativos en los ecosistemas, la identidad local y la calidad de vida de las comunidades anfitrionas, por lo que es necesario fortalecer los instrumentos de ordenamiento territorial y los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones sobre el desarrollo turístico.

Otro desafío para el turismo en Colombia es la seguridad, especialmente en algunas zonas rurales y apartadas que han sido afectadas por el conflicto armado y la presencia de grupos ilegales. Si bien el país ha avanzado significativamente en el proceso de paz y la consolidación de la seguridad en los últimos años, aún persisten riesgos y percepciones negativas que pueden afectar la imagen y la competitividad de Colombia como destino turístico.

A pesar de estos desafíos, Colombia cuenta con un gran potencial para consolidarse como un destino turístico de clase mundial. Según el World Travel & Tourism Council (WTTC), se espera que el turismo en Colombia crezca a una tasa anual promedio del 5,5% entre 2023 y 2033, generando más de 2,3 millones de empleos y contribuyendo con el 5,1% del PIB nacional para 2033. (WTTC, 2023) Para aprovechar este potencial, el país debe seguir trabajando en la diversificación y la cualificación de su oferta turística, la atracción de inversiones y la promoción internacional, así como en la implementación de políticas y prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social.

El panorama en el Valle del Cauca por su parte, muestra ser uno de los departamentos líderes en el desarrollo del turismo en Colombia, gracias a su ubicación estratégica, su diversidad natural y cultural, y su infraestructura y conectividad. Según la Secretaría de Turismo del Valle del Cauca, en 2022 el departamento recibió más de 1,5 millones de visitantes, generando ingresos por más de \$1,8 billones de pesos y empleando a más de 69.000 personas en el sector turístico. (Gobernación Valle del Cauca, 2023)

El Valle del Cauca cuenta con una oferta turística diversificada, que incluye atractivos naturales como el Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali, el Parque Nacional Natural Las Herosas y el Lago Calima; atractivos culturales como el patrimonio arquitectónico y cultural de Cali, Buga y Cartago; y eventos y festivales de renombre internacional. El departamento también ha impulsado el desarrollo de productos turísticos especializados, como el ecoturismo, el turismo de aventura, el turismo rural y comunitario, el turismo de salud y bienestar, y el turismo de reuniones y eventos. Estos productos aprovechan las ventajas comparativas de la región como su biodiversidad, su clima, su ubicación geográfica y su infraestructura de servicios.

Además, el Valle ha avanzado en la implementación de políticas y prácticas de sostenibilidad turística, en línea con las directrices nacionales e internacionales. Según la Secretaría de Turismo del Valle, a 2023 más de 120 prestadores de servicios turísticos del departamento contaban con la certificación (NTS-TS), lo que demuestra

su compromiso con la gestión responsable y sostenible del turismo. (Gobernación Valle del Cauca, 2023)

Sin embargo, el turismo en el Valle del Cauca también enfrenta desafíos importantes, como la necesidad de mejorar la infraestructura y la conectividad en algunas zonas rurales y de difícil acceso, que cuentan con un alto potencial turístico, pero carecen de servicios básicos y vías adecuadas. Otro desafío es la necesidad de fortalecer la promoción y el posicionamiento de los destinos y productos turísticos del departamento, tanto a nivel nacional como internacional.

Buga, por otro lado, encabeza la lista de los destinos más apetecidos por los viajeros en Colombia, ubicado estratégicamente en el centro del Valle del Cauca, se ha posicionado en los últimos años como uno de los principales destinos turísticos del departamento, recibiendo una gran afluencia de visitantes durante todo el año. Este dinamismo ha convertido al sector turístico en un pilar fundamental de la economía local, generando empleo, ingresos y oportunidades de desarrollo para la población.

Según datos de la Cámara de Comercio de Buga (CCBuga) sobre 13 actividades económicas específicas asociadas al turismo, que van desde el transporte de pasajeros hasta el expendio a la mesa de comidas preparadas, se puede analizar la composición del tejido empresarial turístico de la ciudad y su evolución en el tiempo.

En el año 2023, Buga registró un total de 422 empresas en el sector turismo, lo que representa un crecimiento del 2,93% con respecto al año anterior. Este incremento evidencia la dinámica positiva del sector y su capacidad para atraer nuevos emprendimientos y fortalecer el entramado empresarial local (CCBuga. 2024).

Tabla No. 10: Stock Empresarial Sector Turismo Guadalajara de Buga 2022-2023, Clasificación por Actividad Económica Específica.

Actividad económica específica	Cantidad de empresas Sector Turismo				
	2022		2023		Variación
	# empresas	Participación	# empresas	Participación	
Transporte de pasajeros	35	8,54%	33	7,82%	-5,71%
Alojamiento en hoteles	60	14,63%	64	15,17%	6,67%
Alojamiento en centros vacacionales	2	0,49%	2	0,47%	0,00%
Alojamiento rural	10	2,44%	15	3,55%	50,00%
Otros tipos de alojamiento para visitantes	15	3,66%	24	5,69%	60,00%
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	1	0,24%	1	0,24%	0,00%
Otros tipos de alojamiento n.c.p.	1	0,24%	1	0,24%	0,00%
Expendio a la mesa de comidas preparadas	241	58,78%	235	55,69%	-2,49%
Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	3	0,73%	4	0,95%	33,33%
Actividades de las agencias de viaje	23	5,61%	23	5,45%	0,00%
Actividades de operadores turísticos	8	1,95%	7	1,66%	-12,50%
Organización de convenciones y eventos comerciales	11	2,68%	13	3,08%	18,18%
TOTAL	410	100,00%	422	100,00%	2,93%

Fuente: Cámara de Comercio de Buga, 2022-2023.

Dentro de las actividades turísticas, el expendio a la mesa de comidas preparadas se destaca como la actividad principal, concentrando el 55,69% del total de empresas del sector en 2023. Este segmento, que incluye restaurantes, cafeterías y otros establecimientos de servicios gastronómicos, se ha convertido en un atractivo clave para los visitantes que buscan disfrutar de la gran variedad y cultura gastronómica de la ciudad. En segundo lugar, se encuentra el alojamiento en hoteles, que representa el 15,17% del total de empresas turísticas, con crecimiento del 6,67% en el número de empresas de alojamiento en hoteles, con respecto a 2022 (CCBuga. 2024), lo que demuestra la confianza de los inversionistas en el potencial turístico de Buga y su capacidad para atraer visitantes.

Además de su impacto en el tejido empresarial, el sector turismo es un importante generador de empleo en Buga. En el año 2023, se registraron 959 empleos formales en las diferentes actividades turísticas, lo que representa un crecimiento del 5,85% con respecto al año anterior (CCBuga. 2024). Este incremento en la ocupación laboral evidencia el efecto multiplicador del turismo en la economía local y su capacidad para generar oportunidades de trabajo para los bugueños.

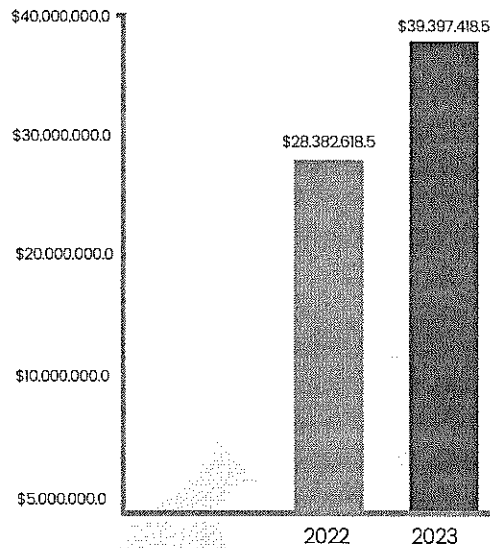
Tabla No. 11: Empleo Generado Sector Turismo Guadalajara de Buga 2022 – 2023, Clasificación por Actividad Económica Específica.

Actividad económica específica	Empleo reportado empresas Sección Turismo				
	2022		2023		Variación
	Empleo	Participación	Empleo	Participación	
Transporte de pasajeros	70	7,73%	72	7,51%	2,86%
Alojamiento en hoteles	177	19,54%	197	20,54%	11,30%
Alojamiento en centros vacacionales	8	0,88%	10	1,04%	25,00%
Alojamiento rural	21	2,32%	28	2,92%	33,33%
Otros tipos de alojamiento para visitantes	20	2,21%	25	2,61%	25,00%
Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	1	0,11%	1	0,10%	0,00%
Otros tipos de alojamiento n.c.p.	2	0,22%	1	0,10%	-50,00%
Expendio a la mesa de comidas preparadas	539	59,49%	547	57,04%	1,48%
Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores	4	0,44%	6	0,63%	50,00%
Actividades de las agencias de viaje	33	3,64%	32	3,34%	-3,03%
Actividades de operadores turísticos	17	1,88%	15	1,56%	-11,76%
Organización de convenciones y eventos comerciales	14	1,55%	25	2,61%	78,57%
TOTAL	906	100,00%	959	100,00%	5,85%

Fuente: Cámara de Comercio de Buga, 2022-2023.

En cuanto a las ventas, el sector turismo registró un importante crecimiento del 38,81% en 2023, alcanzando los 39 mil millones de pesos (CCBuga. 2024). Este incremento en la facturación refleja la mayor afluencia de visitantes, el fortalecimiento de la oferta turística y la capacidad de las empresas para generar ingresos y dinamizar la economía local.

Gráfico No. 43: Crecimiento Económico del Sector Turismo 2022 – 2023.



Fuente: Cámara de Comercio de Buga, 2022 – 2023.

El Alojamiento en Hoteles se destaca como la actividad que mayores ventas registró en 2023, concentrando el 35,64% del total con 14 mil millones de pesos (CCBuga, 2024). Este segmento no solo genera ingresos directos para los establecimientos de hospedaje, sino que también impulsa el consumo en otros servicios turísticos, como restaurantes, transporte y actividades recreativas y culturales.

Por otro lado, es importante destacar que la ciudad cuenta con una serie de atractivos turísticos que sustentan su posicionamiento como destino. Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), Buga es reconocida por su vocación religiosa, siendo el Santuario del Señor de los Milagros uno de los principales centros de peregrinación del país que atrae a miles de visitantes cada año. Además, la ciudad cuenta con un importante patrimonio arquitectónico y cultural, representado en edificaciones como la Catedral de San Pedro Apóstol, la Basílica del Señor de los Milagros, el Palacio de Justicia y la Casa de la Cultura que dan cuenta del legado e importancia histórica que ha tenido la ciudad para la identidad cultural del país.

Esto, así como una amplia agenda cultural en crecimiento y sus virtudes frente al ecoturismo y el turismo de naturaleza. Según la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, el municipio cuenta con importantes áreas naturales protegidas, como el Parque Natural Regional El Vínculo, El complejo de humedales asociados a la laguna de Sonso, ubicado en la cuenca alta del río Cauca, el Páramo de la Hermosas, entre otros, que ofrecen oportunidades para el avistamiento de aves, el senderismo y turismo científico o educación ambiental (CVC, 2021).

Además de su ubicación en el corredor turístico “Paraíso Rural”, Buga desempeña un papel clave en el desarrollo del Círculo Metropolitano de Turismo del Centro del Valle.

La ciudad se perfila como líder en la articulación y dirección efectiva de esta iniciativa, gracias a su rol como principal receptor de visitantes y su capacidad para orientar y conectar las diferentes rutas turísticas de la región, esto, sumado a que en el año 2024 Buga ingresó a la Red Mundial de Destinos de Turismo Religioso y Espiritual, un reconocimiento que refleja la importancia y el potencial del turismo religioso de la ciudad, posiciona a Buga como un referente internacional, equiparado a ciudades Fátima (Portugal), Roma (Italia), Jerusalén (Israel).

Sin embargo, para consolidar a Buga como un destino turístico sostenible y competitivo, es necesario seguir trabajando en la mejora de la infraestructura y los servicios turísticos, la promoción y el mercadeo del destino, posicionando una marca ciudad que asocie las características del municipio, así como la participación y el empoderamiento de las comunidades locales.

Para lograr avanzar hacia estos retos, este Plan de Desarrollo se orienta desde un modelo que fomente la inversión y la gestión turística en los próximos años, continuando un camino que permita seguir añadiendo valor a los productos asociados al turismo, pero que, además, desarrolle iniciativas de optimización en equipamientos e infraestructura turística y desarrolle programas transversales y generadores de conocimiento como el programa educativo "Amigos del Turismo" o el desarrollo del "Parque Mirador de Alto Bonito".

Además de esto, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), se propone la actualización de la Política Pública de Turismo (Acuerdo 050 de 2018), para lograr la debida sinergia y articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normativas nacionales vigentes. Así mismo, establece la visión "Buga, Ciudad Turística Sostenible 2024-2027" con el objetivo de fomentar el desarrollo de la cadena de valor turística de la ciudad a partir de cuatro programas estratégicos:

- **Fortalecimiento de capacidades hacia un turismo de calidad:** El primero se enfoca en el fortalecimiento de la infraestructura y la calidad turística, a través de la adecuación y mejora de accesos, señalización y rutas, el desarrollo de capacidades y formalización del talento humano en turismo, la generación de estándares de calidad y procesos de certificación, la creación de la Marca Ciudad "Buga Destino" y estrategias de mercadeo innovadoras, y el fortalecimiento de la gestión y gobernanza público-privada del turismo municipal, así como mantener la certificación en sostenibilidad turística (NTS-TS-001-1).
- **Diversificación de oferta turística:** El segundo programa busca diversificar y cualificar la oferta turística de Buga, mediante la estructuración y mejoramiento del producto turístico religioso en torno al Señor de los Milagros, el desarrollo del turismo rural, comunitario, etno-cultural, gastronómico y de naturaleza, la creación del Distrito Turístico Cultural en el centro histórico y la dinamización de la agenda cultural, el desarrollo de infraestructura y oferta para el turismo de reuniones, eventos y deportes, y el fomento del turismo científico, de avistamiento y educación ambiental.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 262

- **Integración regional turística:** El tercer programa se centra en la integración regional y la conectividad turística, a través de la articulación de corredores y circuitos turísticos religiosos, culturales y naturales en la región centro del Valle, el fortalecimiento de la gobernanza público-privada regional para la gestión de rutas, y el desarrollo de infraestructura digital, TICs y sistemas de información turística.
- **Turismo + Sostenible:** El cuarto programa aborda la sostenibilidad y la responsabilidad turística, a través del monitoreo y medición de impactos ambientales, socio-culturales y económicos del turismo, la educación y sensibilización para una cultura turística sostenible en comunidades y prestadores, fortaleciendo el programa "Amigos del Turismo" en instituciones académicas, el desarrollo de programas de ecoturismo y turismo comunitario en áreas naturales protegidas, la implementación de buenas prácticas de economía circular y turismo verde en empresas, y la generación de incentivos para la inversión en infraestructura y operación turística sostenible.

En conjunto, este planteamiento sienta las bases para que Buga se consolide como un Destino Turístico Sostenible, Innovador y Competitivo de talla mundial, capitalizando su diversidad de atractivos y fortalezas endógenas bajo un modelo que promueva el desarrollo económico local, el bienestar social y la conservación de nuestros recursos naturales. Solo a través de una acción integral, coordinada y participativa, será posible aprovechar todo el potencial turístico de Buga y generar beneficios duraderos para sus habitantes y visitantes.

Con esta visión, Buga se proyecta como un referente nacional e internacional en turismo sostenible, que armoniza la preservación de su patrimonio natural y cultural con la generación de oportunidades económicas y el mejoramiento de la calidad de vida de nuestras comunidades.

7.2.1.1 Programas, subprogramas y metas (Ciudad turística sostenible).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Mantener el sistema de gestión de sostenibilidad turística	3.35.02.101 Asistencia a la certificación turística en el municipio de Guadalajara de Buga	3.35.02.101.001 Mantener la certificación en sostenibilidad turística (NTS-TS-001-1) anualmente	3502048 Documentos normativos	350204800 Documentos realizados	*Mantenimiento	Número	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

<p>280010004 - Turismo - Turismo interno</p>	<p>Promocion ar a Guadalajar a de Buga como destino turístico sostenible</p>	<p>3.35.02.10 2 Asistencia a la promoción turística del municipio de Guadalajar a de Buga</p>	<p>3.35.02.102. 001 Mantener la estrategia de Mercadeo y Promoción del Municipio para fortalecer el posicionami ento turístico regional, nacional e internacional</p>	<p>3502039 Servicio de asistenci a técnica a los entes territoria les para el desarroll o turístico</p>	<p>3502039 00 Entidade s territoria les asistidas técnicam ente</p>	<p>*Mante nimient o</p>	<p>Núme ro</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico</p>
			<p>3.35.02.102. 002 Actualizar el portafolio de actividades y experiencias turísticas del municipio</p>	<p>3502094 Docume ntos de investiga ción sobre turismo</p>	<p>3502094 00 Docume ntos sobre medición y análisis de informaci ón turística realizado s</p>	<p>Incremento</p>	<p>Núme ro</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico</p>
			<p>3.35.02.102. 003 Implementar estrategia de acompañam iento al programa Colegios Amigos del Turismo</p>	<p>3502039 Servicio de asistenci a técnica a los entes territoria les para el desarroll o turístico</p>	<p>3502039 00 Entidade s territoria les asistidas técnicam ente</p>	<p>*Mante nimient o</p>	<p>Núme ro</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico</p>
			<p>3.35.02.102. 004 Actualizar la Política Pública de Turismo, acuerdo 050 de 2018, acorde con el POT y las normativas Nacionales vigentes.</p>	<p>3502047 Docume ntos de planeaci ón</p>	<p>3502047 00 Docume ntos de planeaci ón elaborad os</p>	<p>Incremento</p>	<p>Núme ro</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Turismo y Desarrollo Económico</p>

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 264

		3.35.02.103.001 Mejoramiento a la Infraestructura Turística en el municipio de Guadalajara de Buga	3.35.02.103.001 Ejecutar el plan fortalecimiento a la infraestructura turística del municipio	3502038 Servicio de apoyo financiero para la construcción de infraestructura turística	350203800 Proyectos de infraestructura turística apoyados	*Mantenimiento	Número	0	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
	Fortalecimiento y apoyo a los operadores turísticos	3.35.02.104.001 Asistencia al mejoramiento de la calidad de los operadores turísticos en el municipio de Guadalajara de Buga	3.35.02.104.001 Ejecutar el plan de apoyo a las competencias para 200 operadores turísticos	3502045 Servicio de educación informal en asuntos turísticos	350204500 Personas capacitadas	Incremento	Número	200	200	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
	Fortalecimiento y apoyo a los operadores turísticos	3.35.02.104.002 Asistencia al mejoramiento de la calidad de los operadores turísticos en el municipio de Guadalajara de Buga	3.35.02.104.002 Ejecutar el plan de apoyo a la promoción de los productos y servicios de los operadores turísticos anualmente	3502046 Servicio de promoción turística	350204600 Campañas realizadas	*Mantenimiento	Número	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

7.2.1.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas deberán implementar acciones correspondientes y transversales orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.11 Educación para Avanzar	1.22.01.38 Estructuraremos un proyecto educativo rural, para avanzar con calidad y pertinencia
		1.22.01.39 Avanzando en la gestión y aplicación de las tecnologías de la información y las

		comunicaciones
3	7.2.3 Ciencia, tecnología e innovación.	3.23.01.110 Buga conecta y avanza para el futuro digital
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	5.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

7.2.2 COMPONENTE. COMPETITIVIDAD ECONÓMICA Y GENERACIÓN DE EMPLEO.

La competitividad económica y la generación de empleo son pilares fundamentales para el desarrollo sostenible y el bienestar de la población. Una economía competitiva es aquella que logra altos niveles de productividad, innovación y eficiencia en el uso de los recursos, lo que se traduce en mayor crecimiento económico, mejores salarios y más oportunidades de empleo de calidad.

La generación de empleo, por su parte, es esencial para la inclusión social y la reducción de la pobreza. El acceso a un trabajo digno y bien remunerado permite a las personas mejorar su calidad de vida, satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar su potencial humano. Además, el empleo tiene un efecto multiplicador en la economía, ya que los trabajadores con ingresos estables aumentan su consumo y estimulan la demanda agregada.

La competitividad y el empleo también están estrechamente relacionados, las empresas competitivas tienden a crecer y generar más puestos de trabajo, mientras que una fuerza laboral bien formada y productiva contribuye a mejorar la competitividad de las empresas y los sectores económicos, por lo tanto, las políticas públicas y las estrategias de desarrollo deben buscar un equilibrio entre el fomento de la competitividad y la creación de empleo de calidad.

En el contexto actual marcado por la globalización, el cambio tecnológico acelerado y los desafíos del desarrollo sostenible, la competitividad y el empleo adquieren aún más relevancia. Los países y regiones que logren fortalecer su capacidad competitiva y generar oportunidades de trabajo decente estarán mejor preparados para enfrentar los retos del futuro y asegurar el bienestar de sus ciudadanos. A nivel global, la competitividad económica y la generación de empleo son temas prioritarios en las agendas de desarrollo de los países y organismos internacionales. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, por ejemplo, incluye objetivos específicos relacionados con el crecimiento económico inclusivo, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.

En cuanto a la competitividad, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés) publica anualmente el Informe Global de Competitividad, que evalúa la

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 266

capacidad de los países para proporcionar altos niveles de prosperidad a sus ciudadanos. Según el informe 2019, los países más competitivos del mundo son Singapur, Estados Unidos, Hong Kong, Países Bajos y Suiza. Estos países se destacan por su estabilidad macroeconómica, infraestructura de calidad, mercados eficientes, capacidad de innovación y adopción de tecnologías. (WEF 2019).

Respecto al empleo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve el concepto de "trabajo decente", que implica oportunidades de trabajo productivo y bien remunerado, seguridad en el lugar de trabajo, protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que los individuos expresen sus opiniones y se organicen, e igualdad de oportunidades y trato para todos. La (OIT) también advierte sobre los desafíos del futuro del trabajo, como la automatización, la digitalización y los cambios demográficos, que requerirán políticas innovadoras para garantizar empleos de calidad y proteger a los trabajadores.

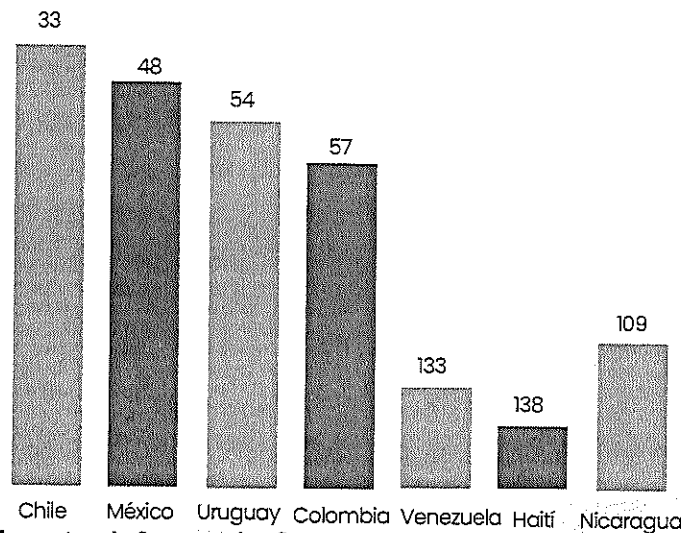
Algunas tendencias globales en materia de competitividad y empleo incluyen:

- La cuarta revolución industrial y la digitalización, que están transformando los modelos de negocio y las habilidades requeridas en el mercado laboral.
- La economía verde y la transición hacia un modelo de desarrollo sostenible, que genera oportunidades en sectores como las energías renovables, la eficiencia energética y la economía circular.
- La economía del cuidado y los servicios sociales, que cobran relevancia ante el envejecimiento de la población y la necesidad de conciliar el trabajo y la vida personal.
- La economía colaborativa y el emprendimiento, que abren nuevas formas de trabajo y autoempleo, pero también, plantean desafíos en términos de regulación y protección social.

Los países y regiones que logren adaptarse a estas tendencias y aprovechar las oportunidades que presentan estarán mejor posicionados para mejorar su competitividad y generar empleos de calidad en el futuro.

En el contexto latinoamericano, la competitividad y el empleo enfrentan desafíos particulares, relacionados con la estructura productiva, la informalidad laboral, la desigualdad social y la inestabilidad política. Según el Informe de Competitividad Global (2021), los países de América Latina y el Caribe obtuvieron un puntaje promedio de 58,6 sobre 100, por debajo del promedio global (61,0) y de otras regiones como Europa y Asia Oriental. Los países más competitivos de la región fueron:

Gráfica No. 44: Los Países más Competitivos de América Latina y del Caribe.



Fuente: Informe de Competitividad Global, 2021.

Para abordar estos desafíos y promover un modelo de desarrollo más inclusivo y sostenible, los países de la región han suscrito diversos acuerdos y pronunciamientos internacionales. Por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por todos los países de la región en 2015, y establece metas específicas en materia de empleo, educación, igualdad de género, innovación e infraestructura, entre otros temas. Además, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha impulsado iniciativas como el "Big Push para la Sostenibilidad", que busca promover un cambio estructural progresivo en la región, basado en la diversificación productiva, la incorporación de tecnologías limpias y la generación de empleo de calidad.

Otro acuerdo relevante es la Declaración de Lima sobre la Competitividad, la Innovación y la Productividad, adoptada por los países de la Alianza del Pacífico (Chile, Colombia, México y Perú) en 2019. Esta declaración establece compromisos para fortalecer la integración regional, promover la transformación digital de las empresas, mejorar la eficiencia de los mercados y fomentar la innovación y el emprendimiento. Además, la Alianza del Pacífico ha impulsado iniciativas como el Observatorio Regional de Competitividad, que busca generar información y análisis comparativo sobre el desempeño competitivo de los países miembros.

Colombia por su parte, ha logrado avances significativos en materia de competitividad y generación de empleo en las últimas décadas. Según el Informe Global de Competitividad 2022 del Foro Económico Mundial, Colombia ocupa el puesto 57 entre 141 economías, ubicándose por encima de países de la región como Brasil (125), Argentina (103) y Ecuador (91), destacándose como la cuarta economía de la región. (Foro Económico Mundial, 2022) El país se destaca por su estabilidad macroeconómica, su mercado financiero desarrollado y su capacidad para adoptar tecnologías de la información y la comunicación.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 268

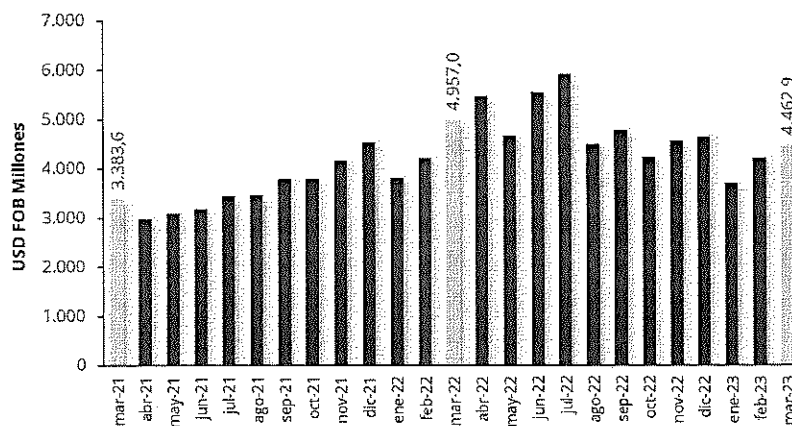
Gráfica No. 45: Panorama de América Latina en Competitividad.

Ranking en América Latina	Posición en el ranking global	País	Puntaje (0-100)	Próximo promedio regional	Distancia a la frontera
1	33	Chile	29,5		
2	48	México	35,1		
3	54	Uruguay	36,5		
4	57	Colombia	37,3		
5	62	Costa Rica	38		
6	65	Perú	38,3		
7	66	Panamá	38,4		
8	71	Brasil	39,1		
9	77	Barbados	41,1		
10	78	Rep. Dominicana	41,7		

Fuente: Colombia fue Cuarta en Competitividad Regional Según el Ranking del Foro Económico Mundial, La República, 2022

En cuanto a las exportaciones, según el DANE, en 2022 las exportaciones colombianas alcanzaron los USD 4.185 millones, lo que representa un crecimiento del 38,4% frente al año anterior. (DANE, 2023) Los principales productos exportados fueron el petróleo y sus derivados (50,1%), el carbón (13,9%), el café (2,6%) y el oro (1,9%). Sin embargo, la vocación exportadora de Colombia sigue concentrada en productos primarios y commodities, lo que la hace vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales y limita su capacidad para generar valor agregado. Esto se alinea con el reto de "lograr una mayor diversificación de la oferta exportadora incorporando más valor agregado" planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. (DNP, 2022)

Gráfica No. 46: Evolución Mensual del Valor de las Exportaciones de Colombia.



Fuente: Informe Mensual de Exportaciones Colombianas Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), 2023

En el ranking de competitividad del Institute for Management Development (IMD) de 2022, Colombia se ubicó en el puesto 49 entre 63 economías, ganando 5 posiciones frente al año anterior. El país se destacó en factores como las finanzas públicas (puesto 25), la infraestructura científica (puesto 35) y la salud y medio ambiente (puesto 37). Sin embargo, tuvo un desempeño menos favorable en aspectos como la legislación laboral (puesto 61), la productividad y eficiencia (puesto 58) y la educación (puesto 53) (IMD, 2022).

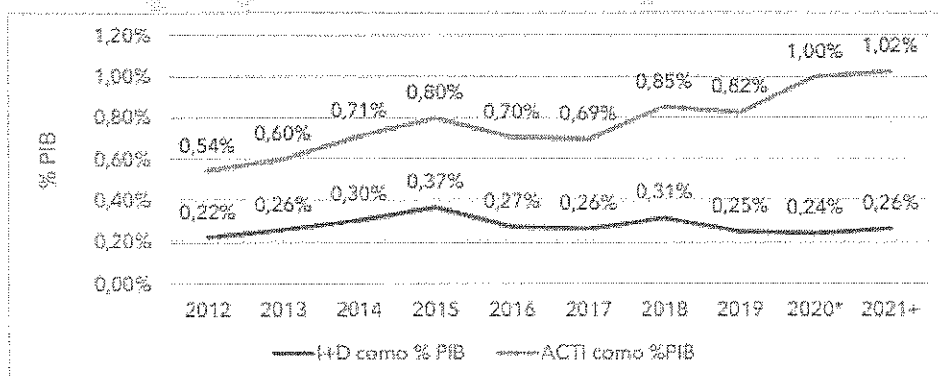
En materia de adopción tecnológica, Colombia ha avanzado en los últimos años, pero aún enfrenta brechas importantes. Según el Índice de Desarrollo de las TIC (IDI) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), en 2022 Colombia se ubicó en el puesto 71 entre 184 países, con un puntaje de 6,36 sobre 10. (UIT, 2023) Este resultado refleja los avances en la cobertura de servicios como la telefonía móvil e internet, pero también, de limitaciones en asequibilidad, calidad y uso de las TIC.

En cuanto a tecnologías emergentes como el Internet de las Cosas (IoT), la Inteligencia Artificial (IA) y el Blockchain, Colombia ha dado pasos importantes para su adopción y desarrollo. Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), en 2022 el país contaba con más de 35 millones de conexiones (IoT), principalmente en los sectores de energía, transporte y salud. (MinTIC, 2023) Además, se han impulsado iniciativas como el Centro de Excelencia y Apropiación en Internet de las Cosas (CEA-IoT) y el Consejo Nacional de Inteligencia Artificial.

Sin embargo, la adopción de estas tecnologías aún es incipiente y enfrenta desafíos como la falta de infraestructura, la baja capacidad de innovación de las empresas y la escasez de talento humano especializado. Según el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT), en 2021 solo el 24,6% de las empresas del sector servicios y comercio realizaron algún tipo de innovación, y solo el 6,3% de las empresas invirtieron en actividades de investigación y desarrollo (I+D). (OCyT, 2022)

Además, frente a la inversión en Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) e I+D en Colombia, para el año 2022, esta se ubicó en 0,72% y 0,29% del PIB respectivamente, muy por debajo del promedio de países de la OCDE de 2,79% en ACTI y 2,18% en I+D para el mismo año. (OCyT, 2023) Esto evidencia los retos pendientes en materia de inversión y apropiación de la ciencia, tecnología e innovación en el país.

Gráfica No. 47: Inversión en ACTI e I+D como Porcentaje del PIB para el Periodo 2012 – 2021 en Colombia.



Fuente: Indicadores de Ciencia y Tecnología e Innovación, Colombia 2021, Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología.

En materia de educación, Colombia ha logrado avances importantes en cobertura, pero enfrenta desafíos en calidad y pertinencia. Según el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en 2022 la tasa de cobertura en educación superior fue del 57,8%, por encima del promedio de América Latina y el Caribe (52,3%). (MEN, 2023). Sin embargo, en las pruebas PISA 2022, solo el 41,2% de los estudiantes colombianos alcanzaron el nivel mínimo de competencias en lectura, matemáticas y ciencias, por debajo del promedio de la OCDE (78,2%). (OCDE, 2023) Esto evidencia los retos en calidad educativa en el país.

Además, existe una brecha significativa entre la formación que reciben los estudiantes y las habilidades que demanda el mercado laboral, especialmente en áreas (STEM). Según el Observatorio Laboral del (MEN), en 2022 solo el 28% de los nuevos graduados universitarios provenían de programas (STEM), por debajo del promedio de la OCDE (38%). (OLE, 2023). Esta situación afecta la capacidad de innovación del país y limita el aprovechamiento de la ciencia aplicada y el conocimiento en la solución de problemas sociales y productivos.

Según el Índice Global de Innovación 2021, Colombia se ubicó en el puesto 67 entre 132 economías, con un puntaje de 31,1 sobre 100. El país se destacó en indicadores como la facilidad para iniciar un negocio (puesto 19) y la absorción de conocimiento (puesto 45), pero tuvo un desempeño menos favorable en aspectos como la producción de conocimiento y tecnología (puesto 88) y la sofisticación de los negocios (puesto 70). (OMPI, 2022)

En cuanto a la infraestructura vial, el país enfrenta un déficit significativo, especialmente en las vías terciarias que conectan las zonas rurales con las urbanas. En 2021 solo el 6% de las vías terciarias del país se encontraban en buen estado, lo que afecta la competitividad del sector agropecuario y el acceso de los productores a

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

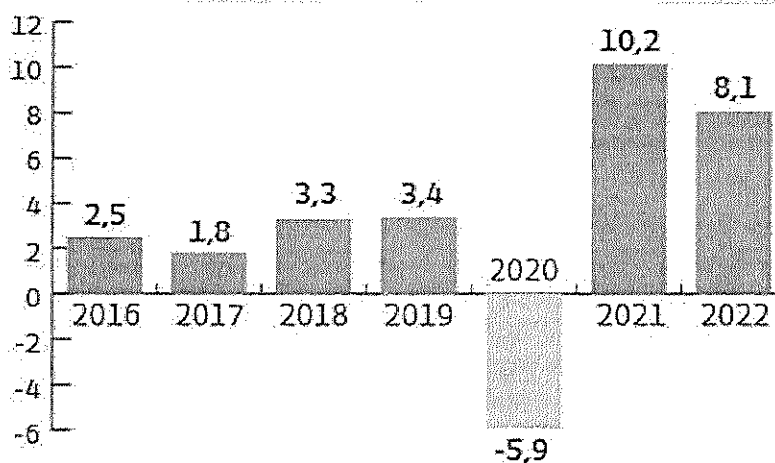
Hoja No. 271

los mercados (Ministerio de Transporte, 2021). Además, existe una brecha importante entre la infraestructura vial de las ciudades y las zonas rurales, lo que profundiza las desigualdades territoriales y limita el potencial de desarrollo de las regiones.

El Valle del Cauca por su parte, es uno de los departamentos más competitivos y dinámicos de Colombia. Según el Índice Departamental de Competitividad 2022, elaborado por el Consejo Privado de Competitividad, el Valle ocupa el quinto lugar entre los 32 departamentos, destacándose en pilares como sofisticación, innovación, infraestructura y ciudades. (Consejo Privado de Competitividad, 2022)

El departamento cuenta con una economía diversificada, con una participación de sectores como la industria manufacturera (21,3% del PIB departamental), el comercio (16,2%), los servicios sociales y personales (15,2%) y la construcción (6,8%), (DANE, 2023). Además, tiene gran potencial en agroindustria, logística y turismo por su ubicación estratégica, infraestructura y riqueza natural.

Gráfica No. 48: Crecimiento de la Economía del Valle (En Porcentaje).



Fuente: La Economía del Valle habría Crecido 2,8% en el Trimestre, El País, 2023

En cuanto al mercado laboral vallecaucano, el DANE reporta para 2022 una tasa de desempleo del 11,4% y una tasa de informalidad laboral del 52,9%. (DANE, 2023) Lo que evidencia aún retos en generación de empleos de calidad en la región.

El Valle del Cauca también enfrenta desafíos importantes para mejorar su competitividad y generar empleos sostenibles. Uno de ellos es la adaptación al cambio climático y la gestión de los recursos naturales. Según la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), el departamento es vulnerable a fenómenos como inundaciones, deslizamientos y sequías, que afectan especialmente a las zonas rurales y a los sectores agropecuario y de infraestructura. (CVC, 2023).

Otro desafío es la consolidación de un ecosistema de innovación y emprendimiento que permita aprovechar el talento humano y las capacidades científicas y tecnológicas

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 272

del departamento. Según el Índice Departamental de Innovación para Colombia (2021), el Valle del Cauca, se destaca en pilares como producción de conocimiento, tecnología, e infraestructura. Sin embargo, aún existen brechas en la articulación entre la academia, el sector productivo y el gobierno, así como en el acceso a financiamiento, comercialización y escalabilidad de los emprendimientos.

Para abordar estos desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollo, el Valle del Cauca ha impulsado iniciativas como la "Agenda Departamental de Competitividad e Innovación", que busca fortalecer las capacidades territoriales en materia de ciencia, tecnología e innovación, así como promover la transformación productiva y la generación de empleo de calidad. Además, el departamento cuenta con una red de instituciones de educación superior y centros de investigación de alta calidad, como la Universidad del Valle, la Universidad Javeriana Cali y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), que contribuyen a la formación de talento humano y la transferencia de conocimiento y tecnología.

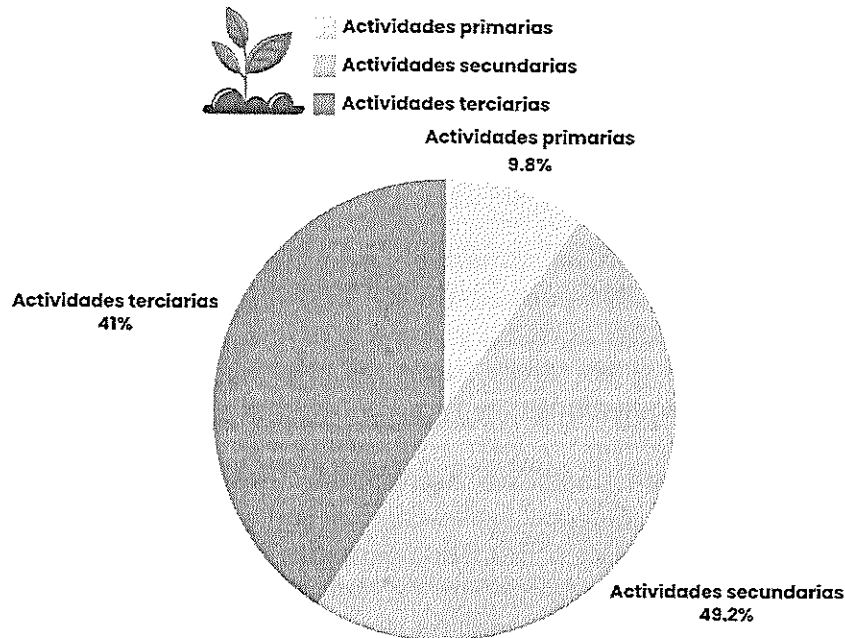
Buga, a su vez, está ubicado estratégicamente en el centro del departamento del Valle y se posiciona como un eje fundamental en la convergencia de las principales vías terrestres que conectan el centro con el occidente del país. Su privilegiada ubicación geográfica la sitúa a 74 km de Cali, la capital del departamento, a 52 km del aeropuerto internacional Alfonso Bonilla Aragón, a 90 minutos de la región del Triángulo del Café y a 126 km del Puerto de Buenaventura, principal puerto del país. Esta posición estratégica convierte a Buga en un nodo de conectividad y desarrollo regional.

Además de su ubicación privilegiada, Buga se destaca como el centro económico de mayor relevancia en su zona de influencia, que comprende los municipios de Calima el Darién, El Cerrito, Ginebra, Guacarí, Restrepo, San Pedro y Yotoco, todos bajo la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Buga (CCBuga). La concentración de la actividad económica en Buga es evidente, seguida de cerca por los municipios de El Cerrito y Guacarí, generando en conjunto más de dos tercios de la economía del área de influencia.

La estructura económica de Buga y su zona de influencia se caracteriza por la predominancia de tres sectores principales: la industria manufacturera, la agricultura y el comercio. Estos sectores se destacan por su significativo aporte al empleo y los ingresos de la región, a pesar de estar conformados por un número relativamente pequeño de empresas.

Según datos del (DANE), en 2022 las actividades terciarias o el sector de los servicios representó el 49,2% del valor agregado de la ciudad, seguida por las actividades secundarias asociadas a la industria con un 41% y las actividades primarias vinculadas a la agricultura, ganadería, explotación forestal, minería, pesca, entre otros, con un 9,8% (DANE, 2022). Estos sectores han mostrado una tendencia de crecimiento en los últimos años, lo que refleja su importancia en la economía local y regional y su potencial para generar empleo y desarrollo.

Gráfica N. 49: Sectores en Tendencia de Crecimiento para el Año 2022.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

Un aspecto relevante en la dinámica empresarial de Buga, es la presencia de empresas foráneas, es decir aquellas que no tienen su sede principal dentro de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Buga. A pesar de representar únicamente el 8% de la población empresarial, estas empresas generan aproximadamente el 40% del empleo total (CCBuga. 2024), lo que demuestra su importancia en la generación de oportunidades laborales para la población de la ciudad.

Tabla No. 12: Cantidad de Empresas Foráneas con Registro Mercantil Vigente 2021 – 2022.

EMPRESAS FORANEAS					
MUNICIPIO	2021		2022		VARIACIÓN
	CANT.	%	CANT.	%	%
Buga	447	60,49%	459	59,15%	2,68%
El Cerrito	94	12,72%	112	14,43%	19,15%
Calima - El Darién	44	5,95%	44	5,67%	0,00%
Guacarí	42	5,68%	42	5,41%	0,00%
Ginebra	47	6,36%	42	5,41%	-10,64%
Restrepo	23	3,11%	25	3,22%	8,70%
Yotoco	20	2,71%	23	2,96%	15,00%
San Pedro	22	2,98%	29	3,74%	31,82%
TOTAL	739	100%	776	100%	5,01%

Fuente: Observatorio Empresarial y Económico de Buga (OEEB).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 274

Además de las empresas foráneas, las micro y pequeñas empresas desempeñan un papel fundamental en la economía de la ciudad y su zona de influencia. Estas empresas contribuyen aproximadamente con el 65% del empleo total, excluyendo a las empresas foráneas, lo que evidencia su relevancia en la generación de puestos de trabajo y en el tejido empresarial local. En Colombia las micro y pequeñas empresas representan más del 90% del total de empresas y generan cerca del 40% del PIB nacional, lo que resalta su importancia en la economía del país (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2022)

Así mismo, según la (CCbuga) el comercio fue la actividad que más empleo aportó en el municipio en 2023 con 6.361 puestos de trabajo, que representan el 22,82% del total general, seguido por el sector agrícola y pesquero, que aportó 5.538 empleos, con una participación del 19,87% y en tercer lugar se ubicó la Industria Manufacturera que registró 4.888 empleos, equivalentes a 17,53% del total. (CCbuga. 2024)

Por otro lado, la ciudad se posiciona estratégicamente como eje fundamental de la Región de Planificación y Gestión Valle-Centro I+P (RPG), una alianza subregional entre siete municipios del centro del departamento enfocada en la promoción de un mercado integrado de bienes y servicios basado en conocimiento, gestión inteligente del turismo, desarrollo tecnológico, agro productivo, logístico y energético. Esto permite consolidar a Buga como epicentro económico, concentrando el 52% del valor agregado total de la zona que incluye los municipios (RPG) (Alcaldía de Buga, 2021).

Además, Buga alberga el 54,5% del tejido productivo empresarial de la subregión, lo que la constituye como la ciudad con la mayor densidad empresarial por cada mil habitantes (Alcaldía de Buga, 2021). Esta sólida vocación industrial y empresarial posiciona a Buga como uno de los lugares con mayor valor agregado per cápita en el departamento, superando la densidad empresarial promedio de municipios con una población superior a cien mil habitantes, excluyendo a Cali y su área metropolitana.

Bajo esta perspectiva, el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio (POT) 2023-2035, establece en su visión estratégica hacia el año 2035 el posicionamiento de Buga como una ciudad región, consolidando a Buga como Nodo Regional prestador de servicios institucionales, Nodo Regional articulador de rutas turísticas del Valle de Cauca, Nodo Regional Universitario, Nodo Regional de Servicios logísticos especializados y desarrollo empresarial, Nodo regional de transformación agroindustrial y desarrollo agroecológico. (POT. 2023)

En términos macroeconómicos, el Producto Interno Bruto (PIB) de Guadalajara de Buga se estima en alrededor de 3,6 billones de pesos para el año 2022, con un crecimiento nominal del 16,94% con respecto al año anterior. Este crecimiento refleja la dinámica positiva de la economía local y su capacidad para generar valor agregado. Además, el PIB per cápita para el municipio en 2022 se ubicó en aproximadamente \$28'300.181 pesos, lo que brinda una perspectiva del nivel de ingresos promedio por habitante (CCbuga. 2024). Si se considera la zona de influencia en su conjunto, excluyendo a las empresas foráneas, la estimación del PIB asciende a 4,6 billones de

pesos aproximadamente para el año 2022, con un crecimiento del 19,15% en comparación con el año 2021. Este dato refleja el dinamismo económico de la región y su potencial de crecimiento (CCbuga. 2024).

Para aprovechar al máximo las oportunidades y enfrentar los desafíos que se presentan, resulta crucial promover la colaboración entre las comunidades desde sus territorios, la academia, el sector privado y productivo, así como las autoridades del orden nacional, departamental y municipal. Esta articulación nos permitirá crear un entorno propicio para fomentar la integración subregional y fortalecer el liderazgo de Buga bajo un enfoque de integración y articulación con todos los municipios y actores que conforman la (RPG).

Además, es importante destacar que nuestra ciudad, cuenta con una serie de ventajas competitivas que pueden impulsar su desarrollo económico y social en los próximos años. Entre estas ventajas se encuentran su patrimonio histórico y cultural, que la posicionan como un destino turístico de interés nacional e internacional, su oferta educativa de calidad, con presencia de instituciones de educación superior que forman talento humano calificado y su infraestructura de servicios públicos y conectividad, que facilitan el desarrollo empresarial y la atracción de inversiones.

Sin embargo, también existen desafíos que deben ser abordados para garantizar un desarrollo sostenible e inclusivo en el largo plazo. Algunos de estos desafíos incluyen la necesidad de fortalecer la formación técnica y tecnológica con pertinencia para responder a las demandas del sector productivo, mejorar la infraestructura vial y de transporte, para facilitar la movilidad y la conectividad regional, así como la conectividad en los corredores viales rurales, promover la formalización y el emprendimiento, para generar empleo de calidad y reducir la informalidad.

En este escenario, Buga se posiciona como un municipio de gran importancia para el desarrollo económico y social del Valle del Cauca y el país, gracias a su ubicación geográfica privilegiada, su sólida estructura económica y su liderazgo en la Región de Planificación y Gestión Valle-Centro I+D. La ciudad cuenta con un gran potencial para consolidarse como un nodo logístico, agroindustrial y turístico de primer orden, aprovechando la conexión con el principal puerto del país, la diversidad biológica y cultural, y tejido empresarial dinámico.

Para hacer frente a los objetivos de desarrollo económico y atender las problemáticas persistentes en el municipio se establece la estrategia "Competitividad Económica con enfoque Territorial 2024-2027". Esta estrategia se estructura como base para la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico Integral, el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), y está diseñada a partir de tres líneas estratégicas.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 276

- **Buga región 4.0:** La primera línea se enfoca en el fortalecimiento empresarial y la innovación, a través de programas de asistencia técnica, transferencia tecnológica y modernización para micro, pequeñas y medianas empresas, incentivos y capital semilla para proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) en empresas locales, alianzas universidad-empresa-Estado para la formación de talento humano pertinente, fomento de la certificación en estándares de calidad, buenas prácticas y sostenibilidad empresarial, e impulso a la internacionalización de empresas, escalabilidad e inserción en cadenas globales de valor. Además, del fortalecimiento de las capacidades de liderazgo subregional en la (RPG), para la promoción de cadenas de valor regionales asociadas al turismo, agro productivo y energético.

- **Ecosistema competitivo y emprendedor:** La segunda línea busca promover el emprendimiento y la creación de empresas, mediante el fomento de una cultura emprendedora desde la formación básica y media, la creación de una red de apoyo integral con programas de aceleración, mentoría y acceso a financiamiento, el desarrollo de centros de emprendimiento tecnológico articulados con la academia y demás sectores sociales, la provisión de infraestructura física y digital para incubación y escalamiento de empresas, y la promoción del emprendimiento con enfoque de innovación, sostenibilidad y encadenamientos productivos rurales, orientados al desarrollo de capacidades y cierre de brechas.

La tercera línea se centra también, en la implementación de una estrategia dirigida a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) que incluya medidas para mejorar su competitividad, así como una ruta para la integración entre las Mipymes y la gran empresa, que contemple procesos de asociatividad, desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos, impulsando además, el desarrollo de infraestructura logísticas y la adecuación de infraestructura para la prestación de servicios tecnológicos, y conectividad digital para atraer inversión y prestación de servicios 4.0.

- **Generación de empleo de calidad:** La cuarta línea aborda la generación de empleo de calidad y la inclusión laboral, a través de la articulación institucional y alianzas público-privadas para un ecosistema de empleo de calidad, programas de formación técnica y tecnológica con enfoque de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) y pertinencia sectorial, incentivos para la atracción de inversión en sectores intensivos en conocimiento y empleos verdes, promoción del teletrabajo, trabajo remoto y adopción de modalidades laborales 4.0, y rutas de inclusión laboral para poblaciones vulnerables y construcción de entornos productivos accesibles e inclusivos.

Además, se propone realizar un seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico Integral, dando cumplimiento al Acuerdo 087 de 2023, impulsar un programa municipal para el fortalecimiento del emprendimiento bugueño y la cultura emprendedora en el municipio.

Esta estrategia busca potenciar las ventajas competitivas de Buga, aprovechar las oportunidades de la economía del conocimiento y la transformación digital, generar empleo de calidad y reducir las brechas de desigualdad, promoviendo un desarrollo económico inclusivo, sostenible y con enfoque territorial.

A partir de este planteamiento, desde este Plan de Desarrollo se propone avanzar hacia un modelo de desarrollo económico más competitivo, innovador y equitativo, que aproveche todo su potencial productivo, fortalezca su tejido empresarial, genere oportunidades de empleo digno y mejore la calidad de vida de todos los bugueños.

7.2.1.1 Programas, subprogramas y metas (Competitividad económica y generación de empleo).

PROGrama	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Alcance de la correlación entre la oferta y demanda laboral	3.35.02.105 5 Fortalecimiento a la estrategia de empleabilidad en el municipio de Guadalajara de Buga	3.35.02.105.001 Formular e implementar jornadas de empleabilidad en articulación con prestadores del sector público y privado.	3602002 Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	3602002 00 Eventos realizados	Número	Incremento	18	40	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
				3602002 Servicios de gestión para generación y formalización del empleo	3602002 00 Eventos realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 278

<p>3602 Generación y formalización del empleo</p>	<p>Fortalecimiento y apoyo a los emprendedores</p>	<p>3.36.02.106.001 Ejecutar el programa municipal para el fortalecimiento del emprendimiento bugueño y la cultura emprendedora en el municipio en el área urbana y rural del municipio mediante acompañamiento técnico, fuentes de financiamiento y capital semilla.</p>	<p>3.36.02.106.001 Ejecutar el programa municipal para el fortalecimiento del emprendimiento bugueño y la cultura emprendedora en el municipio en el área urbana y rural del municipio mediante acompañamiento técnico, fuentes de financiamiento y capital semilla.</p>	<p>3602032 Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento</p>	<p>3602032 00 Emprendimientos asesorados</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>100</p>	<p>400</p>	<p>Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p>
<p>3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas</p>	<p>Implementar acciones para mejoramiento del índice de competitividad</p>	<p>3.35.02.107.001 Diseñar e implementar estrategia dirigida a las Mipymes que incluya medidas para mejorar su competitividad</p>	<p>3.35.02.107.001 Diseñar e implementar estrategia dirigida a las Mipymes que incluya medidas para mejorar su competitividad</p>	<p>3602039 Documentos de lineamientos técnicos</p>	<p>3602039 00 Documentos de lineamientos técnicos realizados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p>
<p>3502 Productividad y competitividad de las empresas colombianas</p>	<p>Implementar acciones para mejoramiento del índice de competitividad</p>	<p>3.35.02.107.002 Diseñar e implementar ruta para la integración entre las Mipymes y la gran empresa, que contemple procesos de asociatividad, desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos</p>	<p>3.35.02.107.002 Diseñar e implementar ruta para la integración entre las Mipymes y la gran empresa, que contemple procesos de asociatividad, desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos</p>	<p>3602039 Documentos de lineamientos técnicos</p>	<p>3602039 00 Documentos de lineamientos técnicos realizados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico</p>

			3.35.02.107.003 Implementar estrategia para la atracción de inversión que fortalezca el desarrollo económico de la ciudad y la generación de empleo.	3602039 Docu- mentos de lineamie- ntos técnicos	3602039 00 Docu- mentos de lineamie- ntos técnicos realizado s	Número	*Mant enimi- ento	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico
			3.35.02.107.004 Realizar el seguimiento a la implementación de la Política Pública de Desarrollo Económico Integral, dando cumplimiento al Acuerdo 087 de 2023.	3602027 Servicio de apoyo al fortalecimiento de políticas públicas para la generación y formalización del empleo en el marco del trabajo decente	3602027 00 Estrategi- as realizada s	Cantidad	*Mant enimi- ento	1	1	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

7.2:1.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga cómo un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas deberán implementar acciones correspondientes y transversales orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
3	7.2.2 Ciencia, tecnología e innovación	3.23.01.110 Buga conecta y avanza para el futuro digital
		3.23.01.111 Buga innova en el tejido de redes para el progreso

		3.23.01.109 Buga Inteligente Forjando Ecosistemas para la Transformación digital
	7.2.4 Cooperación para avanzar.	4. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional
5	9.2.1 Infraestructura y espacio público.	4.45.99.123 fortalecimiento a equipamientos municipales

7.2.3 COMPONENTE. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

La Ciencia, la Innovación y las Tecnologías de la Comunicación (CIT) desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y progreso de las sociedades modernas. Estos elementos se han convertido en motores clave para impulsar el crecimiento económico, mejorar la calidad de vida de las personas y abordar los desafíos que siguen siendo persistentes en el mundo. En el ámbito económico, la (CIT) es esencial para aumentar la competitividad y productividad de los países y al interior de estos en sus territorios.

La investigación científica y la innovación tecnológica permiten el desarrollo de nuevos productos, servicios y procesos más eficientes, lo que se traduce en la creación de empresas de alto valor agregado y la generación de empleos de calidad. Asimismo, la (CIT) impulsa la transformación de los sectores tradicionales, como la agricultura, la manufactura y los servicios en sus distintos niveles hacia modelos más sostenibles, en la optimización de procesos y, sobre todo, basados en el conocimiento.

Las tecnologías de la comunicación, como el internet y la telefonía móvil, han democratizado el acceso a la información y han facilitado la conectividad entre las personas, reduciendo brechas geográficas y socioeconómicas. Además, la ciencia y la innovación han permitido avances significativos en áreas como la salud, la educación y la gestión de los recursos naturales, mejorando la calidad de vida de millones de personas en todo el mundo.

Es por esto, que a nivel global la Ciencia, la Innovación y las Tecnologías de la Comunicación (CIT) han experimentado un rápido desarrollo en las últimas décadas. Países líderes en estos campos, como Estados Unidos, Japón, Alemania, Corea del Sur y China, han invertido significativamente en investigación y desarrollo (I+D), lo que les ha permitido alcanzar altos niveles de competitividad y bienestar social.

Una tendencia destacada a nivel internacional es la creciente colaboración entre gobiernos, universidades y empresas para impulsar la (CIT). Modelos como la "Triple Hélice" promueven la interacción entre estos actores para generar conocimiento, transferir tecnología y fomentar la innovación. Ejemplos exitosos de esta colaboración incluyen el de Silicon Valley en Estados Unidos, donde la sinergia entre la academia, el

emprendimiento y el capital de semilla ha dado lugar a un ecosistema de innovación de clase mundial.

Otra tendencia global es la apuesta por la educación en ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). Países como Finlandia, Singapur y Canadá han implementado políticas educativas que fomentan el desarrollo de habilidades (STEM) desde edades tempranas, reconociendo su importancia para el futuro del trabajo y la economía del conocimiento.

En el ámbito de las tecnologías de la comunicación, la expansión de la infraestructura de conectividad y la adopción de servicios digitales han sido prioridades en el mundo. Iniciativas como la "Agenda Conectar 2030" de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) buscan cerrar la brecha digital y garantizar el acceso universal a internet. Países como Estonia y Corea del Sur han destacado por sus avances en gobierno abierto y digitalización de servicios públicos.

La innovación también ha sido impulsada por el surgimiento de nuevas tecnologías disruptivas, como la inteligencia artificial, el internet de las cosas, la realidad virtual y la cadena de bloques (blockchain). Estas tecnologías están transformando sectores como la salud, la energía, el transporte y la manufactura, generando oportunidades para el desarrollo sostenible y la creación de nuevos modelos de competitividad en el área económica.

Sin embargo, el avance de la (CIT) también ha planteado desafíos globales, como la brecha digital, la privacidad de los datos, la seguridad cibernética y el impacto en el índice de desempleo. Por lo que diferentes organizaciones internacionales, tanto como gobiernos de diferentes latitudes han reconocido la necesidad de abordar estos desafíos a través de políticas públicas, regulaciones y cooperación multilateral.

Por su parte, Colombia ha dado pasos importantes para fortalecer su ecosistema de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Comunicación (CTel+) en las últimas décadas, alineados con el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Plan Nacional de Desarrollo vigente. (DNP, 2022).

El país ha reconocido la (CTel+) como un pilar fundamental para el desarrollo sostenible y la competitividad del país, lo que se ha reflejado en políticas públicas, estrategias y programas en estos campos. Una de las apuestas más relevantes en este sentido es la Política Nacional de Apropiación Social del Conocimiento (2021), que busca fomentar la participación activa de la sociedad en la construcción y uso del conocimiento científico y tecnológico, contribuyendo al objetivo de formar ciudadanos críticos y con pensamiento científico planteado en el Pacto por la Equidad en las Oportunidades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. (DNP, 2022).

Esta política reconoce la importancia de la Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (ASCTI) como un proceso que permite a los ciudadanos comprender, valorar y utilizar el conocimiento para mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo del país. Según la Encuesta de Percepción Pública de la

Ciencia y la Tecnología (EPPCT) realizada por el Observatorio Colombiano de Ciencia y Tecnología (OCyT) en 2023, el 68% de los colombianos considera que la ciencia y la tecnología son importantes para el desarrollo del país, un aumento de 6 puntos porcentuales respecto a 2021. (OCyT, 2023) Sin embargo, solo el 37% afirma tener un nivel de conocimiento alto o muy alto sobre estos temas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de (ASCTI) para cerrar brechas y democratizar el acceso al conocimiento, uno de los retos priorizados en el Pacto por la Equidad en las Oportunidades del (PND). (DNP, 2022).

La transformación digital impulsada por la Ciencia, Tecnología e Innovación también es un pilar clave del Pacto por la Transformación Digital de la Vida Cotidiana y los Servicios del Plan Nacional de Desarrollo. Iniciativas como el impulso al comercio electrónico y la implementación de tecnologías 4.0 como el internet de las cosas, la inteligencia artificial y el blockchain en sectores productivos, apuntan a los objetivos de apalancar la productividad, competitividad y desarrollo de nuevos modelos de negocio para la economía del conocimiento en Colombia. (DNP, 2022).

En materia de ciencia e innovación, se ha fortalecido su Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a través de la "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2030", articulada con el Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación del Plan Nacional de Desarrollo. (DNP, 2022). Esta política establece objetivos ambiciosos, como aumentar la inversión en investigación y desarrollo (I+D) al 2% del PIB para 2030, fomentar la formación de capital humano altamente calificado y promover la transferencia de conocimiento y tecnología al sector productivo, aspectos clave para avanzar en la transformación productiva impulsada por el Pacto por la Productividad y la Equidad en las Regiones. (MinCiencias, 2022).

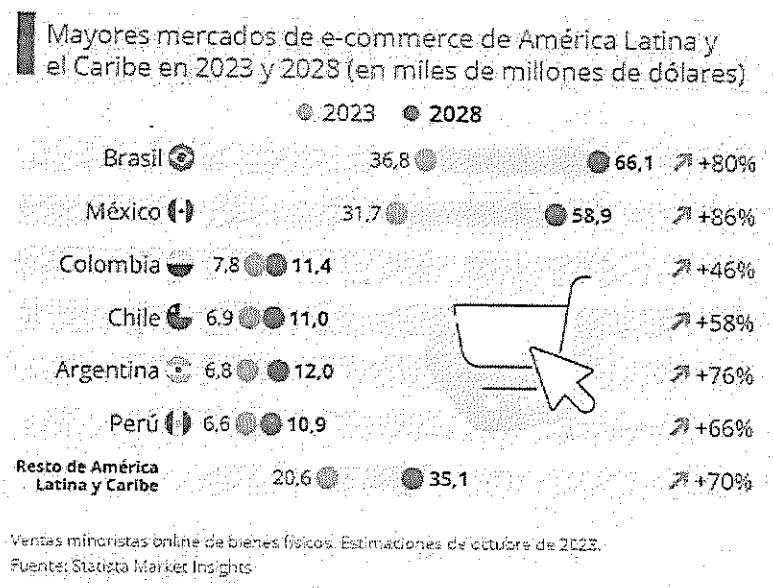
Según datos del (OCyT), en 2022 la inversión en I+D en Colombia alcanzó el 0,49% del PIB, un aumento con respecto al 0,31% registrado en 2021, pero aún lejos de la meta del 2% para 2030. Este porcentaje se encuentra por debajo del promedio de los países de la (OCDE) de 2,68% (OCyT, 2023), reflejando los retos pendientes frente a los compromisos adquiridos en el (PND) en materia de inversión en (CTI).

La (CTel+) también ha demostrado ser indispensable y necesaria para la adaptación al cambio climático, la resiliencia climática y el cuidado del medio ambiente. Según el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), el 52,3% de los municipios de Colombia presentaba una vulnerabilidad alta o muy alta frente a los efectos del cambio climático en 2023 (IDEAM, 2023). La (CTel+) permite desarrollar soluciones innovadoras para mitigar y adaptarse a estos desafíos, como sistemas de alerta temprana, gestión eficiente del agua, conservación de la biodiversidad y energía renovables.

Otro sector en el que la CTel+ ha demostrado su potencial es el de las industrias creativas y culturales. Según el Ministerio de Cultura, este sector representó el 3,7% del PIB nacional y generó más de 670.000 empleos en 2022 (MinCultura, 2023). La (CTel+) ha permitido el desarrollo de nuevos modelos de negocio, la digitalización de contenidos y la creación de experiencias inmersivas para los usuarios.

Además, la (CTel+) también ha sido fundamental para el desarrollo del comercio electrónico (e-commerce). Según la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), en 2022 las ventas por internet alcanzaron los \$41,1 billones de pesos, un crecimiento del 28% respecto a 2021 (CCCE, 2023). La pandemia del COVID-19 aceleró la adopción del e-commerce, generando oportunidades para empresas y consumidores.

Gráfica No. 50: El Boom del Comercio Electrónico en Latinoamericano.



Fuente: Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE), 2022.

Sin embargo, para aprovechar el potencial del e-commerce, es necesario avanzar en la construcción de un ecosistema de innovación que promueva la apropiación social de la (CTel+) y la educación en habilidades digitales. Según el MinTIC, solo el 31% de las mipymes contaba con presencia en línea en 2022. (MinTIC, 2023).

Otro aspecto clave es la educación en habilidades digitales e introducción de la inteligencia artificial (IA) en el ámbito educativo y laboral. Según el Foro Económico Mundial, el 65% de los niños que ingresan a la escuela primaria hoy trabajarán en empleos que aún no existen. Por lo tanto, es fundamental adaptar los sistemas educativos para formar en habilidades del futuro, como pensamiento computacional, programación y resolución de problemas complejos (WEF. 2021).

Además de esto, la (IA) se ha convertido en una herramienta fundamental para la transformación y optimización de procesos en diversos ámbitos, incluyendo el gobierno, los servicios institucionales, la educación y el desarrollo económico sostenible. En el ámbito del gobierno y los servicios institucionales, la (IA) tiene el potencial de mejorar la eficiencia, la transparencia y la calidad de los servicios públicos. Según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la adopción de tecnologías de IA en el sector público podría generar ahorros de hasta el 3% del

Construyendo Futuro

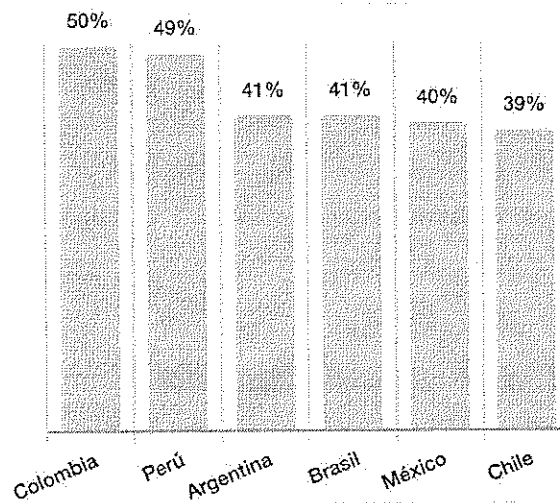
Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 284

PIB en los países de América Latina y el Caribe, equivalente a cerca de 100.000 millones de dólares anuales que podrían invertirse en programas sociales, infraestructura y desarrollo económico (BID. 2023). Sin embargo, los procesos de introducción a la IA en la región aún siguen siendo bajos frente a otros países en el mundo

A pesar de este panorama, Colombia es uno de los países que más ha desarrolla la implementación de la (IA) en la actividad económica, superando a países como México o Argentina.

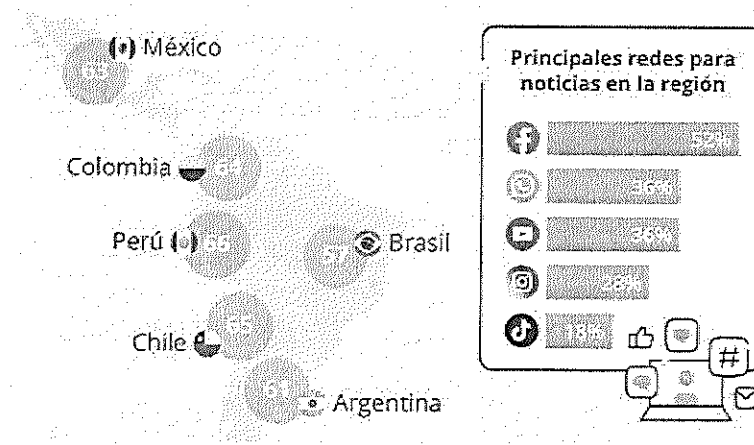
Gráfica No. 51: Los Países con más Adopción de Inteligencia Artificial en América Latina.



Fuente: Institute for Business Value, 2022, <https://mexicoindustry.com/noticia/exico-es-el-quinto-pais-en-latinoamerica-con-mas-adopcion-de-inteligencia-artificial>

Por último, es importante destacar el papel de las redes sociales y otras fuentes de acceso a la información y noticias en la apropiación social de la (Ctel+). Según la EPPCT 2023, cerca del 60% de los colombianos utiliza las redes sociales como fuente de información e información noticiosa (EPPCT. 2023). Esto representa una oportunidad para divulgar el conocimiento científico y fomentar el pensamiento crítico, pero también plantea desafíos en términos de la calidad y veracidad de la información.

Gráfica No. 52: Personas que Usan las Redes Sociales como Principal de Fuente para Leer Noticias.



Fuente: Las Redes Sociales en Colombia, Datos Estadísticos, Statista, 2022,

El Valle del Cauca, por su parte, se destaca como uno de los departamentos con mayor conectividad y avances en materia de (CTel+) en Colombia. Según datos del MinTIC, en diciembre de 2022, el departamento contaba con una penetración de internet del 82,1% y una cobertura de 4G del 93,8%, superando los promedios nacionales (MinTIC, 2023).

Además, iniciativas como el "Pacto por la Innovación" del Valle del Cauca buscan promover la cultura de la innovación y la articulación entre actores clave del ecosistema regional de (CTel+). Sin embargo, al igual que en el resto del país, el Valle enfrenta desafíos en inversión en (I+D), cierre de brechas regionales y articulación del sistema de (CTel+). Según el (OCyT), en 2022 el departamento invirtió el 0,43% de su PIB en (I+D), por encima del promedio nacional pero aún lejos de la meta del 2% para 2030 (OCyT, 2023). Sin embargo, sigue siendo necesario fortalecer la apropiación social de la (CTel+) en el Valle, promoviendo la participación ciudadana y fomentando la cultura científica.

Por otro lado, nuestra ciudad enfrenta diversos desafíos en materia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Comunicación (CTel+). A pesar de los avances logrados a nivel departamental y nacional, el municipio aún presenta brechas y oportunidades de mejora en este campo. Uno de los principales problemas es el desconocimiento generalizado de las acciones realizadas por los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para el fomento y desarrollo de vocaciones científicas.

Según el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021), la información sobre la oferta de instrumentos e intervenciones en materia de fomento de vocaciones en CTI se encuentra atomizada, lo que contribuye a que la población la desconozca y, por lo tanto, no participe de estas actividades. Además, existe un desconocimiento general

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 286

de la información precisa acerca de las acciones de fomento a las vocaciones científicas dirigidas a poblaciones en condición de vulnerabilidad (Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021).

Otro desafío que enfrenta Buga, es el bajo nivel de transferencia, adopción y un débil entorno habilitante de la tecnología y el conocimiento, lo que se relaciona con bajos niveles de innovación y productividad, lo que a su vez obstaculiza la capacidad de la (CTel+) para abordar y resolver los desafíos que enfrenta el municipio frente a su desarrollo económico, social y ambiental.

Esta situación se debe a múltiples factores, como el limitado acceso a la información y a las tecnologías de la comunicación. Según datos del (DANE), para el año 2022 el porcentaje de hogares con acceso a internet en Buga se presentaba en un 52,8%, aún por debajo del porcentaje nacional ubicado en 67,5% (DANE, 2023).

Otro aspecto preocupante son los bajos índices de apropiación social de la Ciencia, la Innovación, la Tecnología y el conocimiento en la ciudad. Se evidencia una débil cultura de (CTel+) que impide la mejora continua en la contribución de estos campos en la sociedad bugueña. Esto se refleja en la baja participación, el bajo impacto y la poca cultura de (CTel+) en la ciudadanía y los procesos de desarrollo de divulgación de conocimiento científico y tecnológico, así como un bajo relacionamiento de los actores del Sistema (CTel+) en estos procesos. Además, en el ámbito del desarrollo de la (CTel+), siguen siendo persistentes brechas frente a grupos sociales como LGBTQ+, la población rural, las personas en condición de discapacidad o las personas mayores.

Por último, sigue siendo necesario fortalecer la articulación interinstitucional que permita mejorar la dinamización, gobernanza y relacionamiento de actores del ecosistema (CTel+). Para hacer frente a este escenario, Buga cuenta con la Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Información, aprobada a través del Acuerdo Municipal (085) de 2023. Esta política se constituye como un importante instrumento de planificación territorial que establece objetivos estratégicos para abordar los desafíos persistentes en materia de (CTel+) en el municipio. Algunos de estos objetivos incluyen:

Gráfica No. 53: Objetivos Estratégicos en la Implementación de las Políticas Públicas.



Para hacer frente a este escenario, Buga cuenta con la Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación, Comunicación e Información, aprobada a través del Acuerdo Municipal (085) de 2023. Esta política se constituye como un instrumento clave de planificación territorial que establece objetivos estratégicos para abordar los desafíos persistentes en (CTel+) en el municipio. Estos objetivos abarcan desde la mejora de las oportunidades para innovar y emprender, hasta el aumento de la inclusión social en el desarrollo de la (CTel+) y la consolidación de los sistemas regionales de innovación. Basados en los lineamientos de la Política Pública y el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se establece un marco estratégico compuesto por cuatro líneas principales de acción.

- **Infraestructura para el desarrollo de competencias en ciencia y tecnología:** La primera se enfoca en el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento en Ciencia y Tecnología, así como en la atracción de inversión y talento externo en sectores intensivos en conocimiento, además del fomento de ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y privado, así como la promoción

de la economía circular, la bioeconomía y modelos productivos sostenibles basados en (CTI+). También se busca impulsar la formación en materia de ética, responsabilidad y buen uso de las nuevas tecnologías, principalmente la Inteligencia Artificial y redes sociales.

- **Apropiación social del conocimiento científico:** La segunda línea busca promover la apropiación social del conocimiento científico, a través de campañas de divulgación, iniciativas de fomento de vocaciones científicas desde la primera infancia, y el fortalecimiento de programas académicos en áreas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) en las instituciones educativas. Además, se propone la vinculación de comunidades étnicas, rurales y poblaciones diversas en los procesos de apropiación, así como la recuperación y puesta en valor de saberes tradicionales y ancestrales.
- **Hacia la transformación digital:** La tercera línea se centra en impulsar la transformación digital del municipio, mediante el desarrollo de infraestructura de conectividad y ciudad inteligente, el fomento de habilidades digitales y alfabetización en nuevas tecnologías, la promoción de servicios de gobierno digital, comercio electrónico y empleo 4.0, y la implementación de tecnologías de la Cuarta Revolución Industrial (4RI) como Inteligencia Artificial, Internet de las Cosas (IoT) y Big Data.

Además, se apunta al fortalecimiento de las capacidades institucionales en (CTel+), a través del apoyo a semilleros, grupos y centros de investigación de alto impacto, la modernización de Instituciones de Educación Superior y programas académicos, la conformación de alianzas y redes de conocimiento regionales, nacionales e internacionales, y el fomento de mecanismos de protección de propiedad intelectual y patentes.

Asimismo, se plantea la modernización tecnológica de la Administración Municipal, tanto en infraestructura de software y hardware, como en adecuaciones locativas para las áreas de Tecnología de la Información (TI), con el fin de mejorar la eficiencia operativa. Además, se proponen estrategias de formación en los centros de transformación e innovación digital para capacitar a la comunidad en apropiación TIC, así como el fomento de la conectividad en zonas de acceso público en el municipio.

Esta estrategia tiene como objetivo impulsar el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación en Buga, a través de intervenciones articuladas en entornos habilitantes para la innovación, apropiación ciudadana del conocimiento, transformación digital y fortalecimiento de capacidades institucionales. Se busca potenciar los impactos de la (CTI+) en la productividad y competitividad económica del municipio, su desarrollo humano sostenible y la mejora de la calidad de vida, aprovechando las oportunidades que brindan las nuevas tecnologías disruptivas de la Cuarta Revolución Industrial.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 289

Al mismo tiempo, se pretende generar una cultura de innovación en la ciudadanía, fomentar vocaciones científicas desde la niñez y apropiar socialmente el conocimiento como motor de progreso. Esta estrategia dinamizará el ecosistema innovador local en armonía con los principios de la Política Pública de (CTI+), contribuyendo a los retos y oportunidades identificados para Buga en esta materia, a través de una visión integral basada en el desarrollo de capacidades, la atracción de inversiones, el aprovechamiento productivo del conocimiento y la participación activa de la sociedad civil.

Con este planteamiento estratégico, Buga se posiciona como un municipio comprometido con la Ciencia, Tecnología e Innovación como pilares fundamentales para su desarrollo sostenible e inclusivo.

7.2.3.1 Programas, subprogramas y metas (Ciencia, tecnología e innovación).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	58 Eje Territorial - índice de desarrollo del gobierno electrónico	3.45.99.108 Buga Avanza en infraestructura y Red Tecnológica para el desarrollo Digital en el sector público	3.45.99.108.001 Avanzar con la modernización tecnológica que permita renovar la infraestructura a TIC en software y hardware actual de la Administración Municipal	4599007 Servicios tecnológicos	459900700 Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	*Mantenimiento	100	100	Secretaria TIC
			3.45.99.108.002 Mantener operatividad de la infraestructura tecnológica actual de la Administración Municipal	4599007 Servicios tecnológicos	459900700 Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	Porcentaje de capacidad	*Mantenimiento	100	100	Secretaria TIC

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 290

398 Eje Económico - porcentaje de personas que manifiestan interés en la ciencia y la tecnología en la encuesta nacional de percepción pública de la ciencia y la tecnología.	3.45.99.108. 003 Garantizar un stock de repuestos tecnológicos que ayuden al buen funcionamien to de los equipos para la operación en la Administraci ón Municipal	4599034 Sedes dotadas	459903400 Sedes dotadas	Número	*Mant enimi ento	1	1	Secretaria TIC		
									3.45.99.108. 004 Realizar adecuacione s o mantenimien tos locativos para las áreas de Tecnología de la Información (TI) con el fin de mejorar la eficiencia operativa.	4599011 Sedes adecuada s
2301 Facilitar el acceso y uso de las Tecnología s de la Informació n y las Comunicac iones (TIC) en todo el territorio nacional	586 Eje Territorial - índice de grado de la preparació n para participar y beneficiars e de las tecnologías de la información y las comunicaci ones	3.23.01.109 Buga Inteligente Forjando ecosistemas para la transformaci ón digital	3.23.01.109. 001 Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformaci ón digital.	2301030 Servicio de educació n informal en tecnologi as de la informació n y las comunica ciones.	230103000 Personas capacitada s en tecnología s de la informació n y las comunicaci ones	Número	Incre mento	2000	3500	Secretaria TIC
			3.23.01.109. 002 Implementar estrategias de formación en los centros de transformaci ón e innovación digital para capacitar a la	2301030 Servicio de educació n informal en tecnologi as de la informació n y las comunica ciones.	230103000 Personas capacitada s en tecnología s de la informació n y las comunicaci ones					

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 291

603 Eje Territorial - personas que usan internet	3.23.01.110 Buga conecta y avanza para el futuro digital	3.23.01.110. 001 Garantizar la conectividad en zonas de acceso público en el Municipio.	2301079 Servicio de acceso zonas digitales	230107900 Zonas digitales instaladas	Número	Incremento	6	10	Secretaria TIC
	3.23.01.111 Buga innova en el tejido de redes para el progreso	3.23.01.111. 001 Fomentar ecosistemas de ciencia e innovación para la transformación y desarrollo socioeconómico integral	2302043 Servicio de promoción y divulgación de estrategias para MIPymes	230104700 Número de estrategias	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria TIC

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

7.2.4 Componente. Cooperación para avanzar.

La cooperación internacional se ha consolidado como un instrumento estratégico para impulsar el desarrollo socioeconómico de los territorios, especialmente aquellos con mayores índices de rezago y desigualdad. En un contexto globalizado e interdependiente, esta modalidad de asistencia técnica, financiera y de transferencia de conocimientos ha permitido que países en vías de desarrollo como Colombia puedan complementar sus propias capacidades con el apoyo de la comunidad internacional, para avanzar en el cierre de brechas sociales y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los orígenes de la cooperación internacional se remontan a la segunda posguerra del siglo XX, cuando las naciones más desarrolladas vieron la necesidad de brindar ayuda a los países afectados por los estragos del conflicto para impulsar su reconstrucción económica y social. Con el transcurrir de las décadas, este concepto evolucionó hacia una noción más amplia de asociación para el desarrollo sostenible, en la que diferentes actores trabajan conjuntamente en programas y proyectos enfocados en áreas estratégicas como la reducción de la pobreza, la educación, la salud, la protección ambiental y el fortalecimiento de la gobernanza democrática.

Colombia ha participado activamente en iniciativas multilaterales de cooperación lideradas por organismos como Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Banco Mundial, tanto en su rol de receptor como de oferente de cooperación sur-sur hacia otras naciones de igual o menor desarrollo

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 292

relativo. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, en (2021) el país gestionó más de 800 millones de dólares en recursos de cooperación internacional no reembolsable, destinados a proyectos en diversos sectores.

En el ámbito descentralizado, se han abierto oportunidades para que municipios y regiones gestionen de manera directa recursos de cooperación descentralizada con diferentes fuentes, con el fin de financiar o cofinanciar proyectos locales en áreas estratégicas como el fortalecimiento institucional, la infraestructura básica, la educación, el medio ambiente, la promoción de la cultura y la generación de empleo formal, entre otras. Esta modalidad permite un mayor alineamiento de las iniciativas con las necesidades y particularidades de cada territorio.

En este sentido, Buga, gracias a su ubicación geoestratégica en el centro del Valle, su potencial productivo agropecuario e industrial, y su riqueza histórica, patrimonial, cultural y ambiental, cuenta con un campo de acción atractivo para acceder a distintas modalidades de cooperación que lo apoyen en la materialización de sus apuestas de desarrollo plasmadas en este Plan de Desarrollo. Según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), por cada peso invertido a través de recursos de cooperación internacional en ciencia, tecnología e innovación, se generan 3.7 pesos en el PIB nacional, lo que demuestra el alto impacto y retorno que pueden tener estas inversiones para dinamizar la economía local y regional (DNP, 2022).

No obstante, para aprovechar estas oportunidades de manera efectiva, debemos fortalecer nuestras capacidades técnicas y de relacionamiento con las entidades de cooperación internacional. Es fundamental robustecer la institucionalidad local encargada de gestionar y canalizar estos recursos, definiendo roles, funciones y procesos claros que faciliten la interlocución con los distintos cooperantes bilaterales, multilaterales y descentralizados, así como el desarrollo de iniciativas conjuntas alineadas con las necesidades y prioridades del territorio.

En este aspecto, el municipio requiere fortalecer las competencias del talento humano a cargo de estas tareas, creando una masa crítica capacitada en formulación de proyectos, mecanismos de acceso a fondos de cooperación, negociación y relacionamiento con cooperantes, gestión de ciclo de proyectos y rendición de cuentas, entre otras habilidades clave. Además, se hace necesario implementar sistemas robustos de información y seguimiento que permitan una adecuada trazabilidad y monitoreo de los proyectos cofinanciados.

Otro elemento fundamental es la articulación y trabajo coordinado entre las diferentes entidades municipales, departamentales y nacionales involucradas en la gestión de la cooperación internacional. Esto implica definir instancias y mecanismos claros de comunicación interinstitucional que faciliten el flujo de información, eviten la duplicación de esfuerzos y promuevan sinergias en torno a objetivos comunes de desarrollo local.

Además, como municipio, debemos promover una mayor apropiación social de la cooperación internacional, involucrando activamente a la ciudadanía, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en estos procesos. Esto permitirá asegurar la

pertinencia, sostenibilidad y alineación de las iniciativas con las realidades y necesidades de las comunidades beneficiarias.

Por último, es importante resaltar que la cooperación internacional no debe entenderse únicamente como una fuente de financiamiento, sino como un mecanismo de intercambio de conocimientos, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre socios con realidades y desafíos comunes. En este sentido, desde este Plan de Desarrollo se impulsa el fortalecimiento de nuestras capacidades para capitalizar estos aprendizajes y replicar soluciones exitosas implementadas en otros contextos, adaptándolas a nuestra realidad territorial.

Por lo que, además, desde este Plan de Desarrollo se entiende que, para potencializar el componente de Cooperación para el Desarrollo en nuestra ciudad, se requiere un trabajo articulado en varias dimensiones que van desde el fortalecimiento institucional, el desarrollo de capacidades técnicas, la coordinación interinstitucional, así como la promoción de la apropiación social y aprovechamiento del intercambio de saberes. Solventando estos desafíos, lograremos aprovechar de manera más efectiva las oportunidades que brinda la cooperación internacional para impulsar la competitividad económica y el cierre de brechas y desarrollo socioeconómico, especialmente en las comunidades más vulnerables.

7.2.4.1 Programas, subprogramas y metas (Cooperación para avanzar).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRINIO	RESPONSABLE
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Fortalecimiento de la gobernanza para la internacionalización de Buga	3. 45.99.112 Fortalecimiento de la gobernanza para la oficina de cooperación internacional	3.45.99.112.001 Diseñar e implementar estrategias para el fortalecimiento de la gobernanza de la Oficina de Cooperación Internacional	4599018 Documentos de lineamientos técnicos	459901800 Documentos de lineamientos técnicos realizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Oficina de cooperación internacional
	Fortalecimiento de las relaciones bilaterales con gobiernos y organismos internacionales	3. 45.99.113 Avanzando en la internacionalización de Buga	3.45.99.113.002 Diseñar e implementar planes estratégicos para la internacionalización de Buga	4599019 Documentos de planeación	459901901 Planes estratégicos elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Oficina de cooperación internacional

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 294

	Estrategia de acompañamiento multisectorial para la gestión de cofinanciación de proyectos a nivel nacional e internacional	3. 45.99.114 avanzamos en la gestión de proyectos de cooperación nacional e internacional	3.45.99.114.04 Formular, asistir o apoyar en la presentación de proyectos de cooperación nacional e internacional	4599031 Servicio de asistencia técnica	459903100 Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente	Número	Incremento	3	20	Oficina de cooperación internacional
--	---	---	---	--	---	--------	------------	---	----	--------------------------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

CAPÍTULO 4.

ARTÍCULO 8. EJE ESTRATÉGICO 4. CIUDAD SEGURA Y EN PAZ:

Nuestra ciudad, al igual que el escenario del país, enfrenta una creciente preocupación frente a los altos niveles de inseguridad, afectaciones en la convivencia y búsqueda de la paz territorial. Amenazas como el accionar de estructuras del crimen organizado vinculadas al narcotráfico, la persistencia de violencias de alto impacto como los homicidios y los hurtos, o expresiones de intolerancia social como las riñas o la violencia intrafamiliar, han configurado un panorama crítico que urge una respuesta contundente, integral y articulada a nivel institucional.

Buga hoy enfrenta el desafío de revertir estas problemáticas, sus causas estructurales y la multiplicidad de factores de riesgo asociados, como una condición indispensable para restablecer los entornos de tranquilidad, confianza y sana convivencia que debe prevalecer en nuestro territorio. Es por ello que el presente Eje Estratégico, adquiere una importancia trascendental al establecerse como un instrumento que busca garantizar una ciudad próspera social y económicamente, así como en el ejercicio pleno de derechos para todos los habitantes del municipio.

En armonía con los lineamientos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por la Seguridad Integral para la Vida" y en la Política Pública Departamental de Seguridad y Convivencia Ciudadana, este Eje estratégico contempla una apuesta multidimensional que combina acciones contundentes de disuasión, control del delito y desarticulación del crimen organizado, con estrategias integrales de prevención social y situacional de la violencia, especialmente enfocadas en la atención diferencial a población joven en riesgo de vinculación a conductas delictivas.

De igual forma, se impulsarán transformaciones estructurales para el fortalecimiento del acceso a la justicia, la implementación de estrategias de atención integral a víctimas del conflicto, la promoción de una cultura ciudadana de paz y resolución pacífica de conflictos, todo ello enmarcado en un esquema de coordinación interinstitucional, articulación de esfuerzos con la fuerza pública y la participación activa de las comunidades y el programa "Gestores de Convivencia".

Para el próximo cuatrienio, desde esta apuesta transformadora, se tiene como meta lograr reducciones concretas y sostenidas en los índices de criminalidad, violencia y amenazas a la seguridad, revirtiendo las críticas tendencias que hoy posicionan al municipio en los primeros lugares de inseguridad del Valle del Cauca. Paralelo a ello, se avanzará decididamente en el fortalecimiento de las capacidades de reacción, investigación y judicialización de la fuerza pública y los organismos de justicia y seguridad.

Sólo a través de intervenciones articuladas e integrales desde diversos frentes, bajo principios de coordinación, enfoques diferenciales y participación ciudadana, será posible consolidar una Buga segura y como un territorio de paz, permitiendo establecer las bases para construir una ciudad próspera y sostenible.


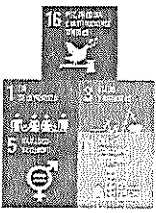
8.1 ARTICULACIÓN CON AGENDAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

8.1.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

El Eje Estratégico 4, Ciudad Segura y en Paz, surge como respuesta a la imperante necesidad de construir una sociedad resiliente, tolerante y tranquila, enfrentando las condiciones de inseguridad que enfrenta el municipio. En este contexto, la seguridad se erige como un pilar fundamental para el desarrollo multidimensional de la sociedad, abordando no solo la protección de los ciudadanos, sino también la promoción de la paz y el bienestar común.

Este eje estratégico guarda estrecha relación con varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como se evidencia a continuación:

Tabla 13. Cuadro de relación y articulación de las líneas del eje estratégico "Seguridad y convivencia ciudadana" con los ODS.

Componente del eje Estratégico	ODS Asociado	Justificación
 Seguridad y Convivencia		-ODS 1 fin de la pobreza: plantea la inversión social como prioridad en comunidades vulnerables para reducir la pobreza y sistemas de protección social. Esto contribuiría a disminuir las condiciones propicias para la inseguridad. -ODS 3 salud y bienestar: Enfocarse en salud pública y atención psicosocial para abordar adicciones tendría impacto en la prevención de enfermedades, suicidios y muertes en accidentes de tránsito por consumo de alcohol y sustancias psicoactivas. - ODS 5 igualdad de género: La promoción de programas de sensibilización para prevenir la violencia de género es clave, así como garantizar la participación de la mujer y su empoderamiento en espacios de toma de decisiones sobre seguridad y convivencia. -ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: El mejoramiento de la infraestructura y las condiciones de espacios públicos puede prevenir entornos propicios para actividades delictivas y de consumo de drogas. Esta estrategia contribuiría a reducir muertes y afectaciones por violencia y delincuencia en la ciudad. -ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas: se alinea directamente con la mayoría de las metas del ODS 16, buscando reducir todas las formas de violencia y mortalidad asociadas, fortalecer la investigación criminal, reducir la corrupción, así como crear instituciones de seguridad y justicia más eficaces y transparentes.

8.1.2 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

La estrategia "Territorios de Paz y Vida por Buga" se articula y transversaliza con varios objetivos y líneas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", especialmente en lo relacionado con la seguridad, la convivencia y la construcción de paz territorial.

En primer lugar, el enfoque en la prevención social de la violencia y la delincuencia con énfasis en la población juvenil en riesgo se alinea con el objetivo del PND de "Fortalecer la convivencia ciudadana desde la prevención, para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de toda la población". Ambas apuestas priorizan la identificación y atención integral de los jóvenes vulnerables, la generación de oportunidades de empleo y emprendimiento, y la promoción de una cultura de paz y resolución pacífica de conflictos. El PND plantea programas como "Jóvenes en paz" y "Sacúdete" que buscan brindar acompañamiento psicosocial, formación en habilidades para la vida y vinculación a proyectos productivos a los jóvenes en riesgo, en consonancia con las acciones propuestas en la estrategia de Buga.

Por otro lado, el control territorial y la desarticulación de economías ilegales se articulan con el objetivo del PND de "Desarticular las estructuras criminales y fortalecer la presencia efectiva del Estado en los territorios". Tanto el PND como la estrategia de Buga reconocen la importancia de focalizar los esfuerzos en las zonas más afectadas por la criminalidad y la violencia, a través de intervenciones integrales que combinen el control policial, la judicialización, la atención a víctimas y la inversión social. El PND promueve la creación de "Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII)" en los municipios priorizados, donde se coordinen acciones interinstitucionales para recuperar el control territorial, dismantelar las economías ilegales y restablecer la confianza ciudadana, en línea con los planes situacionales propuestos en Buga.

Asimismo, la construcción de paz territorial y la reconciliación se alinean con el objetivo del PND de "Implementar el Acuerdo Final de Paz con legalidad, estabilidad y legitimidad". Ambos instrumentos reconocen que la paz no se construye solo desde la institucionalidad, sino que requiere de la participación activa y el empoderamiento de las comunidades en los territorios. Por eso, promueven estrategias como los "Diálogos para Avanzar", las mesas territoriales de participación, los programas de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos y los proyectos productivos sostenibles, que permitan generar condiciones de vida digna y fortalecer el tejido social en las zonas más afectadas por el conflicto. Además, tanto el PND como la estrategia de Buga plantean acciones para facilitar la reincorporación integral de los excombatientes y promover una cultura de reconciliación y convivencia pacífica.

De igual manera, el fortalecimiento de las capacidades institucionales para la seguridad y convivencia se articula con el objetivo del PND de "Mejorar la confianza ciudadana en la institucionalidad y su capacidad de brindar seguridad y justicia". Ambos plantean acciones para modernizar y dotar adecuadamente los equipamientos de seguridad y justicia, cualificar el talento humano, implementar nuevas tecnologías y

sistemas de información, y fortalecer la articulación y cooperación interinstitucional. El PND promueve la formulación e implementación de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en todos los municipios, como herramienta de planeación y gestión de la seguridad a nivel local, en consonancia con lo propuesto en la estrategia de Buga.

Por último, el acceso a la justicia y la cultura de la legalidad se alinean con el objetivo del PND de "Garantizar el goce efectivo del derecho de acceso a la justicia para todos los ciudadanos". Ambas apuestas buscan fortalecer y descentralizar los servicios de justicia, especialmente en las zonas rurales y alejadas, a través de la ampliación de capacidades de las Casas de Justicia, la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos y la implementación de políticas de atención integral a víctimas con enfoque diferencial. Además, tanto el PND como la estrategia de Buga reconocen la importancia de promover una cultura ciudadana de legalidad, convivencia y cuidado de lo público, a través de campañas pedagógicas, la apropiación de espacios comunitarios y la activación del control social.

En resumen, la estrategia "Territorios de Paz y Vida por Buga" se articula y transversaliza con los principales objetivos y líneas del Plan Nacional de Desarrollo en materia de seguridad, convivencia y construcción de paz, compartiendo enfoques como la prevención social, el control territorial, la participación comunitaria, el fortalecimiento institucional y la promoción de la legalidad y la reconciliación. Esta alineación permite generar sinergias y complementariedades entre los dos instrumentos de planeación, potenciando los impactos positivos en el territorio y la calidad de vida de los habitantes de Buga.

8.1.3 ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

La visión de ciudad establecida en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), abarca cinco componentes de largo alcance, entre los cuales destaca Buga como un Nodo de desarrollo regional. En esta perspectiva, el objetivo primordial radica en el desarrollo integral del municipio en los ámbitos social, económico, tecnológico, ambiental, institucional y de seguridad. Es por ello que el eje 4, se articula estructuralmente con las bases planteadas por el (POT), basado en los siguientes puntos principales.

- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA SEGURIDAD:** Dentro de los objetivos y estrategias delineados para el desarrollo económico, ambiental y social del municipio según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), se destaca la consolidación de un hábitat urbano sostenible que fomente una mejor calidad de vida para sus habitantes. Este propósito apunta a configurar un entorno urbano que sea funcionalmente eficiente, equilibrado y compacto, con un centro histórico preservado, así como un área de piedemonte oriental protegida ambientalmente. Además, se busca promover una movilidad eficiente, una red de equipamientos equilibradamente distribuida en el territorio y una amplia oferta de espacios públicos.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 298

Para alcanzar estos objetivos, se plantea la definición de lineamientos que orienten el desarrollo, la ampliación y la adecuación de equipamientos colectivos fundamentales para el desarrollo institucional y por consiguiente, social del municipio. Estos equipamientos abarcan áreas administrativas, de justicia, seguridad, educación, salud, cultura, recreación y deporte.

• **LA SEGURIDAD COMO ESTRATEGIA TRANSVERSAL PARA EL DESARROLLO LOCAL:** En el artículo 21 del (POT), se establecen las estrategias transversales para el desarrollo local, las cuales brindan soporte para la implementación y sostenibilidad de las apuestas de desarrollo para la competitividad del municipio. Entre estas se tiene el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana ya que estas son aspectos fundamentales para la protección del núcleo básico de derechos, incluidos el derecho a la vida, el respeto a la integridad física y material de la persona, y su derecho a tener una vida digna.

El (POT) plantea una estrategia de seguridad ciudadana y convivencia para promover el desarrollo local, el cuál debe centrarse en el fortalecimiento institucional, la reducción de los factores de riesgo, la mejora de la calidad de la de vida de la población, el fomento de la inserción social, la tensión a grupos vulnerables, una educación que se base en valores de convivencia, tolerancia y respeto, la promoción de una cultura de paz, la prevención y atención de la violencia de género, niños y niñas, adolescentes y jóvenes adultas y adultos mayores, la disminución de la impunidad y la mejora y acondicionamiento de espacios públicos seguros entre otro.

8.2 COMPONENTE. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

La seguridad y la convivencia ciudadana son pilares fundamentales para el desarrollo humano sostenible y el bienestar de las sociedades. Como lo señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2020), existe una relación recíproca entre ambos aspectos: "la seguridad ciudadana es una condición necesaria para el desarrollo humano, y a su vez, el desarrollo humano propicia mejores condiciones de seguridad ciudadana" (p. 5).

Un entorno protegido y libre de amenazas permite a las personas ejercer plenamente sus derechos, desarrollar su potencial y participar activamente en la vida comunitaria. Asimismo, la seguridad es un factor clave para el crecimiento económico, ya que genera confianza para la inversión, el emprendimiento y el turismo (Banco Interamericano de Desarrollo 2018).

A nivel global, la seguridad y la convivencia ciudadana son preocupaciones centrales en la agenda de desarrollo sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 incluyen metas específicas relacionadas con la reducción de la violencia, la promoción del Estado de derecho y la creación de instituciones eficaces y transparentes.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha adoptado instrumentos como la Declaración sobre la Prevención del Delito y la Seguridad de las Personas, instando a los Estados miembros a desarrollar políticas de prevención del delito y seguridad ciudadana con un enfoque participativo e intersectorial. Además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 "Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas" reconoce que la paz, la estabilidad, los derechos humanos y la gobernanza efectiva son condiciones indispensables para el desarrollo sostenible.

En el ámbito regional, la Organización de Estados Americanos (OEA) cuenta con iniciativas como la Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad (MACCIH) y la Estrategia de Seguridad Multidimensional, que abordan temáticas como la prevención del delito, la gestión de crisis, la reintegración y la seguridad fronteriza. Asimismo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha destacado la importancia de políticas integrales que aborden las causas estructurales de la violencia y promuevan la participación ciudadana.

En Colombia, los factores de inseguridad han representado un enorme desafío debido a las complejas dinámicas de violencia, conflicto armado y criminalidad organizada que han permeado diversas regiones del país durante décadas. Sin embargo, en los últimos años se han logrado avances significativos que han contribuido a mejorar los indicadores de seguridad a nivel nacional.

Según el más reciente Estudio de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC) del (DANE) con corte a 2022, la tasa de homicidios en Colombia se ubicó en 24,8 por cada 100.000 habitantes, una reducción del 4,2% en comparación con 2021. Aunque esta cifra sigue siendo alta en el contexto regional, representa un descenso importante si se compara con el pico de 38,8 homicidios por cada 100.000 habitantes registrado en 2002, en plena escalada del conflicto armado interno (DANE, 2022). Esta disminución en los últimos años se atribuye en gran medida a la implementación del Acuerdo de Paz firmado en 2016 entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP, lo que permitió la dejación de armas de esta guerrilla y su tránsito a la vida civil.

En cuanto a otros delitos de alto impacto, el (ECSC 2022) revela una tasa de 144,7 hurtos por cada 100.000 habitantes, un 8,9% menos que en 2021. Por su parte, las cifras de secuestro han disminuido drásticamente de los niveles críticos registrados a principios de la década de 2000, ubicándose en una tasa de 0,7 casos por cada 100.000 habitantes en 2022, la más baja desde que se tienen registros. Esto se explica en parte por los golpes propinados a grupos armados organizados involucrados en esta práctica criminal (DANE, 2022).

Uno de los mayores desafíos en materia de seguridad continúa siendo el narcotráfico y los delitos conexos. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Colombia es el principal productor mundial de hoja de coca, con 204.000 hectáreas cultivadas en 2021 (UNODC, 2021). Esto a pesar de los esfuerzos por la sustitución de cultivos ilícitos y el fortalecimiento de programas de desarrollo alternativo en zonas históricamente afectadas por las economías ilegales. Estas dinámicas del narcotráfico han dado pie al accionar de grupos armados organizados y

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 300

estructuras del crimen organizado que se disputan el control territorial y las rentas ilegales.

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", en su capítulo "Pacto por la Seguridad Integral para la Vida", plantea una estrategia enfocada en la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento de la presencia territorial de la fuerza pública, la interdicción contra las economías criminales y la promoción de la convivencia pacífica. Algunas de las apuestas clave son la Política "Ruta Futuro" para la construcción de entornos seguros y oportunidades para los jóvenes, el modelo "Ciudades de Paz" que integrará esfuerzos en materia de seguridad, justicia y desarrollo en zonas críticas, y la estrategia "Ruta para la Construcción de Paz" que busca desactivar las violencias a través del diálogo social, la sustitución de economías ilegales y la promoción del desarrollo rural integral (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

A nivel departamental, el Valle del Cauca registró en 2022 una tasa de 38,3 homicidios por cada 100.000 habitantes, superior al promedio nacional de 24,8 según cifras del Estudio de Convivencia y Seguridad Ciudadana, (DANE, 2022). Esto ubica al departamento como uno de los más afectados por la violencia homicida en el país.

Estas críticas cifras de criminalidad se explican en parte por la presencia de grupos armados organizados relacionados con el narcotráfico, la minería ilegal y otras economías ilegales que se disputan el control de corredores estratégicos y zonas rurales del Valle del Cauca, especialmente en regiones como el norte del departamento (Defensoría del Pueblo, 2023).

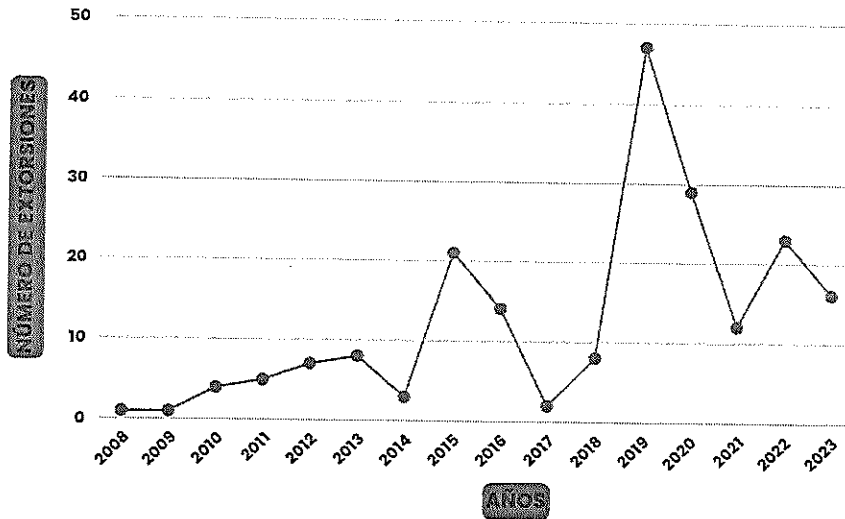
Estructuras criminales como el Clan del Golfo, los Pachencia y la Empresa, entre otras, han librado una cruenta disputa por el control territorial y las rentas ilícitas, con un grave impacto humanitario sobre las comunidades locales, generando fenómenos conexos como las amenazas, homicidios selectivos y reclutamiento de menores por estos actores armados, han sido igualmente una constante en distintas zonas rurales vallecaucanas (Defensoría del Pueblo, 2023).

En el caso de Guadalajara de Buga, las dinámicas de violencia y criminalidad propias de la región vallecaucana han repercutido de manera directa en la calidad de vida, seguridad y convivencia pacífica, especialmente en las zonas rurales con mayor exposición a las economías ilícitas, la presencia de actores armados ilegales y los fenómenos conexos como el desplazamiento forzado o el reclutamiento de menores.

Estos acontecimientos han desencadenado un incremento en el sicariato, ajustes de cuentas y la extorsión a gran escala. Este último delito se ha mantenido latente en los años recientes, alcanzando en 2019 un máximo histórico de 47 casos (Secretaría de Gobierno Buga, 2024). En lo que va del año 2024, se ha registrado un aumento del 400% en comparación con el año anterior, pasando de 2 hechos delictivos ocurridos entre enero y abril de 2023 a 10 en el mismo período de 2024 (Policía Nacional, 2024). De igual manera, el hurto a personas es otro indicador preocupante en el municipio, ya

que ha experimentado un incremento del 151% desde 2019 hasta 2023, pasando de 344 a 530 casos, respectivamente (Secretaría de Gobierno Buga, 2024).

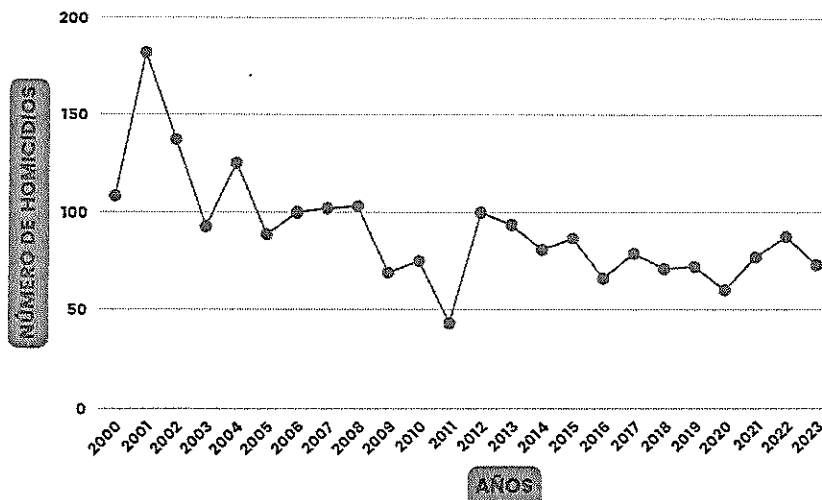
Gráfico No. 54: Histórico de extorsiones de Guadalajara de Buga 2008-2023



Fuente: Secretaría de Gobierno Buga, 2024

Por otro lado, en 2022, Buga registró 88 casos de homicidios comunes, lo que representa un incremento alarmante del 114% en comparación con el año 2021, cuando se reportaron 77 casos (Secretaría de Gobierno, 2024). De acuerdo con los datos proporcionados por la misma entidad, durante el periodo comprendido entre 2020 y 2023, la comuna 5 fue la zona que presentó el mayor número de casos de homicidio común, con un total de 75 incidentes. En segundo lugar, se encuentra la zona rural, que registró 63 casos, seguida de cerca por la comuna 2, con 57 casos reportados.

Gráfico No. 55: Histórico de homicidios de Guadalajara de Buga 2000-2023



Fuente: Secretaría de Gobierno Buga, 2024

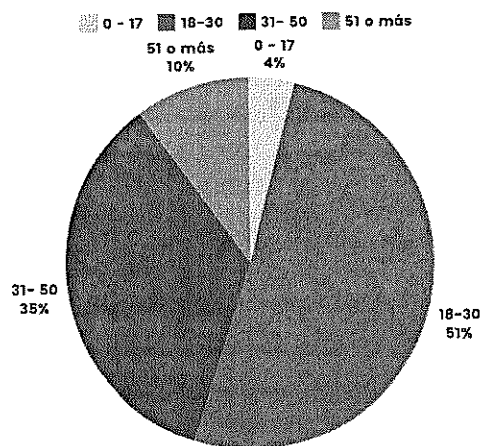
Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 302

De acuerdo con la información proporcionada por el Observatorio de Seguridad y Convivencia del municipio, desde el año 2016 hasta la actualidad, los homicidios se han concentrado principalmente en la población cuyas edades oscilan entre los 18 y los 30 años. Este dato revela una preocupante realidad en la que los jóvenes se han convertido en los mayores perpetradores y víctimas de la violencia que azota al municipio. Esta situación pone de manifiesto la urgente necesidad de implementar estrategias integrales que aborden las causas profundas de este fenómeno, con el fin de prevenir que más jóvenes se vean involucrados en actividades delictivas y promover mayores oportunidades de desarrollo socioeconómico para este segmento de la población.

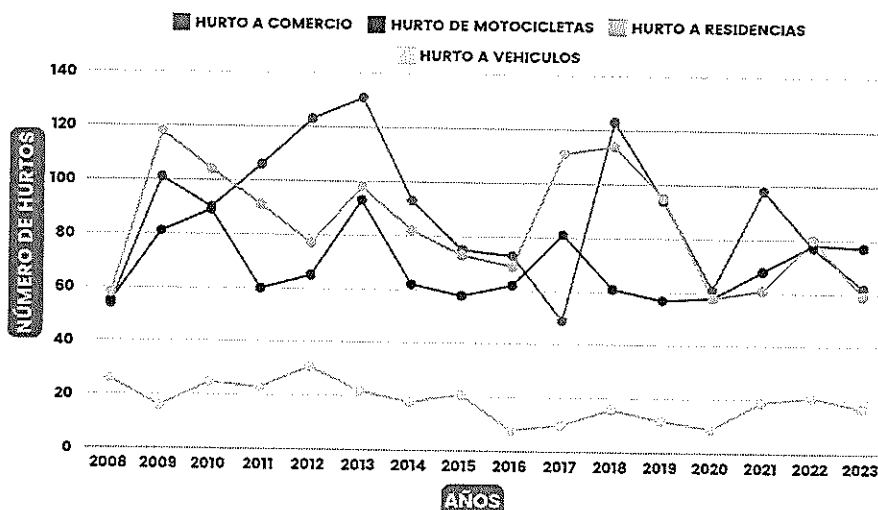
Gráfico No. 56: Distribución de homicidios por rango de edad 2016-2023



Fuente: secretaria de Gobierno, 2024

Además de los homicidios, otro delito que se ha mantenido latente en el municipio es el hurto, el cual se presenta en diversas modalidades, tales como el hurto a establecimientos comerciales, motocicletas, residencias y vehículos. De estas modalidades, la que registra el mayor número de casos es el hurto a comercio, con un total de 1.410 incidentes reportados en el periodo comprendido entre 2008 y 2023. En segundo lugar, se encuentra el hurto a residencias, que también representa uno de los delitos con mayor ocurrencia en el municipio, acumulando un total de 1.348 casos durante el mismo periodo (Secretaría de Gobierno, 2024). Estas cifras evidencian la necesidad de fortalecer las estrategias de prevención y control de estos delitos, con el fin de garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes del municipio, así como la protección de sus bienes y propiedades.

Gráfico No. 57: histórico de hurtos en sus diversas modalidades 2008-2023

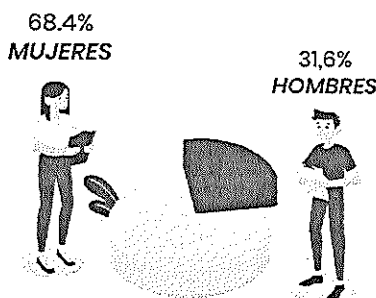


Fuente: Secretaria de Gobierno, 2024

En lo que respecta a la convivencia ciudadana, esta es entendida como la capacidad de los individuos para relacionarse de manera pacífica, respetuosa y solidaria en una comunidad (Mockus, 2002), puede ser medida a través de diversos indicadores. Entre ellos, datos objetivos, como el número de lesiones comunes y la incidencia de violencia intrafamiliar (Departamento Nacional de Planeación, 2015). Asimismo, la observación directa de las interacciones en espacios públicos y la evaluación de la calidad de vida en los barrios pueden proporcionar información valiosa sobre el estado de la convivencia ciudadana en un municipio (Ruiz, 2007).

Según los datos del Observatorio de Seguridad de Buga, en 2023, los incidentes de intolerancia que resultaron en lesiones comunes se situaron en 406, lo que representa un incremento del 106% con respecto al año anterior (Secretaría de Gobierno Buga, 2024). Asimismo, 2023 se reportaron 830 denuncias por violencia intrafamiliar, de las cuales el 68,4% son perpetradas a mujeres y el 31,6% a hombres. Dichos casos de violencia se concentran al norte de la ciudad, siendo Bloques de Uninorte el mayor sector de recepción de estos hechos con el 43,3%, seguido del barrio Divino Niño con 3,3% y el Jardín con 3,1% (Secretaría de Gobierno Buga, 2024).

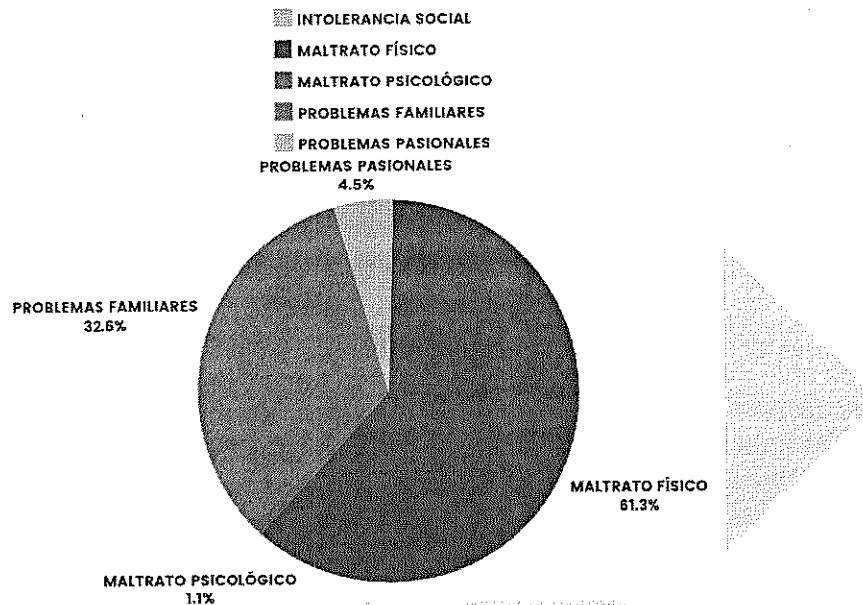
Gráfica No. 58: Distribución de los casos de violencia intrafamiliar por género



Fuente: secretaria de Gobierno, 2024

Otro dato relevante respecto a la violencia intrafamiliar en el municipio es que, en el 61,3% de los casos reportados, la causa principal es el maltrato físico al interior del hogar, en segundo lugar, se encuentran los problemas personales, que representan el 32,6%, por último, los problemas pasionales constituyen el 4,5% de los incidentes de violencia intrafamiliar registrados en Guadalajara de Buga (Secretaría de Gobierno, 2024).

Gráfica No. 59: causas de lesiones de violencia intrafamiliar 2023



Fuente: secretaria de Gobierno, 2024

Por lo que la ciudad enfrenta múltiples desafíos en materia de seguridad y convivencia ciudadana, que requieren una respuesta integral y articulada desde las políticas públicas y la acción institucional. Para avanzar hacia la garantía de los derechos de los bugueños, se establece la estrategia "Territorios de Paz y Vida", estructurada sobre las bases de la política de seguridad del Gobierno Nacional, la Política Pública de seguridad departamental y la realidad territorial del municipio. Esta estrategia se enfoca en tres líneas de acción clave.

- **HACIA UNA CIUDAD SEGURA:** La primera línea aborda el control territorial y la desarticulación de economías ilegales, a través de la identificación y priorización de zonas críticas de intervención, la implementación de planes situacionales de control, inteligencia y desarticulación, la atención psicojurídica a víctimas, la descentralización de los servicios institucionales de la Casa de Justicia y otras instancias de acceso a justicia, y la inversión social focalizada en salud, educación, cultura, deporte, infraestructura y oportunidades productivas.

Además, busca fortalecer las capacidades institucionales para la seguridad y convivencia, a través de la adecuación, mejoramiento y dotación de equipamientos para la justicia y seguridad, la formulación del Plan Integral

de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PICSC) para el fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado, la cualificación del talento humano, la implementación de nuevas tecnologías, estrategias de vigilancia y disuasión en zonas de alto riesgo, la articulación interinstitucional y cooperación con entidades

nacionales y departamentales y el desarrollo de sistemas de información (Observatorio de Seguridad y Convivencia), análisis delictual y modelos predictivos.

- **TERRITORIO DE PAZ:** La segunda línea se centra en la prevención social de la violencia y la delincuencia, con un énfasis especial en la población juvenil en riesgo. Se busca identificar y caracterizar las necesidades de los jóvenes, articular rutas de empleabilidad formal y emprendimiento, brindar acompañamiento psicosocial, activar mentorías y modelos positivos, intervenir en entornos comunitarios vulnerables con participación juvenil, y promover una cultura de paz, derechos y resolución pacífica de conflictos.

Además, esta línea se enfoca en la construcción de paz territorial y la reconciliación, mediante la activación de frentes de seguridad ciudadana, la apropiación comunitaria de espacios públicos, la instalación de mesas territoriales de diálogo, participación y construcción de paz "Diálogos para Avanzar", programas de sustitución de economías ilícitas y proyectos productivos legales sostenibles, la reincorporación socioeconómica de actores en proceso de reintegración, y la promoción de una cultura de reconciliación, perdón y no repetición.

Asimismo, se propone la implementación de programas como "Renta Joven" y "Renta Ciudadana", la promoción de la cultura pacífica ciudadana y los esquemas de convivencia conforme a la Ley 1801 de 2016, el acompañamiento institucional en la operatividad del Consejo Municipal de paz, reconciliación, así como la implementación de la Política Pública de Protección Integral y garantías para líderes y lideresas sociales, comunales, periodistas y defensores de derechos humanos.

- **DESCENTRALIZACIÓN INSTITUCIONAL Y ACCESO A LA JUSTICIA:** Por último, se plantea el acceso a la justicia y la cultura de la legalidad, con la implementación de la política pública de atención a víctimas con enfoque diferencial, la ampliación de capacidades y descentralización de la Casa de Justicia y rutas de atención jurídica, la promoción de mecanismos de justicia restaurativa y resolución pacífica de conflictos, campañas comunicacionales para una cultura ciudadana de paz y legalidad, y la apropiación del espacio público y activación de control social en comunidades.

Desde esta perspectiva, se busca abordar la prevención social y situacional, el control institucional, el fortalecimiento de la justicia, la atención a víctimas y la participación ciudadana como ejes estructurantes para revertir las actuales problemáticas de identificadas, avanzando hacia la construcción de una ciudad más segura, inclusiva y

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 306

en paz, donde se garanticen los derechos de todos los ciudadanos, se fortalezcan las capacidades institucionales para la prevención y control de la violencia y la criminalidad, se promuevan oportunidades de desarrollo para las poblaciones vulnerables, se facilite el acceso a la justicia y se promueva una cultura de paz, legalidad y convivencia ciudadana.

8.2.1 Programas, subprogramas y metas (Seguridad y convivencia ciudadana).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	METACUATRINIO	RESPONSABLE
1202 Promoción al acceso a la justicia	Casas de justicia municipales mantenidas y en operación	4.12.02.115 Fortalecimiento de las casas de justicia en el municipio de Guadalajara de Buga	4.12.02.115.001 Promoción del acceso a los servicios ofertados mediante la casa de justicia	1202023 Servicio de asistencia técnica en la promoción y articulación de los servicios de justicia	1202023.00 Asistencias técnicas realizadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Gobierno
			4.12.115.01.002 Adecuar, mejorar y dotar de equipamientos la casa de justicia	120201 Casa de justicia dotadas	1202013.00 Casas de justicia dotadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Gobierno
1206 Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos	Programa de garantía de derechos en centro carcelario a población sindicada en el municipio de Guadalajara de Buga mantenido	4.12.06.116 Fortalecimiento al sistema carcelario del municipio de Guadalajara de Buga	4.12.06.116.001 Apoyo al instituto penitenciario y carcelario del municipio de Guadalajara de Buga	1206008 Infraestructura penitenciaria y carcelaria dotada	1206008.00 Establecimientos de reclusión (nacionales y territoriales) dotados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Gobierno

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 307

<p>1207 Fortalecimiento de la política criminal del estado colombiano</p>	<p>Monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad</p>	<p>4.12.07.117 Implementación de la sistematización, análisis y producción de información para la seguridad ciudadana</p>	<p>4.12.07.117.001 Garantizar la operatividad del observatorio para la seguridad ciudadana</p>	<p>1207009 Servicio de información para la política criminal</p>	<p>1207009 00 Informes de seguimiento periódico a temáticas relevantes de la Política Criminal elaborados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p>
<p>4501 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana</p>	<p>Plan integral de convivencia ciudadana en Guadalajara de Buga implementado</p>	<p>4.45.01.118 implementación del plan integral para la convivencia ciudadana en Guadalajara de Buga</p>	<p>4.45.01.118.001 Promoción de la cultura pacífica ciudadana y los esquemas de convivencia a conforme a la Ley 1801 de 2016</p>	<p>4501001 Servicio de asistencia técnica</p>	<p>4501001 00 Instancias territoriales asistidas técnicamente</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p>
			<p>4.45.01.118.002 Adecuación, mejoramiento y dotación de equipamientos para la justicia y seguridad</p>	<p>4501013 Comisarias de familia adecuadas</p>	<p>4501013 00 Comisarias de familia adecuada</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p>
			<p>4.45.01.118.003 Fortalecimiento del programa de atención a contravenciones y demás actividades</p>	<p>4501025 Inspecciones de policía dotadas</p>	<p>4501025 00 Inspecciones de policía dotadas</p>	<p>Número</p>	<p>Mantenimiento</p>	<p>3</p>	<p>3</p>	<p>Secretaria de Gobierno</p>

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 308

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">SECRETARÍA DE GOBIERNO</p>			a cargo de la policía y corregidores adscritos al municipio	4501047 Servicio de inspección, vigilancia y control	4501047 00 Diligencias de inspección realizadas	Número	*Mantenimiento	3	3	Secretaria de Gobierno
	<p>Diseñar e implementar líneas de acción que tengan como finalidad dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.</p>	<p>4.45.01.119 Fortalecimiento municipal en materia de seguridad ciudadana, acción y prevención del delito</p>	<p>4.45.01.11 9.001 Formular y ejecutar plan integral de convivencia y seguridad ciudadana PICSC para fortalecimiento a los diferentes organismos de seguridad del estado (Ley 418-fondo cuenta)</p>	4501026 Documentos Planeación	4501026 00 Planes estratégicos elaborados	Número	Incremento	0	1	Secretaria de Gobierno
				4501029 Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana	4501029 00 Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria de Gobierno
<p>4103 Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</p>	<p>Operatividad logística de los programas de beneficiencia social mantenida</p>	<p>4.41.03.120 Buga avanza mediante la operatividad logística de los programas de beneficiencia social</p>	4.41.03.12 0.001 Implementar el programa renta joven	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	4103052 00 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incremento	3572	4200	Secretaria de Gobierno
			4.41.03.12 0.002 Implementar el programa renta ciudadana	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	4103052 00 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	Incremento	5589	6000	Secretaria de Gobierno

			4.41.03.12 0.003 Implementar el programa de compensación del IVA	4103052 Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable	4103052 00 Beneficiarios potenciales para quienes se gestiona la oferta social	Número	*Mantenimiento	2721	2721	Secretaria de Gobierno
--	--	--	--	--	--	--------	----------------	------	------	------------------------

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

CAPÍTULO 5.

ARTÍCULO 9. EJE ESTRATÉGICO 5. INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD:

La Infraestructura y Movilidad son pilares fundamentales para el desarrollo integral y sostenible de la ciudad. Estos sectores reconocen la importancia de contar con una infraestructura vial eficiente, desarrollo de escenarios y espacios públicos, así como opciones de movilidad seguras y accesibles para todos los ciudadanos, tanto en la zona urbana como en la rural. Sin embargo, aún son persistentes desafíos que requieren una intervención integral, estratégica y articulada.

En el casco urbano, el 38% de la malla vial se encuentra en un estado regular o deficiente, que requiere de intervención, (Alcaldía de Buga, 2023). Vías principales como las Carreras 1, 8 y 16, y las Calles 9 y 11, presentan algún tipo de deterioro que afecta la movilidad y seguridad de los usuarios. Ante esta situación, se plantea la necesidad de diseñar e implementar un plan de recuperación integral que abarque el mejoramiento de pavimentos, la intervención en el espacio público, la señalización y la seguridad vial. Además, del fortalecimiento de las cuadrillas operativas para el mantenimiento vial, que actualmente cuentan con solo 25 operarios, para hacer frente a una ciudad en expansión y garantizar la sostenibilidad de las intervenciones. (Alcaldía de Buga, 2023).

En la zona rural, donde se concentra el 36% de la población de Buga (DANE, 2022), la conectividad es un desafío apremiante ya que el 75% de las vías terciarias y caminos públicos se encuentran en mal estado, limitando la movilidad de productos y personas hacia el área urbana (Secretaría de Planeación Municipal 2023). Para hacer frente a esta problemática, se busca potenciar la conectividad rural mediante el diseño e implementación de una estrategia de mantenimiento, mejoramiento y construcción vías nuevas. Asimismo, desde el mejoramiento de la cobertura y la calidad del servicio de transporte público en las veredas, el cual solo cubre al 45% de la población rural (Secretaría de Movilidad, 2023).

En materia de planificación y gestión de la movilidad, es necesaria la actualización del Plan de Movilidad, que data del año 2015 y no incorpora enfoques sostenibles ni soluciones intermodales. La actualización de este instrumento incluirá conceptos de movilidad inteligente alternativa, eficiencia energética en el transporte y prioridad de la movilidad peatonal y no motorizada. Además, de la incorporación de planes maestros

de parqueaderos y estacionamientos temporales, considerando que el 35% del espacio público en la zona céntrica está ocupado por vehículos y motocicletas que hacen mal uso del espacio público. (Secretaría de Movilidad, 2023).

El Centro Histórico de la ciudad, declarado Bien de Interés Cultural Nacional en 1996, requiere una intervención especial para favorecer la movilidad peatonal. Actualmente, solo el 25% del espacio público en esta zona está destinado a los peatones (Secretaría de Planeación Municipal, 2023). Por ello, se es paritario iniciar procesos de semicerramiento de vías y ampliación de andenes, en concordancia con el Plan Especial de Manejo y Protección vigente.

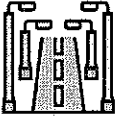

En resumen, la Infraestructura y Movilidad en Buga enfrentan desafíos en múltiples frentes, desde el estado de la malla vial urbana y rural, hasta la planificación y gestión de la movilidad sostenible. Para abordar estos retos, desde este Eje estratégico se proponen acciones integrales que busca mejorar la calidad de vida de todos los bugueños y construir un territorio más sostenible y equitativo.

9.1 ARTICULACIÓN CON AGENDAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO.

9.1.1 ARTICULACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Se analiza la articulación del Eje Estratégico de “Infraestructura y Movilidad”, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este eje estratégico integra diferentes líneas de acción enfocadas a mejorar la infraestructura vial, la movilidad urbana y rural, y la transformación de los centros urbanos históricos.

Tabla 14. Cuadro de relación y articulación de las líneas del eje estratégico “Infraestructura y Movilidad” con los ODS.

Componente del eje Estratégico	ODS Asociado	Justificación
 <p>Infraestructura</p>		<p>- ODS 9 de Industria, Innovación e Infraestructura: las iniciativas de mejoramiento vial urbano y de vías terciarias en zonas rurales se vinculan con la meta 9.1 de desarrollar infraestructuras confiables y sostenibles. - ODS 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles: los proyectos orientados a mejorar la seguridad vial, movilidad urbana sostenible y transformación de centros históricos se articulan con las metas 11.2 y 11.7 de proveer sistemas de transporte sostenibles y espacios públicos seguros e inclusivos.</p>



Movilidad



- ODS 11 de Ciudades y Comunidades Sostenibles: los proyectos orientados a mejorar la seguridad vial, movilidad urbana sostenible y transformación de centros históricos se articulan con las metas 11.2 y 11.7 de proveer sistemas de transporte sostenibles y espacios públicos seguros e inclusivos.
- ODS 13 de Acción Climática: la actualización del Plan de Movilidad incorporando criterios de sostenibilidad contribuye a la meta de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático.

9.1.2 ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

Buga enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura vial, espacio público, equipamientos, agua potable y saneamiento básico, que requieren de una acción estratégica y articulada para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, reducir las brechas territoriales y promover un desarrollo sostenible y equitativo. Para hacer frente a estos retos, se establece la estrategia "Infraestructura Sostenible y Equitativa para el Desarrollo de Buga 2024-2027", que se enmarca en los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Esta estrategia se alinea y transversaliza con varios objetivos y metas del PND, como el pacto por la equidad, que busca reducir las desigualdades sociales y territoriales, mejorando el acceso a bienes y servicios públicos de calidad. La estrategia de Buga comparte este enfoque al priorizar intervenciones en infraestructura que beneficien a las poblaciones más vulnerables y rezagadas, como las comunidades rurales y los barrios periféricos. Ambos buscan cerrar las brechas en el acceso a oportunidades y mejorar las condiciones de vida de los territorios más apartados.

Asimismo, la estrategia de Buga se articula con el pacto por el transporte y la logística del PND, que apunta a promover la intermodalidad, la innovación y la sostenibilidad en la movilidad. El Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público propuesto para Buga comparte estos principios al priorizar el transporte no motorizado, la integración modal y el uso de tecnologías limpias en la infraestructura vial. Ambos buscan desarrollar sistemas de movilidad más eficientes, accesibles y bajos en emisiones, que mejoren la competitividad y la calidad ambiental de los territorios.

Otro punto de convergencia es el pacto por la calidad y eficiencia de los servicios públicos del PND, que promueve el acceso universal al agua potable y saneamiento básico, especialmente en las zonas rurales. La estrategia de Buga comparte este objetivo al plantear la construcción y ampliación de redes de acueducto y alcantarillado en los centros poblados y veredas del municipio, así como la implementación de soluciones alternativas en las zonas más dispersas. Ambos reconocen que el acceso al agua potable y el saneamiento es un derecho fundamental y un factor clave para la salud, la dignidad y el desarrollo de las comunidades.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 312

En materia de infraestructura vial, el PND plantea la meta de incrementar en 50% la red vial nacional en buen estado, y de promover modos de transporte sostenibles y accesibles. La estrategia de Buga se alinea con esta meta al priorizar la pavimentación y rehabilitación de vías urbanas y rurales que conecten centralidades, equipamientos y zonas productivas, y al fomentar el uso de la bicicleta y la caminata como alternativas de movilidad. Ambos buscan mejorar la conectividad y la accesibilidad de los territorios, reduciendo los costos de transporte y los tiempos de desplazamiento, y generando condiciones para el desarrollo económico y social.

Además, tanto el PND como la estrategia de Buga apuestan por la innovación y la sostenibilidad en la infraestructura, promoviendo el uso de tecnologías y materiales que reduzcan la huella de carbono y los impactos ambientales. En Buga se propone el uso de pavimentos reciclados y tecnologías limpias en la construcción y mantenimiento vial, en línea con la estrategia del PND de fomentar la economía circular y la eficiencia energética en el sector transporte. Ambos reconocen que la infraestructura debe ser resiliente y adaptada al cambio climático, minimizando las emisiones de gases de efecto invernadero y la generación de residuos.

Otro aspecto clave de articulación es el enfoque territorial y participativo que promueven tanto el PND como la estrategia de Buga. El PND plantea el fortalecimiento de la gestión vial descentralizada, promoviendo la asistencia técnica y la transferencia de capacidades a los entes territoriales. En Buga, se propone un modelo de gestión participativa de la infraestructura vial rural, que involucre activamente a las comunidades en el mejoramiento y mantenimiento de las vías, a través de esquemas como las cuadrillas veredales de camineros y las mingas comunitarias. Ambos buscan empoderar a los actores locales y aprovechar sus conocimientos y capacidades para una gestión más eficiente y legítima de la infraestructura.

Esta visión se refuerza con la estrategia del PND de "Vías para la Legalidad y la Reactivación", que promueve la pavimentación y el mantenimiento de vías terciarias en los municipios más afectados por la pobreza, el conflicto y la ilegalidad. Buga, al ser un municipio con una alta proporción de población rural y con desafíos de pobreza y desarrollo, puede beneficiarse de esta estrategia para mejorar la conectividad y la calidad de vida en sus zonas más apartadas. Ambos reconocen que la infraestructura vial es un factor habilitante para la legalidad, la presencia del Estado y la reactivación económica en los territorios más vulnerables.

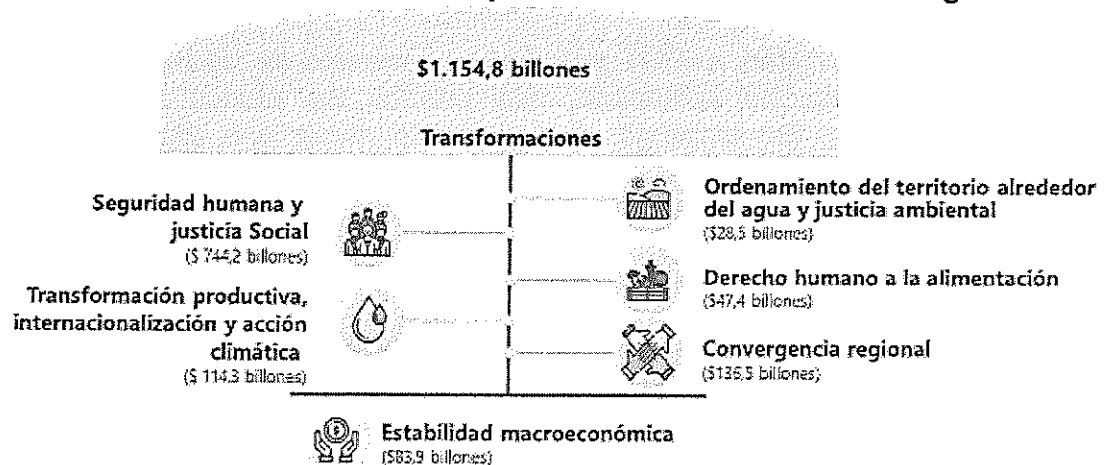
En materia de espacio público, tanto el PND como la estrategia de Buga plantean metas ambiciosas de incremento de los metros cuadrados por habitante, pasando de 4 m² a 5,2 m² en el caso del PND, y llegando a 5 m² en el caso de Buga. Para lograr esto, ambos proponen la construcción y adecuación de parques urbanos, así como la recuperación y equipamiento de ejes ambientales y rondas hídricas. Esto se articula con la apuesta del PND por la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, y por la creación de infraestructura verde en las ciudades. En Buga, se busca generar corredores ecológicos que conecten los espacios públicos y mejoren la calidad ambiental urbana, en línea con esta visión de ciudades más verdes y sustentables.

En cuanto a los equipamientos públicos, la estrategia de Buga se alinea con el pacto por la equidad del PND, que busca mejorar el acceso y la calidad de los servicios sociales, especialmente en los territorios más rezagados. Ambos priorizan el mejoramiento y mantenimiento de los equipamientos existentes que prestan servicios básicos como educación, salud y atención a población vulnerable, así como la construcción de nuevos equipamientos en las zonas de expansión urbana y centros poblados rurales. Esto se articula con la estrategia de "Ciudades con Oportunidades para Todos" del PND, que promueve la provisión equitativa de equipamientos colectivos en las periferias y zonas rurales de las ciudades, como herramienta para reducir la segregación y mejorar la calidad de vida.

Finalmente, en materia de agua potable y saneamiento básico, la estrategia de Buga se alinea con la meta del PND de lograr la cobertura universal de acueducto y alcantarillado, llegando al 100% de cobertura en las zonas urbanas y al 82% en las rurales. Para esto, ambos plantean la construcción y optimización de plantas de tratamiento de agua potable y redes de acueducto y alcantarillado, especialmente en las zonas rurales y de menor cobertura. Además, se articulan con la estrategia de "Agua Potable y Saneamiento Básico para la Equidad" del PND, que promueve la estructuración y ejecución de proyectos de inversión en los municipios y zonas con mayor déficit, así como el fortalecimiento de los esquemas regionales de prestación de los servicios.

Por lo anterior, importante conocer la distribución de los recursos, por todas las fuentes de financiación, asociados a las grandes transformaciones del (PND) 2022-2026 y así concretar las oportunidades referidas para concurrir, por los recursos de la nación, en la cofinanciación de proyectos de infraestructura y movilidad inteligente que contribuyan al fortalecimiento de la competitividad y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población, es decir, el PDM Buga 2024-2027 tendrá un énfasis en el filtro de proyectos estratégicos para el sector.

Gráfico. PND 2022-2026 y su Distribución por Transformaciones Estratégicas



Fuente: Tomado de presentación de Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, DNP 2022.

9.1.3 ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Buga 2022-2032 establece los lineamientos estratégicos para el desarrollo urbano y rural del municipio en los próximos años, incluyendo aspectos clave relacionados con las obras públicas, la infraestructura y la movilidad. A continuación, se presenta un diagnóstico de la situación actual y los principales desafíos identificados en el POT en estos ámbitos.

En cuanto a obras públicas, el POT reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura social y comunitaria del municipio, especialmente en las zonas más vulnerables y deficitarias. Se identifican brechas en la cobertura y calidad de equipamientos educativos, de salud, culturales, deportivos y recreativos, así como en la provisión de espacios públicos efectivos y zonas verdes. Según el diagnóstico del POT, Buga cuenta con 2,5 m² de espacio público por habitante, por debajo del estándar nacional de 15 m² establecido en el Decreto 1504 de 1998 (Alcaldía de Buga, 2022).

Además, se evidencian déficits en la cantidad y estado de la infraestructura de servicios públicos, especialmente en acueducto y alcantarillado. Aunque la cobertura urbana de estos servicios supera el 95%, en la zona rural solo alcanza el 70% y 60% respectivamente. Asimismo, se requieren inversiones para la optimización y expansión de las redes, la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y residual, y la implementación de soluciones alternativas en zonas dispersas (Alcaldía de Buga, 2022).

En materia de infraestructura vial y de transporte, el POT identifica una red vial de 556 km, de los cuales el 38% se encuentra en mal estado, principalmente en las vías terciarias rurales. La conectividad regional del municipio depende de corredores estratégicos como la Doble Calzada Buga-Buenaventura, la Troncal del Pacífico y la Vía Panorama, que requieren intervenciones de ampliación, mantenimiento y gestión de la seguridad vial. Además, se evidencian problemas de congestión y deterioro de la malla vial urbana, especialmente en el centro histórico y las vías arterias (Alcaldía de Buga, 2022).

Respecto a la movilidad, el POT promueve un modelo de ciudad compacta, diversa y orientada al transporte sostenible, que priorice los modos no motorizados y el transporte público. Sin embargo, el diagnóstico revela una alta dependencia de los modos individuales motorizados (45% de los viajes), una baja participación del transporte público (20%) y una infraestructura deficiente para la movilidad peatonal y ciclista. Buga cuenta con solo 5 km de ciclorrutas y el 30% de los andenes presentan problemas de accesibilidad y continuidad (Alcaldía de Buga, 2022).

Además, el POT identifica una alta accidentalidad vial, con tasas de 14,2 fallecidos por cada 100.000 habitantes en 2021, por encima del promedio nacional. Los principales factores de riesgo son el exceso de velocidad, el consumo de alcohol, el irrespeto a las señales y la falta de cultura vial. Se requiere fortalecer las medidas de seguridad vial,

la gestión del tráfico y la educación ciudadana para reducir la siniestralidad (Alcaldía de Buga, 2022).

Finalmente, el POT reconoce la importancia de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional para la planeación y gestión de las obras públicas, la infraestructura y la movilidad. Se plantea la necesidad de fortalecer los mecanismos de concertación y seguimiento con la comunidad, así como la articulación con las políticas y programas de los niveles departamental y nacional (Alcaldía de Buga, 2022).

En conclusión, el diagnóstico del POT 2023-2035 de Buga identifica importantes desafíos en materia de obras públicas, infraestructura y movilidad, que requieren intervenciones integrales y sostenibles para mejorar la calidad de vida y la competitividad del municipio. El Plan de Desarrollo 2024-2027 debe incorporar estas orientaciones y priorizar inversiones estratégicas en equipamientos sociales, servicios públicos, infraestructura vial y sistemas de movilidad sostenible, con enfoque diferencial y participativo.

9.2 COMPONENTES.

9.2.1 COMPONENTE. INFRAESTRUCTURA Y ESPACIO PÚBLICO.

La infraestructura vial y el espacio público son pilares fundamentales para el desarrollo socioeconómico de cualquier territorio. Una red de transporte eficiente, bien mantenida y articulada con espacios públicos de calidad facilita la conectividad, reduce los costos logísticos, mejora la competitividad, atrae la inversión y eleva la calidad de vida de la población (Banco Mundial, 2020). Además, la infraestructura vial y los espacios públicos tienen un impacto directo en la equidad, al facilitar el acceso a servicios básicos como salud, educación, empleo y recreación (CAF, 2021).

Según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2019), por cada dólar invertido en infraestructura vial y espacio público, se genera un retorno económico de entre \$1.5 y \$3 en términos de crecimiento del PIB, aumento de la productividad y generación de empleo. Asimismo, se estima que una mejora del 10% en la calidad de la infraestructura vial y el espacio público puede aumentar la competitividad de los países y reducir hasta en un 2% la pobreza urbana (BID, 2019).

A nivel global, la importancia de la infraestructura vial y el espacio público para el desarrollo sostenible ha sido reconocida en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas. El ODS 9 se enfoca en "construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación", mientras que el ODS 11 busca "lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles" (ONU, 2015). Ambos objetivos resaltan la necesidad de desarrollar infraestructuras de calidad, mejorar la conectividad urbano-rural, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros y asequibles, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, y proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 316

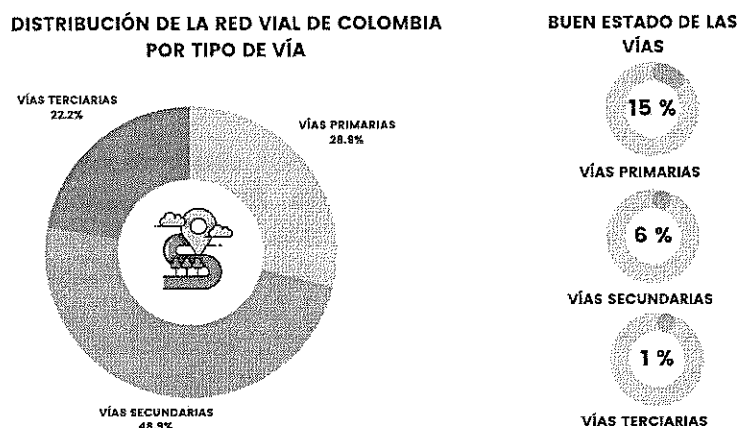
En el ámbito regional, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) ha destacado la necesidad de cerrar la brecha de infraestructura en la región, estimada en US\$150.000 millones anuales, para alcanzar los niveles de países desarrollados (CEPAL, 2021). La CEPAL ha propuesto una agenda de inversión en infraestructura sostenible y resiliente, que priorice la integración regional, la multimodalidad, la inclusión social y la generación de espacio público de calidad (CEPAL, 2021).

Por su parte, el BID ha impulsado iniciativas como la Plataforma de Ciudades (CIP), que busca promover el desarrollo urbano sostenible e inclusivo en la región, con énfasis en la infraestructura vial, el espacio público, la movilidad y la accesibilidad (BID, 2022). Además, ha desarrollado herramientas como el Índice de Desarrollo Urbano (IDU), que mide el desempeño de las ciudades en términos de sostenibilidad, inclusión y productividad, incluyendo indicadores de infraestructura vial y espacio público (BID, 2020).

En Colombia, la infraestructura vial y el espacio público han presentado avances significativos en las últimas décadas, pero aún persisten brechas y desafíos importantes. Según el Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial (2021), Colombia ocupa el puesto 57 entre 141 países en materia de infraestructura de transporte, y el puesto 85 en calidad de la infraestructura vial, por debajo del promedio de la OCDE y de países de la región como Chile (24) y México (49).

De acuerdo con el Ministerio de Transporte (2022), Colombia cuenta con una red vial de 206.708 km, de los cuales el 13% corresponde a vías primarias (nacionales), el 22% a vías secundarias (departamentales) y el 65% a vías terciarias (municipales). Sin embargo, solo el 15% de la red vial primaria, el 6% de la red secundaria y el 1% de la red terciaria se encuentra en buen estado (INVIAS, 2022). Además, se estima un déficit de 45.000 km de vías terciarias para lograr una conectividad óptima en las zonas rurales (DNP, 2022).

Grafica No. 60: Distribución de la red vial de Colombia por tipo de vía y estado



Fuente: INVIAS, 2022

En cuanto al espacio público, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2022), el promedio nacional de espacio público efectivo por habitante es de 4,2 m², muy por debajo del estándar internacional de 15 m² recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS). Además, se evidencia una distribución desigual del espacio público, con una concentración en las ciudades principales y una escasez en las zonas periféricas y rurales. Según el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (2022), solo el 28% de los municipios del país cuenta con planes maestros de espacio público, y el déficit cualitativo (por deterioro o inadecuación) es del 70%.

En materia de equipamientos públicos, según el DANE (2022), Colombia cuenta con 22.631 edificaciones destinadas a la prestación de servicios administrativos, educativos, de salud, culturales y recreativos. Sin embargo, el 45% de estos equipamientos se encuentra en regular o mal estado, y el 30% presenta problemas de accesibilidad para personas con movilidad reducida. Además, se evidencia un déficit de equipamientos en las zonas rurales y los municipios de menor tamaño (DANE, 2022).

En cuanto al Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", se plantea la infraestructura vial y el espacio público como ejes estratégicos para impulsar el desarrollo regional y la equidad territorial. El plan contempla una inversión de \$107,1 billones (equivalentes al 9,1% del PIB) en proyectos de infraestructura durante el cuatrienio, de los cuales \$62,1 billones se destinarán a transporte y \$8,3 billones a espacio público y equipamientos (DNP, 2022).

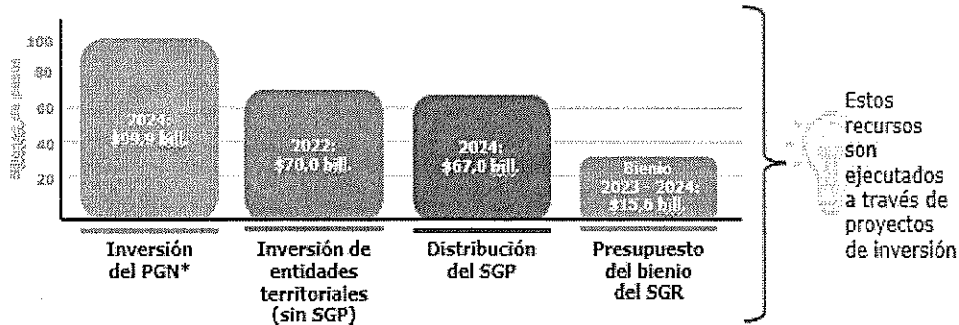
Dentro de las metas propuestas se destacan: aumentar la proporción de vías primarias en buen estado del 56% al 68%, rehabilitar 2.544 km de vías secundarias y terciarias, reducir los tiempos de viaje promedio en corredores estratégicos en un 10%, aumentar el espacio público efectivo por habitante a 6 m², construir 1.200 km de ciclorrutas, mejorar 1.500 parques y zonas verdes, y construir y mejorar 150 equipamientos públicos en zonas rurales y municipios PDET (DNP, 2022). Además, se promoverá la intermodalidad, la innovación tecnológica, la sostenibilidad ambiental y social, y la participación ciudadana en el desarrollo de la infraestructura.

Por lo que los recursos de inversión pública disponibles para el año 2024 resultan ser estratégicos para optimizar la concurrencia de recursos que permitan viabilizar, priorizar, aprobar e iniciar, de forma pronta en el segundo semestre del 2024, la ejecución de proyectos de infraestructura de alto impacto pero también, dentro de los demás Ejes de este (PDM), orientados en el desarrollo sostenible del municipio desde una visión estrategia encaminada hacia un Pacto Territorial de Buga con la Nación.

Gráfico 61: Recursos de Inversión del PGN 2024: Concurrencia para financiar proyectos del eje 5, “Infraestructura y Movilidad” del PDM Buga 2024-2024



Hay diferentes fuentes de financiación que componen la inversión pública en el país, que concurren para el desarrollo del país

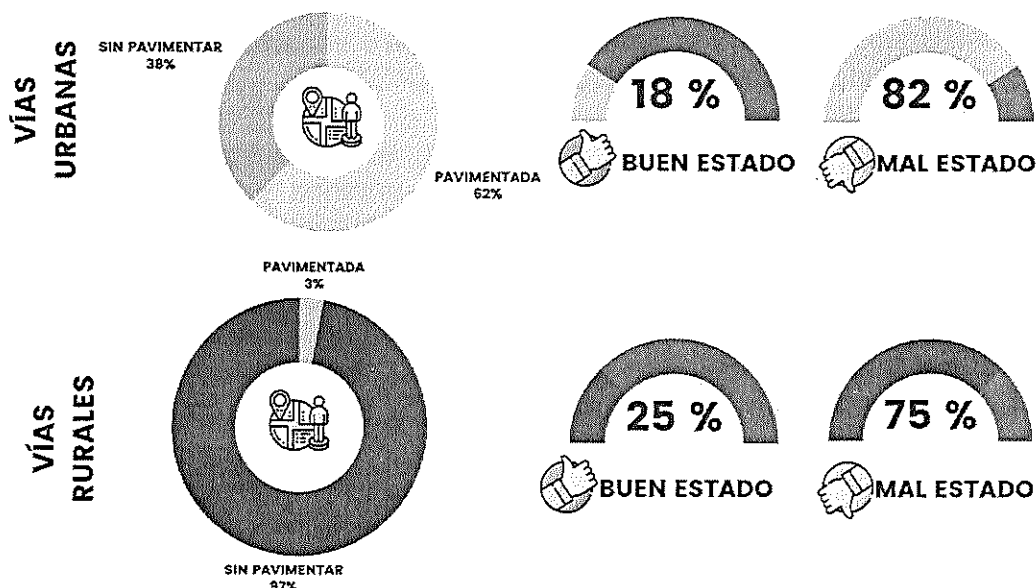


Fuente: Tomado de presentación de Subdirección General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, DNP 2024

Nuestra ciudad por su parte, es un importante nodo de conectividad en el suroccidente colombiano, al estar atravesado por la doble calzada Buga-Buenaventura (principal corredor vial hacia el puerto marítimo) y tener acceso a la línea férrea del Pacífico. Sin embargo, enfrenta desafíos en materia de infraestructura vial urbana y rural, espacio público y equipamientos que limitan su potencial de desarrollo.

Según el Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035, el municipio cuenta con 428 km de vías, de los cuales el 12% son vías urbanas y el 88% vías rurales. Del total de vías urbanas, solo el 62% se encuentra pavimentado y el 18% en buen estado (Alcaldía de Buga, 2022). En cuanto a las vías rurales, el 90% son vías terciarias, de las cuales apenas el 3% están pavimentadas y el 25% en condiciones aceptables de transitabilidad (Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Buga, 2023). Esto genera impactos negativos en la movilidad, la seguridad vial, la calidad de vida de los habitantes y la competitividad del municipio.

Gráfica No. 62: Estado de la red vial urbana y rural de Guadalajara de Buga



Fuente: Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Buga, 2023

Además, la ciudad enfrenta desafíos en materia de espacio público y equipamientos. Según el diagnóstico del (POT) 2023-2035, el municipio cuenta con 2,5 m² de espacio público efectivo por habitante, muy por debajo del estándar nacional de 15 m² (Alcaldía de Buga, 2022). Los parques y zonas verdes existentes presentan un déficit cualitativo, con escaso mobiliario, iluminación y zonas de juego infantil. Además, de una distribución desigual con una concentración en la zona céntrica y una escasez en los barrios periféricos.

En cuanto a los equipamientos públicos, Buga cuenta con 45 edificaciones destinadas a la prestación de servicios administrativos, educativos, de salud, culturales y recreativos (Secretaría de Planeación Municipal, 2023). Sin embargo, muchos de estos equipamientos presentan un deterioro físico y funcional, requiriendo intervenciones de mejoramiento y modernización. Además, existe un déficit de equipamientos en las zonas de expansión urbana y en los centros poblados rurales.

A pesar de estos desafíos, el municipio ha logrado avances significativos en los últimos años. En el año 2021 se realizaron intervenciones en 31.115 metros cuadrados de topping (pavimento asfáltico delgado) y 35.515 metros cuadrados de pavimento rígido en la ciudad. Además, se construyeron 3 nuevos parques y se realizó el mantenimiento de 12 parques existentes (Según la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura de Buga, 2022).

Ante este panorama, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 de Buga plantea un programa integral de infraestructura vial, espacio público y equipamientos que busca mejorar la conectividad, la accesibilidad, la calidad de vida y la sostenibilidad del territorio.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 320

- **MEJORAMIENTO VIAL:** En materia de infraestructura vial, se propone elaborar un Plan Maestro de Movilidad y Espacio Público que priorice la intervención en vías urbanas y rurales, el transporte no motorizado, la integración modal y la generación de nuevo espacio público, en articulación con los lineamientos establecidos en el (POT).

Dentro de los elementos destacados, este planteamiento contempla la pavimentación y rehabilitación de vías urbanas y vías rurales durante el cuatrienio, priorizando aquellas que conectan centralidades, equipamientos y zonas productivas, mediante el uso de tecnologías innovadoras y materiales reciclados para reducir costos e impacto ambiental. Además, se desarrollará un plan de mantenimiento vial preventivo y rutinario que garantice la sostenibilidad y extienda la vida útil de las vías, fortaleciendo las capacidades técnicas y operativas de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

Para el desarrollo de la infraestructura vial rural, se propone un modelo de gestión participativa que involucre activamente a las comunidades en el mejoramiento y mantenimiento de las vías. Se fortalecerá la cuadrilla de obreros municipal, y se crearán camineros veredales, con la participación de líderes y jóvenes rurales. Estas cuadrillas recibirán capacitación técnica, dotación de herramientas y se encargarán del mantenimiento rutinario de las vías terciarias y los caminos veredales.

Además, se promoverán esquemas asociativos como las mingas comunitarias, donde se aportarán materiales y la maquinaria, y la comunidad contribuirá con mano de obra y el conocimiento local del entorno, desde este esquema, se priorizarán las vías de mayor importancia para la conectividad y la productividad rural. Asimismo, se conformarán comités veredales de veeduría y control social, para garantizar la transparencia y la calidad de las intervenciones.

- **INTERVENCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO:** En materia de espacio público, se contempla la construcción nuevos parques urbanos y la adecuación y mantenimiento de parques existentes, con una meta de alcanzar los 5 m² de espacio público efectivo por habitante al finalizar el cuatrienio. Además, se realizará la recuperación y equipamiento de ejes ambientales y rondas hídricas, generando corredores ecológicos que conecten los espacios públicos y mejoren la calidad ambiental urbana.

En cuanto a los equipamientos públicos, se realizará el mejoramiento y mantenimiento en edificaciones existentes, priorizando aquellas que prestan servicios sociales básicos como educación, salud y atención a población vulnerable. Además, se gestionará la construcción nuevos equipamientos en las zonas de expansión urbana y centros poblados rurales, con el fin de desconcentrar y descentralizar los servicios y mejorar la equidad territorial.

- FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA BRINDAR ACCESO AL AGUA POTABLE:** En materia de agua potable y saneamiento básico, se proyecta la construcción de plantas de tratamiento de agua potable y la ampliación de redes de acueducto rural, así como el mantenimiento y optimización de las plantas y redes existentes. En el ámbito del alcantarillado, se plantea la construcción, ampliación, mantenimiento y optimización de redes en las zonas rurales, junto con la implementación de soluciones individuales de saneamiento básico y su respectiva optimización. Además, se realizarán estudios de preinversión en saneamiento básico y se implementarán los planes de acción aprobados en los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), así como la actualización y formulación de nuevos PSMV en el municipio.

Estas acciones se enmarcan en las apuestas del (PND) 2022-2026 relacionadas con la infraestructura, como el programa "Ciudades Inteligentes y Sostenibles", que promueve la transformación urbana con enfoque de sostenibilidad, y el Pacto por la Calidad y Eficiencia de los Servicios Públicos, que busca asegurar el acceso a agua potable y saneamiento básico para toda la población. Además, contribuyen a las metas del ODS 9 sobre infraestructura sostenible, el ODS 11 sobre ciudades inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, y el ODS 13 sobre acción por el clima.

Desde esta perspectiva, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, reconoce que la ciudad debe avanzar en la atención de la infraestructura vial, el espacio público y los equipamientos como ejes estratégicos para el desarrollo socioeconómico y la calidad de vida de los bugueños. A través de intervenciones integrales, participativas e innovadoras, se busca transformar a Buga en un municipio más conectado, equitativo, sostenible y competitivo, promoviendo el bienestar, la inclusión y el desarrollo humano de todos sus ciudadanos.

9.2.1.1 Programas, subprogramas y metas (Infraestructura y espacio público).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRINIO	RESPONSABLE
4003 Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de acueducto rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de acueductos rurales en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.001 Construir plantas de tratamiento de agua potable	4003015 acueductos construidos	400301500 acueductos construidos	Número	Incremento	0	3	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 322

<p>WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO</p>	<p>vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de acueducto rural</p>	<p>5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de acueductos rurales en Guadalajara de Buga</p>	<p>5.40.03.121.002 Construir y ampliar redes de acueducto rural</p>	<p>4003015 acueductos construidos</p>	<p>400301504 red de distribución construida</p>	<p>Metros</p>	<p>Incremento</p>	<p>400</p>	<p>450</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p>
	<p>vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de acueducto rural</p>	<p>5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de acueductos rurales en Guadalajara de Buga</p>	<p>5.40.03.121.003 Mantener y optimizar plantas de tratamiento de agua potable</p>	<p>4003017 acueductos optimizados</p>	<p>400301700 acueductos optimizados</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>6</p>	<p>8</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p>
	<p>vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de acueducto rural</p>	<p>5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de acueductos rurales en Guadalajara de Buga</p>	<p>5.40.03.121.004 Mantener y optimizar redes de acueducto rural</p>	<p>4003017 acueductos optimizados</p>	<p>400301703 red de distribución optimizada</p>	<p>Metros</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>300</p>	<p>300</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p>
	<p>vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarillado rural</p>	<p>5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga</p>	<p>5.40.03.121.005 Construir y ampliar redes de alcantarillados rurales</p>	<p>4003018 alcantarillados construidos</p>	<p>400301802 plantas de tratamiento de aguas residuales construidas</p>	<p>Número</p>	<p>Incremento</p>	<p>0</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p>
	<p>vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarillado rural</p>	<p>5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga</p>	<p>5.40.03.121.006 Construir y ampliar redes de alcantarillados rurales</p>	<p>4003018 alcantarillados construidos</p>	<p>400301803 red de alcantarillado construida</p>	<p>Metros</p>	<p>Incremento</p>	<p>300</p>	<p>300</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura</p>

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 323

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do urbano	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.007 Mantener y optimizar acequias	4003020 alcantarillados optimizados	400302000 alcantarillas optimizadas	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.008 Mantener y optimizar redes de alcantarillados rurales	4003020 alcantarillados optimizados	400302002 plantas de tratamiento de aguas residuales optimizadas	Número	*Mantenimiento	3	3	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.009 Mantener y optimizar redes de alcantarillados rurales	4003020 alcantarillados optimizados	400302003 red de alcantarilla do optimizada	Metros	*Mantenimiento	300	300	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.010 Construir soluciones individuales en saneamiento básico rural	4003044 unidades sanitarias con saneamiento básico construidas	400304400 Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias	Número	Incremento	15	15	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.011 Optimizar soluciones individuales en saneamiento básico rural	4003045 unidades sanitarias con saneamiento básico mantenidas	400304500 Viviendas beneficiadas con el Mantenimiento de unidades sanitarias	Número	Incremento	15	30	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 324

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.012 Realizar estudios de preinversión en saneamiento básico	4003042 estudios de pre-inversión e inversión	400304200 estudios o diseños realizados	Número	Incremento	1	2	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.013 Implementar los planes de acción aprobados en los PSMV	4003008 servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	400300800 Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	Incremento	2	2	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	vivienda y acceso a servicios públicos - cobertura de alcantarilla do rural	5.40.03.121 Fortalecimiento de los sistemas de alcantarillados en Guadalajara de Buga	5.40.03.121.014 Actualizar planes de PSMV	4003008 servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de agua potable y saneamiento básico	400300800 Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente	Número	Incremento	1	1	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
2402 Infraestructura red vial regional	convivencia y seguridad ciudadana - tasa de homicidios en accidentes de tránsito	5.24.02.122 Fortalecimiento o a la infraestructura y movilidad urbana	5.24.02.122.001 Optimizar vías urbanas	2402114 vía urbana mejorada	240211400 vía urbana mejorada	Kilómetros	Incremento	7	7,5	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 325

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">CONCEJO MUNICIPAL</p>	por cada 100.000 habitantes	5.24.02.122 Fortalecimiento a la infraestructura y movilidad urbana	5.24.02.122.002 Optimizar vías urbanas	2402118 Vía urbana mejorada	240211800 estudios de preinversión para la red vial regional	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
		5.24.02.122 Fortalecimiento a la infraestructura y movilidad urbana	5.24.02.122.003 Optimizar vías terciarias	2402041 vía terciaria mejorada	240204100 vía terciaria mejorada	Kilómetros	Incremento	170	200	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
		5.24.02.122 Fortalecimiento a la infraestructura y movilidad urbana	5.24.02.122.004 Optimizar andenes en la ciudad	2402128 andén de la red urbana mejorado	240212800 andenes de la red urbana mejorados	Metros	Incremento	800	800	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
		5.24.02.122 Fortalecimiento a la infraestructura y movilidad urbana	5.24.02.122.005 Mantener puentes peatonales	2402120 puente peatonal con mantenimiento	240212000 puente peatonal con mantenimiento	Número	Incremento	0	4	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
4599 Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	Mejoramiento de la capacidad física instalada de bienes inmuebles de la administración municipal	5.45.99.123 Fortalecimiento a equipamientos municipales	5.45.99.123.001 Realizar estudios y diseños técnicos y/o estudios para la mitigación del riesgo	4599006 estudios de preinversión	459900600 estudios de preinversión elaborados	Número	Incremento	0	2	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 326

	Mejoramiento de la capacidad física instalada administración municipal	5.45.99.123 Fortalecimiento o a equipamientos municipales	5.45.99.123.002 Construir equipamientos administrativos	4599008 sede construida y dotada	459900800 sede construida y dotada	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
	Mejoramiento de la capacidad física instalada de bienes inmuebles de la administración municipal	5.45.99.123 Fortalecimiento o a equipamientos municipales	5.45.99.123.003 Mantener equipamientos administrativos	4599011 sedes adecuadas	459901100 sedes adecuadas	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	Ordenamiento territorial - porcentaje - uso adecuado	5.40.02.124 Infraestructura para parques y zona verdes	5.40.02.124.001 Construir espacios públicos	4002021 Parques construidos	400201900 espacios públicos construidos	Metros Cuadros	Incremento	10.000,00	3.000,00	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
		5.40.02.124 Infraestructura para parques y zona verdes	5.40.02.124.002 Mejorar espacios públicos	4002021 Espacio publico adecuado	400202000 espacios públicos mejorados	Metros Cuadros	Incremento	620,00	1.000,00	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
		5.40.02.124 Infraestructura para parques y zona verdes	5.40.02.124.003 Adecuar zonas verdes	4002025 zonas verdes adecuadas	400202500 zonas verdes adecuadas	Metros Cuadros	Incremento	0	1.200,00	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
4301 Fomento a la recreación, actividad física y el deporte	Ordenamiento territorial - porcentaje - uso adecuado	5.43.01.125 Infraestructura para el deporte	5.43.01.125.001 Mantener la infraestructura deportiva	4301004 servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	430100400 infraestructura deportiva mantenida	Número	*Mantenimiento	2	2	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 327

		5.43.01.125 Infraestructura para el deporte	5.43.01.125. 002 Construir y dotar parques deportivos	4301010 parques recreativ os construid os y/o dotados	430101000 parques construido s y/o dotados	Númer o	Incre mento	1	3	Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
--	--	--	--	---	--	------------	----------------	---	---	---

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

9.2.3 COMPONENTE. MOVILIDAD.

La movilidad urbana y rural es un factor determinante para el desarrollo sostenible y equitativo de los territorios. Un sistema de transporte eficiente, seguro y accesible permite a las personas acceder a oportunidades de empleo, educación, salud y recreación, mejorando así su calidad de vida y reduciendo las brechas sociales y económicas (ONU-Hábitat, 2020). Además, la movilidad es fundamental para el funcionamiento de las cadenas productivas y logísticas, el intercambio de bienes y servicios, y la competitividad de las ciudades y regiones (Banco Mundial, 2021).

Sin embargo, en muchas ciudades y áreas rurales de América Latina y el Caribe, los sistemas de movilidad enfrentan desafíos como la congestión vehicular, la baja calidad del transporte público, la informalidad, la contaminación ambiental y la inseguridad vial (CAF, 2021). Estas problemáticas generan costos económicos y sociales significativos, como la pérdida de productividad por tiempos de viaje excesivos, el deterioro de la salud por exposición a contaminantes y estrés, y el aumento de la accidentalidad vial (CEPAL, 2019).

Según un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los costos de la congestión vehicular en América Latina y el Caribe representan en promedio el 3% del PIB de las ciudades, llegando hasta el 5% en casos como Bogotá y México D.F. (BID, 2020). Además, la falta de acceso a transporte público de calidad y asequible afecta especialmente a los grupos de menores ingresos, quienes gastan una mayor proporción de sus recursos en transporte o se ven excluidos de las oportunidades de desarrollo (Banco Mundial, 2021).

A nivel internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, establece en su Objetivo 11 la meta de "proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, con especial atención a las necesidades de las personas en situación vulnerable, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores" (ONU, 2015).

Por su parte, la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III) en 2016, plantea el compromiso de promover sistemas de movilidad urbana sostenible, inclusiva y orientada a las personas, integrando la planificación del transporte y la gestión de la

Construyendo Futuro

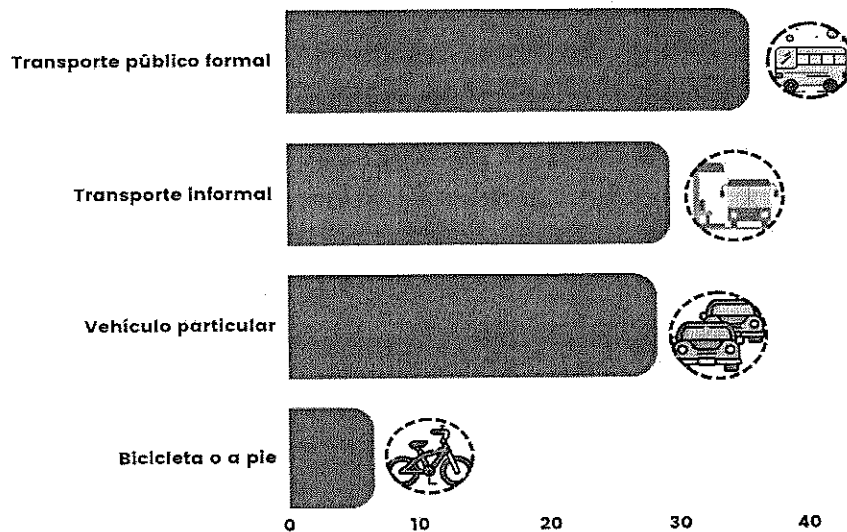
Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 328

movilidad (ONU-Hábitat, 2017). Esto implica priorizar modos de transporte no motorizados y de bajas emisiones, desarrollar infraestructura de calidad para peatones y ciclistas, y mejorar la conectividad entre áreas urbanas, periurbanas y rurales.

En Colombia, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2021 del DANE, el 35,7% de los hogares tienen acceso a transporte público formal, el 29,4% a transporte informal, el 28,3% a vehículo particular y el 6,6% a otros modos como bicicleta o a pie (DANE, 2022). Estos datos evidencian la diversidad de modos de transporte utilizados y la alta informalidad en la prestación del servicio, especialmente en ciudades intermedias y áreas rurales.

Grafica No. 63: Distribución modal de viajes en las principales ciudades de Colombia



Fuente: Ministerio de Transporte, 2021

En cuanto a la calidad del servicio, según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2021 de la Red de Ciudades Cómo Vamos, el 50% de los usuarios de transporte público en las principales ciudades del país lo califican como regular o malo, debido a factores como la baja frecuencia, el hacinamiento, la inseguridad y la falta de integración modal y tarifaria (Red Cómo Vamos, 2022). Además, el tiempo promedio de viaje en transporte público es de 58 minutos, superando el estándar internacional de 30 minutos (Banco de Desarrollo de América Latina, 2020).

En el ámbito rural, según el Censo Nacional Agropecuario 2017, el 12,6% de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA) tienen acceso a una vía pavimentada, el 55,7% a una vía en tierra y el 31,7% no cuentan con acceso vial (DANE, 2021). Esto refleja las brechas de infraestructura de transporte en las zonas rurales, que limitan la conectividad de los productores con los mercados y servicios sociales.

Además, según la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), en 2021 se registraron 7.270 fallecidos y 41.026 lesionados en siniestros viales en el país, siendo los usuarios de motocicleta, peatones y ciclistas los más afectados (ANSV, 2022). Las principales

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 329

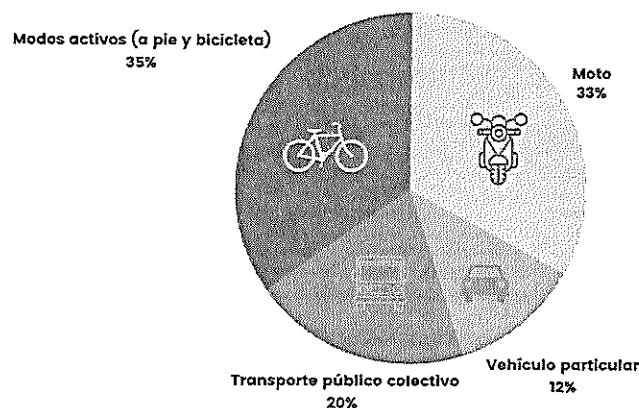
causas de la accidentalidad son el exceso de velocidad, el consumo de alcohol y el irrespeto a las normas de tránsito, lo que evidencia desafíos en la cultura vial y la regulación del transporte.

Del total de siniestros viales fatales y con lesionados, el Municipio de Guadalajara de Buga presenta un reporte promedio de muertos por anualidad de 31.5 fallecidos (ANSV 2023), situación alarmante que debe ser atendida de manera prioritaria por las distintas autoridades locales, departamentales y nacionales y de conformidad al Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV), reglado mediante el Decreto 1430 de 2022, el cual contempla una meta de disminución en accidentes fatales y lesionados del 50%. Es importante mencionar que el PNSV se constituye en la Política Pública de Seguridad Vial para la vigencia 2022-2031 en Colombia.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" reconoce la movilidad como un factor clave para la equidad, la competitividad y la sostenibilidad del país. En el capítulo "Ciudades y regiones prósperas, equitativas y sostenibles", se plantean estrategias como el desarrollo de sistemas de transporte público de calidad, la promoción de modos no motorizados, la modernización de la infraestructura vial y logística, y la adopción de tecnologías limpias en el transporte (DNP, 2022).

Buga, por su parte enfrenta desafíos en materia de movilidad asociados al crecimiento urbano, el aumento del parque automotor y las deficiencias en infraestructura y servicios de transporte. Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2023-2035, el sistema vial urbano tiene una longitud de 214 km, de los cuales el 70% se encuentra en estado regular o malo, mientras que el sistema vial rural tiene 342 km, con un 80% de vías terciarias sin pavimentar (Alcaldía de Buga, 2023). La distribución modal, muestra una alta dependencia de modos motorizados individuales, con un 33% de viajes en moto y un 12% en vehículo particular, mientras que el transporte público colectivo representa el 20% y los modos activos (a pie y bicicleta) suman el 35% (Alcaldía de Buga, 2020).

Gráfico No. 63: Distribución modal de viajes en Guadalajara de Buga



Fuente: Alcaldía de Buga, 2020

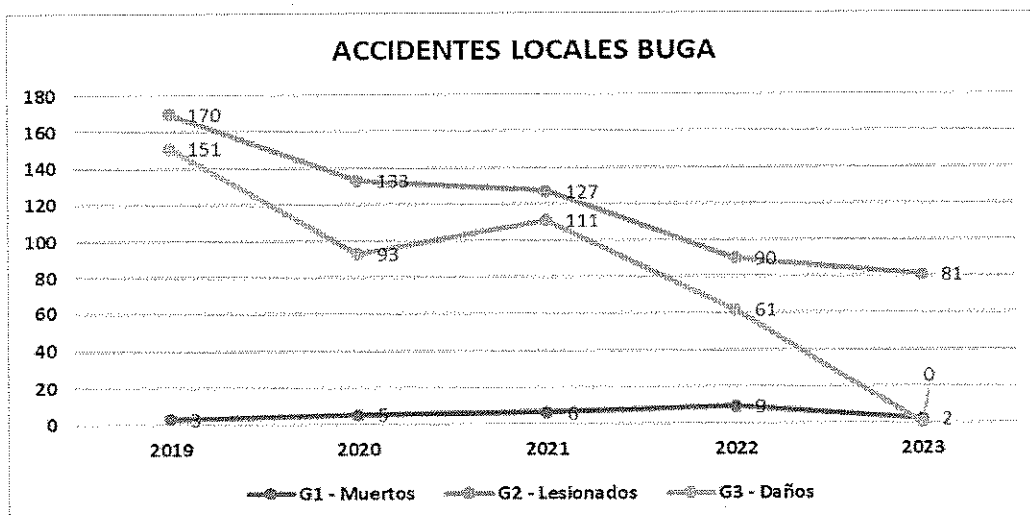
Según el Anuario Estadístico de Buga 2022, el tiempo promedio de viaje en transporte público es de 35 minutos, mientras que en modos individuales es de 20 minutos (Alcaldía de Buga, 2023). Esto evidencia una brecha en la eficiencia y competitividad del transporte público frente a los modos privados. Asimismo, según la Encuesta de Percepción Ciudadana 2022, el 45% de los habitantes de Buga considera que el estado de las vías es regular o malo, el 65% se siente inseguro al caminar o usar la bicicleta, y el 70% está insatisfecho con el servicio de transporte público (Cámara de Comercio de Buga, 2023). Estos datos reflejan la necesidad de mejorar la infraestructura vial, la seguridad vial y la calidad del transporte público para responder a las expectativas de la ciudadanía.

En cuanto a accidentalidad vial, según el Resumen Estadístico IPAT 2020-2023, en ese período se registraron 718 accidentes en Buga, con una tendencia decreciente del 64%, pasando de 231 eventos en 2020 a 83 en 2023. Los choques representan el 95.8% de los accidentes, mientras que los atropellos y volcamientos tienen una menor participación, lo que resalta la necesidad de fortalecer estrategias de prevención y atención de accidentes.

Tabla No. 16: Accidentes últimos 5 años.

ACCIDENTES BUGA - ÚLTIMOS 5 AÑOS					
	2019	2020	2021	2022	2023
G1 -	3	5	6	9	2
G2 -	170	133	127	90	81
G3 - Daños	151	93	111	61	0
TOTALES	324	231	244	160	83

Grafica No. 64: Accidentes últimos 5 años.



Fuente: Secretaría de Movilidad – Diciembre 2023

NOTA: Siniestros viales de la zona urbana y atendidos por los Agentes de Tránsito

Además, se identifican puntos críticos de accidentalidad en corredores principales como las Carreras 8, 12 y 15, y las Calles 7 y 16, que concentran flujos importantes de transporte público y requieren intervenciones focalizadas de seguridad vial y aunque no se cuenta con información detallada sobre la operación del transporte público, el análisis de accidentalidad sugiere la existencia de factores de riesgo como el deterioro de la infraestructura, la falta de señalización, la antigüedad de la flota las conductas inseguras de conducción. Según datos de las empresas de transporte público de Buga, la edad promedio de los vehículos es de 15 años, y solo el 20% cuenta con accesibilidad para personas con movilidad reducida (Alcaldía de Buga, 2023).

La baja accesibilidad y conectividad rural es otro desafío importante, con déficit de vías pavimentadas, baja frecuencia del transporte y ausencia de servicios básicos, que limitan el desarrollo socioeconómico de las zonas rurales. Según el POT 2023-2035, el 80% de las veredas no cuentan con servicio regular de transporte público, y el 60% de las vías terciarias están en tierra o afirmado (Alcaldía de Buga, 2023).

Además, la contaminación atmosférica y auditiva asociada al transporte motorizado, especialmente en el centro histórico y zonas residenciales, afecta la salud y calidad de vida de la población. Según mediciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), en Buga se superan los límites máximos permisibles de material particulado (PM10) y ruido ambiental en varios puntos de la ciudad (CVC, 2022).

Finalmente, son persistentes debilidades en la gestión y cultura de la movilidad sostenible, con baja articulación interinstitucional, participación ciudadana y educación vial. Según el Índice de Participación Ciudadana en la Movilidad desarrollado por la Fundación Despacio, Buga obtuvo un puntaje de 2,5 sobre 5, lo que refleja una baja incidencia de la ciudadanía en la planeación y seguimiento de las políticas de movilidad (Fundación Despacio, 2021).

Según datos del RUNT, el parque automotor de Buga ha crecido un 13,46% % entre 2019 y 2023, pasando de 88.353 a 100.250 vehículos, con una alta participación de motocicletas (81,11%) y automóviles (9,64%) (RUNT, 2023). Este crecimiento, sumado a la baja ocupación vehicular (1,3 personas por vehículo según la Encuesta de Movilidad 2019), genera presiones sobre la infraestructura vial y el espacio público.

Tabla No. 17: Evolución del parque automotor de Buga por tipo de vehículo 2015-2022.

DESCRIPCION	TOTAL 2019	TOTAL 2020	TOTAL 2021	TOTAL 2022	TOTAL 2023
AMBULANCIA	24	24	25	25	25
AUTOMOVIL	9.708	9.847	10.446	10.607	10.696
BUS	136	136	211	211	211
BUSETA	77	77	102	102	102
GRÚA	2	2	2	2	2
CAMION	1.028	1.037	1.324	1.341	1.356
CAMIONETA	3.477	3.558	3.838	3.950	4.073
CAMPERO	1.930	1.939	2.109	2.117	2.127
CICLOMOTOR	132	185	235	265	286
MAQ.AGRICOLA	241	250	285	298	313
MAQ.CONSTRUCCION	15	26	26	31	59
MAQ.INDUSTRIAL	49	49	67	68	73
MICROBUS	230	231	271	273	274
MOTOCARRO	88	102	139	177	240
CUATRIMOTO	54	55	56	56	56
MOTOCICLETA	78.645	80.728	84.126	87.060	89.554
MOTOTRICICLO	2	2	2	2	2
REMOLQUE	11	11	11	11	12
SEMIREMOLQUE	146	207	249	279	301
TRACTOCAMION	297	302	410	424	436
VOLQUETA	215	215	215	217	219
TOTAL GENERAL	98.507	98.983	104.149	107.516	110.417

Fuente: Secretaría de Movilidad, diciembre 2023

Además, según la Secretaría de Movilidad Municipal, en 2023 se impusieron 6.204 comparendos por infracciones de tránsito, lo que representa el 19.77% del total de comparendos registrados en los últimos 5 años (2019-2023). Las principales infracciones fueron estacionar en sitios prohibidos (35%), no respetar las señales (28%) y conducir sin los documentos requeridos (15%) (Alcaldía de Buga, 2023). Esto evidencia la necesidad de fortalecer la cultura ciudadana y el control del cumplimiento de las normas de tránsito. Es importante destacar que, en el período analizado, los años con mayor porcentaje de comparendos fueron 2019 (29.17%) y 2020 (26.95%),

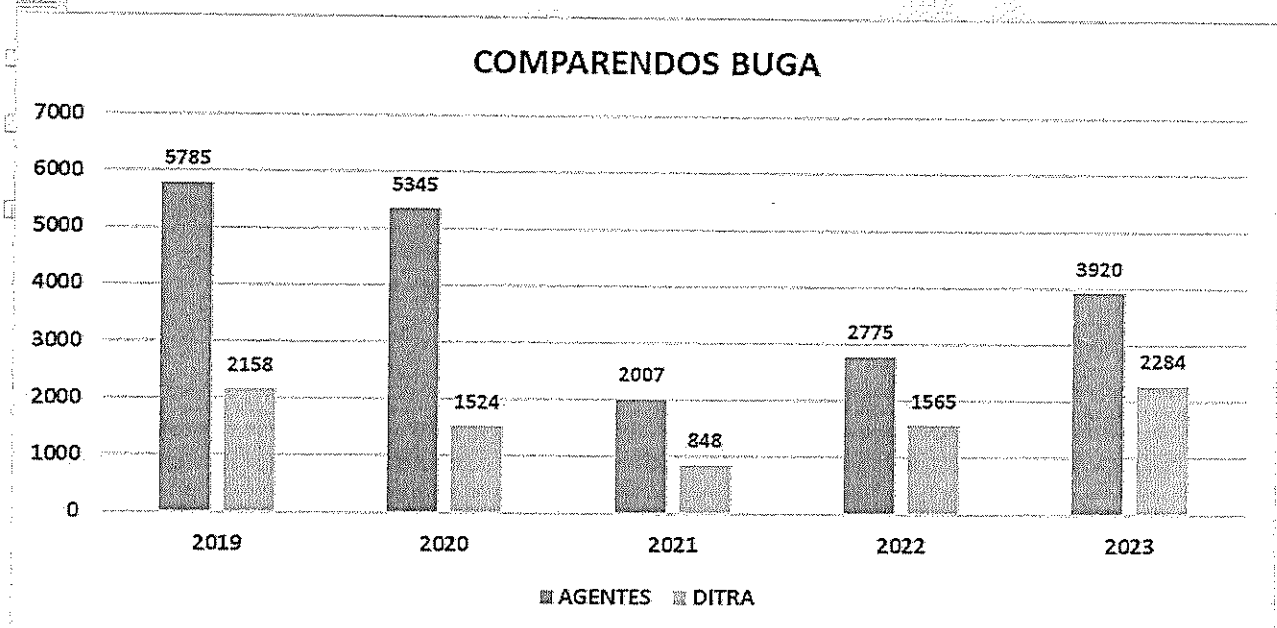
mientras que 2021 presentó el menor porcentaje con un 10.12% del total de comparendos registrados.

Tabla No. 18: Comparendos últimos 5 años.

COMPARENDOS BUGA - ÚLTIMOS 5 AÑOS					
	2019	2020	2021	2022	2023
AGENTES	5.785	5.345	2.007	2.775	3.920
DITRA	2.158	1.524	848	1.565	2.284
TOTALES	7.943	6.869	2.855	4.340	6.204

Fuente: Secretaría de Movilidad – Diciembre 2023

Gráfica No. 65: Variables en comparendos últimos 5 años.



Fuente: Secretaría de Movilidad – Diciembre 2023

NOTA: Comparendos elaborados por los Agentes de Tránsito de Buga y DITRA

Para hacer frente a los objetivos orientados a consolidar una movilidad sostenible y atender las problemáticas persistentes en el municipio, se establece la estrategia "Movilidad Sostenible e Incluyente 2024-2027", la cual se estructura como base para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), entre otra normatividad vigente y está diseñada a partir de tres estrategias.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 334

- **Educación y cultura vial:** La primera línea se enfoca en el fortalecimiento de la educación y la seguridad vial, a través de campañas educativas dirigidas a los distintos actores viales del municipio, el fortalecimiento del cuerpo operativo de Agentes de Tránsito, la actualización e implementación del Plan Local de Seguridad Vial (PLSV), y la adquisición de material de seguridad vial, elementos de señalización y parque automotor. Además, se plantea una estrategia de presencia institucional en las vías del municipio, para promover el cumplimiento de las condiciones mínimas de los vehículos a través de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).

Además, busca la promoción de modos de transporte sostenibles e inclusivos, a través de la estructuración de las rutas de Transporte Público Colectivo, la caracterización y catalogación de las modalidades de transporte que operan en el municipio y sus actores, y el impulso a la movilidad alternativa como la bicicleta o la movilidad eléctrica. Se busca fomentar un cambio modal hacia medios de transporte más limpios, eficientes y accesibles para toda la población. Lo anterior, teniendo presente la siguiente línea base en educación vial.

Grafica No. 19: Distribución de actores viales.

ACTORES	2019	2020	2021	2022	2023
PEATÓN	565	644	158	110	418
MOTOS	154	2018	1230	663	791
CICLAS	0	386	140	497	533
T. PÚBLICO	23	123	41	11	84
AUTOMOVIL	73	27	61	156	79
ESTUDIANTES	553	514	966	2710	3447
TRABAJADORES	150	0	304	391	477
SEMANA SANTA	0	0	0	1634	589
OTROS (ANSV)	0	401	43	585	927
TOTALES	1518	4113	2943	6757	7345
				21158	

Fuente: Secretaría de Movilidad – diciembre 2023

- **Intervención de vías:** La segunda línea busca mejorar la infraestructura y la regulación vial, mediante la instalación y mantenimiento de señales verticales y horizontales de tránsito, la instalación de elementos de regulación vial, y la implementación de medios tecnológicos para garantizar la seguridad vial en el municipio. Asimismo, se propone desarrollar una estrategia que permita mejorar la atención al público en el Organismo de Tránsito. Lo anterior, teniendo presente la siguiente línea base en señalización vial.

Tabla No. 20: Distribución señalización vial.

SEÑALIZACIÓN VIAL	2019	2020	2021	2022	2023
D. Horizontal	279	850	937	861	615
Instalación SV	60	138	120	150	168
Reparación SV		60	45	62	100
Construcción RV	18	35	25	27	21
TOTALES	357	1083	1127	1100	904
			4214		

Fuente: Secretaría de Movilidad – Diciembre 2023

- Actualización de herramientas institucionales:** La tercera línea se centra en la actualización de los instrumentos de planificación de la movilidad, con especial énfasis en la formulación de un nuevo Plan de Movilidad y el Plan Vial Urbano acorde con el POT, que incorpore enfoques sostenibles y soluciones intermodales. Este plan deberá responder a las necesidades actuales y futuras de la ciudad, considerando las tendencias globales en movilidad urbana y las mejores prácticas internacionales. Lo anterior, teniendo presente la siguiente línea base en instrumentos de planificación.

Tabla No. 21: Distribución instrumentos de planificación.

ÍTEM	INSTRUMENTO	SE CUMPLE	ACTUALIZARLO
1	Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)	SI	SI
2	Plan de Movilidad (PM)	SI	SI
3	Plan Local de Seguridad Vial (PLSV)	SI	SI
4	Plan Estratégico Transporte (PECCNT)	SI	SI
5	Plan Vial (PV) - Rural	SI	NO
6	Plan Vial (PV) - Urbano	NO	SE DEBE HACER
7	Estudio caracterización del Transporte	NO	SE DEBE HACER

Fuente: Secretaría de Movilidad – Diciembre 2023

Desde de este planteamiento estratégico, se busca en este Plan de Desarrollo que Buga avance hacia un modelo de movilidad más sostenible, seguro, eficiente y equitativo, que mejore la calidad de vida de sus habitantes, reduzca los impactos ambientales del transporte, y promueva el desarrollo urbano armónico y competitivo, a través de movilidad que priorice al peatón, al ciclista y al transporte público, que integre las nuevas tecnologías y que sea accesible para todos, especialmente para los grupos más vulnerables.

Esta visión de movilidad sostenible e incluyente se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular con el ODS 11 sobre Ciudades y Comunidades Sostenibles, que busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, y mejorar la seguridad vial, así como también, se articula con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en materia de movilidad y transporte, que apuntan a la descarbonización, la intermodalidad y la innovación tecnológica.

9.3.1.2 Programas, subprogramas y metas (Movilidad).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
2409 Seguridad de transporte	Índice de accidentalidad	5.24.09.126 Buga avanza con el fortalecimiento de la seguridad vial.	5.24.09.126.001 Realización del plan de campañas sobre Educación Vial para los distintos actores viales del Municipio de Guadalajara de Buga.	2409023 Servicio de sensibilización a los actores viales	240902300 Personas sensibilizadas	Número	Incremento	21158	22000	Secretaría de Movilidad
			5.24.09.126.002 Fortalecer el cuerpo operativo de Agentes de Tránsito del Municipio de Guadalajara de Buga.	2409007 Servicio de asistencia técnica en temas de seguridad de transporte	240900700 Entidades asistidas técnicamente	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Movilidad
			5.24.09.126.003 Actualizar e implementar el Plan Local de Seguridad Vial (PLSV).	2409025 Documentos normativos	240902500 Documentos normativos elaborados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Movilidad

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 337

WWW.CONCEJOBUGA.GOV.CO		5.24.09.126.004	Adquirir material de seguridad vial, elementos de señalización y parque automotor.	2409011	Servicio de control a la seguridad vial	240901100	Organismos de tránsito dotados con implementos para el control del tránsito	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaría de Movilidad
		5.24.09.126.005	Crear e implementar la estrategia de presencia institucional en las vías del municipio, para promover el cumplimiento de las condiciones mínimas de los vehículos a través de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TIC).	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901304	Cámaras instaladas en la red vial	Número	Incremento	0	4	Secretaría de Movilidad
	5.24.09.127	Buga avanza con asistencia a la señalización vial en cumplimiento a la Ley 769 de 2002.	5.24.09.127.001	Realizar la instalación y mantenimiento de señales verticales de tránsito en el municipio de Guadalajara de Buga.	2409013	Infraestructura de transporte para la seguridad vial	240901302	Señales verticales instaladas	Número	Incremento	843	850

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 338

<p>WWW.CONCEJOGUADAJARA.GOV.CO</p>			<p>5.24.09.127.002 Realizar la demarcación y mantenimiento de señales horizontales de tránsito en el municipio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>2409013 Infraestructura de transporte para la seguridad vial</p>	<p>240901307 Vías urbanas con demarcación</p>	<p>Metros lineales</p>	<p>Incremento</p>	<p>2610 4</p>	<p>26200</p>	<p>Secretaría de Movilidad</p>	
			<p>5.24.09.127.003 Adquirir e instalar elementos de regulación vial.</p>	<p>2409013 Infraestructura de transporte para la seguridad vial</p>	<p>240901300 Vías con infraestructura instalada</p>	<p>Metros lineales</p>	<p>Incremento</p>	<p>904</p>	<p>950</p>	<p>Secretaría de Movilidad</p>	
			<p>5.24.09.128.001 Implementar estrategia de mejoramiento en la atención al público en el Organismo de Tránsito.</p>	<p>2409059 Servicio de información implementado</p>	<p>240905900 Sistemas de información implementados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Secretaría de Movilidad</p>	
		<p>5.24.09.128 Buga avanza en la modernización del Organismo de Tránsito.</p>		<p>5.24.09.128.002 Emplear medios tecnológicos para garantizar la seguridad vial en el municipio de Guadalajara de Buga.</p>	<p>2409045 Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías</p>	<p>240904500 Vías con tecnología implementada para la seguridad ciudadana</p>	<p>Kilómetros</p>	<p>Incremento</p>	<p>0</p>	<p>4</p>	<p>Secretaría de Movilidad</p>
				<p>5.24.09.128.003 Generar y actualizar elementos de planeación e instrumentos de planificación en movilidad.</p>	<p>2409025 Documentos normativos</p>	<p>240902500 Documentos normativos elaborados</p>	<p>Número</p>	<p>*Mantenimiento</p>	<p>4</p>	<p>4</p>	<p>Secretaría de Movilidad</p>

2408 Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	Estrategia de mejoramiento en la prestación del servicio público implementada	5.24.08.129 Buga avanza con el mejoramiento del Transporte público.	5.24.08.129.001 Estructurar las rutas de Transporte Público colectivo.	2408053 Documentos de estudios técnicos	240805300 Documentos de estudios técnicos realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Movilidad
			5.24.08.129.002 Caracterizar y catalogar las modalidades de transporte que operan en el municipio y sus actores.	2408053 Documentos de estudios técnicos	240805300 Documentos de estudios técnicos realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaría de Movilidad

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

9.2.1.2.2 Líneas de acción transversal.

Así mismo que, desde una estrategia de gestión integral que busca consolidar a Buga como un territorio sostenible, desde los siguientes componentes y subprogramas deberán implementar acciones correspondientes y transversales orientadas a este objetivo.

EJE	COMPONENTE	SUBPROGRAMA
1	5.2.12 Cultura, Arte y Patrimonio	1.33.01.01 Buga avanza en el fortalecimiento de la gobernanza cultural y la participación ciudadana

PARTE 3.

ARTÍCULO 10. TERCERA PARTE. HACIENDA PÚBLICA.

La Hacienda Pública desempeña un papel crucial en el desarrollo socioeconómico de los territorios, al ser responsable de la administración eficiente de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población y promover el crecimiento sostenible. En Colombia, la Constitución Política de 1991 establece los principios fundamentales que rigen la Hacienda Pública, como la legalidad, la equidad, la eficiencia y la transparencia (Const., 1991, art. 363).

Además, la Ley 617 de 2000 establece los criterios de responsabilidad fiscal y financiera que deben seguir las entidades territoriales, fijando límites al gasto de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

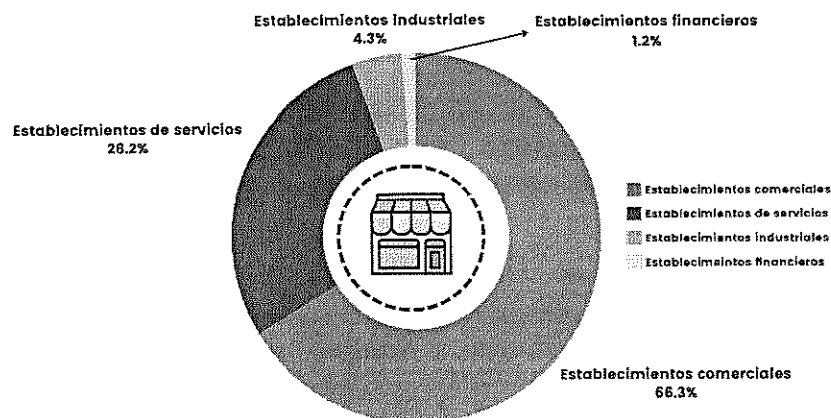
Hoja No. 340

funcionamiento y promoviendo la generación de ahorro corriente para financiar inversiones (Ley 617, 2000). Por su parte, la Ley 1551 de 2012 moderniza la organización y el funcionamiento de los municipios, fortaleciendo sus capacidades de gestión fiscal y administrativa (Ley 1551, 2012).

En este marco normativo, la Secretaría de Hacienda de la ciudad juega un rol fundamental en la gestión de los ingresos, gastos y financiamiento del municipio, con el fin de garantizar la sostenibilidad fiscal y la provisión de bienes y servicios públicos de calidad para los ciudadanos.

Buga, presenta una dinámica económica diversificada, con una importante presencia de actividades comerciales, de servicios e industriales. Según datos de la Secretaría de Hacienda (2022), el municipio cuenta con 10.075 establecimientos, distribuidos en comerciales (66,3%), servicios (28,2%), industriales (4,3%) y financieras (1,2%). Esta estructura económica genera una base tributaria relevante para el financiamiento del desarrollo territorial.

Gráfica No. 66: Distribución de establecimientos de Buga

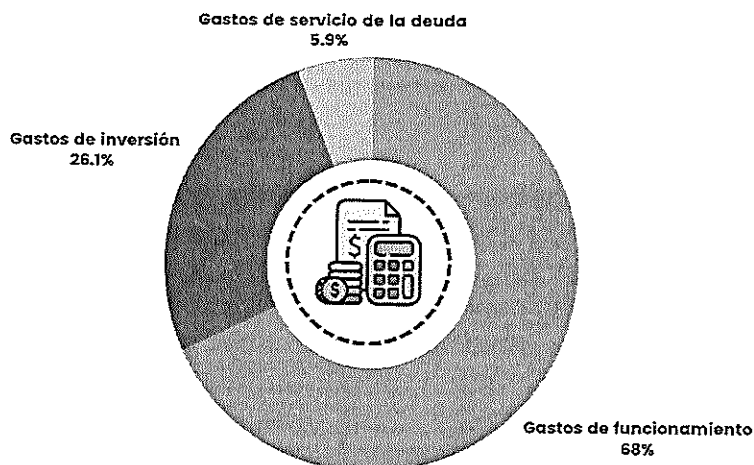


Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

En cuanto a los ingresos municipales, en 2022 Buga recaudó un total de \$65.616 millones, de los cuales el 91,3% corresponde a Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) y el 8,7% a la sobretasa a la gasolina (Secretaría de Hacienda, 2022). Este nivel de recaudo representa un crecimiento del 28% frente a lo proyectado, evidenciando un buen desempeño fiscal en el último año.

Por el lado de los gastos, en 2022 el municipio ejecutó un total de \$49.453 millones, destinando el 69,4% a funcionamiento, el 24,6% a inversión y el 6% al servicio de la deuda (Secretaría de Hacienda, 2022). Esta composición del gasto refleja un esfuerzo por mantener una estructura administrativa eficiente, al tiempo que se priorizan recursos para la inversión social y en infraestructura.

Gráfica No. 67: estructura de gastos de Guadalajara de Buga 2022



Fuente: Secretaría de Hacienda, 2022

En materia de gestión catastral, Buga cuenta con 41.135 predios, de los cuales el 82,1% son urbanos y el 17,9% rurales (Secretaría de Hacienda, 2022). Del total de predios, 559 son considerados lotes, lo que representa un potencial para el desarrollo urbano y la generación de ingresos vía impuesto predial. Además, el municipio presenta una distribución heterogénea de los predios por estrato socioeconómico, con una concentración en los estratos 1, 2 y 3 (71,7%), y una menor participación de los estratos 4, 5 y 6 (16,3%) (Secretaría de Hacienda, 2022).

Esto permite identificar que, por un lado, el municipio cuenta con una base económica diversificada y una buena dinámica de recaudo tributario, que le permiten financiar sus gastos de funcionamiento e inversión. Además, tiene un potencial de desarrollo urbano y de generación de ingresos a través de la gestión catastral y el impuesto predial.

Por otro lado, la ciudad enfrenta el reto de mantener una estructura de gastos sostenible en el mediano plazo, considerando las presiones del pasivo pensional y las demandas crecientes de inversión social y en infraestructura. Asimismo, se deben fortalecer las capacidades de gestión tributaria y catastral, para mejorar la equidad y eficiencia en el recaudo, y reducir la evasión y elusión fiscal.

Además, es importante que Buga continúe implementando buenas prácticas de gestión fiscal y fortalecer los procesos de planeación y priorización de la inversión pública, con base en criterios técnicos, de equidad territorial y de participación ciudadana. También, se debe mejorar la ejecución y el seguimiento de los proyectos de inversión, para garantizar su calidad, pertinencia e impacto social.

Es por esto que para hacer frente a estos retos y avanzar hacia una gestión fiscal más sólida y responsable, se establece la estrategia "Buga Avanza en Gestión Fiscal Sostenible 2024-2027". Esta estrategia se enmarca en los lineamientos normativos vigentes y se estructura en torno a tres líneas de acción prioritarias.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 342

La primera se enfoca en la modernización de la gestión catastral, a través de la implementación de una estrategia para optar al reconocimiento como gestor catastral, la actualización catastral y/o conservación dinámica, y el mejoramiento del software para la gestión fiscal del municipio. Estas acciones permitirán contar con información predial más confiable, actualizada y detallada, que sirva de base para una tributación más justa y eficiente.

La segunda línea busca fortalecer el marco normativo y las políticas fiscales del municipio, mediante la actualización del estatuto tributario, el estatuto presupuestal, la política de cartera y la política de contabilidad. Estos instrumentos deben adaptarse a las nuevas realidades económicas, sociales y territoriales de Buga, así como a las normas nacionales vigentes, para garantizar una gestión fiscal más coherente, equitativa y transparente.

La tercera línea se centra en el mejoramiento de la gestión tributaria y la cultura de la contribución, a través de una estrategia de fortalecimiento para la gestión del cobro y recuperación de cartera, y la capacitación en temas de concientización y fomento de la cultura tributaria. Se busca generar un cambio cultural en la relación entre la administración municipal y los contribuyentes, basado en la confianza, la corresponsabilidad y el sentido de pertenencia frente al desarrollo del municipio.

Esta estrategia se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, en particular con el ODS 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que busca crear instituciones eficaces, responsables y transparentes en todos los niveles, y el ODS 17 sobre Alianzas para Lograr los Objetivos, que promueve la movilización de recursos internos y el fortalecimiento de la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales.

También se articula con las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en materia de descentralización y fortalecimiento de las capacidades territoriales, que apuntan a mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, fortalecer los ingresos propios de las entidades territoriales y promover la transparencia y el control social.

Con este planteamiento estratégico, Buga se propone dar un salto en su gestión fiscal, pasando de un modelo sostenible y orientado a resultados, desde una gestión fiscal que no solo se preocupe por recaudar más, sino también por gastar mejor, generando valor público y mejorando la calidad de vida de los bugueños.

10.1 Programas, subprogramas y metas (Hacienda pública).

PROGRAMA	META DE RESULTADO	SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO	PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	TENDENCIA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE
0406 Generación De La Información Geográfica Del Territorio Nacional	Estrategia De Fortalecimiento Al Sistema Financiero Municipal Mantenido	4.04.06.130 Mejoramiento De La Información Catastral En El Municipio De Guadalajara De Buga	4.04.06.130.001 Implementar Estrategia Para optar Al Reconocimiento Como Gestor Catastral	0406005 Servicios De Asistencia Técnica	040600500 Entidades Asistidas Técnicamente	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda
			4.04.06.130.002 Actualización Catastral y/o Conservación Dinámica	0406004 Servicio De Información Catastral Actualizado	040600400 Sistema De Información Catastral Actualizado	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda
4599 Fortalecimiento A La Gestión Y Dirección De La Administración Pública Territorial	Estrategia De Fortalecimiento Al Sistema Financiero Municipal Mantenido	4.45.99.131 Optimización De La Gestión Fiscal Y Tributaria Del Municipio	4.45.99.131.001 Actualización Del Estatuto Tributario	4599018 Documentos De Lineamientos Técnicos	459901800 Documentos De Lineamientos Técnicos Realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda
			4.45.99.131.002 Actualización Del Estatuto Presupuestal	4599018 Documentos De Lineamientos Técnicos	459901800 Documentos De Lineamientos Técnicos Realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda
			4.45.99.131.003 Actualización De La Política De Cartera	4599021 Documentos Normativos	459902100 Documentos Normativos Realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda
			4.45.99.131.004 Actualización De La Política De Contabilidad	4599021 Documentos Normativos	459902100 Documentos Normativos Realizados	Número	Incremento	0	1	Secretaria De Hacienda

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 344

			4.45.99.13 1.005 Implementar Una Estrategia De Fortalecimiento Para La Gestión Del Cobro Y Recuperación De Cartera	4599002 Servicio De Saneamiento Fiscal Y Financiero	459900200 Programa De Saneamiento Fiscal Y Financiero Ejecutado	Porcentaje	*Mantenimiento	100	100	Secretaria De Hacienda
			4.45.99.131. 006 Mejoramiento Del Software Para La Gestión Fiscal Del Municipio	4599028 Servicio De Información Actualizado	459902800 Sistemas De Información Actualizados	Número	*Mantenimiento	1	1	Secretaria De Hacienda
			4.45.99.131. 007 Capacitar A Personas En Temáticas De Concientización Y Fomento De La Cultura Tributaria	4599030 Servicio De Educación Informal	459903000 Personas Capacitadas	Número	*Mantenimiento	200	200	Secretaria De Hacienda

*Todas las metas de mantenimiento son de ejecución anual.

PARTE 4.

ARTÍCULO 11. PLAN FINANCIERO Y DE INVERSIÓN.

El Plan Plurianual de Inversiones (PPI) 2024-2027 es el instrumento que permitirá materializar la visión de desarrollo sostenible e inclusivo plasmada en el Plan de Desarrollo del municipio de Guadalajara de Buga. A través de este plan, se proyectan los recursos de inversión pública necesarios para financiar los programas y proyectos estratégicos que transformarán la calidad de vida de los bugueños y bugueñas durante los próximos cuatro años.

El PPI 2024-2027 establece la asignación indicativa de recursos abarcando el Sistema General de Participaciones, los recursos propios, los recursos de destinación específica, las tasas, multas y contribuciones, las transferencias y otros ingresos, para cada una de las líneas estratégicas priorizando aquellas que contribuyen al cierre de brechas sociales, la competitividad económica, la protección del medio ambiente y la construcción de paz. Así, se destinarán recursos significativos para programas de educación, salud, primera infancia, infraestructura, desarrollo rural, emprendimiento, cultura, deporte y ambiente, entre otros.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 345

En primer lugar, es importante destacar que el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) 2024-2027, proyecta unos ingresos totales de \$1.078.917.372.329 para el cuatrienio, de los cuales el 65,0% (\$701.056.654.346) corresponden a ingresos no tributarios, el 30,6% (\$330.026.737.863) a ingresos tributarios.

Dentro de los ingresos corrientes, las transferencias representan el 64,4% (\$663.493.101.392), destacándose el Sistema General de Participaciones (SGP) con el 37,0% (\$399.043.177.923) del total de ingresos proyectados. En cuanto a la distribución de los recursos de inversión por fuente de financiación, el PPI 2024-2027 asigna un total de \$1.078.917.372.329. Las principales fuentes son los recursos del Sistema General de Participaciones con el 37,0% (\$399.043.177.923), los ingresos corrientes de libre destinación con el 32,2% (\$347.759.657.737), y los recursos de destinación específica con el 25,8% (\$278.563.751.327).

A nivel sectorial, la inversión social y equidad recibe la mayor inversión con el 91,6% (\$700.189.355.108), seguida por la infraestructura y movilidad con el 3,1% (\$23.370.994.419). Otros sectores destacados son la ciudad segura y en paz con el 2,5% (\$19.165.131.350), el medio ambiente y desarrollo rural con el 1,2% (\$9.219.590.398), y la innovación y competitividad con enfoque territorial con el 0,9% (\$7.194.670.269).

Dentro de cada sector, se priorizan programas estratégicos como la calidad educativa, el acceso y permanencia escolar, la salud pública, la prestación de servicios de salud, el aseguramiento en salud, la atención integral a la primera infancia, la construcción y mejoramiento de acueductos y alcantarillados, el desarrollo rural y agropecuario, el emprendimiento y fortalecimiento empresarial, la promoción del turismo, el fomento de las artes y la cultura, la construcción de escenarios deportivos, la protección de ecosistemas estratégicos, la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático, la atención a población vulnerable, la equidad de género y la convivencia ciudadana.

Es importante resaltar que el PPI 2024-2027 incorpora un enfoque de gestión por resultados, con indicadores y metas específicas para cada programa y proyecto de inversión. Esto permitirá hacer seguimiento y evaluación permanente a la ejecución del plan, identificar oportunidades de mejora y rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y logros alcanzados. Asimismo, el PPI promueve la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de la inversión pública. Se plantean mecanismos como las audiencias públicas y las veedurías ciudadanas para garantizar el control social y la corresponsabilidad en el desarrollo del territorio.

En conclusión, el Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027 es un instrumento de planificación financiera robusto y ambicioso, que busca impulsar el desarrollo sostenible e inclusivo del municipio de Guadalajara de Buga a través de una inversión pública estratégica, focalizada y transparente. Su implementación exitosa dependerá del compromiso y articulación de todos los actores sociales, así como de la capacidad de gestión para movilizar los recursos necesarios y alcanzar las metas transformadoras propuestas.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 346

Tabla No. 22 Clasificación por fuentes de financiación.

CLASIFICACION POR FUENTES DE FINANCIACION						
FUENTE	EJE 1	EJE 2	EJE 3	EJE 4	EJE 5	TOTAL CUATRIENIO
RECURSOS 2024	\$ 72.412.185.882,05	\$ 8.565.334.494,03	\$ 7.194.670.269,32	\$ 7.275.945.347,57	\$ 4.826.936.818,48	\$ 100.275.072.811,45
PROYECTO 2027	\$ 2.000.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 9.000.000.000,00	\$ 9.000.000.000,00	\$ 20.000.000.000,00
PROYECTO 2027	\$ 269.750.565.957,30	\$ 654.255.904,13	\$ -	\$ 2.889.186.002,78	\$ -	\$ 273.294.007.864,21
ALUMBRADO 2027	\$ 97.380.903,19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 282.806.581,67	\$ 380.187.484,86
TRANSFERENCIAS 2027	\$ 15.673.353.120,03	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15.673.353.120,03
EDUCACION 2027	\$ 181.313.090.414,43	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 181.313.090.414,43
SGP SALUD 2027	\$ 124.514.893.205,31	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 124.514.893.205,31
SGP DEPORTE 2027	\$ 2.446.634.744,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.446.634.744,44
SGP CULTURA 2027	\$ 1.831.374.632,53	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.831.374.632,53
SGP P. G. 2027	\$ 18.268.413.834,29	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5.130.076.684,30	\$ 23.398.490.518,50
SGP TRAMITE 2024	\$ 8.860.134,35	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.860.134,35
SGP A.F. 2027	\$ 976.055.489,78	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 976.055.489,78
SGP APSS 2027	\$ 10.896.546.790,44	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.131.174.334,24	\$ 15.027.721.124,68
TOTAL	\$ 700.189.355.108,14	\$ 9.219.590.398,16	\$ 7.194.670.269,32	\$ 19.165.131.350,35	\$ 23.370.994.418,60	\$ 759.135.741.544,86

Tabla No. 22 Resumen presupuestal proyección 2024- 2027.

CONCEPTO DE INGRESOS	2024	2025	2026	2027	TOTAL, CUATRIENIO
INGRESOS CORRIENTES	\$225.586.071.843	\$258.039.889.917	\$268.361.485.513	\$279.095.944.934	\$1.031.083.392.209
INGRESOS TRIBUTARIOS	\$77.718.011.471	\$80.826.731.929	\$84.059.801.207	\$87.422.193.255	\$330.026.737.863
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$147.868.060.372	\$177.213.157.987	\$184.301.684.306	\$191.673.751.679	\$701.056.654.300
TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	\$8.845.842.789	\$9.199.676.500	\$9.567.663.560	\$9.950.370.103	\$37.563.552.953
TRANSFERENCIAS	\$139.022.217.583	\$168.013.481.486	\$174.734.020.746	\$181.723.381.576	\$663.493.101.392
RECURSOS DE CAPITAL	\$36.833.980.120	\$5.200.000.000	\$3.352.941.176	\$2.447.058.823	\$47.833.980.120
TOTAL	\$262.420.051.964	\$263.239.889.917,23	\$271.714.426.690	\$281.543.003.758	\$1.078.917.372.329

FUENTES DE FINANCIACION	2024	2025	2026	2027	TOTAL CUATRIENIO
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$81.893.937.576	\$ 85.169.695.079	\$ 88.576.482.882	\$ 92.119.542.198	\$ 347.759.657.737
RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$65.598.990.437	\$ 68.222.950.054	\$ 70.951.868.056	\$ 73.789.942.778	\$ 278.563.751.327
ALUMBRADO PUBLICO	\$7.350.627.937	\$ 7.644.653.054	\$ 7.950.439.176	\$ 8.268.456.743	\$ 31.214.176.911

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 347

TASA PRODEPORTE	\$1.000.000.000	\$ 1.040.000.000	\$ 1.081.600.000	\$ 1.124.864.000	\$ 4.246.464.000
ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$1.000.000.000	\$ 1.040.000.000	\$ 1.081.600.000	\$ 1.124.864.000	\$ 4.246.464.000
ESTAMPILLA PRO CULTURA	\$160.000.000	\$ 166.400.000	\$ 173.056.000	\$ 179.978.240	\$ 679.434.240
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	\$42.000.000	\$ 43.680.000	\$ 45.427.200	\$ 47.244.288	\$ 178.351.488
FONDO CUENTA LEY 418	\$300.000.000	\$ 312.000.000	\$ 324.480.000	\$ 337.459.200	\$ 1.273.939.200
LEY 99/1993	\$ 100.000	\$ 104.000	\$ 108.160	\$ 112.486	\$ 424.646
DECRETO 4799/11 VIOLENCIA MUJER	\$ 100.000	\$ 104.000	\$ 108.160	\$ 112.486	\$ 424.646
CODIGO DE POLICIA	\$ 81.112.500	\$ 84.357.000	\$ 87.731.280	\$ 91.240.531	\$ 344.441.311
ACUERDO 033/2017	\$ 22.050.000	\$ 22.932.000	\$ 23.849.280	\$ 24.803.251	\$ 93.634.531
FONVIBUGA	\$ 63.000.000	\$ 65.520.000	\$ 68.140.800	\$ 70.866.432	\$ 267.527.232
TRANSPORTE HIDROCARBUROS	\$ 100.000	\$ 104.000	\$ 108.160	\$ 112.486	\$ 424.646
RECURSOS MEN PAE	\$ 3.200.000.000	\$ 3.328.000.000	\$ 3.461.120.000	\$ 3.599.564.800	\$ 13.588.684.800
RENTAS CEDIDAS	\$ 8.985.600.000	\$ 9.345.024.000	\$ 9.718.824.960	\$ 10.107.577.958	\$ 38.157.026.918
RECURSOS ADRES - FOSYGA	\$ 42.288.480.000	\$ 43.980.019.200	\$ 45.739.219.968	\$ 47.568.788.766	\$ 179.576.507.934
RIFAS Y APUESTAS	\$ 31.500.000	\$ 32.760.000	\$ 34.070.400	\$ 35.433.216	\$ 133.763.616
COLJUEGOS	\$ 1.074.320.000	\$ 1.117.292.800	\$ 1.161.984.512	\$ 1.208.463.892	\$ 4.562.061.204
SGP	\$ 72.376.338.608	\$ 104.647.244.78	\$ 108.833.134.574	\$ 113.186.459.957	\$ 399.043.177.923
EDUCACION	\$ 38.077.554.053	\$ 68.976.508.845	\$ 71.735.569.198	\$ 74.604.991.966	\$ 253.394.624.064
SALUD	\$ 25.475.962.926	\$ 26.495.001.443	\$ 27.554.801.501	\$ 28.656.993.561	\$ 108.182.759.431
RECREACION Y DEPORTE	\$ 500.454.264	\$ 520.472.435	\$ 541.291.332	\$ 562.942.986	\$ 2.125.161.019
CULTURA	\$ 375.340.698	\$ 390.354.326	\$ 405.968.499	\$ 422.207.239	\$ 1.593.870.764
OTROS SECTORES	\$ 4.754.315.521	\$ 4.944.488.142	\$ 5.142.267.667	\$ 5.347.958.374	\$ 20.189.029.705
ALIMENTACION ESCOLAR	\$ 188.129.325	\$ 195.654.498	\$ 203.480.678	\$ 211.619.905	\$ 798.884.407
AGUA POTABLE	\$ 3.004.581.819	\$ 3.124.765.091	\$ 3.249.755.695	\$ 3.379.745.923	\$ 12.758.848.530
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 42.550.785.341	\$ 5.200.000.000	\$ 3.352.941.176	\$ 2.447.058.823	\$ 53.550.784.980
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$ 22.737.627.324	\$ 5.200.000.000	\$ 3.352.941.176	\$ 2.447.058.823	\$ 33.737.627.324
INGRESOS DE DESTINACION ESPECIFICA	\$ 8.920.376.702	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 8.920.376.702
INGRESOS SGP	\$ 10.892.780.954	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10.892.780.954
TOTAL, INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIACION	\$ 262.420.051.964	\$ 263.239.889.917	\$ 271.714.426.690	\$ 281.543.003.758	\$ 1.078.917.372.329

Tabla del resumen inversión 2024- 2027.

Los recursos de inversión pública son aquellos fondos destinados por el Estado para financiar programas, proyectos y actividades que buscan mejorar la calidad de vida de

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 348

la población y promover el desarrollo sostenible de un territorio. Estos recursos se asignan a través de los Planes de Desarrollo, que establecen las prioridades y objetivos de la gestión pública a mediano y largo plazo.

En el caso del Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar 2024-2027", el costo total de la inversión pública asciende a \$759.139.741.544. Estos recursos se distribuyen en cinco ejes estratégicos, que reflejan las principales prioridades de inversión de este Plan:

Tabla No. 23 Resumen recursos de inversión 2024- 2027.

EJE 1INVERSION SOCIAL Y EQUIDAD	\$ 700.189.355.108,14
TOTAL, SECRETARIA DE CULTURA	\$ 9.660.762.131,46
TOTAL, SECRETARIA DE SALUD	\$ 354.101.743.315,03
SECRETARIA DE VIVIENDA	\$ 16.582.902.488,29
OFICINA DE LA MUJER EQUIDAD Y GENERO	\$ 1.102.585.390,20
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL	\$ 15.951.783.852,45
DESPACHO DEL ALCALDE	\$ 11.943.643.879,20
TOTAL, SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 246.679.736.707,92
SECRETARIA DE GOBIERNO (PRIMERA INFANCIA, VICTIMAS E INTERRELIGIOSO)	\$ 3.473.145.210,25
SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	\$ 3.587.408.682,93
SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 37.105.643.450,42
EJE 2 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	\$ 9.219.590.398,16
TOTAL, SECRETARIA DE AGRICULTURA	\$ 6.295.639.941,77
TOTAL, UNIDAD DE GESTION DEL RIESGO	\$ 2.923.950.456,38
EJE 3 INOVACION Y COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE TERRITORIAL	\$ 7.194.670.269,32
SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	\$ 3.430.639.642,75
COOPERACION INTERNACIONAL	\$ 572.067.741,08
SECRETARIA TICS	\$ 3.191.962.885,49
EJE 4 CIUDAD SEGURA Y EN PAZ	\$ 19.165.131.350,35
SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 6.330.253.014,66
SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 12.834.878.335,70
EJE 5 INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	\$ 23.370.994.418,69
SECRETARIA DE MOVILIDAD	\$ 2.590.833.340,15
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	\$ 20.780.161.078,54
TOTAL, INVERSION PDM 2024 - 2027	\$ 759.139.741.544,66

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.

Para la ejecución de los presupuestos anuales de ingresos y gastos, así como de los programas y proyectos de inversión social, la Alcaldesa Municipal podrá hacer uso de los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios. Esto implica la expedición y celebración de todos los actos administrativos, contractuales, convencionales y jurídicos, incluyendo las diferentes modalidades establecidas en el Decreto 777 de 1992, la Ley 489 de 1998, la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus respectivos Decretos Reglamentarios.

Además, la Alcaldesa Municipal estará facultada para realizar las modificaciones necesarias al Plan de Desarrollo en lo que respecta a las políticas y programas de inversión acordes con los lineamientos del Gobierno Nacional, Departamental y las necesidades propias del Municipio. En consecuencia, podrá proceder a ajustar el Plan Financiero y el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2024, así como los planes operativos anuales de inversión. Estas modificaciones podrán incluir adiciones, reducciones, traslados, créditos y contracréditos sectoriales e intersectoriales durante la vigencia 2024, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

PARÁGRAFO:

Las facultades otorgadas en el presente artículo, en el componente de adiciones, reducciones, créditos y contracréditos, así como traslados intersectoriales, se darán por un término de 180 pro-tempore días calendario para la vigencia fiscal 2024, contados a partir de la sanción y publicación del Acuerdo de adopción del Plan de Desarrollo Municipal "Buga Merece Avanzar 2024-2027". Para las otras vigencias fiscales, dicha facultad se solicitará a la Corporación Concejo Municipal con la presentación de un proyecto de Acuerdo de conformidad con el artículo 98 del Acuerdo 073 de 2010.

PARTE 5.

ARTÍCULO 13. INVERSIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

El Artículo 360 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 05 de 2011, establece la obligatoriedad de una contraprestación económica a favor del Estado por la explotación de recursos naturales no renovables, así como la creación del Sistema General de Regalías (SGR) para regular dichos ingresos y su destino. Por otro lado, el artículo 361 constitucional, también modificado por el Acto Legislativo 05 de 2011, detalla los objetivos y fines de este sistema, que incluyen el financiamiento de proyectos para el desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales, entre otros.

Bajo este contexto, la Ley 1530 de 2012 estableció el funcionamiento del SGR y, posteriormente, mediante el Acto Legislativo 05 de 2019 se expidió una modificación a la Ley 1530 de 2012 y esto se estableció con la Ley 2056 de 2020 que, de nuevo,

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 350

modifica la regulación y la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías, determinando la distribución y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables.

Al igual que la Ley 1530 de 2012, la modificación del SGR, con la Ley 2056 de 2020, todavía mantiene la importancia que revierte la articulación de los planes de desarrollo de entidades territoriales bajo ejercicios de priorización de la inversión que, en el caso del SGR, oriente la formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. De forma particular, reafirmar que, como bien lo estableció el DNP en su estrategia de acompañamiento a las entidades territoriales para la construcción de los planes de desarrollo 2024-2027 "Juntos por el Territorio – Fase III", el Plan de Desarrollo del Municipio de Guadalajara de Buga 2024-2027 cumplió con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 2056, toda vez que con este capítulo se evidencia la priorización de las iniciativas o proyectos de inversión que, para el periodo 2024-2027, son susceptibles de ser financiadas con cargo a recursos del SGR y por eso son incluidas en este capítulo independiente del PDM Buga 2024-2027.

Por lo anterior, este capítulo refleja que el Plan de Desarrollo del Municipio de Guadalajara de Buga, para el periodo 2024-2027, establece prioridades de proyectos de alto impacto para el desarrollo del municipio y que, desde posibilidad de financiación del SGR, estas serán focalizadas para atender los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio, así como de planeación participativa y democrática.

A modo de complemento, señalar que el Decreto 1821 de 2020, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, reglamenta los ejercicios de planeación, establecidos por la Ley 2056, incluyendo la organización de mesas de participación ciudadana para definir y priorizar iniciativas de las Asignaciones Directas. Estas mesas deben contar con la participación de diversos actores, incluidos representantes gubernamentales, sociales, educativos y económicos.

En resumen, el marco normativo del Sistema General de Regalías establece los mecanismos para la gestión transparente y eficiente de los recursos provenientes de la explotación de recursos naturales no renovables, promoviendo el desarrollo equitativo y sostenible de las entidades territoriales.

Consecuente con lo anterior, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) "Buga Merece Avanzar, 2024-2027", establece la inversión del cuatrienio, de forma preliminar e indicativa, y complementa su Plan Plurianual de Inversiones con la fuente de recursos asociados al Sistema General de Regalías (SGR), provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. En tal sentido, señalar que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024), en el Plan de Recursos SGR 2024-2027, asigna los agregados por fuente de financiación, para el Municipio de Buga, como se muestra en la Tabla 1.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 351

Tabla No. 24. Saldo Acumulado de Asignaciones Directas del SGR.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS - VIGENCIA FISCAL 2024- ENTRE ENERO Y ABRIL								
RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO DE INGRESO	TIPO	CÓD FUENTE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	ADICIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A CORTE DE PERIODO
	REGALÍAS POR HIDROCARBUROS, PETRÓLEO Y GAS	DETALLE	1103	TRANSPORTE HIDROCARBUROS	\$ 100.000,00	\$ 64.416.458,00	\$ 64.516.458,00	\$ 64.516.458,00
	DEPÓSITOS	DETALLE	1515	RTOS FROS TRANSPORTE HIDROCARBUROS	\$ -	\$ 160.516,70	\$ 160.516,70	\$ 160.516,70
	SUPERÁVIT FISCAL	DETALLE	1303	RB TRANSPORTE HIDROCARBUROS	\$ -	\$ 160.615.951,00	\$ 160.615.951,00	\$ -
							\$ 225.292.925,70	

Fuente: Elaboración propia, a partir del plan de recursos SGR 2023-2032 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2024)
<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SGR/pages>

Además, es importante complementar que los recursos de SGR que dispone el municipio, de forma directa, pueden ser incrementados, previa gestión desde el liderazgo que ejercerá la Secretaría de Planeación Municipal de Buga, bajo las oportunidades de concursar por recursos adicionales en las asignaciones destinadas al Medio Ambiente¹ y la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel²); por lo tanto, el espíritu de este PDM Buga 2024-2027 buscará atraer recursos para la óptima ejecución de proyectos de alto impacto para el desarrollo del municipio, así como su impacto y pertinencia vía articulación con otros municipios de la subregión centro sur del departamento (Región de Planificación y Gestión -RPG Centro Valle I+P), y que se encuentren focalizados con estos sectores a través de la alineación entre las necesidades territoriales y, por supuesto, los objetivos asociados a las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia potencia de la vida",

Para reforzar lo anterior, es importante advertir que el PDM Buga 2024-2027 tiene una interesante oportunidad por aprovechar la concurrencia de este tipo de recursos que, a modo de ejemplo, serán destinados, por parte del gobierno nacional para el periodo

¹ A modo de ejemplo, a continuación el detalle de las convocatorias 2024 a las que el municipio espera concursar por concurrencia adicional de recursos del SGR: 1. Conservación de áreas ambientales estratégicas en Municipios con cobertura boscosa menor al 10% (600 mil millones), 2. Conservación de áreas ambientales estratégicas y lucha nacional contra la deforestación para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (300 mil millones), 3. Conservación de áreas ambientales estratégicas para el ordenamiento Alrededor del agua y la justicia ambiental (200 mil millones), 4. Lucha nacional contra la deforestación para el desarrollo forestal y de la biodiversidad (242 mil millones). Por lo anterior, es claro que hay más de 1.3 billones de pesos que resultan ser toda una oportunidad para concurrencia de recursos adicionales de la bolsa del SGR por asignaciones ambientales. Para mayor detalle <https://regalias.minambiente.gov.co/convocatorias-2023-2024/>

² En las bolsas concursables de las asignaciones de CTel del SGR, se tiene previsto para 2024, bajo modalidad de convocatorias públicas, competitividad y abiertas, la convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles en ciencias básicas y del espacio para mover la frontera del conocimiento en el país y fortalecer capacidades en los territorios (360 mil millones).

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 352

2024-2027, para la Ciencia, Tecnología e Innovación en un monto cercano a los \$6,1 Billones. De esta forma, se espera que el municipio de Buga pueda acceder a una proporción de estos recursos en el 2024 y que dicha proporción se mantenga o en el ideal se aumente, año a año, para el resto del periodo del PDM, es decir, entre 2025 y 2027, toda vez que esto permitirá invertir en proyectos que fomenten apropiación del conocimiento y desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas del municipio.

Por tanto, los recursos para el 2024-2027 en el municipio de Buga, por concepto de asignaciones directas del SGR, estarían en un piso de **\$225.292.925** millones, con la posibilidad de poder llegar, como bien se evidenció en las convocatorias de asignaciones ambientales y de ciencia, tecnología e innovación del SGR, hasta cifras que oscilen entre los \$500 a 1000 mil millones, anotando que esta cifra dependerá según la gestión eficiente que adelanten las distintas dependencias de la administración municipal vía articulación con otros actores del desarrollo del municipio y del departamento.

De esta forma, también se evidencia la oportunidad de concretar exitosamente la formulación y aprobación de proyectos ligados a las asignaciones concursables de Medio Ambiente, de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), que resultan ser objeto de la concurrencia de financiación desde la asignación del SGR, tanto en el Fondo de Compensación Regional como en el Fondo de Desarrollo Regional, correspondiente al departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027

Adicionalmente, a continuación se reitera y evidencia, como bien lo estableció el DNP en el desarrollo de su asistencia técnica, "Estrategia de Llegada al Territorio: Juntos por el Territorio (Fase III)", realizada en el mes de febrero de 2024, que el PDM Buga 2024-2027 requiere de la concurrencia de recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN), así como del departamento del Valle del Cauca y por eso resulta pertinente que el PDM Buga 2024-2027 oriente sus esfuerzos a una gestión pública orientada a resultados para el desarrollo sostenible del territorio y que considere:

Pensar Estratégicamente

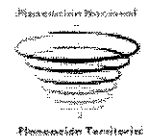
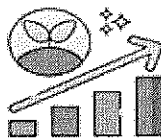
- Grandes cambios (legados)
- Apuestas transformadoras
- Programas incluyentes
- Visión de largo plazo
- Acción supramunicipal
- Metas viables / admirables

Potenciar el ciclo de la gestión

- PDT monitoreable
- PDT participativo
- Seguimiento a PDT
- Ejecución efectiva
- Mejorar el desempeño

Capacidad de gobierno

- Articular PND + PDD + PDM
- Uso de información
- Territorializar políticas
- Equipo técnico – estratégico
- Gestión y relacionamiento
- Toma de decisión oportuna



Fuente: Tomado de presentación de Subdirección General de Descentralización y Desarrollo Territorial, DNP 2024.

13.1 Metodología de planificación y participación.

El Gobierno Nacional, bajo liderazgo del Departamento Nacional de Planeación (DNP), definió una metodología para fortalecer la gestión pública territorial, especialmente en lo relacionado con los instrumentos de planeación del desarrollo. Este enfoque se basa en un documento guía que ofrece orientaciones específicas a las entidades territoriales de Colombia. El objetivo es facilitar la elaboración y aprobación de un nuevo capítulo de inversiones, financiado por el Sistema General de Regalías (SGR), que debe ser integrado en los tiempos de construcción, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal.

En este proceso, la participación activa de los grupos poblacionales priorizados y foco de atención, según la Ley 2281 de 2023, desempeña un papel central para el PDM Buga 2024-2027. De esta forma, se busca pasar de una política de "oferta centralizada" a una de fomento descentralizado, donde el nivel central se concentra en la política macroeconómica y en mejorar los planes de desarrollo territoriales, el nivel regional actúa como catalizador y coordinador del desarrollo, y el nivel local se consolida como proveedor de servicios para el desarrollo.

Por lo anterior, el inicio de este proceso se marca con la convocatoria para la presentación de iniciativas y posibles proyectos que, bajo la convocatoria a los talleres de construcción del PDM Buga 2024-2027 convocados desde la Secretaría de Planeación Municipal, en el mes de febrero de 2024, sirven de soporte para el capítulo de inversiones denominado "Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías".

A modo de complemento, destacar que este tipo de iniciativas y posibles proyectos deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, así como con cumplir con el principio de Buen Gobierno y, de igual forma, estar enmarcados en el cumplimiento de las características de los proyectos de inversión definidos en el Artículo 29 de la Ley 2056 de 2020, como son:

1. Pertinencia, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. Viabilidad, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. Sostenibilidad, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. Impacto, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales. Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.

6. Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo, este último incluido como una nueva característica que menciona la Ley 2056 de 2020.

7. Reducción de Brechas, aplicación de metodologías de reducción de brechas territoriales de Desarrollo Económico, Social, Ambiental, Agropecuario y para la Infraestructura Vial.

13.2 Análisis y socialización del capítulo de inversión de regalías.

La información recibida en el correo institucional, designado por la Secretaría de Planeación Municipal, fue recopilada en su totalidad. Posteriormente, se inició un proceso de depuración y análisis exhaustivo con el propósito de generar diversos panoramas que pudieran ser compartidos con los distintos grupos interesados. Este proceso se complementó con los resultados obtenidos en los talleres, diálogos para avanzar y mesas técnicas sectoriales municipales de construcción del PDM Buga 2024-2027, destacando que, en línea con un posible acuerdo subregional con los municipios pertenecientes a la Región de Planificación y Gestión (RPG Valle Centro I+P) Centro Sur del Valle del Cauca, se priorizó que el foco de la inversión de los recursos por asignación directa del SGR, a nivel municipal desde el PDM Buga 2024-2027, sería en un proyecto de impacto subregional para el sector Turismo.

En conclusión, el municipio de Guadalajara de Buga apuesta focalizar la inversión de las asignaciones directas del SGR para el municipio, en un posible proyecto del sector turismo y con pertinencia e impacto para la subregión centro sur del departamento. Para este proyecto, el municipio establece el compromiso de concurrir con la suma de \$225.292.925, cifra consistente con el saldo acumulado, desde el año 2012, y que adiciona la asignación correspondiente al año 2024.

Finalmente, resaltar que esta cifra revela un desafío considerable para la administración municipal, en términos de una gestión por resultados que se apoye en la concurrencia de recursos provenientes de otras fuentes y fondos de financiación, principalmente, de las bolsas de inversión programáticas del PGN asociadas al PND 2022-2026, al tiempo que evidencian una brecha significativa entre los ingresos disponibles y las inversiones necesarias para el desarrollo del municipio.

PARTE 6.

ARTÍCULO 14. PROYECTOS ESTRATÉGICOS.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, es el resultado de un proceso participativo y concertado, que refleja las aspiraciones y necesidades de la comunidad bugueña. Este documento traza la hoja de ruta para el desarrollo sostenible e incluyente de nuestro municipio, en concordancia con las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En este capítulo, presentamos los proyectos estratégicos que se gestionarán durante este cuatrienio, con el fin de impulsar transformaciones significativas en materia de infraestructura, servicios públicos, equidad social, desarrollo económico y calidad de vida. Estos proyectos han sido priorizados teniendo en cuenta su impacto potencial, su viabilidad técnica y financiera, y su alineación con las políticas públicas nacionales y departamentales.

La gestión de estos proyectos requerirá de un esfuerzo mancomunado entre la administración municipal, las entidades departamentales y nacionales, el sector privado y la sociedad civil. Será necesario movilizar recursos, conocimientos y capacidades, así como fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y participación ciudadana.

Los proyectos estratégicos que se presentan a continuación son una apuesta por un futuro más próspero, equitativo y sostenible para Buga. Su implementación contribuirá a la consolidación de nuestro municipio como un referente de desarrollo en la región, y a la mejora tangible de las condiciones de vida de todos los bugueños y bugueñas.

14.1 Proyectos estratégicos del Plan de desarrollo.

- **Centro de Atención y Protección Integral a las Personas Mayores.**

Este proyecto busca fortalecer la atención y el cuidado de las personas mayores en Buga, mediante la creación de un centro especializado que brinde servicios integrales y promueva su bienestar. En línea con las políticas de inclusión social y atención a población vulnerable establecidas en el POT, este centro contará con instalaciones adecuadas para la atención médica, psicosocial, nutricional y recreativa de los adultos mayores. Además, se desarrollarán programas de envejecimiento activo, promoción de la salud y fortalecimiento de redes de apoyo familiares y comunitarias, contribuyendo así a la mejora de la calidad de vida de este grupo poblacional.

- **Centro de recursos para la mujer.**

El Centro de recursos para la mujer responde a la necesidad de brindar un espacio seguro y empoderador para las mujeres de Buga. Este proyecto se enmarca en las políticas públicas de equidad de género y busca ofrecer servicios especializados, como asesoría legal, atención psicosocial, capacitación laboral y emprendimiento. Además, el centro promoverá la prevención de la violencia de género y la promoción de los derechos de las mujeres, en consonancia con los objetivos del POT en materia de inclusión y desarrollo social.

- **Centro histórico y actualización del PEMP.**

La intervención en el Centro histórico de Buga se orienta a la conservación, restauración y revitalización de este importante patrimonio arquitectónico y

cultural. En línea con las directrices del POT sobre conservación del patrimonio, este proyecto busca mejorar la infraestructura urbana, el espacio público y la calidad de vida en el centro de la ciudad. Se promoverán acciones de peatonalización, mejoramiento de fachadas, iluminación y señalización, así como la implementación de programas de dinamización económica y cultural que resalten el valor histórico de esta zona.

- **Segunda etapa del Polideportivo del norte.**

Este proyecto busca ampliar y mejorar la infraestructura deportiva del Polideportivo del Norte, en su segunda etapa de desarrollo. En consonancia con las políticas de fomento al deporte y la recreación del POT, esta iniciativa proporcionará a la comunidad espacios adecuados para la práctica de diversas disciplinas deportivas, promoviendo estilos de vida saludables y fortaleciendo el tejido social. La segunda etapa contempla la construcción de nuevas canchas, zonas de entrenamiento, gradería y áreas complementarias, brindando así un servicio integral a los usuarios.

- **Colectores combinados y sanitarios.**

Estos proyectos de infraestructura de saneamiento básico tienen como objetivo mejorar la recolección y conducción de aguas residuales en las calles 4 y 19 sur de Buga. En línea con las políticas de servicios públicos domiciliarios y gestión ambiental del POT, estos colectores contribuirán a la disminución de vertimientos directos a cuerpos de agua y a la prevención de inundaciones en épocas de lluvia. Además, su construcción se realizará con tecnologías eficientes y sostenibles, promoviendo la protección de los recursos hídricos y la salud pública.

- **Pueblito valluno (Alto Bonito).**

El proyecto Pueblito Valluno, ubicado en el sector de Alto Bonito, busca crear un espacio turístico y cultural que resalte las tradiciones y costumbres del Valle del Cauca y autóctonas de la ciudad. En consonancia con las políticas de turismo y desarrollo económico del POT, este proyecto impulsará la generación de empleo, el emprendimiento local y la promoción de la identidad regional. El Pueblito valluno contará con instalaciones para la venta de artesanías, gastronomía típica, presentaciones folclóricas y actividades interactivas, convirtiéndose en un atractivo para visitantes y residentes.

- **Equipamiento multifuncional Parque de Bello Horizonte.**

La construcción del Parque de Bello Horizonte responde a la necesidad de crear espacios públicos de calidad para la recreación, el deporte y el encuentro comunitario en este sector de la ciudad. Este proyecto se enmarca en las políticas de espacio público y equipamientos urbanos del POT, buscando mejorar la calidad de vida de los habitantes y promover la apropiación del

territorio. El parque contará con zonas verdes, senderos peatonales, juegos infantiles, canchas deportivas y mobiliario urbano, fomentando así la integración social y el cuidado del medio ambiente.

- **Reubicación El Porvenir.**

El proyecto de Reubicación El Porvenir tiene como objetivo brindar soluciones habitacionales dignas y seguras a las familias que actualmente residen en zonas de alto riesgo y en condiciones de vulnerabilidad, en cumplimiento de la sentencia de acción popular. En línea con las políticas de vivienda y gestión del riesgo del POT, este proyecto contempla la construcción de viviendas de interés social, así como la dotación de servicios públicos, equipamientos comunitarios y espacios públicos. La reubicación se realizará de manera concertada con la comunidad, garantizando su participación en el proceso y el acceso a oportunidades de desarrollo socio-económico.

- **Casa de la juventud.**

La Casa de la juventud busca crear un espacio dedicado a la atención, formación y participación de los jóvenes de Buga. Este proyecto se enmarca en las políticas públicas de juventud y en los objetivos del POT relacionados con la inclusión social y el desarrollo humano. La Casa de la juventud ofrecerá programas de liderazgo, emprendimiento, orientación vocacional, arte y cultura, promoviendo el empoderamiento y la participación activa de los jóvenes en la construcción de su futuro. Además, brindará servicios de atención psicosocial, salud y prevención de conductas de riesgo, contribuyendo así al bienestar integral de este grupo poblacional.

- **Hogar infantil nocturno.**

El Hogar infantil nocturno responde a la necesidad de brindar atención integral a los niños y niñas cuyos padres laboran en horarios nocturnos o se encuentran en situación de vulnerabilidad. Este proyecto se enmarca en las políticas de primera infancia y protección social del POT y Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, buscando garantizar el cuidado, la nutrición, la educación inicial y el desarrollo psicosocial de los menores. El hogar contará con instalaciones adecuadas, personal capacitado y programas pedagógicos especializados, promoviendo así la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de los vínculos familiares.

14.2 PROYECTOS ESTRATÉGICOS A GESTIONAR.

- **Estudios y diseños del centro cultural Bellas Artes.**

Este proyecto busca fortalecer la infraestructura cultural de Buga, mediante la realización de estudios y diseños para la construcción de un nuevo centro cultural de Bellas Artes. Este espacio estará destinado a promover las artes, la

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 358

cultura y el encuentro comunitario, en línea con las políticas de fomento a la cultura y la conservación del patrimonio establecidas en el POT. Este centro cultural contará con instalaciones adecuadas para la realización de eventos, exposiciones, talleres y programas educativos, contribuyendo así al enriquecimiento cultural de la ciudad.

El Centro de eventos y convenciones es un proyecto estratégico que requiere de gestión y recursos privados, departamentales y/o nacionales para su realización. Este proyecto busca dotar a Buga de un espacio moderno y versátil para la realización de eventos empresariales, académicos, culturales y sociales de gran envergadura. En línea con las políticas de desarrollo económico y competitividad del POT, este centro contribuirá a posicionar a Buga como un destino atractivo para el turismo de reuniones y convenciones, generando oportunidades de empleo y fortaleciendo el tejido empresarial local. La gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales será clave para garantizar la financiación y sostenibilidad de este proyecto.

- **Centro de atención integral para personas en condición de discapacidad.**

El Centro de atención integral para personas en condición de discapacidad es un proyecto estratégico el cual busca brindar servicios especializados de rehabilitación, educación, capacitación laboral e inclusión social para las personas con discapacidad en Buga. En consonancia con las políticas de inclusión y equidad del POT, este proyecto contribuirá a garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de esta población vulnerable.

- **Vías terciarias.**

El mejoramiento y mantenimiento de las vías terciarias es un proyecto estratégico que requiere de gestión y recursos departamentales y/o nacionales para su materialización. Estas vías son fundamentales para la conectividad y el desarrollo rural de la ciudad, ya que permiten el acceso a servicios básicos, la comercialización de productos agrícolas y el fortalecimiento de las economías locales. En línea con las políticas de desarrollo rural y movilidad del POT, este proyecto busca garantizar la transitabilidad y seguridad de las vías terciarias, mediante la pavimentación, el mantenimiento periódico y la construcción de obras de arte. La gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales, así como la coordinación con las comunidades rurales, es esencial para priorizar las intervenciones y asegurar la sostenibilidad de las intervenciones.

- **Mejoramiento del Hospital Divino Niño.**

Este proyecto busca fortalecer la capacidad de atención y la calidad de los servicios de salud prestados por el hospital, que es el principal centro de referencia para la población de Buga y su área de influencia. En consonancia

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 359

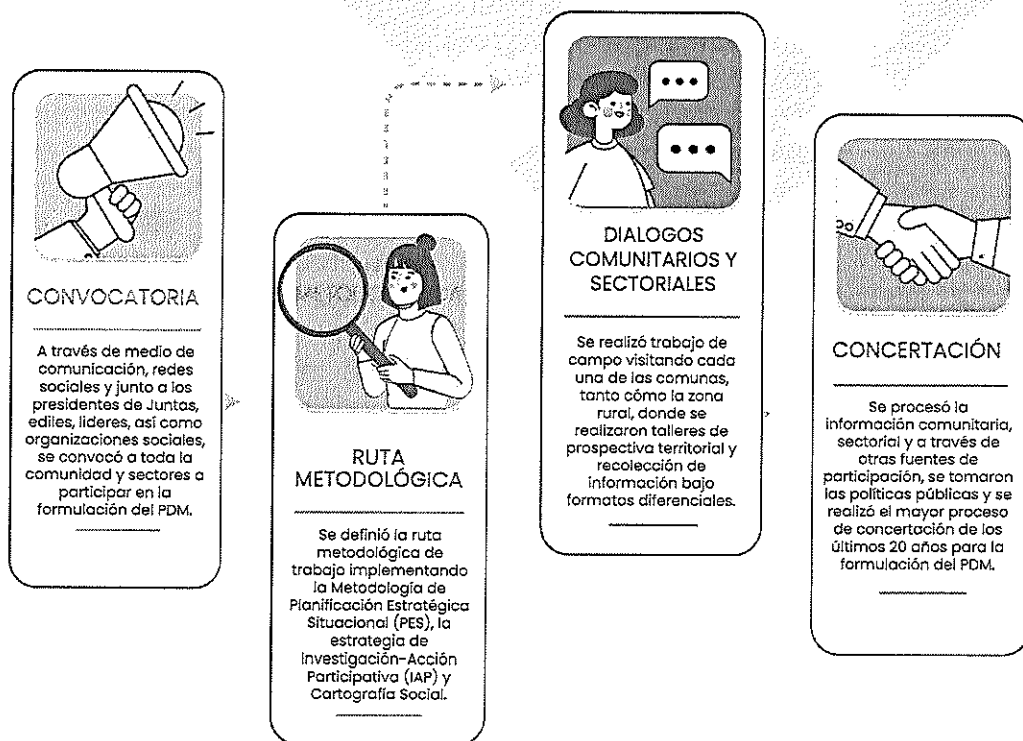
con las políticas de salud y equipamientos del POT, este proyecto contempla la modernización de la infraestructura física, la adquisición de tecnología biomédica de última generación y la capacitación del personal médico y asistencial. La gestión de recursos ante entidades departamentales y nacionales, así como la articulación con el Ministerio de Salud y la Secretaría Departamental de Salud, será fundamental para garantizar la financiación y el cumplimiento de los estándares de calidad en la prestación de los servicios de salud.

Estos proyectos estratégicos reflejan la necesidad de una gestión articulada y proactiva con el fin de movilizar recursos y capacidades a nivel departamental y nacional. La consecución de estas inversiones será clave para impulsar el desarrollo sostenible, mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la competitividad territorial, en línea con las directrices del Plan de Ordenamiento Territorial 2023-2035.

PARTE 7.

ARTÍCULO 15. METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO.

15.1 Metodología.



En cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 339 al 344, y en la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), para la formulación del Plan de Desarrollo Municipal de Buga 2024-2027, se implementó un riguroso proceso participativo que combinó diversas metodologías de tipo pedagógico, así como de carácter técnico-académico, con el objetivo de lograr la

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 360

mayor inclusión de toda la ciudadanía, las organizaciones sociales, gremios y demás sectores sociales.

Este proceso se enmarcó en los principios de concertación, coordinación, subsidiariedad, complementariedad y conformidad establecidos en la mencionada Ley, además de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el Programa de Gobierno Departamental (PGD), "Dilijan con Vos" el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, las Políticas Públicas Municipales y el Programa de Gobierno de la alcaldesa Karol Martínez Silva (PGM), "Buga Merece Avanzar".

En primer lugar, se realizó un acercamiento a la comunidad, visitando cada comuna y zonas que componen el municipio a través de un proceso de convocatoria que vinculó las organizaciones civiles, así como a los presidentes de juntas y ediles de cada uno de los territorios. En este proceso, se implementó la Metodología de Planificación Estratégica Situacional (PES), así como la Metodología de Investigación-Acción Participativa (IAP), lo que permitió establecer un criterio metodológico dentro de las 6 comunas y zona rural que compone el municipio.

Se habilitaron formatos de recepción de información tipo encuesta a través de canales virtuales, se recibieron distintas solicitudes y propuestas por parte de las organizaciones civiles, presidentes de juntas, ediles, gremios, entre otras organizaciones. Además, se realizaron diferentes actividades en campo, acompañado por equipos de expertos, tanto como de los funcionarios de la Administración Municipal, donde se realizaron talleres de prospectiva territorial, consultas ciudadanas, grupos focales y encuestas sobre formatos estándar correspondientes a los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el programa de gobierno de la alcaldesa Karol Martínez, lo que permitió identificar actores sociales, así como recopilar las necesidades, problemáticas y propuestas de cerca de 1.500 personas de diferentes sectores y territorios.

En la zona rural media y alta, se implementó de manera complementaria la Metodología de Cartografía Social, llevando a cabo ejercicios de mapeo comunitario en los diferentes corregimientos y veredas que componen esta zona del municipio. Estos ejercicios involucraron a más de 300 personas del sector, quienes identificaron y georreferenciaron las problemáticas, recursos, potencialidades y propuestas de intervención en sus territorios.

Posteriormente, se desarrollaron mesas técnicas sectoriales con las organizaciones civiles, gremios y demás actores que representan los sectores sociales, el sector productivo, académico, deportivo, cultural, entre otros, con quienes se socializó los procesos de trabajo de campo y los resultados técnicos de los diálogos comunitarios. Durante estas mesas, se expusieron los distintos componentes metodológicos de las matrices que reúnen los programas, subprogramas y metas por cada uno de los sectores, se validaron las propuestas y alcances, además, que se fortalecieron las líneas bases.

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 361

A partir de estos insumos, se construyeron colectivamente el diagnóstico y los escenarios apuesta en las matrices que contienen los objetivos estratégicos, programas, subprogramas y metas del Plan de Desarrollo, de manera estructurada horizontalmente con los lineamientos que componen el Plan Nacional de Desarrollo, Programa de Gobierno Departamental, el Plan de Ordenamiento Territorial, las Políticas Públicas existentes por cada sector, los catálogos de productos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación y los ejes que desarrolla el Programa de gobierno de la Alcaldesa Karol Martínez.

Finalmente, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 se consolidó en un documento conformado por una parte general o estratégica y un plan plurianual de inversiones a mediano y corto plazo, siguiendo la estructura establecida en el artículo 31 de la Ley 152 de 1994.

15.2 SEGUIMIENTO.

En el marco de la implementación del Plan de Desarrollo Territorial, y en cumplimiento de la normativa vigente, como la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) y la Ley 1551 de 2012 (por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios), se establecieron indicadores claros y medibles para cada programa, subprograma y meta, con el fin de monitorear el avance en la ejecución de las acciones y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Estos indicadores son específicos, relevantes y alcanzables, y cuentan con responsables y plazos definidos para su medición y reporte periódico, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Se implementará un software especializado que permitirá la articulación entre la Secretaría de Planeación y la Secretaría de Hacienda, facilitando la identificación automática de las líneas de inversión pública y su relación con el cumplimiento de los indicadores del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto) y el Decreto 1082 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional). Este sistema de información robusto consolidará y analizará los datos relacionados con la ejecución del Plan, generando reportes y alertas sobre el estado de avance de los programas y metas, y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

Para evaluar el impacto del Plan de Desarrollo en el cierre de brechas sociales, y en atención a lo establecido en el CONPES 3918 de 2018 (Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia), se identificarán y medirán indicadores socioeconómicos clave, como el índice de pobreza multidimensional, el coeficiente de Gini y la tasa de desempleo, entre otros. Estos indicadores serán monitoreados a lo largo del tiempo y comparados con los valores de referencia al inicio del período de gobierno. Además, se realizarán evaluaciones de impacto rigurosas de programas específicos para determinar su efectividad en la reducción de las desigualdades y el mejoramiento de la calidad de vida de la

Construyendo Futuro

Acuerdo No. 004 de 2024

Hoja No. 362

población, en consonancia con la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022).

En materia de inversión pública, y en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional) y la Ley 1757 de 2015 (por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática), se implementarán mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que permitan a la ciudadanía y al Concejo Municipal conocer y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal. Se publicarán informes detallados y periódicos sobre los montos asignados a cada programa y meta, así como el porcentaje de ejecución alcanzado. Adicionalmente, se promoverán espacios de participación ciudadana y auditorías visibles, para fomentar el control social y la veeduría ciudadana sobre la inversión pública.

Se establecerán instancias de coordinación y articulación entre las diferentes entidades y niveles de gobierno involucrados en la implementación del Plan de Desarrollo, incluyendo al Concejo Municipal, con el propósito de identificar y resolver oportunamente los cuellos de botella, optimizar el uso de los recursos y garantizar una ejecución eficiente y efectiva de los programas y proyectos, en línea con lo dispuesto en la Ley 489 de 1998 (por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional).

ARTÍCULO 16. ANEXOS.

16.1 El Plan Territorial de Salud 2024-2027 anexo al presente acuerdo, hace parte integral del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

16.2 Se presenta el Diagnostico de la primera infancia, infancia y adolescencia en el municipio.

16.3 Se anexa el Programa de Gobierno, de la Alcaldesa Municipal "Bugueños Somos Todos"

16.4 Se anexa el Plan financiero y Plan Plurianual con sus respectivos resúmenes y la asignación presupuestal por cada proyecto de inversión pública.

16.5 Se anexan las matrices ampliadas con los programas y proyectos de inversión pública por cada uno de los sectores de la Administración Municipal y su transversalidad con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

16.6 Informe y evidencias de los espacios de participación ciudadana y comunitaria, conforme lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 17: Las solicitudes o cambios aprobados por los concejales las cuales fueron convalidadas por la administración municipal durante las diferentes sesiones de discusión del presente Plan de Desarrollo Municipal, no serán sujeto de cambios modificaciones o de supresiones.

Artículo 18: Vigencia. El Plan de Desarrollo Municipal “Buga Merece Avanzar” 2024 – 2027” rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

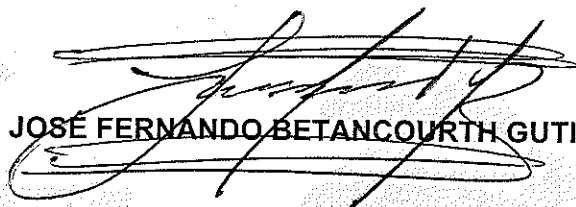
Dado en el Honorable Concejo Municipal de Guadalajara de Buga (Valle), a los treinta (30) días del mes de mayo del año 2024.

El Presidente,



LUIS FELIPE CEDANO ESCOBAR

El Secretario General,



JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)


CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL” “Buga Merece Avanzar 2024–2027”, fue estudiado, discutido y aprobado en el curso de las sesiones ordinarias de la Corporación edilicia, durante las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: viernes veinticuatro (24) de mayo de 2024.

SEGUNDO DEBATE: jueves treinta (30) de mayo de 2024

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día viernes siete (07) de junio del año 2024.



JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de 17 JUN 2024 "POR MEDIO
DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" "Buga Merece
Avanzar 2024-2027", Fue iniciativa de la ejecutiva Municipal.

Para certificar lo anterior, firmo la presente el día viernes siete (07) de junio del año 2024.


JOSE FERNANDO BETANCOURT GUTIERREZ
Secretario General

RECIBIDO:

Que el Acuerdo Municipal No. 004 de 17 JUN 2024 "POR
MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" "Buga
Merece Avanzar 2024-2027", en la fecha lo paso a despacho de la ejecutiva para
sanción.

PROVEA:

Guadalajara de Buga, 17 JUN 2024


JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
Secretario de Gobierno Municipal

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA (VALLE)

CERTIFICA:

Que en la fecha 17 JUN 2024 se ha sancionado según lo previsto

por la ley el Acuerdo Municipal No. 004 de 17 JUN 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" "Buga Merece Avanzar 2024-2027"

Guadalajara de Buga, 17 JUN 2024

La Alcaldesa Municipal,


KAROL VANESSA MARTINEZ SILVA

El Secretario de Gobierno,


JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO

PUBLICACIÓN

En la fecha, 17 JUN 2024 se PUBLICA en la forma prevista por la Ley,

el Acuerdo Municipal No. 004 de 17 JUN 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL" "Buga Merece Avanzar 2024-2027"

Guadalajara de Buga, 17 JUN 2024


JAMES HERNAN GOMEZ SERRATO
Secretario de Gobierno Municipal

CERTIFICACION DE PUBLICACIÓN

En la fecha 17 JUN 2024 Certifico que el Acuerdo Municipal No. 004

17 JUN 2024

de

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL” “Buga Merece Avanzar 2024–2027”, Ha sido publicado en la forma prevista por la Ley.



NIKOLAI LAYA MALDONADO
Personero Municipal

Elaborado por: Secretaria del Concejo.

www.concejobuga.gov.co